

Mitos y verdades sobre la violencia familiar

**Hacia una delimitación teórica
conceptual basada en evidencias**

Arístides Alfredo Vara Horna



Asociación por la Defensa de las Minorías

Mitos y verdades sobre la violencia familiar

**Hacia una delimitación teórica
conceptual basada en evidencias**

©Asociación por la Defensa de las Minorías
Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas
Av. Santa Rosa de Lima 2046
Lima 36, Perú.

Mitos y verdades sobre la violencia familiar. Hacia una delimitación teórica basada en evidencias.

Arístides Alfredo Vara Horna

1ª. Edición: Mayo de 2006.

Diseño: Asociación por la Defensa de las Minorías

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú

Nº: 2006-3694

Derechos reservados conforme a Ley.

*A mis queridos abuelos
Pashito y Mashita: Segundo
Santiago y Erminia Erminia,
por todo el amor, cariño y
sabiduría que siempre me han
proporcionado.*

Agradecimientos

Quiero dedicar esta página para consagrar y reconocer el apoyo de muchas personas, profesores y amigos que han contribuido, de una u otra manera, en la culminación de esta investigación.

A mi bella esposa Ysis Judith, por su constante entrega y pasión, elementos que se combinan perfectamente con mi ambición y hacen de mi vida una historia maravillosa.

A mi amada familia, por ser fuente primaria de mi personalidad y por todos los momentos bellos que nos tocó y tocará vivir juntos. Dentro de ella, a mis abuelos Santiago y Erminia, a mi madre Hilda Emelita, a mi hermana Liz, a mis tíos Arnulfo, Zarabael, Artie, Armando, Rosa, Migedonio y Sadot; a mis sobrinos Adrián y Lucio y a primos hermanos Pamela, Hellen, Sharon, Sally, Diego y Dany.

Por otro lado, quiero agradecer especialmente al Dr. Julio Inga Aranda, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad Federico Villarreal, eminente profesor y amigo, por su constante apoyo, sugerencias y oportunas observaciones. De igual forma, debo mi gratitud al Mg. Luis Córdova González, por sus importantes recomendaciones y significativa contribución analítica. Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por el apoyo financiero durante el periodo 2004-2006 y a la Universidad De San Martín de Porres por su acogida institucional.

No podría dejar de agradecer a la Asociación por la Defensa de las Minorías, organización no lucrativa que me acogió tempranamente y me ha brindado la oportunidad de desarrollar todas las investigaciones que hoy constituyen esta publicación. Asimismo, agradezco al Dr. Murray Straus, del Instituto de Investigación Familiar de la Universidad de New Hampshire, por la autorización y las sugerencias para adaptar su *Conflicts Tactics Scale* versión 2.

Aristides A. Vara

Contenido

PRESENTACIÓN.....	XV
INTRODUCCIÓN	1
A. Aspectos metodológicos	1
B. Propedéutica: La formación de conceptos	5
B.1. Sobre la definición y su producto	6
B.2. De la definición al concepto científico	9
B.3. Los conceptos dentro de los sistemas teóricos	17
I. SOBRE LA VIOLENCIA	27
1.1. Acepciones originarias.....	27
1.1.1. Cualidad de violento.....	28
1.1.1.1. Análisis de significado	28
1.1.1.2. Análisis empírico.....	29
1.1.1.3. Elucidación.....	39
1.1.2. Acción de violentar.....	42
1.1.2.1. Análisis de significado	42
1.1.2.2. Análisis empírico.....	43
1.1.2.3. Elucidación.....	45
1.1.3. Acción de violar a una mujer.....	47
1.1.3.1. Análisis de significado	47
1.1.3.2. Análisis empírico.....	47
1.1.3.3. Elucidación.....	54
1.1.4. Síntesis.....	56

1.2. Agresión y violencia.....	59
1.3. Conflicto y violencia.....	62
1.4. Relaciones conceptuales.....	67
1.5. Aplicaciones de elucidación: Investigar con modelos...	69
II. SOBRE LA FAMILIA.....	75
2.1. Acepciones originarias.....	76
2.2. Los sistemas familiares.....	79
2.2.1. Relaciones conyugales y relaciones filiales	79
2.2.2. Diferencias entre ambos sistemas.....	82
2.3. La violencia en las relaciones conyugales.....	84
2.3.1. La bidireccionalidad de la violencia conyugal.....	85
2.3.2. Dinámica de la violencia conyugal. Introducción de los instigadores e inhibidores. Nueva dinámica de la violencia.	92
2.3.2.1. Ausencia de complementariedad sexual - relacional.....	97
2.3.2.2. Instigadores directos de la violencia	99
2.3.2.3. Inhibidores de los ataques y propiciadores de la reconciliación.....	101
2.3.2.4. Nueva dinámica de la violencia conyugal.....	103
2.3.3. Variables individuales explicativas del ciclo de la violencia	107
2.3.3.1. Las expectativas frustradas	110
2.3.3.2. La atribución proyectiva	113
2.3.3.3. La impulsividad.....	115
2.3.3.4. La irascibilidad por estrés continuo y “rumiación”	116

2.3.3.5. Relaciones predichas entre variables inter-individuales	119
2.3.4. Variables de análisis sistémico en la violencia conyugal.....	123
2.3.4.1. La distribución de poder.....	123
2.3.4.2. La relación simetría-complementariedad	127
2.3.4.3. La concordancia en la jerarquía de valores personales y las atribuciones funcionales en cuanto a obligaciones maritales.....	133
2.4. La violencia en las relaciones filiales	137
2.4.1. La violencia y el castigo hacia los hijos	137
2.4.2. El mito del “padre malo”	140
2.5. Aplicaciones de elucidación: Evaluar las políticas.....	143
III. SOBRE LA INTENCIONALIDAD	147
3.1. Conducta que causa daño.....	148
3.2. Conducta con probabilidad de daño.....	150
3.3. Conducta con intención de daño	156
3.4. ¿Intención de dañar?	159
3.4.1. Violencia instrumental y violencia impulsiva-emocional.....	165
3.4.1.1. Violencia hostil, impulsiva o emotiva-reactiva.....	166
3.4.1.2. Violencia instrumental	170
3.4.1.3. Cómo la violencia instrumental se torna reactiva-impulsiva	172
3.5. Formas de violencia.....	174
3.5.1. Violencia verbal/psicológica	175

3.5.2. Violencia física.....	177
3.5.3. ¿Violencia indirecta?.....	179
3.6. Aplicaciones de elucidación: Redefinir las terapias	180
IV. EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA SEXUAL MARITAL	187
4.1. Definiendo a la violencia sexual.....	187
4.2. La violación marital ¿es posible ese constructo?.....	192
4.3. La coerción sexual	199
4.3.1. ¿Son las mujeres las únicas víctimas de la coerción sexual?	200
4.3.2. La coerción sexual como atenuante de la violencia extrema	203
4.3.2.1. <i>La conducta violenta y los impulsos y la satisfacción sexual</i>	204
4.3.2.2. <i>¿Se puede frenar los impulsos violentos con una buena conversación?</i>	207
SÍNTESIS	213
Delimitación de las acepciones	214
Violencia, agresión, conflicto, sexo	215
La violencia como acto con intención de daño	216
Introducción de variables individuales y sistémicas	217
La coerción sexual y la violación marital.....	221
La violencia filial, el castigo y la negligencia	223
REFERENCIAS	227
SOBRE EL AUTOR	265

MITOS Y VERDADES SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Hacia una delimitación teórica basada en evidencias

Arístides Alfredo Vara Horna

Resumen

El estudio científico de la violencia familiar es una necesidad social con importantes consecuencias aplicativas. Sin embargo, hasta hoy no existe una teoría sistemática producto de investigaciones orientadas por hipótesis basadas en evidencia empírica. La inexistencia teórica de la violencia familiar es producto de la escasa preocupación por su delimitación conceptual. La presente investigación propone un esquema conceptual del tema y aporta nuevos rumbos con fuertes implicancias aplicativas y de descubrimiento. Utilizando la teoría de la formación de conceptos en ciencia empírica, se propone una taxonomía conceptual que representaría el primer paso para la elaboración de una teoría científica del origen y dinámica de la violencia familiar.

Palabras clave: Concepto, violencia, agresión, conflicto, ataques, familia, pareja, conflictos, violación marital, intencionalidad.

Presentación

*La ciencia es ante todo una
destructora de mitos.*
Norbert Elias.

El estudio de la violencia familiar ha sido un factor importante dentro de los intereses sociales y políticos de las últimas dos décadas, incidiéndose principalmente en sus causas y posibles formas de atenuación. Sin embargo, estas preocupaciones han estado –y aún están– plagadas de intereses prejuiciosos y creencias ajenas a toda evidencia empírica, discriminando entre la investigación políticamente “correcta” de aquella que atentaría contra los fundamentos de tales “políticas”. Así, somos testigos de la dación de grandes partidas presupuestarias para aquellos estudios que refuerzan el imaginario político de sus representantes, y de ninguna partida o –peor aún– rechazo y repudio de las investigaciones que demuestran la incorrección de tales postulados.

Durante los últimos siete años me he dedicado a la investigación sobre este tema y, no en muy pocos congresos y reuniones académicas, he sido testigo de cómo los resultados de mis investigaciones han sido inicialmente repudiados por considerarse inverosímiles o quizá “mal intencionados”, con “sesgos machistas” o quizá “inocentes” pero con graves errores metodológicos. Aunque al final de cada reunión la fuerza de las evidencias me favorecían, lo

cierto es que la desconfianza y el rechazo “prematureo” de la audiencia es síntoma de cuán profundo ha calado en la mentalidad de las personas y de algunos académicos, las creencias y supuestos “políticamente correctos”.

Sin ánimo a debatir prematuramente pero, siendo necesario, mencionaré una de las conclusiones (quizá la más inocua) que ha generado tan exacerbadas reacciones: *la violencia conyugal es principalmente bidireccional, es decir no es correcto hablar sólo de violencia contra la mujer, sino de violencia conyugal*. El sólo hecho de plantear y demostrar que no existe el “monstruo” masculino que violenta a la mujer en el hogar, sino que mayoritariamente existen disputas y actos violentos insalvables por la presión conjunta de la pareja, siendo producto de una escala bidireccional e interactiva; ya es motivo más que suficiente para considerar esta investigación o serie de investigaciones como “astucias chauvinistas” y contrarias a la moral “normal” de la defensa de los derechos de las mujeres y los niños.

Cierto es que la investigación científica se ve limitada, de forma necesaria, por los principios éticos que declaran la supremacía del bien humano y el respeto de sus derechos fundamentales, sin embargo, considero que no es justo para la ciencia social que existan condicionantes y limitaciones de origen político, puesto que si bien la política puede estimular la investigación en ciertos campos, no puede frenarla sólo porque los resultados contradicen “la moral normal colectiva”. De ser así, en nada nos diferenciaríamos de la época en la cual la religión y el dogmatismo dominaban el quehacer científico y excomulgaban y “eliminaban” a todo aquel “hereje” que contrariase la “verdad aceptada”.

En efecto, la historia de la ciencia nos enseña con firmeza que cuando los intereses sociales y políticos condicionan y regulan la investigación científica, ésta última se ve sesgada y poco fructífera en cuanto a tecnología y teoría se refiere, puesto que se refuerza exclusivamente aquella de carácter dogmática. Esta parece ser la suerte de las investigaciones en el tema de la violencia familiar.

Aunque parezca exagerado, existen tantas investigaciones sobre violencia familiar y tan poca teoría científica al respecto, que no queda más que sospechar que esas investigaciones no han contribuido en nada a la teoría, puesto que adolecen de algo fundamental para constituirla: los conceptos precisos.

¿Tiene el estudio de la violencia familiar definiciones precisas? La respuesta es contundente: no las tiene. Resulta paradójico que un tema tan investigado en la actualidad carezca de una delimitación conceptual seria y aceptable científicamente. Sin embargo, la paradoja se explica porque los promotores de las investigaciones “científicas” son políticos y movimientos sociales con poca preocupación académica y más proselitista. Nunca ha existido en tales grupos el interés por hacer una teoría más allá de la que sustente su accionar y sirva de “propaganda” para justificar sus políticas y lineamientos de acción. El interés por la teoría es patrimonio de profesionales con mística, con formación científica que saben de la necesidad e importancia de la sistematización teórica y que no dudan en proponerla y defenderla de cualquier crítica que no parta de la dialéctica científica.

De lo dicho, la epistemología nos enseña que las teorías son un conjunto de conceptos relacionados sistemáticamente y que la ciencia avanza con definiciones precisas, pues la univocidad de conceptos es elemento indispensable en la delimitación taxonómica y posteriormente teórica.

Aunque no debería requerirse justificación práctica para la investigación científica, sobre todo aquella orientada a la constitución teórica, no está demás decir que la teoría es el banco fundamental en donde se asientan las posibilidades tecnológicas y aplicativas. Y en el campo de la psicología, se siente la imperiosa necesidad de contar con un *corpus* explicativo del origen y dinámica de la violencia familiar. Porque si bien se han intentado diversas terapias y acciones multidisciplinarias para reducir, tratar y prevenir la violencia en la familia, pocos han sido los resultados; y no debe sorprender que la causa de tanta ineficacia resida en el vacío teórico al respecto¹.

Así, la presente investigación tiene como **objetivo** proponer una delimitación teórica-conceptual de la violencia familiar, esto con el **fin** de sentar las bases para elaborar una teoría de la violencia familiar contemplando su génesis y

¹ Diversas revisiones y meta-análisis (Shadish, Ragsdale, Glaser, & Montgomery, 1995; Stratton, 2005; Asen, 2002; Carr, 2000b; Sprenkle, 2002) concluyen que la Terapia Marital Familiar es un medio efectivo de tratamiento para una amplia variedad de casos, incluyendo depresión, desórdenes alimentarios, abuso de alcohol y drogas, esquizofrenia y desórdenes de comportamiento adolescente. Se muestra muy efectivo en asuntos de convivencia marital cotidiana “normales” o conflictos leves, pero en casos de violencia familiar-conyugal de intensidad media o alta, se muestra poco efectiva. Esta situación se extiende para las terapias maritales más conocidas: Terapia marital comportamental, terapia marital cognitiva, terapia marital emocional y terapia marital centrada en el *insight* (Wesley & Waring, 1996).

dinámica. La investigación se proyecta a contribuir con el desarrollo de políticas adecuadas de salud poblacional, tomando como base teorías sustentadas en evidencia empírica y no en “supuestos” doctrinarios. Además, intenta servir de fundamento para la constitución de futuras innovaciones de tecnología social aplicadas al caso.

El **método** empleado en la investigación corresponde al analítico-sintético, puesto que descompone las premisas fundamentales de los actuales supuestos y “teorías” de la violencia familiar, así como las nociones básicas de los conceptos implicados, para luego compararlos con la evidencia empírica disponible y obtener una síntesis comprensiva.

La evidencia empírica considerada para el análisis corresponde exclusivamente a aquella obtenida mediante el método científico y no a aquella proveniente de “ensayos”, “discursos”, “informes oficiales” o “declaraciones internacionales”. No se ha considerado ninguna evidencia como válida si no ha atravesado por el filtro del método científico. Dentro de las evidencias consideradas se incluyen, principalmente, los estudios realizados por mi persona en el Perú, en diversos departamentos y en diversas poblaciones.

Por lo dicho, la presente publicación se estructura en cuatro partes. La primera parte está dedicada al análisis lexicográfico y delimitación conceptual del término violencia, diferenciándola de la agresión y el conflicto. Aquí se analiza meticulosamente las tres acepciones de la violencia, la acepción dolosa de la agresión y las acepciones del conflicto. En este capítulo se demuestra que la violencia familiar motivada por rasgos de personalidad,

características patognómicas o trastornos psicopatológicos no son los más frecuentes, sino, por el contrario, la violencia interactiva, relacional, es la que prima por sobre las demás. Se crítica también la exagerada preocupación por la violencia bajo el prisma feminista, demostrando su reducida aplicabilidad.

La segunda parte está dedicada al análisis conceptual de la familia, sus acepciones originarias, su delimitación en cuanto a sistemas y subsistemas familiares y la idiosincrasia de la violencia en cada uno de los subsistemas. En este capítulo se analiza la violencia conyugal y sus principales principios definatorios, entre ellos, la bidireccionalidad, la dinámica e intensidad creciente, las variables atenuantes de la violencia así como las instigadoras. En este capítulo se incluye algunas variables de análisis inter-individual y sistémico necesarios para precisar la relevancia teórica de la violencia conyugal. Se demuestra también, dentro del ámbito de la violencia filial, las diferencias sustanciales entre castigo y violencia, así como la desmitificación del “padre malo”.

En la tercera parte se analiza, definitivamente, el problema de la intencionalidad como criterio definitivo de la violencia en la familia. Se analiza las principales limitaciones e implicancias de definir de una u otra forma a la violencia, así como la naturaleza de la intencionalidad violenta dentro de la familia. Se distingue también entre negligencia, castigo y violencia. Se presenta además una aproximación necesaria a la distinción entre violencia instrumental y violencia impulsiva-reactiva (emocional), distinción imprescindible para entender el real alcance de la palabra “intencionalidad”. Finalmente, se cierra el capítulo con una definición sintética de las modalidades de la

violencia, presentando a la violencia indirecta, modalidad poco estudiada pero significativa en el inicio y mantenimiento del ciclo violento.

La cuarta parte es asidero de la discusión más propensa a apasionamientos y que requiere de la mayor objetividad para evitar sesgos y contrariedades emocionales. En efecto, en esta cuarta parte se demuestra que no es correcto llamar al “sexo forzado” o “coerción sexual”, dentro del ciclo de violencia en la pareja, como “violación marital” puesto que sus características y propiedades son completamente distintas a la destinada para tal término. En este capítulo se sostiene que el constructo “violación marital” es inadecuado e incoherente y, por tanto, inaplicable. Se demuestra además, que la coerción sexual puede actuar como un atenuante de la dinámica violenta cuando la intensidad ha llegado a niveles potencialmente mortales. Finalmente, se demuestra que, acorde con el principio de la bidireccionalidad, las mujeres también son propensas a ejercer coerción sexual, aunque con variantes sutiles.

Espero, pues, que la presente publicación sirva de cimiento para sustentar novedosas y acertadas hipótesis sobre la violencia familiar, puesto que hay pocos temas de la psicología social que preocupen más a la sociedad en general que los medios efectivos para prevenir y reducir el impacto destructivo de las diversas formas de violencia con las que muchos se enfrentan a diario en sus hogares. Por tanto, considero que la sociedad puede hacer mucho para reducir la violencia familiar si entiende mejor las causas fundamentales de su conducta, las condiciones que aumentan las posibilidades de que cualquier familiar ataque a otro y los pasos más efectivos para reducir la probabilidad de la conducta violenta. De lo dicho, presento a esta

publicación más como un material propedéutico a la investigación de la violencia familiar que como un documento concluyente sobre el mismo y, espero, que sea tomado como tal.

A mis detractores y críticos que intentan denunciar una visión prejuiciosa y política de mis escritos, les diré que mis opiniones y valores sociales o políticos sí han participado en la modulación de perspectivas particulares, pero las posiciones que he adoptado en esta publicación son, esencialmente, la respuesta a los hallazgos obtenidos por la investigación empírica. Pues, soy partidario que la política social en áreas como el control y la reducción de la violencia familiar debería basarse en pruebas científicamente obtenidas mediante la investigación y aquí he hecho uso de los mejores estudios que he podido identificar sobre el tema.

Aristides A. Vara
Mayo de 2006

Introducción

A. Aspectos metodológicos

El problema principal que motiva esta investigación es la inexistente delimitación conceptual de la violencia familiar. Durante la última década nuestro país ha sido testigo del crecimiento exponencial de investigaciones aisladas en temas de violencia familiar. Sin embargo, tal interés y preocupación no se ha visto correlacionado con una sana formación conceptual y delimitación teórica. En consecuencia, no ha sido posible constituir un basamento teórico que explique y prediga la violencia familiar, mucho menos se ha podido diseñar estrategias tecnológicas eficaces (terapéuticas y preventivas) para tratarla.

Diversas corrientes ideológicas, a través de congresos y acuerdos internacionales, movimientos sociales, presiones políticas y una serie de estudios que no cumplen con el rigor exigido por la ciencia, han construido un modelo “teórico” sobre la violencia familiar que impera en la mentalidad colectiva popular y académica. Sus postulados, más doctrinarios y retóricos que científicos, disimulan la casi nula teoría sobre la violencia familiar, dando la sensación de que en el tema las cosas ya están comprendidas.

Con mucho pesar he podido constatar que en las aulas universitarias no se enseñan ya los fundamentos, teorías, explicaciones, experimentos etiológicos y los basamentos

científicos de la violencia. Todo lo contrario, muchas horas se dedican al estudio de la legislación, tratados internacionales, acuerdos regionales y doctrinas ministeriales sobre la violencia familiar. Los profesionales del comportamiento saben más sobre estos temas que sobre la naturaleza de la violencia, sus causas, mantenimiento y control. Como consecuencia, muchos profesionales en el área se han convertido en simples trasmisores de doctrinas e ideologías y ya no en generadores de conocimiento, ni en críticos de la información que reciben, ni en investigadores que sometan a prueba estos supuestos.

Así, los psicólogos nos estamos dejando arrebatar, por los abogados e ideólogos, la autoridad académica en los asuntos de violencia familiar, por cuanto estamos adoptando sus planteamientos y descartando nuestro patrimonio intelectual. Quizá participemos más en el tema, pero sólo como simples reproductores de los discursos ya aceptados por el medio común: la presión nos está llevando a la ignorancia y nos estamos dejando arrastrar por la corriente de la aquiescencia social.

¿Por qué usar teorías sociológicas, que en su campo peculiar, no han sido verificadas ni demostradas?, ¿Qué tecnología psicológica podemos obtener de teorías infructíferas y que son ajenas a nuestra especialidad?, ¿Qué autoridad académica podemos poseer si abandonamos la crítica psicológica de la violencia en perjuicio del desarrollo científico y sólo en beneficio político? Estas son preguntas válidas que cuestionan nuestro proceder profesional actual en el tema de la violencia familiar y que han motivado el desarrollo de esta investigación.

La presente publicación se constituye en un manifiesto académico que hace un alto a tal situación y demuestra, con el rigor que se exige en la ciencia, que hoy más que nunca los psicólogos somos los profesionales idóneos para explicar y tratar los temas de la violencia familiar, por cuanto somos poseedores de un conjunto de teorías – rigurosamente obtenidas- que pueden ser muy útiles para entender la génesis y dinámica violenta en la familia. En efecto, la teoría de la atribución social, la teoría de la frustración-agresión, la teoría de las diferencias individuales, la teoría sistémica, la teoría de la jerarquía de valores, entre otras, son patrimonio psicológico, y demostraré que al tener un concepto claro sobre la violencia, se pueden usar estos modelos en la constitución de una teoría psicológica de la violencia familiar.

En términos sucintos, el **objetivo** general de la investigación consiste en delimitar conceptualmente los términos de violencia familiar y sus derivados. Al respecto se persigue los siguientes objetivos específicos:

1. Definir a la violencia como un acto con intención de dañar a otros. Diferenciarla de la agresión, el conflicto, el castigo físico y la negligencia.
2. Establecer el margen de aplicabilidad de las diversas acepciones de violencia.
3. Fundamentar la inclusión de algunas variables individuales y sistémicas explicativas en el ciclo de la violencia conyugal.
4. Demostrar que la violencia sexual marital no obedece a los principios lógicos y que, por tanto, debe ser reemplazada por el término “coerción sexual”.
5. Demostrar que la coerción sexual, en casos de violencia conyugal extrema, es un atenuante que

disminuye o detiene la intensidad de los ataques con probabilidad de muerte o daño muy grave.

La evidencia empírica considerada para el análisis corresponde exclusivamente a aquella obtenida mediante el método científico y no a aquella proveniente de “ensayos”, “discursos”, “informes oficiales” o “declaraciones internacionales”. No se ha considerado ninguna evidencia como válida si no ha atravesado por el filtro del método científico. La violencia doméstica ha sido un área de investigación intensa en los últimos 20 años. En este periodo miles de estudios se han desarrollado. Por ejemplo, una revisión de la literatura disponible revela 15719 artículos publicados en los últimos 10 años (1995-2005), lo cual constituye parte del universo de las evidencias consideradas (Smith, 2005) para el presente estudio. Se revisan, principalmente, las revistas internacionales especializadas en la materia, tales como *The Journal of Family Violence*, *Journal of Aggressive Behavior*, *Journal of Interpersonal Violence*, *Journal of Trauma*, *Violence and Abuse*, *Violence and Victims*. Incluyo también los estudios realizados por mi persona en el Perú, en diversos departamentos y en diversas poblaciones.

El **método** empleado en la investigación corresponde al analítico-sintético, puesto que descompone las premisas fundamentales de los actuales supuestos y “teorías” de la violencia familiar, así como las nociones básicas de los conceptos implicados, para luego compararlos con la evidencia empírica disponible y con el imperio de la lógica sistemática para obtener una síntesis comprehensiva. En general, se sigue el procedimiento analítico siguiente:

1. *Análisis lógico-semántico*: Se revisa los usos convencionales (lenguaje ordinario) de los términos

referidos a la violencia familiar, se identifica cuántas acepciones tiene y su respectiva delimitación lógica (eliminando las contradicciones y unificando acepciones con la misma estructura lógica) y delimitación sintáctica.

2. *Análisis empírico y sistemático*: Se determina la aplicabilidad de cada una de las acepciones populares del concepto en el mundo de los hechos y su correlación con otros postulados teóricos. En el primer caso, se delimita la frecuencia de la ocurrencia del hecho, su extensión en la cotidianidad, su correlato en la experiencia. En el segundo caso, se determina las posibilidades de coherencia y de sistematización con una teoría mayor. Se analiza aquí la posibilidad de perfeccionar la teoría y de generar nuevas hipótesis.
3. *Elucidación*: Se sintetiza los resultados previamente obtenidos y se propone una definición sin contradicción lógica, unívoca y con relevancia empírica y teórica. Es decir, se sistematiza el concepto dentro de un bagaje teórico sin posibilidades de confusión.

Este procedimiento de análisis se basa en la teoría fundamental de la elaboración de conceptos en ciencia empírica, la cual ha sido brillantemente desarrollada por Carl Hempel (1988). En el siguiente apartado se presenta, a modo de propedéutica, una presentación resumida de tal teoría.

B. Propedéutica: La formación de conceptos

Las teorías están formadas por un conjunto sistemático de proposiciones, las cuales -en su unidad mínima- contienen

conceptos. Puesto que la ciencia investiga aspectos de la realidad para comunicar sus hallazgos, cada ciencia utiliza términos o conceptos propios para interpretarla. Como nos señala Hempel (1988):

En los estados iniciales de la investigación científica se establecen las descripciones, así como las generalizaciones en el vocabulario del lenguaje cotidiano. El crecimiento de una disciplina científica, sin embargo, siempre conlleva el desarrollo de un sistema de conceptos, más o menos abstractos, y de una correspondiente terminología técnica. (p.9).

Así, los conceptos son abstracciones sobre algunos aspectos de la realidad y, para ser útiles a la ciencia, deben trascender del lenguaje cotidiano. Es un error considerar que los conceptos existen realmente como fenómenos en sí. Los conceptos, como los hechos, son abstracciones y tienen significado dentro de un marco de referencia, dentro de un sistema teórico. En la ciencia, un concepto no tiene valor si no está inserto en una teoría. Concepto y teoría son dos elementos mutuamente dependientes.

Como en ésta investigación se pretende delimitar el concepto de violencia familiar, es importante – a mi parecer- dejar sentado algunos principios y criterios básicos de la formación de conceptos en ciencia empírica.

B.1. Sobre la definición y su producto

Existe una estrecha relación entre definición y concepto. Comúnmente tomadas como sinónimos, la definición es una actividad y el concepto el producto de esa actividad. Para elaborar conceptos, se debe definir previamente.

Para Aristóteles (384-322 a.C.), la definición indica la esencia de una cosa o ente. A su entender, la definición ofrece el conocimiento de la esencia de una cosa, es decir, determina el *concepto general intemporalmente válido cuya expresión particular constituye la cosa individual del mundo sensible*.

Mucho antes que Aristóteles, Sócrates (470-399 a.C.) entendía que las demostraciones sofistas de la “relatividad de toda opinión” eran erróneas por cuanto designaban con la misma palabra varios conceptos distintos (no era unívoco); por eso exigía que quienquiera discutir con él determinara primero -con precisión- los conceptos de sus palabras. En efecto, Sócrates reconoció que sólo se puede dilucidar con certeza si los conceptos usados son previamente determinados y unívocos. Así, la definición era para Sócrates el medio de crear conceptos determinados y designados de manera inequívoca (Rickert, 1960).

Platón enriqueció el enfoque socrático, agregando la necesidad de entender las propiedades permanentes de los entes por definir. Platón, al igual que Heráclito, consideraba que las cosas singulares del mundo sensible solo devienen; por lo tanto, el conocimiento de lo singular no es un auténtico conocimiento. Más las cosas singulares tienen también algo en común, y éste carácter común es, a la vez, lo que tienen de permanente. Así, la definición, que para Sócrates era un medio de conocimiento verdadero porque formaba el concepto común y unívoco, suministra ahora un conocimiento porque determina la “idea general”, expresado a través de la cosa singular. Platón no sólo trató de conocer por separado las distintas ideas verdaderas; también hizo el primer intento de coordinar esas ideas en un

sistema. Así Platón incluye los elementos básicos de toda definición: el “género”² y la “diferencia”.

Metodológicamente no hay entre Aristóteles y Platón, respecto de la definición, ninguna diferencia fundamental; pues tanto la “idea” como el “concepto” buscan indicar la esencia de una cosa.

Así, bajo ese enfoque (hoy comprendido como lógica clásica), la definición tiene que formar conceptos de tal manera que, a partir de ellos, se pueda construir un sistema de juicios semejantes. Por tanto, el concepto (*notio, conceptus*) es la representación del conjunto de notas esenciales (*essentia*) del objeto correspondiente, considerando sus diferencias con otros conceptos similares y estableciendo la idea nuclear que la define.

De lo dicho, el valor de la definición, en cuanto delimitación, se basa justamente en determinar con precisión el campo de vigencia del concepto. Por tanto, el primer elemento para distinguir una representación general de un concepto científico es la constancia de las propiedades del objeto y de los elementos que los diferencian de otros conceptos (Rickert, 1960).

En términos prácticos, y aplicando lo dicho al tema particular de estudio, el uso del “género” y la “diferencia” sería fundamentalmente útil al intentar establecer límites entre la violencia con la agresión y con el conflicto. Aunque

² Las notas esenciales o “género” es la expresión de la ley válida intemporalmente, que siempre encontramos de forma constante en los fenómenos cambiantes. Basado en estos supuestos, la metodología requiere con razón de una definición que indique el género. Definir significa pues concebir la esencia de una cosa.

se supone que estos tres conceptos tienen una “esencia” semejante, se requiere una “diferencia” para que sean científicamente útiles, porque, en caso contrario, sería innecesario y perjudicial utilizarlos indistintamente.

B.2. De la definición al concepto científico

En general, la definición es un método importante de formación de conceptos, pero existen otros criterios metódicos, tanto conceptuales como no conceptuales.

Hempel (1988) distingue entre definiciones nominales y definiciones reales. Se entiende por definición real al enunciado de las “características esenciales” de alguna entidad (Ej. Una silla es un asiento movable separado para una persona). Una definición nominal, por otro lado, es una convención que introduce una notación alternativa, usualmente una abreviación, para una expresión lingüística dada (Ej. Sea la palabra *tigreón* una abreviatura de vástago de un tigre macho y león hembra). De lo dicho, una definición nominal introduce, o define, una nueva expresión. En palabras de Hempel (1988):

[...] una definición nominal separa un cierto concepto, i.e., una entidad no lingüística tal como una propiedad, una clase o una relación, una función, o algo así, y para referencia conveniente, establece un nombre especial para él. Así concebida, la definición separa cierta propiedad [...]. (p.15).

Así, para la definición nominal un concepto es algo distinto a la expresión que lo nombra. La expresión definida por una definición nominal no necesita consistir solamente de una única palabra o símbolo, puede, en su lugar, estar

compuesta de una frase (Ej. Índice cefálico). También una definición puede ser contextual, en la medida que introduce en ciertos contextos lingüísticos específicos sinónimos para aquellos contextos más bien que para el nuevo término aisladamente.

En el apartado anterior (B.1) se mostró la perspectiva histórica de la definición, indicándose que el género (*genus proximum*) y la diferencia específica (*differentia specifica*) son fundamentales. Sin embargo, como nos demuestra Hempel (1988), la doctrina de que toda definición debe tener esa forma ya está en desuso, puesto que se ve limitada. En efecto, una definición por género y diferencia caracteriza una clase o una propiedad como el producto lógico de otras clases o propiedades; por ello, este tipo de definición es inaplicable cuando el *definiendum* no es una clase o propiedad, sino una relación o función.

En la ciencia moderna se ve al mundo en función de relaciones e integración. Se destaca la interrelación y la interdependencia de todos los fenómenos, así como la naturaleza dinámica de los sistemas vivientes. De lo dicho, como la mayoría de los términos usados en la ciencia contemporánea son términos de relaciones o funciones, y no tanto términos de clase o propiedades, las definiciones de género y diferencia se ven limitadas. En particular, todos los términos que representan magnitudes métricas (como en el caso de las medidas psicológicas) son términos de funciones y de este modo tienen la forma que impide del todo una definición por género y diferencia. Hempel (1988) ilustra:

Históricamente hablando, la regla género y diferencia refleja el hecho de que la lógica tradicional ha estado casi exclusivamente

ocupada con conceptos de clase o propiedad, una limitación que la vuelve incapaz de proveer una análisis lógico de la ciencia moderna. (p.17).

La forma género y diferencia no es, por lo tanto, suficiente para una definición adecuada. Se requieren, además, de nuevos elementos analíticos para que una definición pueda constituir las bases para un concepto científico. Aquí surgen las llamadas definiciones reales.

Las definiciones reales, entendidas en el término moderno de la lógica³, utiliza dos herramientas fundamentales: la definición analítica (análisis de significado) y el análisis empírico. Analicemos cada una.

El **análisis de significado** o **definición analítica** se ocupa del significado de las expresiones lingüísticas, en eso se parece a la definición nominal; sin embargo, se diferencia porque ésta última introduce una nueva expresión y da su significado por estipulación, mientras que una definición analítica se ocupa de una expresión que ya está en uso (expresión *analysandum*) y hace explícito su significado previendo una expresión sinónima (*analysans*).

Los diccionarios para los lenguajes naturales son propuestos para proveer definiciones analíticas de las palabras de ese lenguaje, sin embargo, suplementan sus análisis de

³ Una definición real, de acuerdo a la lógica tradicional, no es una estipulación que determina el significado de alguna expresión, sino un enunciado de la “naturaleza esencial” o los atributos esenciales de alguna entidad. La noción de naturaleza esencial, sin embargo, es tan vaga que hace inútil esta caracterización para los propósitos de la investigación rigurosa (Hempel, 1988)

significado con información factual acerca de la materia en cuestión⁴.

Una **definición analítica** es un enunciado el cual es verdadero o falso, según si su *analysans* es, o no, sinónimo de su *analysandum*. Evidentemente, la definición analítica presupone un lenguaje cuyas expresiones tienen significados precisamente determinados y sin ambigüedades⁵. Así, existen dos requisitos para determinar la verdad o falsedad de una definición analítica:

1. Condición de determinación (el significado de una expresión debe estar bien determinado para cualquier usuario del término).
2. Condición de uniformidad (este significado es el mismo para todos los usuarios y en el tiempo de análisis).

Ciertamente, ninguna de estas condiciones está completamente satisfecha por el lenguaje popular porque, incluso, si no consideramos la ambigüedad que exhibe la palabra “violencia”, la cual tiene varios significados distintos, permanece el fenómeno de la vaguedad (carencia de determinación)⁶ y el de la inconsistencia de uso⁷.

⁴ Aquí ingresa el análisis empírico, el cual se ocupa no de expresiones lingüísticas y sus significados, sino de fenómenos empíricos: establece características que son, como una cuestión de hecho, condiciones tanto necesarias como suficientes para la realización del fenómeno bajo análisis.

⁵ Este criterio se cumple en el lenguaje técnico-científico pero no en el lenguaje popular.

⁶ Puede albergar tantas conductas distintas como una mirada de desprecio hasta el asesinato, sin diferenciar entre estos niveles.

⁷ El estudio de la violencia familiar en nuestro país no ha superado las limitaciones del lenguaje popular. Más adelante se verá como los teóricos feministas usan de múltiples formas el término violencia contra

El análisis de significado (definición analítica) en el sentido puramente descriptivo considerado hasta aquí, debe distinguirse de otros procedimientos que igualmente están anunciados en la vaga noción tradicional de “definición real”. Este procedimiento es llamado **análisis lógico** o **reconstrucción racional**, o –según Carnap- **elucidación**. La elucidación se ocupa de expresiones cuyo significado en el lenguaje cotidiano o incluso en el discurso científico es más o menos vago (tales como verdad, causa, ley, explicación, entre otros) y pretende dar a aquellas expresiones un significado nuevo y determinado con precisión a fin de convertirlas en más adecuadas para discursos claros y rigurosos sobre la materia en cuestión (Hempel, 1988). Así, la asignación de significados precisos de los términos bajo elucidación resulta una cuestión de síntesis juiciosa, de reconstrucción racional, más bien que un análisis meramente descriptivo. Un enunciado esclarecedor (*elucidatorio*) no exhibe el significado comúnmente aceptado de la expresión bajo estudio, sino que propone un significado nuevo y preciso para ella.

Las elucidaciones, teniendo la naturaleza de propuestas, no pueden calificarse como verdaderas o falsas. Incluso no son, de ninguna manera, una cuestión de convención arbitraria, porque deben satisfacer dos requisitos esenciales:

1. La reinterpretación esclarecedora de un término o de un conjunto de términos relacionados, debe permitirnos reformular (en enunciados de sintaxis precisos) una extensa parte de lo que

la mujer (violencia de género, feminicidio, etc.), violando el requisito de determinación y uniformidad sintáctica.

corrientemente se expresa por medio de los términos bajo consideración.

2. Debe ser posible desarrollar, en términos de los conceptos reconstruidos, un sistema teórico comprensivo, riguroso y correcto.

Una elucidación de un conjunto dado de términos, entonces, combina aspectos de análisis de significados y análisis empírico. Alejándose del significado corriente de los términos, la elucidación pretende reducir las limitaciones, ambigüedades e inconsistencias de su uso ordinario, proponiendo una reinterpretación para mejorar la claridad y precisión de sus significados, así como su habilidad para funcionar en hipótesis y teorías con fuerza explicativa y de predicción. Así entendida, la elucidación no puede ser calificada simplemente como verdadera o falsa; pero puede adjudicársele una mayor o menor adecuación según la medida en que logra sus objetivos (Hempel, 1988).

En el caso del tema que motiva la publicación, la elucidación debe permitir la precisión teórica-empírica de la violencia familiar. En este caso, una vez delimitadas su sintaxis, los conceptos deben ser sometidos a análisis empírico, es decir, debe determinarse la vigencia y extensión del concepto en la cotidianidad.

De modo semejante, un requisito importante pero frecuentemente olvidado (el cual se aplica a definiciones analíticas y elucidaciones, así como a definiciones nominales) es el requisito de **“determinación sintáctica”**. Así, una definición tiene que indicar el estatus sintáctico o, brevemente, la sintaxis de la expresión que elucidada o define. En otras palabras, tiene que hacer clara la forma lógica de los contextos en los que se usa el término. Así, por ejemplo,

la palabra “violento” puede ocurrir en contexto de dos diferentes formas, a saber: “x es violento con y” o “x es violento”. En el primer caso, la palabra violento es usada como un término de relación/función (tiene que ser completado por dos expresiones que refieren a individuos, si ha de formar un enunciado). En el segundo caso, la palabra violento se usa como un término de propiedad, que requiere ser suplementado para formar un enunciado sólo de un nombre individual⁸.

En este punto hay que tener cuidado porque las definiciones analíticas pueden recurrir a definiciones circulares. En efecto, aunque muchos de los términos del vocabulario de una teoría pueden definirse por medio de otros términos, esto no es posible para todos ellos, sin ir a un regreso al infinito, en el que el proceso de definir un término nunca llegaría a un fin pues se utilizan definiciones circulares, en el que ciertos términos serán definidos, mediata o inmediatamente por medio de sí mismos (Ej. los diccionarios). Esto es inobjetable para el tipo de definiciones analíticas propuestas por los diccionarios, sin embargo, dentro del contexto de definiciones nominales:

[...] tal circularidad es inadmisibile puesto que frustra el propósito de la definición nominal, a saber, introducir notaciones convenientes que, en cualquier momento, pueden ser eliminadas a favor de las expresiones deficientes. (Hempel, 1998, p.29).

Adicionalmente, las definiciones nominales, en una teoría científica, están sujetas a un requisito fundamental: deben

⁸ Véase más adelante el capítulo I y los puntos 1.1.1 y 1.1.2

eliminar todos los términos definidos a favor de los primitivos⁹ (*eliminación unívoca*). Este requisito tiene importantes consecuencias, entre ellas: a) impide la posibilidad de dar dos definiciones diferentes para el mismo término, b) un sistema que satisface el requisito de **eliminación unívoca** no es circular, porque cualquier *circularidad* claramente impediría la completa eliminación unívoca de los términos definidos.

En la ciencia, los conceptos se eligen de acuerdo a su funcionalidad en teorías fructíferas y esto impone limitaciones definitivas a la arbitrariedad en las definiciones. Así, una definición nominal no debe dar origen a contradicciones. Por ello, la introducción de ciertos tipos de definiciones nominales dentro de un sistema teórico dado es permisible sólo sobre la condición de que previamente se ha establecido un enunciado apropiado (**enunciado de justificación**). De lo dicho, las definiciones nominales dentro de la ciencia empírica requieren legitimación por un enunciado de justificación propiamente establecido. Y, en este caso, un enunciado de justificación podría ser la correlación causal o explicativa con otros conceptos científicos dentro del mismo concepto.

En resumen, entonces, un concepto científico, para ser catalogado como tal, debe tener una serie de características necesarias y mínimas: a) ser uniforme, b) ser determinado, c) poseer una sintaxis precisa, d) poseer eliminación unívoca y e) tener un enunciado de justificación.

⁹ El vocabulario de una teoría cae en dos clases: los términos definidos (aquellos que se introducen por definición en términos de otras expresiones del vocabulario) y los términos primitivos (por medio del cual otros términos del vocabulario teórico se definen en última instancia a través de una cadena de definiciones)

Adicionalmente, los conceptos científicos deben poseer dos elementos más: relevancia empírica y relevancia sistemática.

B.3. Los conceptos dentro de los sistemas teóricos

La ciencia empírica no pretende simplemente una descripción de eventos particulares: busca principios generales que permitan su explicación y predicción. Y si una disciplina científica carece enteramente de tales principios entonces no puede establecer ninguna conexión entre diferentes fenómenos: es incapaz de prever acontecimientos futuros y, sea cual sea el conocimiento que brinda, no permite aplicación tecnológica porque todas las aplicaciones requieren de principios que predican qué efectos particulares ocurrirán si efectuamos ciertos cambios en un sistema dado. Es por tanto, de primera importancia para la ciencia, desarrollar un sistema de conceptos que sea adecuado para la formulación de principios generales, explicativos y con posibilidades de predicción.

El vocabulario del discurso cotidiano, el cual debe usar la ciencia al menos inicialmente, permite la enunciación de generalizaciones. Pero tales generalizaciones en términos cotidianos tienden a tener varios defectos: 1) sus términos constituyentes carecen frecuentemente de precisión y uniformidad de uso y, como consecuencia, los enunciados resultantes no tendrán un significado claro y preciso; b) algunas de las generalizaciones son de alcance muy limitado y tienen poco poder de predicción y explicación; c) los principios generales expresados en términos cotidianos usualmente tienen “excepciones” que los vulneran.

Con las limitaciones vistas, para lograr teorías de gran precisión, amplio alcance y alta confirmación empírica, la ciencia debe producir, en sus diferentes ramas, sistemas comprensivos de conceptos especiales, referidos por términos técnicos. De allí que muchos de aquellos conceptos son altamente abstractos y guardan poca semejanza con los conceptos concretos que usamos para describir los fenómenos de nuestra experiencia cotidiana.

Sin embargo, como advierte Hempel (1988), no se puede desechar el análisis inicial del lenguaje cotidiano porque:

[...] se deben obtener ciertas conexiones entre esas dos clases de conceptos; porque la ciencia pretende en última instancia sistematizar los datos de nuestra experiencia, y esto es posible sólo si los principios científicos, incluso cuando se expresan en los términos más esotéricos, tienen una relación, y de este modo están conceptualmente conectados con enunciados reportados en términos experienciales, disponibles en el lenguaje cotidiano que han sido establecidos por observación inmediata. Consecuentemente, existirán ciertas conexiones entre los términos técnicos de la ciencia empírica y el vocabulario experiencial; de hecho, sólo en virtud de tales conexiones pueden los términos técnicos de la ciencia tener algún contenido empírico (pp. 38-39).

Contrariamente a lo que se piensa, el lenguaje *experiencial* se usa al describir el género de datos de los que usualmente

se obtienen de la experiencia directa y que sirven para poner a prueba hipótesis y teorías científicas. Estos datos de la experiencia pueden ser fenomenológicos (datos cualitativos) o atributivos observables (indicadores cuantitativos u objetivos).

Una concepción fenomenológica atraerá a aquellos que sostienen que los datos de nuestra experiencia subjetiva inmediata debe constituir la base de prueba última para todo el conocimiento empírico. Tal enfoque tiene dos desventajas serias: a) aunque muchos filósofos de la ciencia han favorecido esta concepción, ninguno ha desarrollado todavía, de una manera precisa, un marco lingüístico para el uso de términos fenomenológicos; b) como ha señalado Popper (1988), el uso de informes de observación expresados en lenguaje fenomenológico puede interferir seriamente en la objetividad del conocimiento científico.

En efecto, recordemos que los datos que han de servir como evidencia científica deben describirse por medio de términos caracterizados por un alto grado de determinación y uniformidad. Por tanto, el vocabulario usado en ciencia para la descripción de evidencia empírica debe consistir en términos de observación objetiva.

Es innegable que la tarea de analizar las relaciones lógicas entre términos científicos es una reconstrucción racional que tiene como objetivo la reelaboración del lenguaje que esté gobernado por reglas bien determinadas y en la cual puedan formularse todos los enunciados de la ciencia empírica. Pero los datos de observación no son los únicos medios para captar la experiencia. Se pueden usar también los constructos y las definiciones cuantitativas, los cuales

representan cantidades que se pueden medir numéricamente¹⁰.

La historia de la ciencia demuestra que no se pueden obtener principios confiables simples y comprensivos para la explicación y predicción de fenómenos observables solamente resumiendo y generalizando inductivamente datos de observación. Se requiere un procedimiento hipotético-deductivo-observacional. Guiados por sus conocimientos de datos observados, los científicos tienen que inventar un conjunto de conceptos –constructos teóricos que carecen de significación en la experiencia inmediata-, un sistema de hipótesis expresadas en términos de ellos y una interpretación para la red teórica resultante; y todo esto de una manera que establecerá conexiones explicativas y de predicción entre los datos de la observación directa.

Un sistema teórico puede ser concebido como una teoría no interpretada en forma axiomática, que está caracterizado por 1) un conjunto especificado de términos primitivos; éstos no están definidos dentro de la teoría; y todos los otros términos extra-lógicos de la teoría que se obtienen de ellos por definición nominal; 2) un conjunto de postulados de los cuales los otros enunciados de la teoría se obtienen por deducción lógica.

¹⁰ Los conceptos métricos, en su uso teórico, pertenecen a la amplia clase de los constructos teóricos, es decir, términos altamente abstractos usados en los estados avanzados de la formación de una teoría científica. Los términos de este tipo no se introducen por definiciones o cadenas reductivas basadas en observables; de hecho, no se introducen por ningún proceso gradual de asignación a ellos individualmente. Más bien, los constructos usados en una teoría se introducen conjuntamente estableciendo un sistema teórico y dando a este sistema una interpretación experiencial, que a la vez confiere un significado empírico a los constructos teóricos.

Una teoría científica se asemejaría, por lo tanto, a una compleja red espacial: sus términos son representados por sus nudos mientras que los hilos que los conectan corresponden, en parte a las definiciones y, en parte, a las hipótesis fundamentales y derivadas incluidas en las teorías. El sistema entero flota, por así decirlo, sobre el plano de la observación y está anclado a él por reglas de interpretación. En este punto, la interpretación es un elemento fundamental.

Así, un sistema teórico sin interpretación empírica es incapaz de ponerse a prueba y no puede constituir una teoría de fenómenos empíricos. En este caso, sus términos, así como sus conceptos, carecen de **relevancia empírica**. De lo dicho, ningún término de la ciencia puede ser significativo a menos que posea una interpretación empírica¹¹. Sin embargo, la experiencia demuestra que la comprobación de una teoría no requiere la definición completa de sus conceptos constituyentes en términos de observables; muchas veces una interpretación empírica parcial será suficiente (Hempel, 1988).

Y aquí ingresa una ácida crítica. La temprana insistencia de que cada enunciado de la ciencia empírica debe ser verificable por medio de evidencia observada ha sido modificada en dos aspectos:

- a) Por el reconocimiento de que una hipótesis científica, por lo general, no puede ponerse a prueba aisladamente, sino sólo en combinación con otros

¹¹ Las definiciones operacionales fueron concebidas como un recurso para asegurar su adecuación a este propósito previendo criterios para la comprobación de los enunciados en los cuales ocurren los términos.

enunciados, tal que el criterio de comprobación tiene que ser aplicado a sistemas comprensivos de hipótesis más que a hipótesis singulares y aisladas.

- b) Por el reemplazo del estándar muy rígido de la verificación completa por el requisito más liberal de que un sistema de hipótesis debe ser capaz de ser confirmado por la evidencia observada. Análogamente, la idea de que cada término debe ser capaz de ser definido en términos de observables es ampliada por 1) la aplicación a un sistema entero de términos y 2) el reemplazo del requisito de la definición completa por el de la interpretación parcial.

Así, los buenos constructos científicos deben tener también relevancia teórica o sistemática, es decir, deben permitir establecer principios explicativos y de predicción en la forma de leyes generales o teorías. En otras palabras, la **relevancia sistemática** de un conjunto de términos teóricos está determinada por el alcance, el grado de confirmación factual y la simplicidad formal de los principios generales en que ellos funcionan.

En los estados teóricamente avanzados de la ciencia, estos dos aspectos de la formación de conceptos están inseparablemente conectados; porque la interpretación de un sistema de constructos presupone una red de enunciados teóricos en la que ocurren aquellos constructos. En las etapas iniciales de investigación, sin embargo, que están caracterizadas por un extenso vocabulario de observación y por un bajo nivel de generalización, es posible separar las cuestiones de la relevancia empírica de la sistemática.

De lo dicho, los conceptos con relevancia empírica pueden definirse fácilmente en muchas maneras, pero la mayoría de ellas no tendrán ningún uso para propósitos sistemáticos. Un claro ejemplo es lo que se observa en la literatura metodológica moderna de las ciencias sociales, donde se enfatiza la necesidad de las “definiciones operacionales” con negligencia del requisito de relevancia sistemática y ocasionalmente se da la impresión de que la manera más promisoría de promover el desarrollo de la psicología como disciplina científica es creando un amplio almacén de términos “operacionalmente definidos” de alta determinación y uniformidad de uso, dejando a la investigación subsiguiente descubrir si esos términos conducen a la formulación de principios teóricos fructíferos. Esta situación resulta inadecuada, por cuanto la formación de conceptos en la ciencia no puede ser separada de consideraciones teóricas. En efecto, es precisamente el descubrimiento de sistemas de conceptos con relevancia teórica lo que hace avanzar hacia la comprensión científica; y tal descubrimiento requiere de investigación científica y no puede ser reemplazado por el requisito indispensable (pero también insuficiente) de las definiciones operacionales solamente.

En síntesis, en la investigación exploratoria pre-teórica, frecuentemente la ciencia tendrá que disponer del vocabulario del lenguaje conversacional con todas sus imperfecciones, pero en el curso de su desarrollo tiene que modificar su aparato conceptual tanto como para acrecentar la **relevancia teórica** del sistema resultante y la **precisión** y **uniformidad** de su interpretación. A estas condiciones debe agregársele los requisitos de uniformidad, determinación, sintaxis precisa, eliminación unívoca y enunciado de

justificación de los conceptos. La Figura 1 resume los requisitos básicos de la formación de conceptos científicos:

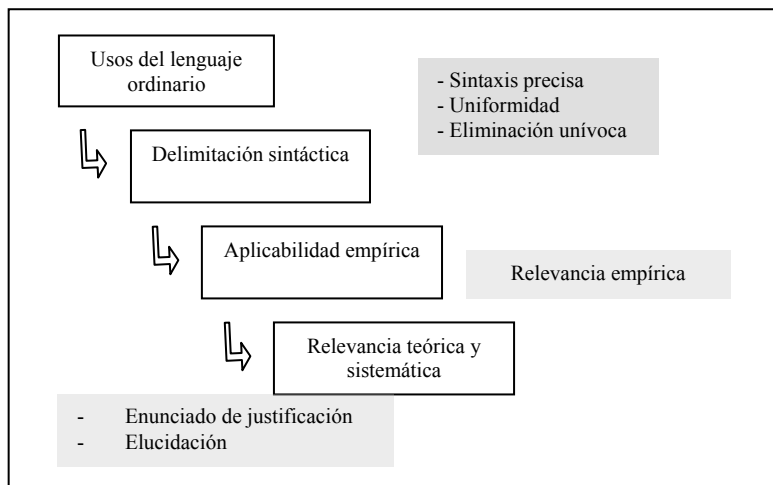


Figura 1. Proceso básico de formación de conceptos en ciencia empírica

Resumiendo lo anteriormente dicho, el método de análisis empleado para delimitar conceptualmente a la violencia familiar, es como sigue:

1. *Análisis lógico-semántico del lenguaje ordinario:* Se revisa los usos convencionales (lenguaje ordinario) de los términos referidos a la violencia familiar, se identifica cuántas acepciones tiene y su respectiva delimitación lógica (precisando la sintaxis, buscando la uniformidad y eliminando los conceptos multívocos).
2. *Aplicabilidad empírica:* Se determina la aplicabilidad de cada una de las acepciones populares del concepto en el mundo de los hechos y su correlación con otros postulados teóricos. En el primer caso, se delimita la frecuencia de la

ocurrencia del hecho, su extensión en la cotidianeidad, su correlato en la experiencia. En el segundo caso, se determina las posibilidades de coherencia y de sistematización con una teoría mayor. Se analiza aquí la posibilidad de perfeccionar la teoría y de generar nuevas hipótesis.

3. *Elucidación:* Se sintetiza los resultados previamente obtenidos y se propone una definición sin contradicción lógica, unívoca y con relevancia empírica y teórica. Es decir, se sistematiza el concepto dentro de un bagaje teórico sin posibilidades de confusión, estableciendo los enunciados de justificación de cada concepto.

Capítulo I

Sobre la violencia

El verdadero viaje de descubrimiento no consiste en buscar nuevos territorios sino en tener nuevos ojos.

Marcel Proust

Definir la violencia familiar, más allá de sus acepciones comunes, es una tarea más difícil de lo que se cree. Es innegable que el primer intento de esclarecimiento conceptual debe ceñirse a la búsqueda nominal de las palabras, es decir, a su búsqueda lexicográfica e histórica-semántica; pues sólo a partir de esta búsqueda se puede iniciar una delimitación empírica fructífera. Por eso, en este primer capítulo, analizaré las acepciones originarias del término violencia, así como su distinción de las palabras conflicto y agresión; para luego ubicarlas sintéticamente, determinarlas empíricamente y proponer algunos alcances.

1.1. Acepciones originarias

La vigésima segunda edición del Diccionario de la Real Academia Española (DRAE, 1992) define la palabra violencia mediante cuatro acepciones: “1. *Cualidad de*

violento, 2. Acción y efecto de violentar o violentarse, 3. Acción violenta o contra el natural modo de proceder, 4. Acción de violar a una mujer”.

La primera vez que apareció la palabra violencia en el idioma español fue en el DRAE de 1739, en donde se la definía como *“Fuerza e ímpetu en las acciones, especialmente en las que incluyen movimiento”*. También se incluyeron las acepciones modernas del término violencia, sin embargo, la cuarta acepción *“acción de violar a una mujer”* no se refería al abuso sexual, sino al *“al acto torpe ejecutado contra la voluntad de alguna mujer”*, con un significado más amplio.

De lo visto, las cuatro acepciones del término, contenidas en el DRAE actual, pueden resumirse en tres: 1) cualidad de violento, 2) acción y efecto de violentarse o acción violenta y 3) acción de violar a una mujer. A continuación, analizaré cada una de ellas.

1.1.1. Cualidad de violento

1.1.1.1. Análisis de significado

En primer lugar, con la acepción *“cualidad de violento”* se alude a un rasgo de personalidad; y para demostrarlo basta analizar el significado de las palabras *“cualidad”* y *“violento”*.

- El DRAE define cualidad como *“cada uno de los caracteres, naturales o adquiridos, que distinguen a las personas, a los seres vivos en general o a las cosas... Manera de ser de alguien o algo”*. Y, manera de ser no es otra cosa que rasgos de personalidad.

- En cuanto a la palabra violento, el DRAE la define como “1. *Que está fuera de su natural estado, situación o modo.* 2. *Que obra con ímpetu y fuerza.* 3. *Que se hace bruscamente, con ímpetu e intensidad extraordinarios.* 4. *Que se hace contra el gusto de uno mismo, por ciertos respetos y consideraciones.* 5. *Se dice del genio arrebatado e impetuoso y que se deja llevar fácilmente de la ira.* 6. *Dicho del sentido o interpretación que se da a lo dicho o escrito: Falso, torcido, fuera de lo natural.* 7. *Que se ejecuta contra el modo regular o fuera de razón y justicia.* 8. *Se dice de la situación embarazosa en que se halla alguien*”. En conjunto, las acepciones hacen alusión a arrebatos, ira, fuerza descontrolada, impetuosidad, etc.

De lo dicho, entonces, “cualidad de violento” se refiere a las características o conductas de una persona de rasgos violentos, de personalidad violenta, nada más ni nada menos. Así entendido, la violencia sería –bajo esta primera acepción- el accionar de un individuo con rasgos violentos, iracundos y descontrolados; la violencia representaría la manifestación de un personalidad violenta, siendo signo de un rasgo más profundo¹².

1.1.1.2. Análisis empírico

La violencia entendida como cualidad de violento es la acepción conceptual más usada actualmente, por ser la más

¹² Desde un análisis lógico-sintáctico, esta definición define el contexto de clase o diferencia (violento-no violento) y de género (la acción violenta). Sin embargo, no se considera aspectos de función ni de relación.

popular. Bajo esta acepción se identifica la conducta violenta con los rasgos inherentes a la persona (Ej. Hamberger & Hastings, 1986; Dinwiddie, 1992) y es la más popular por razones históricas.

En efecto, los asistentes sociales y los médicos han sido, en gran medida, los propulsores de la preocupación internacional sobre la violencia doméstica desde los años 60 y principios de los 70. Dada la formación de estos profesionales, no sorprende que los esfuerzos iniciales por analizar el maltrato de mujeres y niños hayan sido acogidos en términos psiquiátricos o médicos de orientación individual, y gran parte de las investigaciones iniciales se abocaron en determinar las características personales que conducirían a los agresores a atacar a sus esposas e hijos¹³.

Así, en un primer momento, se buscaban las bases traumáticas o psicobiológicas del agresor. En un segundo momento -debido a que sociólogos y antropólogos empezaron a prestar atención a la violencia familiar- se buscaban las bases sociales que condicionaban al perpetrador. Apareció así un mayor reconocimiento del papel desempeñado por las influencias sociales, especialmente por las normas y valores de la sociedad sobre la autoridad en la familia y la forma de imponerla. Aunque esta última concepción fue ganando fuerza paulatinamente, la concepción seguía centrándose en las cualidades de las personas violentas, obviamente ya no de origen intrapsíquico, sino socioculturales.

¹³ Debido a que la mujer y los menores eran los principales atendidos en la consulta tanto médica como policial, desde un inicio se entendió a la violencia familiar como violencia contra la mujer o abuso físico contra los hijos.

Por mencionar sólo un ejemplo, en la obra *Violence against wives*, publicada en 1979, Emerson Dobash y Russell Dobash atribuían gran parte del maltrato que padecían las mujeres a que los hombres habían aprendido que podían golpear a sus esposas para conservar su posición superior tradicional. Dobash y Dobash planteaban que “*los hombres que maltratan a sus mujeres viven sobre la base de prescripciones culturales que son apreciadas por la sociedad occidental -agresividad, dominio masculino y subordinación femenina- y usan la fuerza física como medio para imponer tal dominio*”. En esta misma línea, algunos investigadores mantienen que las normas sociales determinan básicamente quién es el poderoso y quién es el débil de la familia. Consideran a la violencia familiar como una manifestación de las diferencias de poder en una sociedad de orientación patriarcal, dominada por los hombres (Dobash & Dobash, 1979; Gelles, 1987; Kadushin & Martin, 1981; Pagelow, 1984; Straus & Gelles, 1990)¹⁴.

Es fácil encontrar abundantes textos que identifican la conducta violenta con la personalidad violenta. Estos estudios se centran en los móviles de la personalidad violenta, los cuales pueden ser múltiples. Así, las investigaciones psicológicas y psiquiátricas han intentado obtener el perfil de la persona violenta. Algunos teóricos feministas nacionales plantean que el temor de no haberse diferenciado lo suficiente de las mujeres (es decir, el hecho de tener tendencias homosexuales reprimidas) es una de las causas del ataque físico hacia las mujeres, pues de esa forma se negaría lo reprimido (Callirgos, 1996; Fuller,

¹⁴ Una versión un poco más complicada, pero en mi opinión más adecuada de este análisis del poder es que la violencia no surge de la diferencia de poder sino de la lucha por el poder y el dominio. Más adelante (2.3.4.1. y 2.3.4.2) analizaré este punto.

1997). Otros teóricos sostienen la existencia de una personalidad violenta, nacida violenta, y en donde la fuerza de la herencia prima por sobre la cultura.

Como ya mencioné, otros enfoques teóricos no se centran directamente en las psicopatologías como móviles de la conducta violenta, sino que establecen una serie de características definitorias de las personas violentas. Así, tenemos teorías que sostienen que los que violentan en el hogar son, generalmente, varones, pobres, violentados en su infancia, consumidores de sustancias psicoactivas, dominantes, chauvinistas, etc. Ya hace algunos años critiqué estos supuestos (Vara, 1999), principalmente aquellos referidos a la violencia unidireccional y a aquella de origen *esencialista*. Con respecto a la primera:

Esta creencia está sostenida por la información clínica proporcionada durante las denuncias policiales y de entrevistas a profundidad realizadas con las víctimas del abuso. La limitación con este tipo de datos es que muchas veces se obvia que las personas que denuncian han atravesado por un ciclo cada vez más intenso de violencia, aumentando con el tiempo la probabilidad de sufrir daño físico. Es decir, lo que empezó en un tiempo como desavenencias y gritos, culminó en otro con ataques físicos de gravedad, independientemente de la personalidad de los miembros. Lamentablemente, los medios de comunicación difunden con irresponsabilidad estos casos “sensacionalistas” haciendo de ellos una generalización poco científica. De este tipo

de datos por ejemplo, identificamos “supuestas” características de la personalidad relacionadas con el abusador físico: depresión, inmadurez, impulsividad, autoritarismo, ansiedad y comportamiento antisocial (National Research Council, 1993). Sin embargo, pese a la existencia de un pequeño porcentaje de abusadores que presentan desordenes psiquiátricos o relaciones patológicas, la gran mayoría son personas con un nivel de adaptación normal (National Research Council, 1993). Evidencia de ello nos lo proporciona M. Straus (1980) quien encontró que menos del 10% de todos los tipos de violencia familiar en EE.UU. son producidos por desordenes mentales o perturbaciones psicológicas. (p.17).

En otros aspectos similares (Vara, 2000):

Muchos científicos creen que la violencia en general, y la violencia familiar en particular está confinada a las familias pobres, de clase social baja y minorías raciales o étnicas. Esta creencia esta “sustentada” en los mayores reportes y denuncias de violencia y abuso entre las familias pobres. Por ejemplo J. Espinoza (2000) documenta que el 52.2% de las mujeres entrevistadas en Lima y Callao opinan que la violencia familiar se produce principalmente en el estrato pobre. Lo curioso es que las mujeres del estrato social bajo tienden a visualizar con mayor objetividad la violencia, ya que la confinan a

todos los estratos y no sólo al bajo. Independiente de los pocos recursos económicos que poseen los estratos bajos, las familias pobres cuentan con un sistema de redes sociales que alivian sus dificultades. Uno de los mecanismos de esta red es la comunicación vecinal de los problemas por la que atraviesa cada familia. No debe extrañarnos entonces, que las familias pobres reporten con mayor frecuencia -en comparación con la de los estratos medio y alto- experiencias de situaciones violentas. Lo cierto aquí es que los ofensores y víctimas de violencia familiar proceden de todos los estratos socioeconómicos, y que no podemos considerar a estas divisiones sociales como causantes de las dinámicas violentas, ya que -por ejemplo- existe una mayor proporción de familias pobres no violentas que violentas y una proporción mayor de familias no pobres violentas que no violentas (Vara, 1999) (p.19).

Aunque la violencia se extiende a todos los estratos sociales y, si se dan las condiciones, aparece en cualquier nivel, lo cierto es que la violencia y la pobreza sí están correlacionadas. Diversos estudios demuestran la estrecha relación entre ambas variables, pero aunque no se pueda suponer causalidad directa entre ellas, sí se ha encontrado que las familias violentas son más pobres que aquellas que no lo son (Knaul & Ramírez, 2002) y que la carencia de recursos y medios materiales son un fuerte disponente para su mantenimiento (Berkowitz, 1996).

Se ha encontrado, además, que un nivel socioeconómico alto ofrece cierta protección contra el riesgo de violencia física hacia la pareja íntima, si bien hay excepciones (Schuler, 1996). Los estudios de una gama amplia de ámbitos revelan que, aunque este tipo de violencia física contra la pareja afecta a todos los grupos socioeconómicos, las parejas que viven en la pobreza la padecen más (Nelson & Zimmerman, 1996; Moreno, 1999; Martin, 1999; Gonzáles de Olarte & Gavilano, 1999; Straus, 1986; Byrne, 1999). Aún no está claro por qué la pobreza aumenta el riesgo de violencia: si es debido a los ingresos bajos en sí o a otros factores acompañantes, como el hacinamiento o la desesperanza. Para algunos hombres, vivir en la pobreza con toda probabilidad genera estrés, frustración y un sentido de ineficacia por no haber logrado cumplir como proveedores de sus familias. También puede aportar motivos para las desavenencias matrimoniales o hacer más difícil que las mujeres den por terminada una relación violenta o insatisfactoria por otras razones. Sean cuales fueren los mecanismos precisos, lo cierto es que la pobreza actúa como un “disponente” de diversas condiciones sociales que se combinan y aumentan el riesgo con que se enfrentan las parejas.

Por otro lado, con respecto a la violencia intergeneracional:

Niños que son violentados, de grandes serán agresores: Este es un mito que se sustenta por probabilidades. Nuevamente aquí, esta creencia “sustentada” por la información obtenida de las denuncias. En un gran porcentaje de denunciante se documenta historia de violencia y maltrato infantil. Por ejemplo, nueve de cada diez madres maltratadoras reportaron una historia

familiar de abuso (Hunter & Kilstrom, 1979). Aparentemente, esta es un variable “causal” de la violencia, sin embargo, la muestra de personas no es representativa. Es decir, existen miles de personas que sufrieron maltrato infantil y que ahora no abusan de sus parejas e hijos. La existencia de estos hechos, desvirtúa los resultados anteriores. Lo cierto es que un niño maltratado no necesariamente será un adulto maltratador; existen factores protectores que inmunizan al niño de los efectos del maltrato. Estas variables incluyen alta inteligencia, habilidades sociales, relaciones significativas con personas guías, redes sociales fuera de casa, etc. (National Research Council, 1993). (Vara, 2000, p.20).

Existe muy poca evidencia empírica disponible sobre las repercusiones a corto y a largo plazo de la violencia doméstica contra menores, en particular en países en vías de desarrollo. Aunque no se ha demostrado una relación causal entre ambas, sí existe una relación significativa entre la violencia y la generación de más violencia. La evidencia registrada sugiere que existe transferencia intergeneracional de la violencia (Hines & Saudino, 2002; Pollak, 2002; Rudo, 1996). Las personas adultas que sufrieron abuso durante su infancia son más propensas (en ausencia de información sobre programas de prevención) a formar parte de familias violentas, hallazgo que se mantiene constante aún al mantener controladas la educación y el ingreso de la familia (Knaul & Ramírez, 2002; Straus, Gelles & Steinmetz, 1980). Otros estudios también demuestran estas

relaciones, aunque considerándolas desde una perspectiva ecológica (Ethier, Couture, & Lacharit'e, 2004).

En efecto, muchos estudios han encontrado una fuerte asociación entre el abuso infantil y la negligencia con los problemas causados por la pobreza (Zuravin & Greif, 1989), baja educación (Duncan & Brooks-Gun, 1997), aislamiento social (Polansky y otros., 1981), depresión maternal (Egeland et al., 1980), divorcio y violencia en la niñez (Quinton & Rutter, 1988), y bajo nivel intelectual (Crittenden, 1988). Desde una perspectiva ecológica (Bronfenbrenner, 1979; Garbarino & Collins, 1999), se presume que la presencia y severidad de múltiples factores de riesgo, características individuales (violencia en la niñez, baja educación, bajo nivel intelectual, etc.), características familiares (elevado número de hijos, bajos ingresos, madre soltera, pareja violenta), y ambientales (bajo soporte social) incrementa la probabilidad de ejercer violencia y negligencia contra los hijos.

En otro aspecto:

El abuso del alcohol y drogas son las causas reales de la violencia en el hogar: Muchos estudios han encontrado una considerable asociación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia (Fagan, 1990; Gelles, 1974; Gillen, 1946; Guttmacher, 1960; Snell, Rosenwald & Robey, 1964; Wolfgang, 1958). Por ejemplo J. Espinoza (2000) documenta que el 30.4% de las mujeres entrevistadas en Lima y Callao opinan que los agresores consumen habitualmente alcohol y drogas. Pese a la afirmación común, las sustancias

psicoactivas no juegan un rol directo en la violencia, ya que beber y drogarse generalmente se usan como una excusa socialmente aceptable para “perder el control” (Gelles, 1993; Straus et al. 1980). Esta afirmación se sustenta en que mucha gente reacciona a las sustancias debido a variaciones culturales y no a patrones fisicoquímicos (MacAndrew & Edgerton, 1969). En algunas culturas la gente bebe y se torna violenta, en otras se tornan alegres, en otras pasivas, en otras melancólicas, etc. En muchos casos, el abuso de sustancias es una consecuencia de la prolongada dinámica violenta que atraviesa la familia, o una variable asociada y no una causa de ella. (Vara, 2000, p.21).

El informe *Profiling Domestic Violence: A Multi-Country Study* (Perfil de la violencia doméstica: un estudio multinacional), publicado por ORC Macro, muestra que la violencia familiar en dichos países (Camboya, Colombia, República Dominicana, Egipto, Haití, la India, Nicaragua, Perú y Zambia) está altamente relacionada con el estado de embriaguez de los maridos y su comportamiento dominante (Johnson & Kishor, 2004). Sin embargo, asociación no es sinónimo de causa. El consumo de sustancias psicoactivas es una variable que casi siempre se ha mostrado asociada a la violencia intrafamiliar, no hay evidencia directa que demuestre ser causal.

Recapitulando, desde ya es importante dejar claro que es imposible negar la existencia de esta acepción conceptual (la violencia como rasgo), pues la extensión y profundidad

de diversas investigaciones al respecto desvirtuarían su negación. Sin embargo, debe advertirse que en la ciencia las verdades son relativas pues están limitadas a diversos parámetros, por lo que no deja de ser necesario delimitar esta forma de entender la violencia, pues de lo contrario se realizarían generalizaciones injustificadas. En efecto, aunque ésta acepción es válida, a veces se usa con demasiada generalización. No es difícil encontrar diversos teóricos e investigadores que asumen una patología previa detrás de todos los actos violentos en la familia, convirtiendo estos supuestos en verdades autoproclamadas.

Se puede afirmar que existen –efectivamente– comportamientos violentos motivados por estructuras o rasgos psicopatológicos, sin embargo, siguiendo los datos de muchas investigaciones internacionales, éstas se limitan –como promedio– al 10% de la población y no a su totalidad (Straus, 1980). En otras palabras, es posible que sólo 1 de cada 10 personas violentas tengan como motivación algunos desórdenes o rasgos de personalidad violenta. Las 9 restantes, escaparían de esta acepción. En cuanto al consumo de psicoactivos, las condiciones socioeconómicas, nivel educativo, hacinamiento, entre otras variables, no actuarían como causas directas, sino como disponentes o variables asociadas, pero difícilmente como causales directas (Vara, 2000).

1.1.1.3. Elucidación

¿Se puede hablar de una personalidad violenta, que necesariamente no padezca de psicopatologías? La respuesta probablemente es no. Por convención, el DSM-IV define como trastorno de personalidad a la personalidad antisocial. Además, tal como demuestran las

investigaciones, existen personas que son propensas a la violencia (Berkowitz, 1996). Independientemente de cómo se conciba a la disposición violenta (como una estructura mental interna, una inclinación a reaccionar de una forma particular en ciertos tipos de situaciones o como alguna otra cosa), lo cierto es que las personalidades violentas responden con la misma respuesta violenta ante una gran variedad de estímulos, de tal forma que la personalidad violenta revelará sus inclinaciones agresivas de formas muy diferentes y no sólo en el ámbito doméstico (Berkowitz, 1996; Berkowitz & Donnerstein, 1982; Carlson, Marcus-Newhall & Miller, 1989).

En estas personas, la generalización de la violencia es frecuentemente más amplia de lo que se puede imaginar. Las personas que son extremadamente violentas, independientemente que sean niños, hombres o mujeres, tienden a ser muy antisociales en muchos aspectos. Normalmente su disposición a golpear a otros, física y verbalmente, va acompañada por otras tendencias antisociales (Olweus, 1974; Pulkkinen, 1987; Walder, Albelson, Eron, Banta & Laulicht, 1961; Loeber & Dishion, 1984). En general, existe una serie de características definitorias de las personalidades con disposición violenta:

1. Reaccionan fácilmente ante un estímulo situacional apropiado con una respuesta agresiva, son violentos y antisociales¹⁵ en diversas situaciones.

¹⁵ Antisocial no es sinónimo de agresivo o violento. Hay otros tipos de personas antisociales que no son especialmente agresivos, que no se sienten fácilmente provocadas y no estallan fácilmente en un ataque de ira. Loeber & Schmalin (1985) han encontrado, como mínimo, dos tipos: En uno de los extremos están los jóvenes que se muestran abiertamente antisociales y que discuten y se pelean con frecuencia. En el otro extremo, estaban los niños que a menudo ocultaban su conducta

2. Tienden a reaccionar rutinariamente con pensamientos e inclinaciones agresivas a un estímulo asociado a la agresión. Su reacción es automática y muchas veces inconsciente.
3. Son rápidas interpretando las acciones ambiguas como un reto o desafío deliberado y su activación emocional suele ser bastante fuerte (Gibbs, 1991; Barriga & Gibbs, 1996; Dill et al, 1997).
4. Eran muy violentos desde la infancia, en la pubertad, adolescencia y juventud (Olweus, 1979; Caspi, Elder & Benn, 1987; West, 1969; West & Farrington, 1977; Farrington, 1978, 1982, 1989^a, 1989^b; Eron, Huesmann, Dubow, Romanoff & Yarmel, 1987).
5. Pueden sentirse especialmente gratificadas si saben que sus víctimas han sido heridas o vencidas (Wilkins, Scharff & Schlottman, 1974).
6. Estas reglas se aplican tanto para hombres como para mujeres (Eron, 1987; Cairns & Cairns, 1984; Roff & Wirt, 1984).

Así, entonces, siendo la acepción “cualidad de violento” la acepción más popular de violencia en el imaginario colectivo y académico, lo cierto es que empíricamente no parece tan representativa. Por el contrario, parece la acepción menos extendida, puesto que se circunscribiría al 10% promedio del total de eventos violentos en las familias. Aquí nos referimos a los violentos frecuentes y no a los ocasionales, a una pequeña minoría de la población que normalmente es rápida en sus ataques, que actúa

antisocial. Roban, provocan incendios y quebrantan leyes cuando creen que no van a ser descubiertos, pero no son especialmente propensos a la violencia.

violentamente una y otra vez y que tiene pocos remordimientos por el daño causado a otros.

1.1.2. Acción de violentar

1.1.2.1. Análisis de significado

En segundo lugar, la acepción “acción y efecto de violentar o violentarse” alude a una descripción objetiva de la conducta, puesto que no la circunscribe a rasgos o patrones de personalidad. Esta es una definición más interactiva, en la medida que incluye en el término violencia las palabras “acciones y efectos”. Es decir, define violencia como una acción y también como un efecto, alejándola de las concepciones *esencialistas* y de los rasgos.

El DRAE define violentar como “1. *Aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia.* 2. *Dar interpretación o sentido violento a lo dicho o escrito.* 3. *Entrar en una casa u otra parte contra la voluntad de su dueño.* 4. *Poner a alguien en una situación violenta o hacer que se moleste o enoje.*” Es claro para el lector que violentar alude al empleo de medios violentos para vencer la voluntad o resistencia de otra persona. Esta definición¹⁶, a diferencia de la anterior acepción, deja de ser sustancial, personalista, para entrar en el terreno de la lucha de poder, de las interacciones personales; donde la violencia es empleada para doblegar voluntad o resistencia, generando enojo, molestias (efectos) y con posibilidades de reaccionar violentamente.

¹⁶ Es importante mencionar que la acepción en comentario se relaciona estrechamente con la acepción “3. *Acción violenta o contra el natural modo de proceder*”, por la que se la considera sinónima.

Así, ésta definición, más interactiva y objetiva, es menos popular que la anterior, en la medida que exige más criterios de análisis para entenderla. Sin embargo, existen escritos interesantes que la utilizan.

1.1.2.2. Análisis empírico

En la actualidad los investigadores y teóricos subrayan cada vez más la naturaleza interactiva de los factores que producen violencia en el hogar. Condiciones externas a la familia, como el desempleo, los ingresos bajos o los valores y creencias individuales derivados de la cultura, pueden afectar a los miembros de una familia y a las relaciones en el seno de la misma. Incluso la conducta de la “víctima” puede influir significativamente sobre la conducta del “agresor”. Además, como ha señalado un número cada vez mayor de investigadores, una gran cantidad de lo aprendido sobre otros aspectos de la violencia humana puede ayudar a explicar las causas del maltrato conyugal y filial. Una disputa entre un hombre y una mujer que viven juntos difiere considerablemente en muchos aspectos de las discusiones entre dos desconocidos en una taberna, pero muchas condiciones idénticas pueden aumentar la probabilidad de que surja la violencia (Berkowitz, 1996).

En diversas investigaciones previas (Vara, 1999, 2000, 2000b, 2001, 2002) he utilizado esta definición con resultados fructíferos, pues gracias a ella he podido obtener información objetiva y más significativa de la dinámica violenta en la pareja y familia.

Los teóricos de la violencia han considerado, generalmente, que el hombre violento que ataca a su esposa presenta deficiencias patagnómicas (Ej. Claerhout et al., 1982; Else

et al., 1993; Holtzworth-Munroe & Anglin, 1991). Sin embargo, Ronan, Dreer, Dollard & Ronan (2004) han encontrado que tanto los “perpetradores” como las “víctimas” no difieren significativamente en sus habilidades para resolver problemas de interacción social, control de la ira o en el manejo de estrategias de comunicación, demostrando que la violencia obedece más a factores situacionales que patognómicos¹⁷.

No está demás citar los resultados de un estudio hecho en Huancavelica¹⁸, en donde se determinó el porcentaje de promotores de salud, en temas de violencia familiar, que estaban inmersos en actos violentos en sus propios hogares a pesar que son “especialistas” en el tema (Rodríguez, 2002). De acuerdo a los datos presentados, 39% de profesionales informan estar inmersos en actos violentos dentro de sus hogares. Se presenta además, aunque sin depurar y analizar la data, que 22.2% de mujeres y 63.2% de varones informan que en sus hogares existe violencia. El asunto aquí es que los niveles de autoestima de los trabajadores y la condición marital eran similares tanto para los inmersos en violencia como para los que no lo están. Sin embargo, sí se encontraron diferencias significativas en las oportunidades de comunicación, recreación, la insatisfacción marital, infidelidad y consumo de alcohol; variables en la gran mayoría situacionales más que patognómicas.

¹⁷ Incluso, la violencia de pareja entre personas con enfermedades mentales severas está condicionada también por un importante factor interactivo (Solomon, Cavanaugh & Gelles, 2005), aunque éste es, también, un campo poco estudiado.

¹⁸ Cito los datos solamente, porque algunas estadísticas e interpretaciones del documento presentan errores significativos.

Pero ¿qué variables pueden ser consideradas como propias de la violencia interactiva? En el plano interpersonal, el marcador más uniforme que ha surgido respecto de la violencia en la pareja son los conflictos o desavenencias matrimoniales. En todos y cada uno de los estudios examinados por Black et al. (1999), los conflictos matrimoniales se relacionaron desde moderada hasta firmemente con la violencia en la pareja. También se encontró que tales conflictos preceden a la violencia en la pareja (Jewkes, 2001; Hoffman, Demo, Edwards, 1994; Stacey, Hazelwood & Shupe, 1994). En éste último estudio, el conflicto verbal de los cónyuges tuvo una relación significativa con la agresión física, incluso después de controlar el estado socioeconómico, el nivel de estrés del esposo y otros aspectos relacionados con el matrimonio, como el compañerismo y la estabilidad. En el capítulo II analizaré en detalle a las variables instigadoras de la violencia y que se producen en la misma relación interactiva.

En resumen, la acepción de la violencia, entendida como la acción de violentar, es más significativa en cuanto a representación empírica, puesto que comprendería aproximadamente el 90% de los casos de violencia en la familia y debe, por tanto, ser considerada mayoritariamente en los esquemas teóricos que intenten explicar la violencia familiar.

1.1.2.3. Elucidación

Sobre lo dicho, existen una serie de premisas que subyacen a la violencia interactiva. A continuación, mencionare las principales:

1. El estado bidireccional de la violencia conyugal. Es decir, que bajo esta concepción, tanto el varón como la mujer tienen la misma probabilidad de atacarse entre sí. En el caso de la violencia contra los hijos, se asume la bidireccionalidad de instigadores.
2. No se presume la existencia de trastornos psico-emocionales como la causante de los ataques violentos. Se acepta que los principales condicionantes de la violencia son variables que surgen de la misma relación de pareja o convivencia familiar.
3. La escalada de violencia. Se asume que los ataques se tornan más violentos e intensos a medida que pasa el tiempo y según la presencia de los instigadores o inhibidores.
4. Se asume una aproximación teórica ecológica del comportamiento humano, donde la interacción de variables sociales, culturales, ambientales y psicobiológicas condicionan la aparición y mantenimiento de la violencia (Spenciner & Wilson, 2003).

Esta definición de violencia es, a lo lejos, más completa que la anterior, en la medida que incluye –a parte de las nociones de género y clase- propiedades funcionales o de relación. Desde ya, debe mencionarse que tal definición se muestra relevante sistemáticamente, puesto que se acopla a modelos teóricos de la psicología ya desarrollados y de significativa validez, tal como la teoría general de los sistemas, la teoría de la atribución social, la teoría de la frustración-agresión, la teoría de las diferencias individuales, entre otras. Se muestra, además, relevante empíricamente por cuanto proporciona mayor información y criterios de verificación.

1.1.3. Acción de violar a una mujer

1.1.3.1. Análisis de significado

La última acepción de violencia “acción de violar a una mujer” es bastante clara. Violar es definido por el DRAE como “2. *Tener acceso carnal con alguien en contra de su voluntad o cuando se halla privado de sentido o discernimiento*”, por lo que violar a una mujer significa obligarla al coito.

Resulta significativo que el término violencia se relacione a la violación sexual de la mujer. Si rastreamos el origen de ésta acepción, la encontraremos en el DRAE de 1869, en donde se incluye la acepción “*acción de violar a una mujer*”. Anteriormente, en todos los DRAE previos, solamente existía la acepción “*acción de violar*”, con connotaciones legales sin distinción de sexo o “*al acto torpe ejecutado contra la voluntad de alguna mujer*”.

1.1.3.2. Análisis empírico

La acepción moderna de violencia como “*acción de violar a una mujer*” también es una concepción muy popular dentro de las filas y doctrina de los movimientos feministas, donde se equipara violencia familiar con violencia contra la mujer, convirtiéndolas en víctimas de una violencia unidireccional originada por los hombres (Ej. Echevuría & Corral, 1998). A modo de ejemplo:

Con el término “violencia doméstica”, puede hacerse referencia a todos los aspectos relacionados con la violencia familiar. El 95% de estos casos consisten en malos tratos del varón hacia la mujer. Aunque varios

estudios han señalado una igualdad en el número de episodios violentos perpetrados por varones y por mujeres, el contexto, la intención y las consecuencias de estas agresiones tienen como resultado lesiones y miedo en la mujer... El objetivo de los malos tratos es el poder y el control por parte de la persona que los inflige, se muestran en general 8 tácticas utilizadas por los agresores.

- *Uso de la intimidación*
- *Uso de malos tratos emocionales.*
- *Uso del aislamiento.*
- *Negación, minimización, culpabilización.*
- *Uso de los niños.*
- *Uso de privilegios masculinos.*
- *Uso de malos tratos económicos.*
- *Uso de la coacción y amenazas.*

En última instancia la agresión constante al ego de la víctima erosiona su propia imagen y la mujer termina creyendo que es culpable de la violencia que padece y que es una persona inútil, sin esperanza e incapaz de sobrevivir sin su agresor... (Sarquis, 1999, pp.111-119).

Existen pequeñas variaciones en los argumentos, pero, en general, todos hacen referencia a que la violencia familiar y conyugal sea vista exclusivamente como violencia contra la mujer, minimizando o negando la existencia de la violencia bidireccional. Las feministas la llaman “violencia basado en el género”:

La violencia basada en género es un concepto que engloba diversas

manifestaciones de abuso cometidas contra las mujeres, las niñas y las adolescentes. Con él, se resalta la direccionalidad genérica de una forma común y socialmente legitimada de violencia, es decir, se reconoce que la misma o el riesgo de experimentarla, están asociados a la pertenencia al género femenino.

El término violencia basada en género implica además, que la misma no es azarosa, sino que constituye una forma sistemática de victimización de la población femenina, incluyendo a las mujeres adultas, niñas, adolescentes y adultas mayores. La diferencia fundamental entre la violencia basada en género y otras manifestaciones de violencia interpersonal y social, es que la primera tiene como móvil el sometimiento de la mujer al orden establecido de subordinación. En este sentido, es un crimen sustentado en poder y control. Además, la violencia contra las mujeres ocurre generalmente en el ámbito doméstico y es perpetrada comúnmente por un familiar o una pareja íntima (Claramunt, 2002, p.4).

Los teóricos e investigadores feministas (por ejemplo, Baca, 1998; Callirgos, 1996; Dobash & Dobash, 1979; Pagelow, 1984; Smith, 1991; Yánez & Dador, 1996; Yllö, 1983, 1988) sostienen que la “violencia contra la mujer” es consecuencia de la adquisición de la identidad de “género”, en la que los varones son socializados para dominar y agredir a los hombres más débiles y a las mujeres. La tesis

central de esta teoría es que los procesos económicos, sociales e históricos operan directa e indirectamente para mantener el orden patriarcal (dominación masculina), tanto a nivel familiar como social. El patriarcado es visto como una estructura social que, basándose en una desigualdad de poder, subordina a la mujer. Siguiendo estas premisas, el “maltrato a la mujer” se convierte en un mecanismo para mantener esta situación de inequidad y subordinación¹⁹.

Bajo esta perspectiva, la violencia familiar se visualiza como el último reducto de la cultura patriarcal: es una acción necesaria para mantener el dominio basado en el “género” en aquellos momentos y lugares en los que el hombre ve amenazado su poder y autoridad (Campbell, 1992; Counts, Brown & Campbell, 1992; Cordero, 1996; Kauffman, 1989; Tamayo & García, 1990; Stark & Flitcraft, 1996).

Siguiendo esta línea de pensamiento, los estudios etnográficos y antropológicos (FONUAP, 1997) que han utilizado el “enfoque de género”, sugieren que entre las principales causas que subyacen a la violencia contra la mujer se encuentran:

- i. Normas culturales de socialización que le inculcan a la mujer el asumir los roles de sumisión, incluso desde la infancia.
- ii. Normas culturales sobre el comportamiento masculino "aceptable", según las cuales el varón tiene derecho a dominar a la mujer; por otro lado, están las percepciones de superioridad del hombre y

¹⁹ En el capítulo II demostraré que el patriarcado no tiene influencia significativa en la disposición a la violencia masculina contra la familia (punto 2.3.4.1 y 2.3.4.2).

- otras percepciones que señalan que para ser masculino hay que ser dominante y rudo.
- iii. La utilización de la violencia física como un medio para resolver conflictos dentro de la pareja.

Por consiguiente, es evidente que para los feministas, la violencia en la pareja termina convirtiéndose exclusivamente en violencia contra la mujer. Aunque es muy popular, quizá por su fuerte contenido emocional, se trata de un planteamiento teórico que carece de respaldo empírico, pero que, sin embargo, ha desarrollado una estructura política-legal de cambio social: “*erradicar la cultura patriarcal que domina y subordina a la mujer*” (Decreto Supremo N° 001-2000-Promudeh, 2000). En efecto, no resulta extraño encontrar estos objetivos políticos en algunas definiciones sobre la violencia contra la mujer, tal como la enunciada por la Organización Panamericana de la Salud (1997):

Una flagrante violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales; manifestaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres; y una limitación severa al desarrollo personal de la agredida. Tiene además, un carácter multidimensional, es decir, ético, jurídico, psicológico, social, por lo que se requiere a su vez, intervenciones integrales.

A mi entender, todo este discurso ideológico, llevado al campo político y social, está produciendo un conjunto de cambios que resultan dañinos e inadecuados para el desarrollo integral de la familia que experimenta violencia. Adicionalmente, para el desarrollo de líneas preventivas y terapéuticas, la aplicación del enfoque feminista, el enfoque

patriarcal y la perspectiva de género, ha producido efectos negativos y ha mostrado un marcado contenido político, distorsionando el diagnóstico del problema de la violencia en la pareja y de la violencia familiar (Vara, 1999) y limitando los efectos psicoterapéuticos. En pocas palabras, los planteamientos *feministas*:

- Deja atrapado al hombre en la posición del supuesto victimario y a la mujer en la redentora posición de la víctima. Por tanto, desarrolla un trabajo “preventivo” basándose en programas de asertividad (seguridad) y liderazgo para la supuesta víctima y en la aprobación de sanciones legales y penas carcelarias para los supuestos perpetradores.
- Mantiene un énfasis desmedido en la vía punitiva para los varones (se trate de jornadas laborales forzadas o de encarcelamiento con privación de la libertad) y en la satanización de la imagen masculina viril; a pesar que la vía punitiva no se ha mostrado efectiva (Tauchen & Witte, 1994).
- Destruye a la pareja, en aquellos casos en que la pareja está atrapada dentro del ciclo de violencia pero a pesar de ello desea mantener su relación; puesto que se considera a este tipo de relación como “enfermiza”. Así, presenta paradójicamente a la mujer como una persona sumisa, servil, insegura; siendo estas cualidades las que impiden que la mujer “abandone” a su pareja.
- Estimula políticas educativas en las cuales se desalienta el comportamiento competitivo de los varones y se sobrestimula el de las mujeres.

El enfoque feminista de “la violencia contra la mujer” se sustenta en la evidencia clínica del mayor daño sufrido por las mujeres. Concluyen que las mujeres son las únicas que

sufren la violencia porque son ellas las únicas dañadas. Pareciera que el movimiento feminista analiza la violencia en la pareja sin tomar en cuenta una condición importante: la *mayor fortaleza física del varón*. Es obvio que aún los golpes de poca intensidad dados por una persona fuerte van a producir señales de daño visibles, a diferencia de los golpes dados por una persona con menor fortaleza física, los cuales probablemente no van a producir huellas o marcas.

Como se demostrará posteriormente, no es adecuado analizar un patrón de violencia en la pareja desde sus consecuencias, ya que se producirían análisis estériles. Un claro ejemplo de esta esterilidad, es el énfasis actual de castigar el supuesto abuso físico por parte del varón hacia las mujeres, basándose solamente en datos del *síndrome de la mujer golpeada* (denuncias policiales, entrevistas a mujeres golpeadas, etc.). Esto, a pesar de la abundante evidencia empírica que demuestra que tanto los varones como mujeres se atacan física y psicológicamente por igual (Harris, 1992). Más aún, tratando de compensar la desigualdad física, la mujer tiende a ser más experta en sus actos de ataque psicológico-verbal y tiene mayor probabilidad de utilizar objetos contundentes y punzo-cortantes para agredir a su pareja²⁰ y equilibrar así la fuerza

²⁰ Un estudio de McLeod, citado por McNeely y Robinson-Simpson, examinaba más de 6000 casos de violencia doméstica (que habían sido denunciados a las autoridades legislativas o al Informe Nacional sobre Crimen, subvencionado por el gobierno federal, en 1973, 1974 y 1975), para ver qué miembro de la pareja tendía a sufrir los daños más graves en una pelea. Según el investigador, se había empleado un arma en casi un cuarto de los casos en que la mujer era la víctima pero en más del 80% de los casos en los que el hombre era la víctima. Como resultado, el hombre era más propenso a salir gravemente herido. McLeod concluía, “*Visiblemente, la violencia contra los hombres es mucho más destructiva que la violencia contra las mujeres... Las víctimas*

(Arias, 1989; Brinkerhoff, 1988; Brush, 1990; Fiebert & Gonzáles, 1997; Straus, 1980, 1993, 1995; Straus, Gelles y Steinmetz, 1981; McNeely & Robinson-Simpson, 1987).

1.1.3.3. Elucidación

Para que la explicación del origen de la violencia en la pareja sea satisfactoria, ésta tiene que alejarse de la versión lineal víctima-victimario. Si se pretende lograr un cambio real, no puede seguir culpando ni persiguiendo a ninguno de los dos miembros de la pareja. Por el contrario, el análisis debe dirigirse más bien al reconocimiento de actitudes y creencias irracionales de los miembros de la pareja, que son vividas como conflictivas y que presentan una intensa carga emocional negativa, actuando como instigadores de la violencia.

Una explicación más comprehensiva sobre la violencia en la pareja permitiría:

1. Plantear los problemas desde la pareja misma y no desde la opinión pública “políticamente correcta”.
2. Considerar que el problema de la violencia en la pareja no es sólo su aparición, sino el que se mantenga; sin olvidar que muchas veces se mantiene desde la pasión de seguir viviendo juntos.
3. Comprender que el hombre y la mujer que constituyen una pareja, muchas veces, aún se quieren y desean mantenerse unidos, a pesar de las peleas y ataques.

masculinas son más frecuentes y más graves que las víctimas femeninas” (p. 486).

4. Aceptar que muchos episodios de violencia podrían entenderse como señales de alarma sobre problemas de convivencia, que actualmente, por muy diversas razones, se viven repetidamente como conflictivas e imposibles de resolver, generando una sensación de impotencia.
5. Entender que en esta repetición de violencia se establecen mecanismos de interacción que originan patrones repetitivos, atrapando al hombre y a la mujer en una secuencia amplificada de ataques violentos.
6. Comprender que las conductas violentas tienen que ver muy poco con la bondad o maldad de los miembros de la pareja, sino más bien con procesos que parten de creencias, mitos, posiciones, deseos, muchas veces contrapuestos, inconscientes e inevitables.

Resulta paradójico que se utilice constantemente, en el entendimiento de la violencia familiar, a la teoría sistémica, y que no se la considere en su totalidad de postulados y principios, por cuanto aún se sigue hablando en términos fragmentarios y personalistas. En efecto, tal como plantea la Teoría de los Sistemas Generales, un sistema no está hecho de partes independientes, de ahí que un sistema no sea la suma de sus partes, sino que está caracterizado por la interacción o interdependencia de sus miembros ya que sin éstas no hay sistema. De lo dicho, acorde al **principio de totalidad**, si se desea que un miembro del sistema cambie, es necesario que el sistema cambie. Y en el caso particular de la violencia conyugal, no se puede dejar de afirmar su

aplicación analógica, por cuanto la conducta de los miembros de la pareja son interdependientes una de otra.

El enfoque sistémico dice que la pareja es un sistema, es decir, un conjunto integrado e interrelacionado de miembros, un sistema relacional en el que la conducta y comportamiento de cada uno de sus miembros guarda relación con las conductas del otro miembro de la pareja, encontrándose una mutua interacción e interdependencia dinámica, una historia común a través del tiempo, en cuyo lapso han estructurado una serie de reglas y normas que le son propias y que lo organizan. El error de haber visto solamente al perpetrador, se debe sobre todo al mantenimiento de la epistemología lineal, a la “tiranía del lenguaje” y a las presiones políticas feministas, que son básicamente descriptivas, lineales y limitadas, y que nos exige tomar una posición moralista, distorsionada y anticientífica, buscando una víctima y un victimario; y sobre todo un culpable.

1.1.4. Síntesis

De todo lo dicho, entonces, la definición lingüística de la violencia limita tres acepciones²¹:

1. Acciones violentas de una personalidad con rasgos violentos.

²¹ Todas estas definiciones son contextuales, tanto en género, clase o relación, pero no aportan una definición nominal que garantice la *eliminación unívoca* y contenga su *enunciado de justificación*. Este tipo de definición será analizado en el capítulo III, en donde se demostrará que la violencia –en términos sintácticos estrictos- es todo acto con intención de dañar a otros.

2. Acciones violentas producto de la interacción, con motivaciones de poder y contra resistencia.
3. Acciones violentas de índole sexual contra la mujer.

Las investigaciones epidemiológicas y las encuestas internacionales demuestran que la primera y tercera acepción son las menos frecuentes en términos empíricos, no siendo superior al 10% (promedio) por lo que aproximadamente el 90% de casos de violencia pertenecen a la acepción que la define como actos interactivos y bidireccionales. Este dato, de por sí, resulta revelador, en la medida que rompe con las ideas y creencias tradicionales de la violencia familiar. Al respecto, resulta de interés saber por qué una acepción tan extensa empíricamente sea concebida como la menos frecuente; y viceversa, por qué acepciones tan minoritarias empíricamente sean percibidas como las más frecuentes. La razón quizá estriba en el hecho siguiente: la violencia es un tema ligado intensamente a nuestras emociones y sentimientos y, tal como sucede con la sexualidad, la violencia se muestra susceptible de ser prejuiciosa y mítica²².

²² Se pueden encontrar diversas explicaciones del por qué de la popularidad de la “violencia contra la mujer” a cargo de “hombres violentos”, sin embargo, la más plausible es aquella que sostiene que los movimientos feministas han conseguido tal percepción social gracias a la inmensa y continua campaña política-publicitaria durante los últimos 40 años. Por ejemplo, después de la Conferencia de la Mujer en Beijín, muchos países han constituido ministerios para las mujeres, siendo una de sus políticas la lucha contra la violencia hacia la mujer. Adicionalmente, en el plano académico, se han abierto diplomados en estudios de género y políticas educativas orientadas a sensibilizar sobre el tema. En el ámbito internacional, se han constituido algunas revistas internacionales sobre la “violencia contra la mujer”, siendo la más

La tercera acepción “acciones violentas de índole sexual contra la mujer” es bastante partidaria, porque no considera las dos acepciones anteriores y la probabilidad que la víctima de violación sea tanto mujer como varón (por el principio de bidireccionalidad). La violación del varón es prácticamente eliminada del imaginario social. En todo caso, la violencia sexual contra la mujer, dentro del ámbito de la violencia familiar, se circunscribe a la violencia de la pareja y debe ser entendida como tal, porque si se intenta aplicar los conceptos y principios legales de la violación al ámbito conyugal, se cometerán graves errores (véase el capítulo IV).

En conclusión, entonces, las tres acepciones originarias de la violencia, aplicadas en el ámbito familiar y específicamente en el contexto de la pareja, son aplicables. Sin embargo, esa aplicabilidad está distribuida de forma distinta. Aunque no existen estudios nacionales al respecto, puedo plantear –basado en mis observaciones, referencias internacionales y encuestas– que la acepción de la violencia motivada por trastornos de personalidad y cuyos victimarios son exclusivamente varones, se ve reducida a un 10% de todos los casos de violencia doméstica. El 90% restante es dominio de la acepción de violencia motivada por la dinámica disfuncional de sus integrantes. De lo dicho, si se revisa la bibliografía existente sobre la materia, se encuentra sobreabundancia de textos orientados a entender, tratar y prevenir la violencia en las dos acepciones (las

conocida *Violence Against Woman*. Algunos experimentos recientes demuestran que existe un sesgo marcado, tanto masculino como femenino, a atribuir a los varones toda la responsabilidad por la violencia doméstica y a excusar a las mujeres de tales hechos (Worthen & Varnado-Sullivan, 2005).

menos representativas) y un casi inexistente acervo bibliográfico sobre el diagnóstico, tratamiento y prevención de la violencia interactiva. A mi parecer, esta deficiencia bibliográfica es un gran vacío que urge llenar durante la próxima década.

1.2. Agresión y violencia

Comúnmente se toma como sinónimos las palabras agresión y violencia. Sin embargo, esa sinonimia no es perfecta. El DRAE actual define a la agresión como “1. *Acto de acometer a alguien para matarlo, herirlo o hacerle daño.* 2. *Acto contrario al derecho de otra persona*”. Y acometer no es otra cosa que embestir con ímpetu y ardimiento, emprender, intentar malas acciones²³.

Por tanto, la agresión sería el conjunto acciones que se acometen premeditadamente para matar, dañar o herir a otra persona, para contrariar su derecho. Es importante resaltar que en esta definición sí se puede hablar de víctima y victimario, por cuanto se incluye al “dolo” o intención para causar mal a otro, aspecto no considerado en la definición de violencia²⁴.

²³ Esta definición se ha mantenido con su mismo significado desde hace más de dos siglos (apareció en el DRAE de 1770 aunque muy relacionado con el término acometimiento) y no ha sufrido variaciones significativas.

²⁴ El vocablo "agredir" (derivado del latín *aggrēdi* y éste de *gradi*, es decir, "andar") significa "dirigirse a", "atacarle", lanzarse contra alguno para herirle, golpearle o causarle cualquier daño, generalmente, en un enfrentamiento individual. Esto se puede expresar en conductas como: "acuchillar", "azotar", "abofetear", asimismo "acosar", "insultar", "agredir de palabra" o "maltratar" con un ultraje de palabra o gesto (Corominas, 1990; DRAE; Moliner, 1986; Zainqui, 1985). La acción de "agredir" genera una lesión o "agresión" (derivado del latín *agresio-*

Recuérdese que en la segunda acepción de la palabra violencia, éstos eran actos para violentar la voluntad de otra persona, para eliminar sus resistencias. Existía una intencionalidad, pero ésta no era dolosa ni premeditada, sino mediática, instrumental o impulsiva. De lo dicho, la agresión, como concepto, raya con la criminalidad y la conducta punible; mientras que la violencia, como concepto, encierra otras connotaciones no necesariamente criminales pero sí punibles. La agresión sería, en este caso lingüístico, más severo y cruento que la violencia.

Es importante resaltar que existe otra forma de concebir a la agresión. Dentro del campo de la psicodinámica, se concibe a la agresión como una fuerza vital, como una energía de desarrollo. Sin embargo, estas concepciones son posteriores a las ya mencionadas. Originalmente, Freud concebía a la agresión como un impulso instintivo contrario al eros, un impulso tanático. En sus palabras:

La inclinación agresiva es una disposición pulsional autónoma, originaria, del ser humano. [...] Sostengo que la cultura encuentra en ella su obstáculo más poderoso.[...] La cultura es un proceso particular que abarca a la humanidad [...] sería un proceso al servicio del Eros, que quiere reunir a los individuos aislados, luego a las familias, después a etnias, pueblos,

ionis) en cuanto es acometer a alguno para "matarlo", "lastimarlo". Dicho acto de agresión supone a dos sujetos: el "agresor" que actúa con "agresividad", es decir, con acometividad, y el "agredido" o víctima, el que puede intentar defenderse. Este encuentro será "hostil" (que significa "antagónico", "enemigo", "extraño"), violento, cruel (Corominas, 1990; DRAE; Gómez de Silva, 1988; Moliner, 1986).

naciones, en una gran unidad: la humanidad. [...] Esas multitudes de seres humanos deben ser ligados libidinosamente entre sí; la necesidad sola, las ventajas de la comunidad de trabajo, no los mantendrían cohesionados. Ahora bien, a este programa de la cultura se opone la pulsión agresiva natural de los seres humanos, la hostilidad de uno contra todos y de todos contra uno. Esta pulsión de agresión es el retoño y el principal subrogado de la pulsión de muerte que hemos descubierto junto al Eros, y que comparte con éste el gobierno del universo (Freud, 1930^a, pp.117-118).

En efecto, después de Freud, muchos psicoanalistas – llamados psicodinámicos- empezaron a postular un impulso agresivo general que fortalece un amplio espectro de conductas, muchas de las cuales ya no son de naturaleza claramente agresiva. Así, para ellos, un ataque injustificado a otra persona es considerado como agresión, pero también lo es la lucha por la independencia o la asertividad enérgica de la propia opinión. Obviamente esta amplia concepción crea problemas conceptuales innecesarios.

Algo similar sucede en el idioma inglés, donde la palabra agresión tiene dos connotaciones contradictorias. En primer lugar, hacen alusión a la violación por la fuerza de los derechos ajenos en un procedimiento o acción ofensiva, y también hace referencia a la conducta corporalmente asertiva.

Por otro lado, los etólogos utilizan la palabra agresión para definir la conducta animal agresiva. Desde el campo de la

etología, la conducta agresiva es una manifestación básica en la actividad de los seres vivos (Rosenzweig, 1977). Su presencia en la totalidad del reino animal y los resultados de las investigaciones sobre la misma le dan el carácter de fenómeno "multidimensional" (Huntington & Turner, 1987; Oliver & Mos, 1988). La palabra **agresividad** procede del latín, en el cual es sinónimo de *acometividad*. Implica provocación y ataque. La agresividad presenta elementos de ataque y retirada. Por ello se implica con otras conductas de autoprotección, amenaza, ataque, sumisión y/o huída, las cuales se presentan muy asociadas en la naturaleza.

En fin, independientemente de estas variaciones, queda claro que lingüísticamente agresión y violencia son dos conceptos distintos, no son sinónimos ni pueden usarse indistintamente uno u otro. Lo cierto es que, en el habla popular, ambos conceptos están más que confundidos y se toman como sinónimos perfectos; lo cual debe evitarse.

1.3. Conflicto y violencia

El término conflicto también suele definírsele como sinónimo de violencia. El DRAE (1992) lo define como “1. *Combate, lucha, pelea.* 2. *Enfrentamiento armado.* 3. *Apuro, situación desgraciada y de difícil salida.* 4. *Problema, cuestión, materia de discusión.* 5. *Psicol. Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos.* 6. *Momento en que la batalla es más dura y violenta*”²⁵. En esta definición se encuentran algunas acepciones disímiles y que no deben ser consideradas sinonimias:

²⁵ El término mantiene su significado desde el DRAE de 1729.

1. La primera acepción “combate, lucha o pelea” denota aspectos claramente bélicos, pero sin referirse a naciones, grupos o personas. En todo caso, podría aplicarse a cualquiera de ellos. La acepción “enfrentamiento armado” sigue la misma suerte. Se puede incluir en esta acepción al “momento en que la batalla es más dura y violenta”.
2. La segunda acepción “apuro, situación desgraciada y difícil” se refiere a aspectos contextuales, situaciones particulares que desbordan las capacidades directas de las personas. En esta acepción se pueden incluir todas las situaciones críticas que perturban la tranquilidad cotidiana (Ej. desempleo, deudas, muerte familiar súbita, etc.).
3. La tercera acepción “problema, cuestión, materia de discusión” se refiere a aspectos interpersonales de comunicación en los cuales el conflicto se relaciona a la lucha de ideas, resolución de problemas o cuestiones. Esta es la acepción menos violenta.
4. La cuarta acepción “tendencias contradictorias intrapsíquicas” se refiere a la lucha interna de ideas y creencias contrarias e incompatibles entre sí. Es un rasgo típicamente neurótico que acarrea síntomas de angustia, malestar, actitudes defensivas y estados paralelos.

De lo dicho, sólo la acepción “combate, lucha o pelea” se relaciona con la definición de violencia, aunque en este caso, el conflicto deja abierta la posibilidad de la lucha

“entre iguales”, es decir, la bidireccionalidad del combate. Por su parte, las otras acepciones escapan a las definiciones anteriores, tanto la de agresión como la de violencia.

En todo caso, estas cuatro acepciones de conflicto pueden ser agrupadas en dos clases diferenciadas: La primera que alude a combates y peleas y la segunda, que alude a contradicciones, contrariedades y desavenencias. La primera clase es frecuentemente usada en el lenguaje común como sustantivo, agregándole el adjetivo “bélico” o “armado” para referirse al combate o pelea. La segunda es frecuentemente usada en el lenguaje ordinario también como sustantivo, pero agregándole las distinciones personal (cuando existen contrariedades neuróticas), familiar (cuando existen disputas entre los miembros) o existencial (cuando ocurren hechos que alteran el devenir normal de la vida). Por tanto, las acepciones más populares de conflicto se orientan a la segunda clase, marcando clara distinción con la violencia o la agresión.

En ese sentido, resulta prudente hacer una distinción entre conflicto y violencia, tal como ya lo resalté en una investigación previa (Vara, 2000):

La familia atraviesa diferentes etapas de desarrollo, las que favorecen la aparición de sucesivas formas de conflicto. Debido a ello, el centro de la cuestión no sería evitarlos, sino determinar el método utilizado para resolverlos. Si bien el conflicto es una parte inevitable de todas las relaciones humanas, no lo es la violencia como táctica (Adams, 1965; Coser, 1956; Dahrendorf, 1959; Scanzoni, 1972; Simmel, 1955; Straus, 1979). Son claras las diferencias de un

conflicto resuelto mediante la puesta en juego de conocimientos, aptitudes y habilidades comunicativas y, otro que se resuelve mediante la utilización de la violencia en cualquiera de sus formas (física, sexual o psicológica). Así, es necesario distinguir entre estos dos conceptos que muchas veces se confunden...

Un conflicto familiar es entonces, hasta cierto punto, una situación deseable ya que permite el desarrollo de habilidades sociales en los miembros de la familia, habilidades necesarias para resolver situaciones difíciles futuras. Por el contrario, en la situación violenta no hay un empleo de tácticas de negociación y comunicación, sino de ataques abusivos de todo tipo.

Ha sido difícil, teórica y empíricamente, describir la evolución diferenciada entre un conflicto familiar y la violencia familiar. Richard Gelles y Murray Straus (1979) identificaron las características únicas de la familia que contribuyen a hacer de ella una institución violenta. Sin embargo, Straus & Hotaling (1979), señalaron que, irónicamente, estas mismas características servían también para hacerla calurosa, favorable y generadora de un ambiente íntimo y productivo. Por ello, se puede mencionar –por ejemplo– que los conflictos familiares de origen socio-demográfico (desempleo, hacinamiento, bajo nivel

educativo, etc.) pueden desembocar tanto en ataques violentos como en la mejora del desarrollo de la familia. (p.14).

Las tensiones derivadas de las distintas necesidades, intereses, valores y expectativas de sus integrantes, unidas a las tensiones provenientes del entorno, hacen del conflicto algo esperado en el ámbito familiar. Se adhieren, por otro lado, las tensiones propias de las etapas evolutivas naturales de sus miembros, haciendo complejo y débil el equilibrio al cual se aspira. Esta realidad concreta, que hace que la vida familiar sea un espacio propicio para el conflicto, contradice la imagen idealizada de la familia donde la armonía y, por tanto, la inexistencia de dificultades es lo esperable. Como ya se ha dicho, el conflicto en la familia no constituye un problema *per se*, por cuanto puede constituirse en una oportunidad de crecimiento y desarrollo.

Así, entonces, el conflicto sería distinto a la violencia y a la agresión, puesto que serían situaciones estresantes, contrariedades existenciales que se conjugarían en una etapa previa con dos posibilidades: armonía-desarrollo o violencia. El conflicto es, entonces, una condición necesaria para la violencia, pero no una condición suficiente.

1.4. Relaciones conceptuales

A continuación se presenta un mapa representativo para entender la relación entre todos los conceptos analizados. Para interpretar este mapa, utilizaré los cuadrantes opuestos.

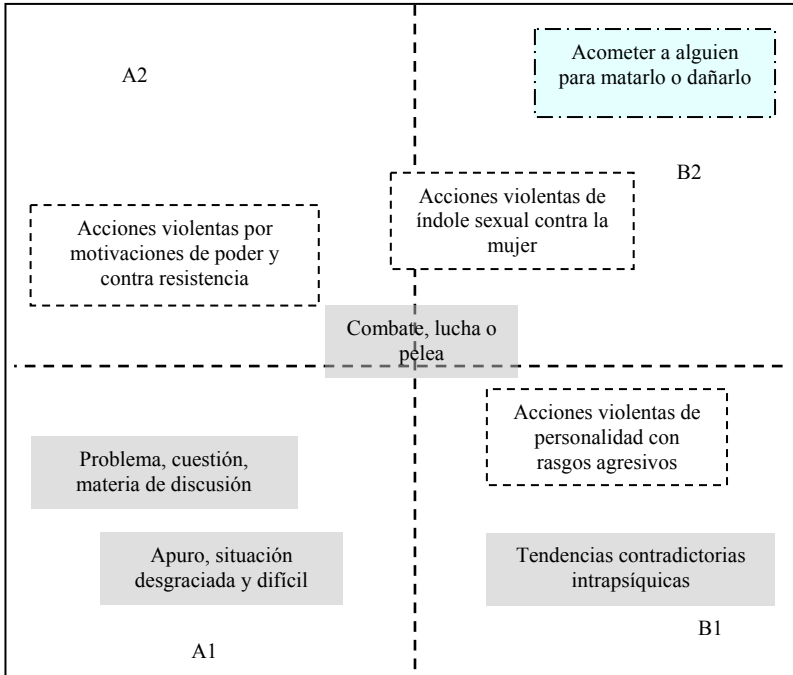


Figura 2. Relaciones conceptuales entre violencia, agresión y conflicto

En la dimensión A2 y B2 podemos diferenciar los actos violentos perpetrados con alguna intención (sexual, doloso o de poder); mientras que la dimensión A1 y B1 representa los actos violentos relacionados con los rasgos patognómicos de una persona frente a los realizados por

situaciones propias de la relación o de estresares ambientales.

Por otro lado, las dimensiones A1 y A2 representa los actos violentos motivados por aspectos relacionales, circunstanciales y fortuitos; mientras que las dimensiones B1 y B2 representa los actos violentos motivados por aspectos personales, ya sean dolosos, intrapsíquicos o móviles de personalidad. Así, resumidos los conceptos de agresión, conflicto y violencia, podemos concluir que los conceptos de violencia, agresión y conflicto tienen diferencias sustanciales más significativas que sus semejanzas.

Si el acto consiste en irrumpir con una intención dolosa premeditada (matar/dañar) entonces nos referimos a una conducta agresiva. Para ser agresivo se requiere tener plena conciencia de los actos y premeditación. Si el acto consiste en atacar movidos por las circunstancias o por las presiones circunstanciales en las cuales la impulsividad es la característica, entonces, nos referimos a una conducta violenta (intención de dañar). Si la persona se encuentra inserta en un contexto estresante y contradictorio, de exigencia y presiones, entonces nos referimos a un conflicto. Así, por tanto, agresión, violencia y conflicto no serían sinónimos; sino importantes conceptos insertos en el contexto de dinámica familiar violenta.

Para entender con mayor detalle la relación entre estos conceptos, conviene definir, brevemente, las nociones sobre familia. Y ello porque, aunque parezca exagerado, el concepto de familia es tan amplio que requiere una delimitación conceptual oportuna. De lo contrario, los principios teóricos de la violencia, se tornarían inaplicables

e impredecibles. En el capítulo II se desarrolla estas aproximaciones.

1.5. Aplicaciones de elucidación: Investigar con modelos

La delimitación conceptual del término violencia abre un conjunto significativo de posibilidades de acción e investigación, sin embargo, considero que la más urgente es la continuidad de las investigaciones en el tema, pero bajo un prisma científico y libre de prejuicios sobre la violencia. Muy poca teoría útil se ha obtenido con los “enfoques” hoy imperantes, por eso, urge un cambio radical de enfoque, el cual armonice con las evidencias y sustentos empíricos. Así, es recomendable dejar en desuso –por lo menos hasta que se pruebe su eficacia- las perspectivas actuales sobre la violencia familiar (Ej. feminista, sociológica, legal, patriarcal, etc.) para utilizar modelos ya verificados y validados en el campo de las ciencias del comportamiento. Considero que tal cambio paradigmático será de gran importancia y utilidad en la investigación sobre la violencia. A ello debe sumarse, claro está, el uso estricto de las definiciones conceptuales sobre el tema.

En esta publicación se demostrará, de forma continua, que se pueden utilizar diversos modelos y enfoques teóricos –ya comprobados- propios de la psicología científica. Por ejemplo, los modelos de la atribución social, la teoría sistémica, la teoría de la frustración-agresión, los rasgos de la personalidad, la teoría de la representación social, habilidades sociales, etc., pueden ser utilizados para entender el proceso dinámico de la génesis y mantenimiento de la violencia familiar.

En el plano específico de la violencia, desde la dimensión personalista, la violencia en la pareja es presentada exclusivamente como violencia contra la mujer. Este tipo de violencia es mostrada como consecuencia de hombres violentos, de naturaleza violenta, de personalidad violenta y –según afirman a diario- “hombre violento no cambia nunca”. Esta forma de entender la violencia conyugal es producto de una fusión conceptual entre la primera (cualidad de violento) y tercera acepción de la violencia (acción de violar a una mujer). Sin embargo, las investigaciones realizadas con la objetividad debida han demostrado que ésta generalización es errónea puesto que el porcentaje promedio de actos violentos motivados por rasgos de psicopatología no supera el 10%. Y dentro de ese porcentaje, no se puede hablar de violencia contra la mujer solamente, sino que se encuentra –sobre la base de una teoría sistémica- una relación psicopatológica que la sustenta.

La forma más sencilla de verificar estas afirmaciones, es la investigación poblacional. En efecto, resulta fundamental realizar investigaciones epidemiológicas para determinar la prevalencia de la violencia familiar, considerando el porcentaje asociado a rasgos psicopatológicos y el porcentaje asociado a patrones de interacción. Estos estudios ya se han realizado en otros países (Straus, 1980), por lo que queda confirmar los resultados en nuestro país.

Pero el estudio del trasfondo psicopatológico no debe agotar la investigación sobre violencia familiar. Si se acepta que la mayoría de actos violentos (un promedio del 90%) son realizados por personas sin rasgos psicopatológicos, entonces el interés científico debe dirigirse al estudio de las

variables intra-interpersonales más que psicopatológicos. Es decir, es necesario realizar investigaciones que asocien las dimensiones “normales” de la personalidad con los tipos de violencia y las variables inter-individuales y sistémicas de la violencia en la pareja e hijos. Así, más que rasgos psicopatológicos, se debe estudiar la interacción entre las dimensiones de la personalidad y los estímulos ambientales propios de la relación familiar.

Aunque este tipo de estudios son todo un reto, debe advertirse que ya existen algunas investigaciones que encuentran estrechas relaciones entre las dimensiones de la personalidad y las variables mencionadas. Por ejemplo, Caprara, Barbaranelli, Pastorelli & Perugini (1994) han encontrado una asociación significativa entre la “responsabilidad emocional” y el factor neuroticismo/estabilidad emocional (de los Big Five); entre la “propensión a la violencia” y la hostilidad/agradabilidad, dando indicios de un campo de investigación productivo y poco explorado hasta ahora. Papps & O’Carroll (1998) han encontrado fuertes relaciones entre los niveles de autoestima, narcisismo y expresión de la ira y la violencia. En el mismo sentido, Anderson y colaboradores (1998) han propuesto –basados en sus investigaciones– un modelo “*General de la Agresión Afectiva*”, donde relacionan algunos rasgos de personalidad, estímulos ambientales y conductas violentas, abriendo un campo fructífero de investigación y potencialmente útil en la comprensión y tratamiento de la violencia familiar.

En este modelo, las variables personales y situaciones que influyen en el comportamiento violento, pueden incrementar los pensamientos, afectos, arousal, bajo diversas rutas simultáneas. De lo dicho, la investigación

psicológica futura requiere identificar los efectos particulares y los pesos respectivos de estas variables en la predicción del comportamiento violento. A continuación se reproduce el diagrama de ruta propuesto por Anderson y cols.

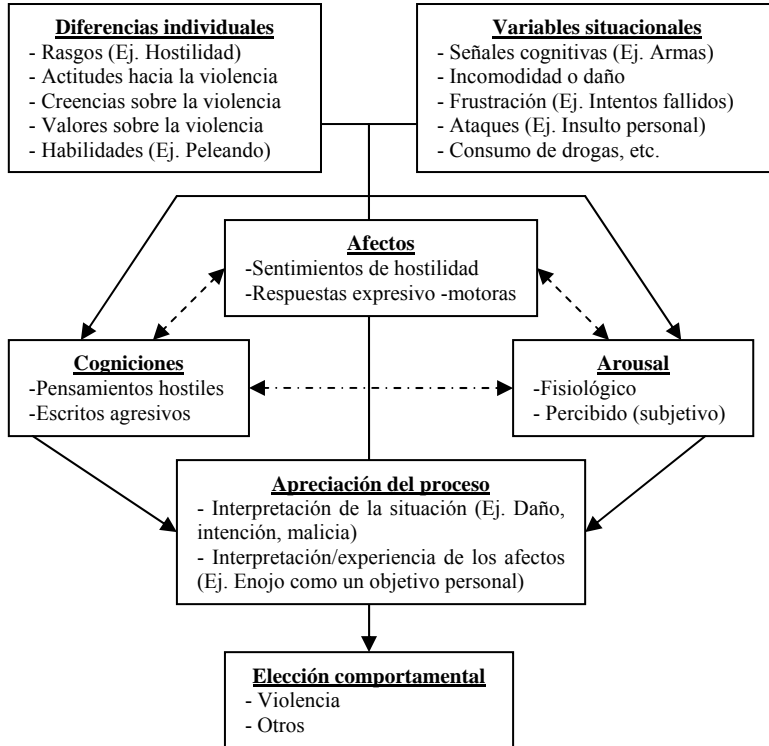


Figura 3. Modelo General de la Violencia Afectiva de Anderson y cols. (1998).

Tal como se aprecia en la Figura 3, existen muchas variables que competen a la disciplina psicológica y que pueden hacer del tema de la violencia familiar, ámbito patrimonial de la psicología científica. En este modelo, las variables intrapersonales, en conjunción con las variables

situacionales, se conjugan para afectar los afectos, las cogniciones y el arousal, disponiendo una apreciación del proceso y generando una conducta específica. Este modelo, susceptible de ser contrastado, es a lo lejos superior a los modelos unidireccionales de la violencia conyugal (Ej. feminista, sociológico, patriarcal, etc.), y, cómo él, se pueden elaborar otros acorde a la originalidad y perspicacia de los investigadores²⁶.

²⁶ A modo de ejemplo, en el capítulo II (punto 2.3.3) presento un modelo básico que explica la dinámica violenta en la pareja. Este modelo se basa en una serie de variables inter-individuales así como relacionales sistémicas y que tiene la propiedad de ser muy sencillo y práctico.

Capítulo II

Sobre la familia

*Observar sin pensar es tan peligroso como
pensar sin observar.*

Santiago Ramón y Cajal.

La familia es una organización social tan antigua como la propia humanidad y, simultáneamente con la evolución histórica, ha experimentado transformaciones que le han permitido adaptarse a las exigencias de cada sociedad y cada época²⁷.

En las últimas décadas, los cambios estructurales experimentados por la sociedad han ido definiendo tipos de familia, que si bien responden a las expectativas de ser un espacio protector orientado a cumplir funciones de reproducción y de socialización, se encuentran sobrecargadas de tensiones inherentes a los cambios sociales y políticos experimentados que plantean a la familia grandes exigencias, en un contexto de progresivo aislamiento y debilitamiento de sus redes sociales. En

²⁷ Fue recién en 1861 cuando Bachofen inicia el estudio científico de la familia y, con ello, un intento de aclarar su historia, definirla y tipificarla a través del tiempo. Posteriormente, el jurisconsulto MacLennan, en 1886, realiza importantes aportes sobre el estudio de la exogamia familiar. Después apareció Morgan con importantes y vigentes contribuciones que Engels resaltó en sus escritos.

general, la familia, tradicionalmente entendida, se ha transformado con radicalidad. Entre sus principales modificaciones y tendencias encontramos algunas características básicas:

1. Reducción de su tamaño (disminución de la fecundidad) pero, al mismo tiempo, aglomeración de familias dentro de un solo hogar.
2. Creciente inestabilidad (Carnoy, 1999), aumento de la cohabitación y de hijos extramaritales.
3. Gradual disminución de las relaciones jerárquicas entre padres e hijos y disminución de la autoridad paterna.
4. Aumento de la pobreza familiar e inequidades (ONU, CEPAL & UNICEF, 1995).
5. Aumento de mujeres jefas de hogar, ambos miembros de la pareja trabajando fuera del hogar, uniones consensuales, hogares monoparentales.
6. Menores interacciones familiares y mayores conflictos (Rogers & Amato, 1997).

Todos estos cambios obligan a repensar sobre la definición de la familia y eso, justamente, realizaré en el siguiente punto.

2.1. Acepciones originarias

El Diccionario de la Lengua Española (1992) define a la familia como "*1. Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas. 2. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje. 3. Hijos o descendencia. 4. Conjunto de personas que tienen alguna condición, opinión o tendencia común. 5. Conjunto de objetos que presentan características comunes. 6. Número de criados de alguien, aunque no vivan dentro de su casa*".

En la definición del DRAE es posible encontrar dos definiciones distintas:

1. Grupos de personas emparentadas entre sí que viven juntas, el cual es tomado como sinónimo de la segunda acepción²⁸. La tercera acepción “grupo de personas con condiciones o características comunes” se relaciona a la primera y segunda acepción en la medida que parentesco también se relaciona con semejanza o parecido; por lo tanto, la consideraré como una sola.
2. La segunda definición de familia como “grupo de criados” es una acepción ya en desuso que tiene un origen histórico conceptual, pues la palabra "familia" proviene de la raíz latina *famulus*, que significa sirviente o esclavo doméstico (en un principio, la familia agrupaba al conjunto de esclavos y criados, propiedad de un solo hombre), por lo que no se considerará tal definición.

Según la OMS, tomando un criterio eminentemente demográfico, por familia se entiende *"a los miembros del hogar emparentados entre sí, hasta un grado determinado por sangre, adopción y matrimonio. El grado de parentesco utilizado para determinar los límites de la familia dependerá de los usos... y, por lo tanto, no puede definirse con precisión en escala mundial"*. Los censos estadounidense y canadiense definen a la familia con un enfoque similar.

²⁸ El DRAE define la palabra pariente como “Respecto de una persona, se dice de cada uno de los ascendientes, descendientes y colaterales de su misma familia, ya sea por consanguinidad o afinidad”.

Algunos autores resaltan en su definición la legitimidad y la estabilidad de las relaciones sexuales, dando así importancia a una de las funciones básicas de la familia, que es la de perpetuar la especie y proveer de nuevos miembros a la sociedad. Así por ejemplo, Bottomore (1965) y Murdock (1987) señalan que *"la familia es una asociación que se caracteriza por una relación sexual lo suficientemente duradera para la procreación y la crianza de los hijos"*. En otro aspecto, para Malinowski (1970) el matrimonio *"no puede definirse como la legitimación del intercambio sexual sino, más bien, como la legitimación de la filiación"*.

Desde el punto de vista de algunos estudiosos del comportamiento humano, la vida aparece como una experiencia compartida donde la familia puede considerarse como la mejor opción para vivir en asociación, aunque la experiencia no siempre resulta satisfactoria. Por este motivo Ackerman (citado en Cusinato, 1992) la define como *"la unidad básica de desarrollo y experiencia, de realización y fracaso. Es también la unidad básica de la enfermedad y la salud"*. Minuchin (2001) la define como *"el grupo en el cual el individuo desarrolla sus sentimientos de identidad y de independencia, el primero de ellos fundamentalmente influido por el hecho de sentirse miembro de una familia, y el segundo por el hecho de pertenecer a diferentes subsistemas intrafamiliares y por su participación con grupos extrafamiliares"*.

Así, entonces, la familia sería un grupo social primario formado por individuos unidos por lazos sanguíneos, conyugales y filiales, que interactúan y conviven en forma más o menos permanente.

2.2. Los sistemas familiares

Si entendemos que la familia es un sistema, entonces debemos aceptar que existen diversos subsistemas dentro de ella. En general es posible diferenciar el subsistema filial del subsistema conyugal. Dependiendo de la extensión familiar, y de su dependencia con variables como el hacinamiento, personas ajenas a la familia, etc., se puede afirmar que estos subsistemas tienen leyes distintas. Analicemos cada uno de ellas.

2.2.1. Relaciones conyugales y relaciones filiales

Las relaciones conyugales son aquellas relaciones productos de un vínculo marital-sexual (cónyuges, convivientes, etc.). Estas relaciones no siempre están presentes en la familia. Las familias monoparentales (madres solteras, padres con custodia, etc.) carecen de relaciones conyugales por la sencilla razón que no existe o no está presente la otra parte (esposo, esposa, etc.). Las relaciones conyugales tienen variantes:

1. Relación conyugal convencional (esposa y esposo, convivientes, etc.).
2. Relación conyugal homosexual (gay y lésbico).
3. Relación conyugal imperfecta (ex cónyuges, parejas esporádicas, etc.).

Por su propia naturaleza, las relaciones filiales son más complejas que las relaciones conyugales. Son más complejas por cuanto no requieren de un vínculo sexual-marital para mantenerse (tal como es el caso de la relación conyugal), sino que puede mantener relaciones (a parte de las sanguíneas) producto de la convivencia y la

parentalidad. Así, las relaciones filiales son aquellas relaciones producto de un vínculo genético o generacional (parental) o también vivencial. Dentro de este subsistema se encuentra:

1. Relación directa padres-hijos, padrastros, hijastros, etc.
2. Relaciones fraternas entre hermanos, medios hermanos, primos hermanos, etc.
3. Relaciones parentales indirectas (abuelos, tíos, primos, sobrinos, nietos, etc.).

Desde ya es importante aclarar que las leyes que rigen al subsistema conyugal son diferentes a las leyes que rigen al subsistema filial. Esto es importante, en la medida que a veces se habla de violencia familiar, violencia filial y violencia conyugal como si fueran la misma cosa, generando confusiones y errores conceptuales. Lo cierto es que éstas son realidades distintas, con estructuras y funciones también distintas. A guisa de ejemplo, mencionaré que algunas de estas diferencias se deben a que:

- a. La relación de pareja es una relación voluntaria, mientras que la relación familiar, además de ser voluntaria, establece lazos biológicos temporalmente obligatorios.
- b. La organización de la familia está compuesta de dos, tres o más miembros; por otro lado, la relación conyugal sólo puede estar compuesta por dos personas.
- c. La familia está compuesta por dos subsistemas: el conyugal (alude a la relación entre los padres) y el filial (se refiere a las relaciones con y entre

los hijos), los cuales muestran diferencias en cuanto a la distribución de funciones. En el caso de la pareja, la idea de complementariedad es fundamental.

- d. Ambos sistemas presentan diferencias en cuanto a sus experiencias de vida, favoreciendo la construcción de dos realidades independientes entre sí. Las conversaciones, emociones y acciones que llevan a cabo los padres giran alrededor del proceso educativo, del cuidado de los hijos y de los proyectos familiares; las emociones básicas son la adquisición de experiencia, la responsabilidad y el disfrute. Por su parte, las acciones de la pareja conyugal se desenvuelven alrededor de la necesidad y deseo mutuo, y se apoyan en las emociones de la pareja misma, es decir, el compartir experiencias y en la complicidad sexual.

En otro aspecto, debe remarcarse también que las relaciones entre los subsistemas conyugal y filial generan diversos tipos de familia. Entre las posibles están:

1. Familias incompletas: Relaciones conyugales sin relaciones filiales (parejas sin hijos, parejas homosexuales) o relaciones filiales sin relaciones conyugales (sólo filial; abuelos con madre soltera y nietos, etc.).
2. Familia nuclear: Relaciones conyugales directas con hijos.

3. Familia extendida (familia nuclear + abuelos, tíos, primos, etc.).
4. Familia aglomerada (familia nuclear 1 + familia nuclear 2 + abuelos, primos, etc.).

En términos estadísticos, las familias más frecuentes son aquellas que tienen tanto relaciones conyugales como filiales; y cuando se refiere a la violencia familiar, generalmente se hace tomando como base a este tipo de familia, aunque en la recolección de los datos no se considera las distinciones.

De lo dicho, entonces, el sistema familiar es demasiado complejo como para tomarlo como unitario, por lo que conviene dividirlo en subsistemas para su mejor comprensión. Desde un aspecto básico, se analizará, a continuación, la naturaleza de la violencia en los subsistemas solamente conyugal y filial.

2.2.2. Diferencias entre ambos sistemas

A pesar que se acepta la coherencia lógica de los supuestos que diferencian los sistemas familiares de tipo conyugal y de tipo filial, se requiere de verificación empírica para ello. Una evidencia contundente fue la obtenida en un estudio realizado en Huancayo (Vara, 2000). El empleo del Escalamiento Multidimensional no métrico (ordinal y de similitud) permitió graficar la relación bidimensional de la violencia entre cónyuges y la violencia filial.

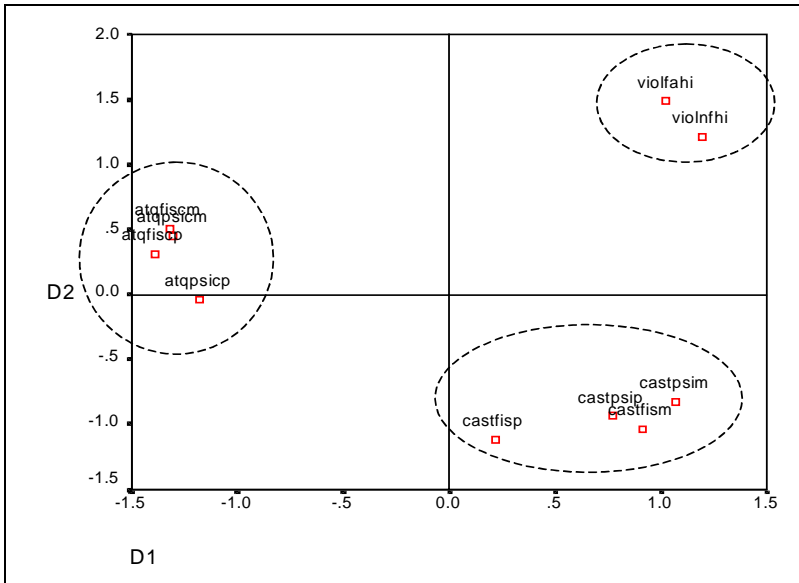


Figura 4: Escalamiento bidimensional de la violencia filial y conyugal (Fuente: Vara, 2000).

Después de transformar las diez variables en una matriz simétrica de distancias euclidianas, se obtuvo una representación geométrica bidimensional con ajustes casi perfectos (20 parámetros, 22 iteraciones, Stress=0.09055, RSQ=0.95451). En la figura aparecen dos dimensiones: en el eje vertical se ubicó la dimensión 2 (a la que denominé enfrentamiento - corrección) y en el eje horizontal se ubicó la dimensión 1 (la que denominé pareja - familia).

Al observar la Figura 4 se puede apreciar el agrupamiento de las variables estudiadas, de acuerdo al diseño antes mencionado: violencia conyugal, violencia hacia los hijos, violencia de los hijos. Es importante señalar que una de las

ventajas del Escalamiento Multidimensional es mostrar las relaciones ocultas, no observables directamente a través de los análisis lineales.

Se puede observar que la dimensión 1 divide, de forma clara, los ataques cometidos por los padres, en su calidad de cónyuges (los números negativos de D1) y los actos violentos de los hijos, dentro y fuera de la casa, junto con los castigos empleados por los padres (los números positivos de D1). En ese sentido, la dimensión 1 diferencia, de forma muy precisa, la violencia conyugal de la violencia cometida por los hijos. Por esta razón dicha dimensión fue llamada pareja-familia.

De otro lado, la dimensión 2 divide los ataques cometidos contra los hijos en dos tipos: si hubo o no enfrentamientos entre cónyuges o entre hermanos (los números positivos de D2) y, también, la violencia contra los hijos cuando fue empleada como correctivo (los números negativos de D2). En ese sentido, la dimensión 2 discrimina, con mucha precisión, el origen de los ataques en cada caso; es decir, si se originaron por un enfrentamiento o si fueron utilizados como correctivos.

2.3. La violencia en las relaciones conyugales

La violencia en la pareja es aquella violencia que ocurre en las relaciones conyugales, de enamorados y convivientes. La violencia en la pareja es un subsistema de la violencia familiar; por tanto, bajo ninguna circunstancia debe tomársela como sinónimo de aquella, porque no lo es. En efecto, existe una relación de todo-parte, por lo que la sinonimia está vedada.

En este apartado analizaré los principales principios que rigen la violencia conyugal, y las variables que son necesarias para definirla y entenderla.

Desde ya diré que los principios más importantes que deben emplearse para definir y entender la violencia conyugal son: a) la bidireccionalidad de la violencia, b) ciclicidad e intensidad creciente de la dinámica violenta y c) la instigación-inhibición de la violencia. En cuanto a las variables, éstas son: a) las inter-individuales (expectativas frustradas, atribución proyectiva, impulsividad e irascibilidad por estrés continuo), b) las sistémicas (distribución de poder, simetría-complementariedad y concordancia de jerarquía de valores).

2.3.1. La bidireccionalidad de la violencia conyugal

La violencia conyugal ha sido investigada en todo el mundo y ya existe evidencia empírica de significativa importancia. En primer lugar, el principio de **simetría bidireccional** es fundamental, puesto que está verificado. No se acepta –en términos empíricos- la unidireccionalidad de la violencia, por lo que el supuesto agresor-víctima está desacreditado. De lo dicho, ya no conviene –científicamente hablando- utilizar definiciones de violencia conyugal como, por ejemplo, la siguiente:

La violencia en la pareja, término frecuentemente equiparado en la literatura a violencia doméstica y a violencia conyugal, se define como aquellas agresiones que se producen en el ámbito privado en el que el agresor, generalmente varón, tiene una relación de pareja con la víctima. Dos

elementos deben tenerse en cuenta en la definición: la reiteración de los actos violentos y la situación de dominio del agresor que utiliza la violencia para el sometimiento y control de la víctima (PAPPS, 2003).

Como ya he rebatido estos argumentos en el capítulo anterior, solamente añadiré que dentro de la corriente que presenta tales definiciones, se distingue entre violencia en la pareja y violencia de género (PAPPS, 2003). La violencia de género es definida como “...*la violencia específica contra las mujeres, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Comprende la violencia física, sexual y psicológica incluidas las amenazas, la coacción, o la privación arbitraria de libertad, que ocurre en la vida pública o privada y cuyo principal factor de riesgo lo constituye el hecho de ser mujer*”, por lo que, en resumidas cuentas, no habría diferencias entre ambas definiciones.

En la perspectiva más popularmente conocida, la violencia conyugal es una violencia unidireccional del hombre hacia mujer y en dónde el hombre pretende dominar a la mujer, mantenerla discriminada, sumisa y aislada. Esta postura, más narrativa que empírica, se ha posicionado en la mentalidad colectiva y de algunos académicos, por lo que se asume –implícitamente- que no puede existir simetría en las acciones violentas de pareja.

Como la teoría se construye científicamente y no sobre la moda intelectual, no queda más que aceptar que la violencia es bidireccional, es decir, tanto el varón como la mujer

tienen la misma probabilidad de atacarse. Por tanto, la creencia errónea de que los hombres son los únicos o principales violentos en la familia, ya debe ser descartada (Haug, Benton, Brain, Olivier & Moss, 1992). Hace algunos años señalé (Vara, 1999):

Pese a lo anticientífico de esta afirmación, es el mito más difundido de todos. Nuevamente se ve “sustentado” por las denuncias recogidas de las comisarías de mujeres, PROMUDEH, estudios cualitativos de genero donde sólo se encuesta a la mujer, etc. Lo cierto aquí es que existen más de 100 estudios en todo el mundo donde se demuestra que las mujeres son tan o más abusivas que los hombres (Fiebert, 1998). En cuanto al abuso infantil, son las madres y cuidadoras mujeres las principales agresoras (OPS, 1999). (p.12).

Es común el argumento que el hombre es el único violento en el hogar porque, en la calle, es quien reporta los mayores índices de violencia. Se afirma que como el hombre es más violento en la calle que la mujer, entonces en la casa también lo será. Según Orpinas (1999):

[...] el hecho de que la mujer sea violenta dentro del hogar es inconsistente con los bajos porcentajes de violencia perpetrados por la mujer fuera de la familia. Así, el significado y las consecuencias de la violencia de las mujeres contra los hombres debe ser entendida en el contexto de la relación. Dado que en promedio, los hombres son más grandes, fuertes y más agresivos, el mismo acto (por ejemplo,

golpear con objetos) tiene más probabilidades de producir daño cuando es infligido por el hombre. Muchos de los ataques de las mujeres contra los hombres puede ser actos de autodefensa.

Pese a que la afirmación de Orpinas es correcta en algunos puntos (el hombre produce más daño porque es más fuerte y grande y, también, el significado de la violencia en la pareja debe ser entendido desde la relación), la mayoría de sus conclusiones son erróneas y no se deducen a partir de la evidencia empírica. En primer lugar, el que la mujer sea más violenta dentro del hogar no significa que, necesariamente, será igual de violenta fuera de él. De acuerdo con los hallazgos de Straus (1998) y Campbell (1992), la mujer es más violenta dentro del hogar y no fuera de él porque existen una serie de normas sociales que inhiben sus ataques en el ambiente público y lo facilitan en el privado. Como ejemplo, se presenta algunas normas en la Tabla 1:

Tabla 1

Razones sociológicas que inhiben a las mujeres a ser violentas fuera del hogar

Inhibidores de los ataques de la mujer fuera de la familia	Facilitadores de los ataques de la mujer dentro de la familia
<input type="checkbox"/> Normas de género: para una mujer no es femenino golpear a alguien en la calle, pero para los hombres si es masculino pelearse en la calle.	<input type="checkbox"/> Una mujer indignada puede golpear a un hombre sin perder su femineidad, pero si un hombre golpea a una mujer es un “marica”.
<input type="checkbox"/> Menor tamaño y fuerza: las mujeres temen sufrir daño o venganza de alguien que no está ligado afectivamente a ellas.	<input type="checkbox"/> Las mujeres creen que sus parejas no las dañaran porque están ligados a ellas afectivamente (Fiebert & Gonzáles, 1997).
<input type="checkbox"/> Autodefensa: las mujeres atacan como defensa en la calle cuando ellas son atacadas o asaltadas por	<input type="checkbox"/> Venganza: las mujeres atacan a sus parejas como venganza por ser ignoradas. Es poco probable

-
- | | |
|--|---|
| <p>un extraño. Es poco probable que ataque por venganza, ya que tiene miedo de sufrir daño.</p> | <p>que las mujeres ataquen por autodefensa, ya que ellas inician y mantienen los ataques (Stets & Straus, 1990).</p> |
| <p>❑ Normas de género para los conflictos: los varones resuelven sus problemas con disputas y acuerdos rápidos; las mujeres lo hacen a través de largas conversaciones. Las discusiones es lo que prima.</p> | <p>❑ En las relaciones de pareja, las mujeres son menos tolerantes porque se sienten ignoradas por sus parejas (por la forma rápida y tajante de resolver los problemas; Fiebert & Gonzáles, 1997).</p> |
| <p>❑ Actividades laborales: los varones realizan los trabajos más peligrosos y con mayor probabilidad de sufrir violencia. Las mujeres se dedican a los trabajos de escasa productividad.</p> | <p>❑ La madre es la que pasa más tiempo en el hogar y considera que es moralmente correcto castigar a los hijos para corregirlos y reclamar del esposo lo que por “derecho” le corresponde.</p> |
| <p>❑ Sistema judicial: la sentencia no se modifica si el victimario es hombre o mujer.</p> | <p>❑ La sentencia es más favorable para las madres que para los padres (tenencia de los hijos, juicio de alimentos, pensión, etc.).</p> |
-

En segundo lugar, la violencia de las mujeres contra sus esposos o parejas no son –exclusivamente– una forma de autodefensa. Aunque Walker (1989) plantea que *“la mujer, generalmente, usa la violencia como una reacción contra los ataques del hombre”*; según los resultados de investigaciones previas, las mujeres también inician los ataques y tienen mayor probabilidad de usar objetos contundentes y punzocortantes (Arias & Johnson, 1989; Brinkerhoff & Lupri, 1988; Brush, 1990; Fiebert, 1994; Straus, 1980, 1993, 1995; Straus, Gelles y Steinmetz, 1981). Por lo tanto, es probable que los actos violentos de los varones sean también una forma de autodefensa y no solo a la inversa, aún cuando la opinión pública piense lo contrario.

Al respecto, Bland y Orne (1986) encontraron, en muestras de mujeres, que 73.4% dijeron haber sido las primeras en atacar físicamente a sus parejas. Stets y Straus (1990) encontraron la misma tendencia. Según sus hallazgos, la violencia extrema de las mujeres es más grave y tiene mayor frecuencia que los actos violentos de los hombres. Además, hubo una proporción mayor de parejas donde las mujeres fueron las únicas en atacar (24% de enamorados, 26.9% de convivientes y 28.6% de casados) que de parejas donde sólo ataca el hombre (10.5% de enamorados, 20.7% de convivientes y 23.2% de casados).

En el mismo sentido, Fiebert & Gonzáles (1997) encontraron que las principales razones dadas por las mujeres para seguir atacando a sus parejas eran “*no creo que mis acciones puedan dañarlo*” o “*creo que el hombre sabe protegerse cuando se le ataca*”. Los bajos porcentajes de hombres que resultaron con daño físico, producto de los ataques de sus parejas mujeres, es, probablemente, una de las razones por las cuales las normas culturales son más tolerantes con los ataques femeninos dentro del hogar. Además, los mismos investigadores (Fiebert & Gonzales, 1997), encontraron que porcentajes significativos de mujeres informaron ser las primeras en atacar a sus parejas. Entre las razones para justificar el inicio de sus ataques, 38% mencionó “*lo hice para llamar su atención*” y 43% porque “*mi pareja no me escuchaba*”. Por lo expuesto, el uso de la violencia por las mujeres no parece ser una reacción a la violencia de los hombres y, por tanto, no se puede hablar exclusivamente desde un enfoque unidireccional como “*violencia contra la mujer*”.

Finalmente, es importante mencionar que Fiebert (1998, 2000) ha documentado más de 100 investigaciones

internacionales en las cuales se demuestra que la violencia en la pareja es bidireccional²⁹. De igual forma, Archer (2000) ha realizado un meta-análisis con más de 80 estudios empíricos donde se demuestra que la violencia conyugal es bidireccional. Otros estudios meta-analíticos demuestran la misma tendencia (George, 1994; Macchieto, 1992; Strauss, 1993). En el caso de nuestro país, todas las investigaciones que he realizado me han confirmado lo mismo: la violencia en la pareja es bidireccional. Otros investigadores nacionales y estudiantes de grado, quienes han utilizado mis adaptaciones del CTS-2 o alguna de sus subescalas³⁰, llegan a la misma conclusión (Ej. Comezaña, 2005; Alata, 2004;

²⁹ Actualmente este número asciende a 200 investigaciones.

³⁰ Desde 1972, el CTS (Conflict Tactics Scale) ha sido utilizado en diversos estudios, incluyendo más de 70,000 participantes con diversos antecedentes culturales (Cazenave & Straus, 1979; DuRant, Cadenhead, Pendergrast, Slavest & Linder, 1994; Hampton, Gelles & Harrop, 1989; Kaufman Kantor, Jasinski & Aldarondo, 1994). El CTS ha sido usado en más de 22 países, incluyendo Hong Kong (Tang, 1994), India y Japón (Kumagai & Straus, 1983), España (Hinshaw & Forbes, 1993) y Suecia (Gelles & Edfelt, 1986). El CTS se vienen usando, cada vez con mayor frecuencia, como una ayuda para el diagnóstico en la terapia familiar (Aldarondo & Straus, 1994; O'Leary & Murphy, 1992). Aproximadamente, 400 trabajos de investigación se han basado en datos obtenidos usando el CTS (Straus, 1995), incluyendo estudios que han establecido su validez, confiabilidad y estructura factorial (Straus, 1990a) La base teórica del CTS es la teoría del conflicto (Adams, 1965; Coser, 1956; Dahrendorf, 1959; Scanzoni, 1972; Simmel, 1955; Straus, 1979). Esta teoría asume que el conflicto es una parte inevitable de todas las relaciones humanas, pero no la violencia como táctica para enfrentar las situaciones conflictivas. El CTS2 (la versión revisada del CTS original) está constituido por 5 sub escalas: negociación, ataque psicológico, ataque físico, coerción sexual y daño físico. A su vez, cada una de las escalas del CTS2 contiene sub escalas. De esta forma, la escala de negociación puede dividirse en las sub escalas cognitiva y emotiva, y las demás escalas pueden subdividirse en las sub escalas leve y grave.

Laurent, Biondi, Zapata, Monteagudo, Arrayán & Valle, 1999).

Por otro lado, otros aspectos que han sido constantemente verificados son los referidos a la ciclicidad e intensidad creciente de la violencia conyugal. Ambas variables conjugan la denominada dinámica de la violencia conyugal. Analizaré, a continuación, tales aspectos.

2.3.2. Dinámica de la violencia conyugal. Introducción de los instigadores e inhibidores. Nueva dinámica de la violencia.

Para comprender la dinámica de la violencia conyugal es necesario considerar un segundo principio que engloba dos factores: el primero se refiere a su *carácter cíclico*, y el segundo, a su *intensidad creciente*.

Con respecto al primer factor, desde hace ya más de tres décadas se ha descrito un "ciclo de violencia" constituido por tres fases:

1. Fase de "*acumulación de tensión*": donde se produce una sucesión de pequeños episodios que lleva a roces permanentes entre los miembros de la pareja, con un incremento constante de hostilidad y angustia. La mayoría de las veces esa hostilidad y angustia se intentan reprimir y evitan comunicarlas a la pareja.
2. Fase de "*episodio agudo*": aquí, la tensión que se estuvo acumulando da lugar a una explosión de ataques violentos, los cuales pueden variar en gravedad, desde un empujón hasta el homicidio. Es particular de esta fase el reclamar a la pareja –como justificación de los ataques– por no

haberse percatado de todas las ocasiones donde la hostilidad y angustia se reprimieron.

3. Fase de "*reconciliación*": en esta etapa se produce el arrepentimiento, a veces instantáneo, por parte de los miembros de la pareja. Es el momento de las disculpas y las promesas de que nunca más volverá a repetirse. Generalmente, esta fase es desencadenada por la experiencia de daño evidente. Pasado un tiempo, nuevamente se inician los episodios de acumulación de tensión. El ciclo de la violencia se inicia otra vez.

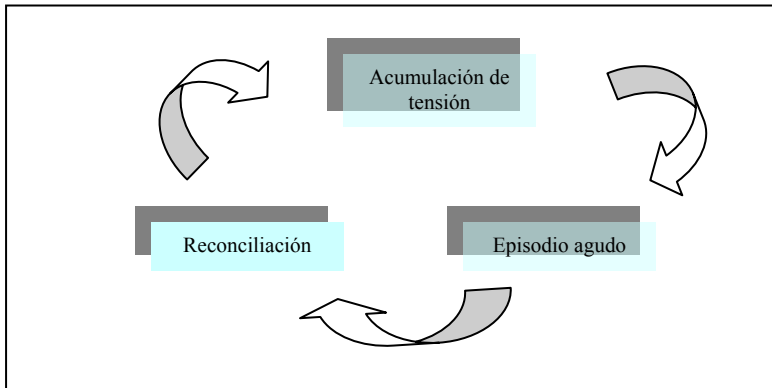


Figura 5. Dinámica del ciclo violento según el modelo tradicional

Con respecto a la ***intensidad creciente***, se ha descrito una verdadera escalada de violencia, la cual presenta las siguientes características:

1. La primera etapa es sutil, tomando la forma de ataque psicológico leve. Consiste en atentados contra la estima personal. Se ridiculizan, ignoran la presencia de su pareja, no prestan atención a lo que dice, se ríen de sus opiniones o de sus iniciativas, se comparan con otros, etc. En un

primer momento, estas conductas no aparecen como violentas, pero es indiscutible que producen un efecto angustiante sobre ambos, provocando un deterioro progresivo de la imagen del “ideal” de pareja.

2. En un segundo momento, aparece el ataque psicológico abusivo. Se insultan y denigran. Se ofenden, criticándose sus cuerpos, poniéndose apodos, amenazándose con el ataque físico, el homicidio o con el suicidio. Se va creando un clima de miedo constante, ridiculizando a su pareja ante terceros, gritándose y acusándose de tener la culpa por lo mal que les va. Comienzan a tener miedo de hablar o de hacer algo por temor a las críticas, les inundan los sentimientos de depresión, la sensación de debilidad, impotencia y culpa.
3. A continuación empieza el ataque físico. Se toman del brazo y se aprietan, empujan y presionan, se tiran de los cabellos. En algún momento se dan una cachetada con mano abierta, se tiran agua hirviendo o se lanzan los platos por la cabeza. Después siguen las patadas, los arañazos, los puñetazos y los mordiscos. Comienzan a usar objetos contundentes y/o punzo-cortantes para lastimar. En medio de todos esos ataques, se inicia la presión por los contactos sexuales. Esta escalada creciente puede terminar en homicidio o suicidio.

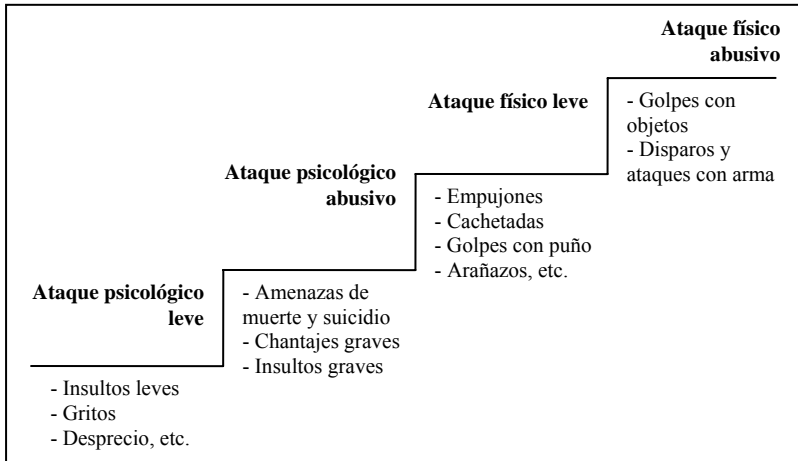


Figura 6. Escalada de la violencia según el modelo tradicional

Producto de mis investigaciones, he podido constatar que la dinámica de la violencia en la pareja esta mediada por la interacción de la ciclicidad e intensidad creciente. Como ya se mencionó, la ciclicidad se secuencia en:

Acumulación de tensión → episodio agudo → reconciliación.

Mientras tanto, la intensidad creciente se secuencia en ataques cada vez más intensos:

Ataque psicológico leve → *ataque psicológico abusivo* → *ataque físico leve* → *ataque físico de gravedad*.

En esta interacción, la intensidad de los ataques violentos aumenta cuando el ciclo se desarrolla a través del episodio agudo y la acumulación de tensión. La reconciliación disminuye la intensidad de los ataques y evita que aumente el nivel de violencia, es decir –por ejemplo- que de un

ataque psicológico leve se pase a un ataque psicológico grave.

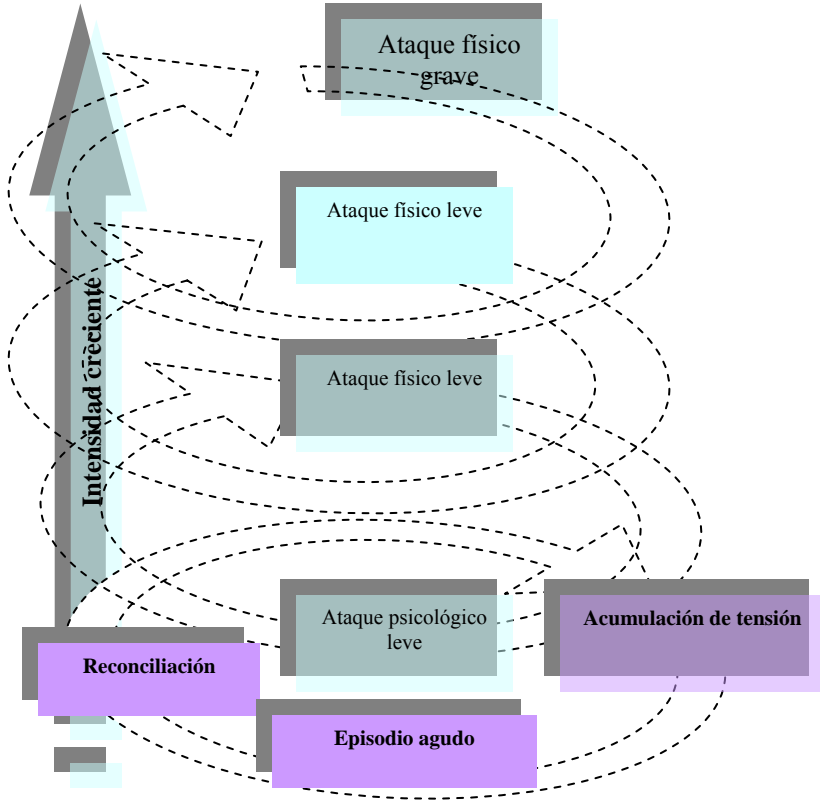


Figura 7. Interacción entre la ciclicidad y la intensidad creciente en la dinámica de la violencia conyugal

Tal como se muestra en la Figura 7, la ciclicidad y la intensidad creciente, por sí mismas o en combinación, no aportan mucha información a la dinámica de la violencia familiar. Decir que el ciclo de la violencia, con el tiempo, aumenta de intensidad, no es decir mucho. Útil, en este sentido, sería saber por qué la acumulación de tensión se

mantiene, por qué ocurren los episodios agudos y cómo y cuándo ocurre la reconciliación y, finalmente, cómo aumentan los niveles de intensidad violenta y por qué. Al respecto, mediante las investigaciones que he realizado, he podido identificar la existencia de variables mediadoras que explican el desenlace de esta interacción. Ante las preguntas ¿qué hace que la acumulación de tensión desemboque en episodio agudo?, ¿qué hace que el episodio agudo culmine en reconciliación?, ¿qué hace que la intensidad de los ataques aumente con cada ciclo?, estas variables nos dan respuestas satisfactorias conceptual, teórica y terapéuticamente. Las variables identificadas son las siguientes:

2.3.2.1. Ausencia de complementariedad sexual-relacional

Existe una tendencia actual -alimentada por diversas corrientes políticas- que busca negar las diferencias biológicas, psicológicas y sociales entre hombres y mujeres. Argumentan que más allá de las diferencias genitales, hombres y mujeres son iguales, y que cualquier otro tipo de diferencia es sólo producto cultural (Ej. Callirgos, 1996; Fuller, 1997). Lo cierto aquí es que tales diferencias existen, desde lo biológico, psicológico, educativo, hasta lo social (Moir & Jessel, 1992; Kimura, 2000; Moir & Moir, 2003; Pease & Pease, 2001; Blum, 1998; Mealey, 2000; Coulter, 2003; Gurian, 2002; Rhoads, 2004). Los terapeutas de parejas más exitosos en el mundo saben de estas diferencias y encuentran, consistentemente, que cuando la pareja deja de complementarse en algunas áreas de convivencia, surgen los conflictos. Y si en la resolución de esos conflictos sigue ausente la complementariedad, aparece la violencia con todas las características descritas. A mi parecer, el

desconocimiento de las diferencias de comportamiento entre hombres y mujeres ha creado un caldo de cultivo para la violencia, ya que los hombres reclaman de las mujeres actitudes y comprensiones que son típicamente masculinos, y las mujeres reclaman de los hombres actitudes y comprensiones que son típicamente femeninas. Esto lleva – obviamente- a una incomprensión del uno hacia el otro. Ejemplificare un poco para entenderlo.

Muy pocos científicos sociales conocen cual es la secuencia “natural” de pensamiento de hombres y mujeres; sin embargo existe suficiente bibliografía y experimentos que demuestran su existencia (Ej. Pease & Pease, 2001; Blum, 1998; Mealey, 2000; Coulter, 2003; Gurian, 2002; Rhoads, 2004). Brevemente mencionaré que la secuencia en el varón es: sentir emociones – moverse y guardar silencio – pensar inmóvil – comunicar la emoción ya “fría”. En otras palabras: los varones cuando sienten una emoción perturbadora, inconscientemente se mueven de un lugar a otro o realizan trabajo manual para disminuir la intensidad emotiva, posteriormente se quedan quietos y piensan sobre su emoción, y por último, comunican la evaluación de su emoción. Si se obliga a un varón a hablar inmediatamente de sus emociones, se altera su secuencia natural de pensamiento. Ello le producirá frustración e impulsividad. No es de extrañarnos, entonces, que cuando un varón se “siente” presionado por su pareja, éste se retire bruscamente o no se torne evasivo con sus respuestas.

Mientras tanto, en las mujeres, la secuencia natural de pensamiento es: sentir emociones – hablar todo lo que sienten – pensar inmóvil – moverse y sentirse aliviada. Es decir, las mujeres necesitan hablar inmediatamente sobre sus emociones para poder entenderlas y luego actuar.

Muchos varones no entienden esto, y se sienten presionados y cuestionados cuando sus parejas les hablan de lo que sienten. Erróneamente los varones proponen soluciones cuando sus parejas hablan, porque piensan que se están quejando. No saben que a ellas no les interesa ninguna solución, sólo necesitan comunicar lo que sienten para que puedan entenderlas. Lamentablemente, los varones se frustran cuando sus soluciones son rechazadas. No es de extrañar entonces, que los varones ya no quieran escuchar a sus parejas y decidan irse bruscamente. Tampoco debe extrañarnos que las mujeres los cojan fuertemente de los brazos para que no se vayan y les reclamen por su abandono y “falta de preocupación”.

De lo dicho, entonces, la ausencia de complementariedad sexual-relacional es un disponente a los conflictos maritales y caldo de cultivo para que surja la violencia impulsiva. Actuaría como un poderoso instigador.

2.3.2.2. Instigadores directos de la violencia

La violencia en la pareja es generalmente instigada –de forma directa e inmediata– por un estímulo provocado, verbal o físico, real o imaginario. Diversos estudios han demostrado los poderosos efectos de la provocación en la forma de insultos verbales, ataque físico u otros estímulos nocivos (O’Leary & Dengerink, 1973; Richardson, Vandenberg, Humphries, 1986; Taylor, 1967). Incluso la simple creencia de que algunas acciones son realizadas con intención de provocar puede generar la violencia (Greenwall & Dengerink, 1973; Ohbuchi & Kambara, 1983; Taylor, Shuntich, Greenberg, 1979; Hammock & Richardson, 1992).

Los estudios meta-analíticos revelan que en condiciones neutrales o poco instigadoras, los varones son más violentos que las mujeres; sin embargo, en condiciones de instigación, los niveles de violencia son idénticos (Bettencourt & Kernahan, 1997).

Aunque los instigadores directos son casi universales, existen algunos instigadores significativamente poderosos dependiendo si se es varón o mujer (Harris, M, 1993). Los varones se enojan con mayor facilidad e intensidad si son insultados por sus esposas, como “débiles” y “cobardes”; mientras que las mujeres se enojan con mayor facilidad e intensidad si son llamadas “promiscuas” y si se sienten ignoradas o no correspondidas o si son tratadas con arrogancia (Harris, 1993).

Comúnmente se cree que los varones son más violentos que las mujeres cuando sienten celos “sexuales”, sin embargo, las investigaciones encuentran, consistentemente, que las mujeres son más propensas a actuar con violencia –verbal y física- cuando sienten celos (Weerth & Kalma, 1993). Aunque los varones tengan más pensamientos violentos contra el rival origen de los celos (Harris, 2003), las mujeres son más propensas emocional y conductualmente a atacar a las rivales y a su propia pareja si se sienten celosas (Paul, Foss & Galloway, 1993; Paul & Galloway, 1994). La situación se mantiene en los casos de infidelidad, donde la mayor cantidad e intensidad de ataques hacia la pareja es realizada por la mujer (Burbank, 1987; Cook, 1992, 1993; Fry, 1998; Hines & Fry, 1994).

En fin, aunque existe una serie de instigadores directos como los ya mencionados, no se puede hacer una lista detallada de los mismos. Tal como se entenderá, cualquier

estímulo puede transformarse en instigador si se conjuga con las variables inter-individuales y sistémicas que serán presentadas posteriormente. No es tanto la naturaleza del instigador, estos son sólo disponentes, es la interacción de las variables inter-individuales y sistémicas las que potencian el efecto nocivo de los instigadores a la violencia.

2.3.2.3. Inhibidores de los ataques y propiciadores de la reconciliación

En mis investigaciones también he identificado cuatro variables que reducen o detienen los ataques contra la pareja, los cuales conducen a la reconciliación en cada ciclo de violencia, según su nivel de intensidad. Estas variables son: *a) negociación cognitiva producida por la sensación de culpa, b) negociación emotiva causada por la evidencia de daño psicológico, c) culpa y compasión provocadas por la evidencia de daño físico, d) coerción sexual ocasionada por el peligro potencial del daño grave.*

La negociación cognitiva³¹ producida por la sensación de culpa, limita los ataques psicológicos leves³² (Caprara, Barbaranelli, Pastorelli & Perugini, 1994). Sólo es eficaz dentro de los ciclos conflictivos y donde no se produce enfrentamiento (Richardson, Hammock, Smith, Gardner &

³¹ Variable que se refiere a la exposición de motivos, razones de discusión, negociación de intereses, entre otros.

³² Los ataques psicológicos comprende dos dimensiones: verbales (gritos, insultos, ridiculizaciones), estratégicos (indiferencia, chantajes, amenazas) La intensidad y gravedad de los actos lo califican como leves o graves. Véase el punto 3.5.1.

Signo, 1994). Por su parte, la negociación emotiva³³, causada por la evidencia de daño psicológico, reduce los ataques psicológicos abusivos, sean esporádicos o poco frecuentes como acusar, ridiculizar, insultar, etc. (Miller & Eisenberg, 1988). Únicamente es efectiva durante los ciclos previos a la violencia física y cuando solo se produce daño psicológico leve (llanto, inseguridad, incompreensión manifiesta, etc.).

La culpa y compasión, provocadas por la evidencia de daño físico, limitan los ataques físicos leves (empujones, sujetar del brazo, golpes con la mano, arañazos, etc.). Sólo son efectivas dentro de los ciclos violentos de intensidad media y cuando se produce daño físico leve (moretones, sensación de dolor, etc.)³⁴

La coerción sexual, coincidente con el peligro potencial del daño físico de gravedad, disminuye los ataques físicos graves (golpes con objetos contundentes, uso de armas, patadas, etc.). Se muestra eficaz durante los ciclos de violencia extrema y donde existe un peligro potencial de causar daños que atenten contra la integridad o vida de la pareja.

³³ Variable que se refiere a la exposición de emociones asociadas al arrepentimiento (pedido de disculpas, mostrar preocupación, promesas de mejora, etc.)

³⁴ Debe advertirse que el debilitamiento de los ataques abiertos tras un ataque inicial no es causado por una reducción del ímpetu violento (a modo de catarsis). Como han demostrado Geen & Quanta (1977), Geen, Stonner & Shope (1975) y Konecni & Ebbesen (1976), la reducción de la violencia está causada principalmente por la culpa o ansiedad que les inhibe de seguir atacando.

2.3.2.4. Nueva dinámica de la violencia conyugal

Por lo tanto, considerando todos estos factores (ciclicidad, intensidad creciente, ausencia de complementariedad sexual y relacional, instigadores e inhibidores de los ataques), la dinámica de la violencia en la pareja puede organizarse en cuatro etapas sucesivas:

1. *Ciclo conflictivo*: La ausencia de complementariedad sexual-relacional acumula tensiones en cada miembro de la pareja que puede desembocar en un ataque psicológico leve. La sensación de haber atacado a la persona amada produce culpa, desencadenando la negociación cognitiva. Un ejemplo clínico ilustrará esta etapa. Ambos miembros –sin que el otro lo sepa- se sienten insatisfechos con algunos detalles de la relación. Llega un momento en que todas esas insatisfacciones acumuladas desembocan en un grito, un gesto hostil o un reclamo grosero. La sola sensación de haber “gritado” a la persona que ama la hace sentirse culpable, disculpándose inmediatamente y proponiendo una alternativa. Aquí no se necesitó ninguna evidencia de daño para desencadenar la reconciliación, es la acción misma –por su evaluación negativa- la que la desencadena.
2. *Ciclo violento con evidencia de daño psicológico*: El ciclo conflictivo puede intensificarse y pasar a convertirse en un ciclo violento. Este cambio se produce por una acentuación en la confrontación. Por ejemplo, imagínese que en el caso anterior la persona gritada también gritó, agregando un empujón o un desaire. En este caso, existe potencial daño psicológico (llanto, inseguridad, desesperación, etc.). Cuando este daño se torna evidente, se desencadena la reconciliación a través

de la negociación emotiva (suplicar, autoagredirse, echarse la culpa, renovar promesas de cambio, etc.). Hasta aquí, la negociación ha llevado a la reconciliación. En los próximos ciclos, la negociación ya no es eficaz, se necesitan otros mecanismos para detener el ciclo.

3. *Ciclo violento con evidencia de daño físico:* Si la confrontación aumenta más, los ataques psicológicos abusivos pueden desencadenar ataques físicos leves (golpear con la mano, patear, arañar, etc.) Algo que debemos tener claro es que la confrontación es un mecanismo que aumenta la intensidad de las situaciones violentas, contraria a la culpa, negociación y evidencia de daño o debilidad, las cuales desaceleran el ciclo hasta la reconciliación. Observar daño físico en la pareja funciona aquí como un inhibidor de los ataques. La culpa y compasión produce el arrepentimiento inmediato buscando la reconciliación.
4. *Ciclo violento con evidencia de coerción sexual:* Muchos teóricos consideran a la coerción sexual como un ataque violento (Dobash y Dobash, 1979). Durante la coerción sexual en la pareja se producen ataques psicológicos y físicos (amenazas, forcejeo para tener relaciones sexuales), sin embargo, la coerción tiene propiedades distintas a las de los ataques. A través de algunos estudios (Vara 2000b, 2002b, 2002c), a través del escalamiento multidimensional y del análisis jerárquico de conglomerados, he encontrado una dimensión oculta en estos tipos de ataque. Si bien es cierto que los ataques sexuales son los más intensos (seguidos de los físicos y los psicológicos), los ataques sexuales se diferencian del resto en la intencionalidad

del acto violento. Aunque parezca increíble, los ataques sexuales en la pareja no buscan causar daño, sino frenar los ataques físicos y psicológicos abusivos. Es decir, de acuerdo a los resultados encontrados, los ataques sexuales retoman (obviamente, de una forma impulsiva e inconsciente) la intención inicial del resto de los ataques: expresar una intención amorosa frustrada por la incompatibilidad sexual y relacional. Por ello, no debe extrañar que después de un intento de coerción sexual los ataques físicos violentos se detengan o disminuyan significativamente, tanto para el coercionador como para el coercionado³⁵.

En la Figura 8 se resume la nueva dinámica de la violencia en la pareja, considerando sus inhibidores e instigadores. Así, se encuentra que la presencia de los instigadores estimula la intensidad creciente, mientras que los inhibidores cierran el ciclo y propician la reconciliación. Mientras más alto es el nivel de intensidad creciente, más ineficaces resultan los inhibidores cognitivos, dando paso a los inhibidores emocionales (culpa, compasión) y, si estos ya no son efectivos, surge la coerción sexual (siempre de manera inconsciente) como el inhibidor de ataques potencialmente mortales.

³⁵ Este punto, bastante controvertido, es analizado con detalle en el capítulo IV.

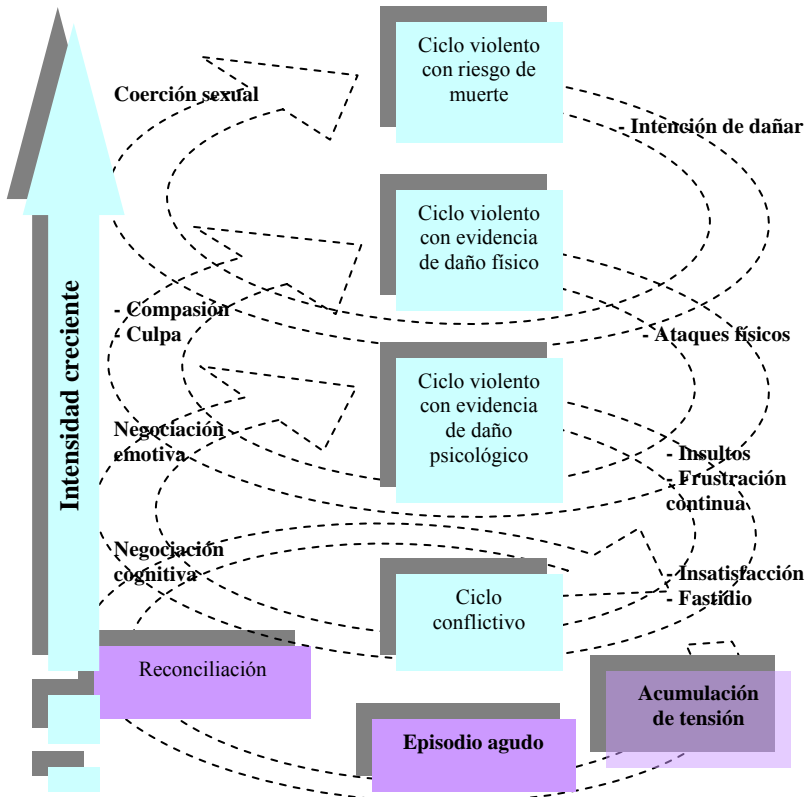


Figura 8. Ciclicidad e intensidad creciente en la nueva dinámica de la violencia conyugal

Adicionalmente, de la Figura 8 surgen algunas cuestiones interesantes, por cierto aún hipotéticas pero plausibles mediante la evidencia clínica:

- En primer lugar, surge la necesidad de diseccionar el primer ciclo de la violencia, el ciclo en el cual se pasa del conflicto a la violencia. De la disección de este ciclo se pueden encontrar las variables (generalmente inter-individuales dentro de un

contexto de interacción) que pueden explicar el origen de un ataque violento.

- En segundo lugar, es necesaria también la identificación de variables sistémicas, propias de la relación, que expliquen el contexto en el cual desemboca la violencia.

Estos dos tipos de variables (inter-individuales y sistémicas) deben mostrarse suficientes, por ahora, para entender, predecir y tratar la violencia conyugal; y deben ser lo bastante robustas como para constituirse en enunciados justificatorios y para insertarse en un marco teórico sostenible. A continuación se analizará cada una de estas variables.

2.3.3. Variables individuales explicativas del ciclo de la violencia

Tal como mencioné en la introducción, toda definición requiere de enunciados de justificación que permitan insertar el concepto en un entramado sistemático de la teoría. Así, se propone la inclusión de algunas variables que, clínicamente, se han mostrado predictivas y de significativa relevancia.

Aunque parezca increíble, las investigaciones que analizan las relaciones entre las dimensiones de la personalidad y la violencia familiar son casi inexistentes. La mayoría de los estudios, al respecto, se han centrado en las dinámicas patológicas de la personalidad, considerando que la violencia es origen de una personalidad violenta. Esta concepción, ahora limitada por lo hechos, se ve escasamente útil para explicar las dinámicas violentas de la familia dentro de un contexto interactivo.

Estoy convencido que el estudio de las diferencias individuales es una vía promisoría para investigar los componentes latentes que pueden disponer hacia la violencia y para dar luces sobre la estructura de varias dimensiones de la personalidad que pueden predecir el comportamiento violento (Caprara, Barbaranelli, Pastorelli & Perugini, 1994). Sin embargo, al igual que Caprara (1987), Caprara y Pastorelli (1989) estoy convencido también que la combinación apropiada de estudios específicos de diferencias individuales y de relación con el trabajo experimental de la violencia podrá aportar significativa información con importantes implicancias tecnológicas.

En efecto, existen algunas variables individuales (siempre dentro del contexto de la relación) que son muy útiles a la hora de explicar el ciclo de la violencia en la pareja. Estas variables las he observado invariablemente desde la clínica y se han mostrado altamente predictivas y susceptibles de manipulación. Estas son:

- Las expectativas frustradas (Se tiene deseos insatisfechos durante un tiempo prolongado. Debe advertirse que las expectativas frustradas, por sí mismas, no predicen los ataques violentos).
- La atribución proyectiva (Cree que lo hace a propósito, con intención. Esta variable despierta la irascibilidad inmediata).
- La irascibilidad por estrés continuo (Las expectativas frustradas se prolongan en el tiempo o se acumulan con otras expectativas, aumentando la irascibilidad).
- La impulsividad (Rasgo psicológico caracterizado por el poco control de los impulsos. Se siente ira por

la injusticia supuesta, despierta el deseo de atacar. Ataca si la persona es impulsiva, si no lo es, atacará si mantiene irascibilidad por estrés prolongado).

Es importante aclarar que la actuación de estas variables debe entenderse dentro de un contexto de interacción marcado por patrones culturales y disposicionales (temperamentales y psicológicos). Así, se asume que ambos cónyuges tienen necesidades insatisfechas que requieren del otro cónyuge para satisfacerlas. La satisfacción de esas necesidades dependerá del nivel de comunicación y compromiso de cada uno de ellos. La situación ideal es que ambos cónyuges comuniquen sus demandas de forma abierta y acuerden la mejor forma de satisfacerlas. Sin embargo, esta situación ideal no ocurre por cuanto pueden existir una serie de variables que la desvirtúan:

1. El matrimonio es una institución jurídica con un conjunto de obligaciones y derechos y en el que cada miembro de la pareja interpreta –aunque muchas veces distorsiona– estas obligaciones y derechos. Así, cada uno de ellos puede creer que la otra persona tiene la obligación de satisfacerla en tal o cual asunto, por lo que ni siquiera presenta su demanda, ya que supone que la otra persona lo sabe. o puede ser lo contrario, pueden suponer que sus obligaciones son A, B y C, y no D o E, por lo que solamente se limitan a cumplir las primeras y descuidar las segundas. Para el otro miembro, quizá las obligaciones más importantes son C, D y E. Así, esta variable está muy relacionada a la “concordancia en la jerarquía de valores y atribución de las funciones del otro” (véase el punto 2.3.4.3).
2. Los miembros de la pareja pueden tener deficiencias en sus niveles de comunicación, impidiendo que

realicen una comunicación asertiva. En este caso, cada miembro de la pareja puede emplear sus estrategias de comunicación aprendidas a lo largo de su vida. Estas pueden ser pasivas-indirectas (cuando hacen cosas para recibir algo a cambio) o agresivas (cuando reclaman directa y bruscamente) o pasivo-agresivas (cuando hacen cosas para recibir algo a cambio, y al no recibirlas reclaman con brusquedad).

3. Existen diferencias sexuales en la forma como se interpreta y vivencia las diversas situaciones del matrimonio. Estas diferencias, si no son comprendidas y consideradas, son un fuerte instigador por cuanto torna incompatible la comunicación en la pareja (véase el punto 2.3.2.1).

De lo dicho, suponiendo que los miembros de la pareja interpreten erróneamente las obligaciones y derechos del matrimonio, y lo contraigan con una serie de deficiencias comunicativas, sumando al desconocimiento de sus diferencias sexuales, es inevitable que surjan conflictos y desencadenen el primer estado del ciclo de la violencia: la acumulación de tensión. Entonces, ya en este estado, las variables inter-individuales pueden explicar el paso hacia el episodio agudo, en donde la violencia se materializa.

A continuación se analiza cada una las variables propuestas.

2.3.3.1. Las expectativas frustradas

La teoría más popular en la psicología sobre la violencia mantiene que las personas son impulsadas a atacar a otros cuando están frustradas; cuando son incapaces de alcanzar sus metas o no obtienen las recompensas que esperaban.

Dollard, Miller, Doob, Mowrer & Sears (1939) son los promotores de esta idea. De acuerdo a la teoría, una frustración no es lo mismo que la mera ausencia de recompensa. El resultado deseable debe haber sido esperado. En términos estrictos, no podemos frustrar a quienes carecen de deseo por alguna recompensa.

Dollard y colaboradores (1939) creían que cualquier acción violenta podía ser atribuida en última instancia a una frustración previa. Sin embargo, como ya ha demostrado Berkowitz (1989, 1996) ésta es una afirmación excesivamente amplia y no reconoce la importante diferencia entre violencia instrumental y violencia “emocional” (impulsiva-reactiva)³⁶. De lo dicho, la hipótesis de Dollard se puede aplicar a la violencia emocional, donde, una barrera ante el logro de la meta esperada genera una instigación a la violencia impulsiva, una inclinación a herir a alguien sobre todo por el hecho de infligir daño.

Para Dollard y colaboradores, la fuerza de la instigación a la violencia generada por una frustración está en proporción directa con la cantidad de satisfacción que el individuo contrariado 1) había anticipado y 2) no ha obtenido. Más específicamente, manifiestan que cuando las personas se ven inesperadamente impedidas para alcanzar sus metas, se inclinarán más a herir a alguien 1) cuanto mayor sea la satisfacción que había esperado, 2) cuanto mayor sea el impedimento para lograr cualquier satisfacción sea cual sea y 3) cuanto mayor sea la frecuencia de contrariedades en sus esfuerzos por alcanzar la meta.

³⁶ Véase el punto 3.4.1.

Aunque la teoría de Dollard y colaboradores es plausible, resulta un tanto incompleta (Berkowitz, 1996). En 1939 los teóricos reconocieron que evidentemente no toda frustración generaba violencia. Sugería Miller (1941) que las personas pueden aprender formas no violentas de reaccionar a las frustraciones y esto es visiblemente cierto. De lo dicho, Miller sugería que el aprendizaje y la experiencia pueden modificar las posibilidades (es decir, pueden aumentar o reducir la probabilidad) de que no lograr una meta conduzca a la violencia, pero aún puede haber cierta probabilidad de que una frustración produzca la instigación a atacar (Berkowitz, 1996).

Se ha demostrado fehacientemente que la intensidad de la urgencia por atacar, producida por una interferencia en el logro de una meta está teóricamente en proporción directa con la cantidad de satisfacción que ha sido esperada. Tanto la teoría como la investigación nos muestra que normalmente no pensamos mucho en la alegría que produce la obtención de una meta cuando estamos lejos de la misma, pero lo cierto es que empezamos a anticipar esos placeres en la medida que nos vamos acercando. En efecto, Worchel (1974) ha demostrado que mientras mayor sea el placer que se anticipa, más provocados se sentirán cuando sus esperanzas se desvanezcan. Sus experimentos señalan que una frustración producirá inclinaciones violentas más fuertes cuando 1) los resultados obtenidos sean menos atractivos que los resultados esperados y 2) la persona haya estado anticipando los placeres derivados del resultado deseado.

Así, entonces, existe suficiente evidencia empírica para considerar que las expectativas frustradas es un elemento de análisis básico para entender la violencia conyugal. Se

puede afirmar que cada miembro de la pareja espera diversos refuerzos y satisfacciones de la otra parte, por lo que la frustración de la misma, activa la instigación a la violencia, pero no necesariamente la violencia. Se requiere de otras variables para que los ataques violentos se produzcan. A lo dicho debe agregarse que la instigación a la violencia será mayor cuando la satisfacción esperada sea mayor o cuando exista disparidad entre lo que se había deseado y lo que se había recibido.

2.3.3.2. La atribución proyectiva

Se ha dicho que la expectativa frustrada no desencadena por sí misma los ataques violentos; pero que sí instiga a la violencia. En efecto, se requiere de otra variable para que los ataques se desencadenen; se requiere de un motivo.

Así, no somos violentos simplemente porque se nos impida alcanzar nuestras metas. Somos provocados sólo cuando creemos que la interferencia ha sido injusta, arbitraria, ilegítima o intencional (Cohen, 1955; Pastore, 1952; Weiner, 1985, Betancourt & Blair, 1992; Berkowitz, 1989, 1996). No hay duda de que las personas se sienten más provocadas cuando la interferencia en el logro de su meta es considerada más injusta, arbitraria, ilegítima, intencional de lo que se espera (Berkowitz, 1996; Dill & Anderson, 1995; Lee & Tedeschi, 1996). Existe una clara relación entre la atribución proyectiva de la frustración con la violencia (Greenwell & Dengerink, 1973; Ohbuchi & Kambara, 1985; Epstein & Taylor, 1967).

Los experimentos de Averill (1982), Weiner (1985), Weiner, Graham & Chandler (1982) demuestran que considerar al suceso provocador como “voluntario” o

“potencialmente evitable” o “intencional” es un requisito indispensable para atacar violentamente. De modo complementario, Burnstein & Worchel (1962) han demostrado que atribuir la frustración a una contrariedad casual o accidental o que no tenía intención, estimula el control de la violencia.

En el contexto de lo dicho, diversos investigadores (Ej. Zelli, Huesmann & Cervone, 1995; Dodge & Crick, 1990) han encontrado que las personas con disposición violenta tienen mayores tendencias a interpretar los estímulos aversivos del medio como intencionales, provocadores y hostiles. Este tipo de personas, son las que tienen la mayor probabilidad de desencadenar ataques violentos.

Así, podemos afirmar que si algún miembro de la pareja tiene expectativas frustradas y tiene instigación por la violencia y, además, atribuye que la culpa es del otro miembro, quien ha actuado intencionalmente y con malicia, entonces, las probabilidades de atacar serán muy altas³⁷. Pero, ¿qué pasa con las parejas que no atribuyen intención a sus frustraciones, sino que los consideran originados por circunstancias casuales, esporádicas?, ¿no serán violentas si continúa la frustración o ésta se ve aumentada con nuevas frustraciones? La respuesta requiere de otra variable adicional: la irascibilidad por estrés continuo, la cual será analizada posteriormente. A continuación, analizaré una

³⁷ Los estudios de Doherty (1982) demuestran una fuerte asociación entre atribución cognitiva negativa y el conflicto marital. Sin embargo, el autor ha encontrado que está relación es significativamente mayor en las mujeres que en los hombres. Es decir, que las mujeres tienden más que los hombres a atribuir proyectivamente sus expectativas frustradas a sus esposos. Este dato se corrobora casi sin excepción en la clínica.

variable mediadora entre las expectativas frustradas y la atribución proyectiva; la impulsividad.

2.3.3.3. La impulsividad

El tener altos niveles de impulsividad dispone una tendencia a reaccionar rápidamente sin pensar mucho en lo que se hace, dejándose llevar por sus emociones irascibles. En general, las personas impulsivas tienden a atacar con mayor rapidez que quienes no lo son (Hynan & Grush, 1990)³⁸.

Aunque los programas de modificación de conducta, los cuales tratan de enseñar a los individuos violentos que pueden lograr resultados deseables comportándose de manera amistosa, cooperativa y socialmente aprobada, son útiles para algunas personas, otras personas (las impulsivas) son propensas a la violencia fundamentalmente porque se activan fácilmente y no pueden autocontrolarse. En el ámbito de la violencia conyugal, existen evidencias fuertes entre la relación impulsividad-violencia (Stuart, Holtzworth-Munroe, 2005).

³⁸ En términos de diferencias individuales, los investigadores utilizan el constructo “irritabilidad/ hostilidad” o “susceptibilidad emocional”. La irritabilidad es definida como la tendencia para reaccionar impulsivamente o con rudeza a la mínima provocación o desacuerdo. La susceptibilidad emocional ha sido definida como la tendencia a experimentar sentimientos de disconfort, minusvalía, inadecuación y vulnerabilidad (Caprara, Barbaranelli, Pastorelli & Perugini, 1994). Ambos constructos son usados para reflejar la tendencia a percibir eventos como frustrantes y sobre-reaccionar emocionalmente ante esos eventos.

Un número cada vez mayor de programas psicológicos trata de modificar este tipo de reactividad emocional³⁹. Al respecto, Raymond Novaco (1975) ha desarrollado uno de los programas más conocidos para el control de la ira o agresión.

Novaco (1975) se cuestionaba si las reacciones de ira de una persona podrían reducirse modificando la valoración y los pensamientos siguientes al suceso provocado (léase, la expectativa frustrada). Estas técnicas son conocidas frecuentemente como “entrenamiento autoinstructivo” (Goldstein, 1988) y se relacionan con variables como locus de control (Österman, Björkqvist, Lagerspetz, Charpentier, Caprara & Pastorelli, 1999). La psicoterapia sobre el control de la ira y las investigaciones al respecto encuentran diferencias significativas en cuanto a la forma como expresan, sienten e interpretan a la ira según se sea varón o mujer (Lafontaine & Lussier, 2005).

2.3.3.4. La irascibilidad por estrés continuo y “rumiación”

Berkowitz (1996) ha demostrado que aunque los pensamientos de las personas sobre la causa de su frustración pueden influir sobre la probabilidad de que ataquen a alguien, estas pueden mostrarse violentas incluso cuando han sido legítima o accidentalmente interferidas en la consecución de sus metas. Tal inclinación ocurre por la presencia de la irascibilidad. En efecto, la urgencia violenta puede no ser siempre visible, aún así, algunas veces las

³⁹ Las investigaciones demuestran que la autoconciencia puede ayudar a las personas a inhibir la hostilidad y los impulsos violentos que se activan por la irascibilidad. Berkowitz & Trocoli (1990) muestran que a través de la conciencia puede derivarse un autocontrol.

contrariedades e interferencias socialmente apropiadas generan una inclinación a la violencia (Worchel, Andreoli & Folger, 1977; Nelson, Gelfand & Hartmann, 1969; Ekman & Friesen, 1975).

La irascibilidad es una consecuencia casi automática a las frustraciones. Sin importar los motivos, casi siempre se siente irascibilidad cuando se frustran las expectativas (Stenberg & Campos, 1990). En palabras de Berkowitz (1996):

(...) todo tipo de afecto negativo tiende a activar inclinaciones agresivas y una experiencia de ira rudimentaria antes de que la persona piense en lo sucedido (p.83).

La agresión abierta bajo tales circunstancias parece ser una reacción innata al malestar físico porque se produce casi regularmente, no requiere aprendizaje previo y persiste incluso en ausencia de recompensas obvias (p.71).

La tendencia a luchar puede tener dos componentes: (1) una inclinación a arremeter contra un blanco disponible (que es fundamentalmente una instigación a ejecutar las respuestas motoras asociadas a la agresión) y (2) una urgencia a herir a alguien. Así pues, desde mi punto de vista, cuando las personas experimentan un desagrado relativamente intenso, muchas de ellas (dependiendo de su herencia y del aprendizaje previo) están estimuladas para ejecutar las acciones motoras relacionadas con la agresión (apretar los puños, tensar las mandíbulas, etc.) y también quieren herir a

alguien o a algo... Los experimentos de Berkowitz, Cochran y Embree... confirman la existencia de la urgencia a causar daño. (p.81).

De acuerdo a Berkowitz (1989, 1996) el afecto negativo es el empuje fundamental para la inclinación violenta. Pero ese afecto negativo es inicialmente automático y puede aumentar significativamente si se atribuye a una causa intencional y arbitraria (Betancourt & Blair, 1992). En efecto, las cogniciones (pensamientos, atribuciones, recuerdos, etc.) operan después que se haya producido las reacciones emocionales iniciales y pueden influir sustancialmente en las experiencias emocionales siguientes. Así, los sentimientos emocionales y reacciones corporales asociados a la irascibilidad se pueden intensificar, diferenciar, disminuir o suprimir (Van Goozen, Frijda, Kindt & Van de Poll, 1994).

Así, sumado a los factores que influyen sobre la fuerza de la urgencia de actuar violentamente (satisfacción esperada y no lograda, grado en que se impide a la persona obtener la satisfacción) está la frecuencia de fracasos previos de la persona para satisfacer sus deseos, lo cual no es más que la irascibilidad acumulada y aumentada (Chermack, Berman & Taylor, 1997).

Retomando la pregunta anteriormente formulada, ¿qué pasa con las parejas que no atribuyen intención a sus frustraciones, sino que los consideran originados por circunstancias casuales, esporádicas? En este caso, a pesar que la persona no atribuya proyectivamente el origen de sus frustraciones al comportamiento arbitrario e intencional de su pareja, la acumulación de estrés y frustraciones lo

dispone abiertamente –a mediano plazo- a la atribución proyectiva y a la violencia. No olvidemos que desde ya hace mucho tiempo se ha demostrado que las personas tenemos más pensamientos hostiles cuando nos sentimos físicamente incómodas (Berkowitz, 1989, 1990, 1996; Rule, Taylor & Dobbs, 1987). Además, no olvidemos que también se ha demostrado que las personas expuestas de forma continua a estimulación desagradable tienden a mostrarse hostiles y violentas hacia otras personas, así las consideren inocentes o no responsables de lo que les sucede (Berkowitz, 1996; Chermack, Berman & Taylor, 1997).

Otro aspecto que aumenta la irascibilidad es la “rumiación” que consiste en la tendencia a pensar continuamente sobre las causas de la frustración; en otras palabras es la presencia de la atribución proyectiva de forma continua y reiterada. Esto, obviamente, mantiene e incrementa la urgencia por atacar violentamente (Caprara, 1986). La dimensión opuesta de la rumiación es la “disipación”, la cual consiste en la desaparición de la atribución proyectiva de las frustraciones. De lo dicho, estas variables (rumiación-disipación) se muestran altamente predictivas cuando se asocian con algunos rasgos de personalidad como la impulsividad o la irritabilidad (Caprara, Barbaranelli, Pastorelli & Perugini, 1994).

2.3.3.5. Relaciones predichas entre variables inter-individuales

En síntesis, frente a todo lo planteado, se puede afirmar que la frustración de las expectativas activa la irascibilidad primitiva cuyo nivel dependerá a) del nivel de satisfacción esperada y b) de la magnitud del obstáculo. Casi de forma inmediata, aparece en escena la atribución proyectiva, la

cual es una tendencia humana universal pero susceptible de aprendizaje. La atribución proyectiva alimenta la irascibilidad (por rumiación); aunque de por sí la irascibilidad es automática a las expectativas frustradas. Si la persona es impulsiva, entonces la irascibilidad más la atribución proyectiva desencadenará los ataques. Si la persona no es impulsiva, entonces los ataques violentos no ocurren. Sin embargo, si las expectativas frustradas continúan y se acumulan con otras, la probabilidad de atacar aumenta a mediano plazo, puesto que aumentan las emociones hostiles y la atribución proyectiva.

Así, sobre las variables interindividuales, se tiene que:

1. Si las expectativas frustradas son atribuidas a la pareja, los niveles de irascibilidad son mayores. Se ha planteado que la atribución proyectiva es un fuerte predictor de la irascibilidad hacia la pareja. Por ello, ambas deben estar relacionadas.
2. Si las expectativas frustradas son atribuidas a la pareja y se tienen altos niveles de impulsividad, entonces la irascibilidad desencadena los ataques violentos. La impulsividad sería el principal predictor de los ataques violentos, siempre y cuando existan las otras dos variables (atribución proyectiva e irascibilidad).
3. Si las expectativas frustradas se mantienen durante un tiempo prolongado, la irascibilidad aumenta a pesar que no exista atribución proyectiva. Existiría mayor predicción de la irascibilidad por las expectativas frustradas si ésta ya tiene un historial temporal.
4. Si las expectativas frustradas son continuas, la irascibilidad aumenta y la atribución proyectiva

aparece bajo la forma de “rumiación”, entonces aumenta la probabilidad de atacar a la pareja.

En la Figura 9 se esquematiza las relaciones entre las variables mencionadas.

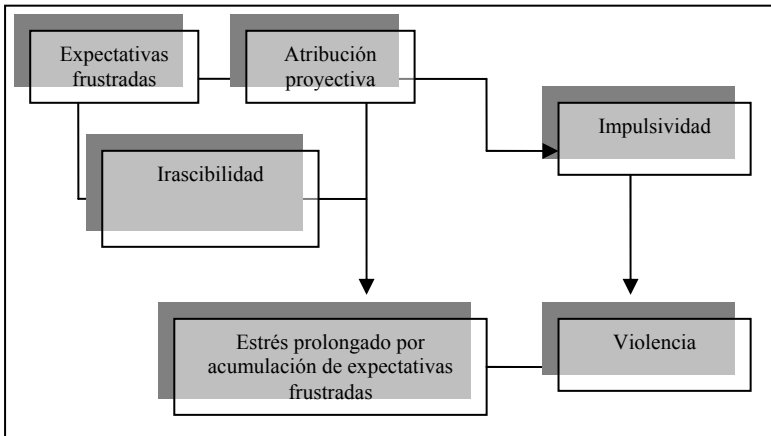


Figura 9. Relaciones entre las variables inter-individuales explicativas de la dinámica violenta

Leyendo la Figura 9 se puede entender que existen dos vías para que se produzca la violencia:

1. La primera, la vía más rápida, consiste en creer que la frustración de sus expectativas ha sido hecha adrede, con intención; esto obviamente asociado a la irascibilidad sentida por la frustración. Si la persona es impulsiva, entonces no requerirá más para atacar a su pareja frustrante.
2. La otra vía, la más común, es la más larga. Consiste en sentir irascibilidad por las expectativas frustradas pero sin atribución proyectiva, es decir, no se considera culpable a la pareja; sin embargo, si la frustración continúa o se acumula con otras, la

irascibilidad aumenta significativamente y desencadena la atribución proyectiva (rumiación), aumentando la probabilidad de atacar con violencia.

Las dos vías proponen el uso de dos tecnologías de intervención distintas. La primera vía exige una intervención psicológica centrada en el manejo individual de la irascibilidad y en el control de las ideas irracionales (las relacionadas a la atribución proyectiva). La segunda vía exige una intervención psicológica centrada en la pareja, en donde se analiza el significado de las expectativas frustradas, las razones de las conductas frustrantes de la pareja y las variables que condicionan su mantenimiento.

Sobre este punto, surge una interrogante inquietante ¿son las expectativas frustradas demandas reales, justas o fantasías egocéntricas? ¿Quién tiene la razón, el frustrante o el frustrado? ¿Cómo podemos saber si la demanda insatisfecha es necesaria o si es simplemente un capricho impulsivo? ¿Cómo resolver el problema del conflicto de valores en la pareja? ¿Existen algunos criterios universales para saber lo que necesita un varón o una mujer en el matrimonio? Para obtener una respuesta satisfactoria habrá que diferenciar entre las expectativas aprendidas socialmente de aquellas que tienen una motivación impulsiva (de impulso), instintiva. Pero, ¿cómo diferenciar entre uno y otro? La respuesta, creo yo, hay que buscarla en los estudios transculturales considerando el género.

En efecto, es necesario recurrir a la antropología y a la sociología transcultural. Sin embargo, como este tema escapa a los objetivos de la publicación, no será desarrollado. Aunque sí se presentará, a modo de guía

analítica, tres variables sistémicas útiles para entender y tratar la violencia conyugal.

2.3.4. Variables de análisis sistémico en la violencia conyugal

Existen una serie de variables que pueden ser usadas para entender la violencia en la pareja. Estas variables deben ser analizadas desde el enfoque de la teoría de los sistemas y no bajo enfoques personalistas⁴⁰. Estas variables son:

1. La distribución de poder y la lucha por él.
2. La relación simetría-complementariedad.
3. La concordancia en la jerarquía de valores personales y las atribuciones funcionales en cuanto a obligaciones maritales.

2.3.4.1. La distribución de poder

Los teóricos y líderes intelectuales feministas sostienen que la principal causa de la violencia en la pareja es la inequitativa distribución de poder a favor de los varones. Plantean que los varones ejercen la violencia contra las mujeres para mantenerlas subordinadas y oprimidas: *“la violencia es una acción necesaria para mantener el*

⁴⁰ Desde la perspectiva de la teoría general de sistemas, la familia es un sistema autocorrector y dinámico y por lo tanto, nuestras observaciones deberán ir dirigidas tanto hacia las transacciones que suceden en su interior, como hacia la estructura interna del sistema; dicho de otro modo, lo que nos interesará será conocer la interacción entre los miembros, sus modos de relación y las reglas que rigen esa relación. Por el contrario, el pasado, el conocimiento de los "por qué en las relaciones" y la existencia de víctimas y verdugos como consecuencia de aplicar el modelo causa-efecto, no poseerá ningún interés dentro de este enfoque.

dominio basado en el "género" en aquellos momentos y lugares en los cuales el hombre ve amenazado su poder y autoridad" (Campbell, 1992; Counts, Brown & Campbell, 1992; Cordero, 1996; Kauffman, 1989, Tamayo & García, 1990; Stark & Flitcraft, 1996).

En consecuencia, plantean que la disminución de la violencia conyugal está supeditada a la distribución equitativa del poder en la relación; en otras palabras en el "empoderamiento" de la mujer. Sostienen, además, que si las mujeres tuvieran más poder que los varones en la relación, la violencia también disminuiría significativamente.

A pesar que estas hipótesis son muy populares, lo cierto es que no soportan el peso de la evidencia empírica. En efecto, las investigaciones demuestran que la violencia en el hogar aumenta cuando la madre trabaja fuera de casa, tiene mayores ingresos que el esposo o tiene mayor nivel educativo; es decir, la violencia aumenta cuando la mujer tiene más poder que el varón (Vara, 2000b). Para explicar esta situación, contraria a sus hipótesis, los feministas sostienen que cuando la mujer intenta "empoderarse", es decir, trabajar fuera de casa o aumentar su nivel educativo, el varón la ataca porque ve amenazado su poder y autoridad. Aunque esta afirmación parece plausible en un primer momento, tampoco sobrevive a la evidencia empírica:

1. En primer lugar, los niveles de violencia conyugal del varón hacia la mujer no aumentan cuando esta trabaja, sino, tiende a mantenerse constante o a decrecer ligeramente (Moreno, 1999). Una encuesta norteamericana (Roper, 1992) muestra que el 70% de las mujeres trabaja fuera de casa, o planean

hacerlo, y que el porcentaje de mujeres con trabajo a tiempo completo se ha duplicado desde 1970. Si desde hace 30 años las mujeres se están “liberando” de la opresión masculina, entonces, desde esa fecha, los niveles de violencia de los hombres hacia las mujeres debieron incrementarse. Sin embargo, según el estudio longitudinal de Straus (1995) se sabe que los ataques físicos graves por parte de los hombres hacia las mujeres disminuyeron un 48% de 1975 a 1992 (de 38/1000 a 19/1000), mientras que los ataques graves de las mujeres no cambiaron entre 1975 y 1992, sino que se mantuvieron por sobre los 40/1000, además de aumentar los ataques físicos leves hacia sus parejas varones. En otras palabras, en los últimos 30 años, los niveles de violencia de los hombres hacia las mujeres ha disminuido, mientras los niveles de violencia de las mujeres contra los hombres han aumentado.

2. En segundo lugar, no existe una relación directa entre la estructura patriarcal y la violencia familiar (Dutton, 1994). Yllo & Straus (1990) encontraron una relación curvilínea (en forma de U) entre los indicadores del patriarcado y la violencia contra la mujer. Los indicadores del patriarcado y la violencia contra la mujer tuvieron una correlación lineal de cero. De forma similar, Smith (1990) encontró que las creencias patriarcales y las variables sociales o demográficas explican un 20% de la violencia contra la mujer. En contraste, Dutton & Starzomski (1993) encontraron que las características personales y de la relación de pareja explican el 70% de la violencia contra la mujer. En otras palabras, algunos factores psicológicos y de la relación son los que mejor predicen la violencia conyugal que las

variables sociales demográficas y la “ideología patriarcal”.

En mis estudios (Vara, 2000b), las familias no violentas están constituidas, en su mayoría, por las familias “patriarcales” o familias donde el esposo es el principal proveedor económico y poseedor de mayor nivel educativo que la esposa. Estos resultados son consistentes con los de Gonzáles & Gavilano (1998), quienes encontraron que *“la pobreza no se presenta de manera inmediata como un determinante importante de la violencia global y que las características del hombre y las relaciones de pareja son factores más significativos, así cuanto mayor y más educado es el hombre la violencia es menor, una mujer casada es víctima de menos violencia que una mujer conviviente”*.

Estos resultados, que pueden parecer sorprendentes para algunos investigadores, tienen antecedentes en estudios realizados hace casi treinta años. Gelles (1974, 1987) y O’Brien (1971) encontraron que cuando el nivel educativo y la situación laboral del esposo es menor que el de la esposa, los niveles de violencia conyugal son mayores. Adicionalmente, en un estudio realizado con una muestra representativa de 562 parejas de Calgary (Canadá), Brinkerhoff y Lupri (1988) encontraron que la violencia de los hombres disminuía con un mayor nivel educativo, mientras que la violencia de las mujeres aumentaba. Hotaling & Sugarman (1986) encontraron resultados similares en un metaanálisis de 52 estudios en Estados Unidos (en 67% de estudios, más parejas en las que se producía violencia que las otras parejas tendían a presentar una esposa con una educación superior al marido).

La consistencia de los resultados obtenidos permite plantear la siguiente hipótesis: “*Las familias menos violentas son aquellas donde el padre tiene trabajo remunerado y mayor nivel educativo que la madre y, por su parte, ella cuida y educa a los hijos en casa y no trabaja fuera*”. Los investigadores feministas y aquellos que trabajan con el enfoque de género (Baca, 1998; Barker y Lowenstein, 1997; Callirgos, 1996; Corsi y otros, 1995; Dobash & Dobash, 1979; Pagelow, 1984; Smith, 1991a, 1991b; Yáñez, 1996; Yllö, 1983, 1988) conocen este tipo de familia y la han llamado “*familia patriarcal*”; es decir, familias donde el padre es el proveedor económico y el símbolo de autoridad en el hogar. Sin embargo, ellos consideran que las familias patriarcales son violentas por naturaleza, lo cual contradice los resultados de diversas investigaciones.

En conclusión, entonces, no existe suficiente evidencia como para demostrar que la igualdad de poder entre hombres y mujeres disminuye los niveles de violencia conyugal. Por el contrario, existe evidencia significativa que induce a pensar que cuando la mujer tiene mayor poder que el varón, los niveles de violencia son casi similares. En todo caso, las investigaciones sobre este asunto aún son muy escasas y con métodos limitados; por lo que no se puede suponer –como se viene haciendo de forma ligera– que la igualdad de poder es la clave para reducir los niveles de violencia familiar. Para el caso, en sentido contrario, sí se puede afirmar que toda lucha de poder es una situación conflictiva muy asociada a la violencia de pareja.

2.3.4.2. La relación simetría-complementariedad

De acuerdo a la Teoría Sistémica, todas las relaciones se pueden agrupar en dos categorías: o son complementarias o

son simétricas. En el primer caso, la conducta de uno de los participantes complementa la del otro; en el segundo caso, los participantes tienden a igualar su conducta recíproca. Son relaciones basadas en la diferencia (complementarias), o en la igualdad (simétricas).

En una relación complementaria hay posiciones distintas. En cualquier caso, es importante destacar el carácter de mutuo encaje de la relación en la que ambas conductas, disímiles pero interrelacionadas, tienden cada una a favorecer a la otra. Ninguno de los participantes impone al otro una relación complementaria, sino que cada uno de ellos se comporta de una manera que presupone la conducta del otro, al mismo tiempo que ofrece motivos para ella: sus definiciones de la relación encajan. Las relaciones complementarias pueden ser saludables o patológicas⁴¹.

En una relación simétrica, en cambio, no existen dos posiciones ya que está basada en la igualdad. En la relación simétrica siempre existe el peligro de la competencia o rivalidad (Watzlawick, Bavelas & Jackson, 1997). Cuando se pierde la estabilidad en una relación simétrica, o se produce una "escapada" de uno de los miembros; el otro intentará equilibrar la relación, produciéndose, a partir de aquí, el fenómeno conocido como "escalada simétrica".

Para la Teoría Sistémica, los conceptos de complementariedad y simetría se refieren simplemente a dos categorías básicas en las que se puede dividir a todos los intercambios de comunicación. Ambas cumplen

⁴¹ En la clínica es posible encontrar relaciones complementarias patológicas (Ej. las relaciones "somasoquistas" son una ligazón entre dos individuos cuyas respectivas formaciones caracterológicas alteradas se complementan).

funciones importantes y, por lo que se sabe por las relaciones sanas, cabe llegar a la conclusión de que ambas deben estar presentes, aunque en alternancia mutua o actuando en distintas áreas. Ello significa que cada patrón puede estabilizar al otro siempre que se produzca un desequilibrio en uno de ellos; asimismo, es posible y necesario, que los dos participantes se relacionen simétricamente en algunas áreas y de manera complementaria en otras.

Los supuestos mencionados de la teoría sistémica pueden ser aplicados al tema de la violencia conyugal. Los teóricos feministas sostienen con firmeza que las únicas relaciones saludables son las relaciones simétricas, en donde los hombres y mujeres son iguales y tienen las mismas obligaciones y derechos en la relación. Con ánimo peyorativo, desprecian los quehaceres domésticos femeninos y menosprecian los quehaceres laborales masculinos. Proponen la igualdad en cada uno de los aspectos de la vida conyugal como un medio para prevenir la violencia y el abuso marital.

Aunque estos planteamientos nos agraden por mostrarse políticamente convenientes, no dejan de ser meras especulaciones que no sobreviven a la fuerza de la evidencia. En efecto, tal como se demostró en el subtítulo anterior, no se ha encontrado relación entre la distribución equitativa de poder y la violencia. En el caso de la complementariedad, he encontrado menor violencia familiar cuando el esposo tiene trabajo remunerado y la esposa se dedica al cuidado de sus hijos y del hogar (Vara, 2000b).

Los teóricos feministas sostienen que las relaciones complementarias son tradicionalmente machistas y traen

una “licencia para maltratar”, lo cual sería un factor contribuyente en el abuso de mujeres. Si tal regla social tuviera un rol importante en la violencia doméstica, podríamos suponer que los hombres casados serían más agresivos que los hombres no casados que viven con sus mujeres. Sin embargo, en 1985, cuando Straus y sus colaboradores efectuaron el segundo Informe Nacional sobre Violencia Familiar, compararon los índices de violencia en parejas casadas con aquellos de parejas que cohabitaban y encontraron más peleas y agresión entre los no casados que entre las parejas casadas. Éste era el caso independientemente de que los ataques fueran causados sólo por el hombre, sólo por la mujer o por ambos cónyuges. Así, parece que las personas casadas tienden a pensar que hay que “hacer sacrificios o compromisos con el fin de mantener intacta la relación”. La licencia matrimonial influye (aparentemente) más en generar compromiso y acomodación que en permitir a un hombre que golpee a su esposa para “ponerla en su lugar”.

Desde la teoría económica, el ganador del premio Nóbel Gary Becker (1987) ha demostrado que las relaciones complementarias siempre son más productivas y significativamente más útiles que las simétricas. Basándose en el principio de la especialización, supone que las relaciones complementarias de funciones especializadas enriquecen más a la pareja y aumentan la satisfacción conyugal. En sentido contrario, las relaciones simétricas, deprecian a la pareja y hacen redundante una serie de funciones y, por ende, entran en una competencia desvalorizadora.

Pero el problema de la complementariedad va más allá de la especialización. Becker (1987) habla de una especialización

“natural”, es decir, especializarse aprovechando las ventajas biológicas comparativas. Al respecto, me atrevo a plantear, para el caso presente, que la violencia en la pareja será mayor si esa especialización no se respeta. A modo de ejemplo, utilizaré los datos de un estudio multicéntrico de la OPS.

De acuerdo a los resultados de un estudio realizado en seis ciudades latinoamericanas y una europea (Moreno, 1999), las mujeres que trabajan fuera del hogar eran atacadas en menor proporción por sus parejas varones. En las conclusiones del estudio, Moreno (1999) afirma que es necesario aumentar la autonomía económica de la mujer respecto a los hombres, ya que ello las protegería de la violencia. Efectivamente, los datos obtenidos por Moreno son precisos, sin embargo, sus conclusiones están erradas. En el mismo estudio, los varones desempleados eran atacados en menor proporción por sus parejas mujeres. Si los datos son igual de precisos, ¿por qué Moreno no recomendó a los hombres dejar de trabajar para ser golpeados menos? Evidentemente, esta conclusión es tan ilógica como la primera.

El problema con el análisis de Moreno es no haber comparado los niveles de violencia según los ataques contra la pareja (o violencia ejercida) y la situación laboral. De hacerlo, probablemente hubiera encontrado lo siguiente: los varones desempleados son más violentos con sus esposas y las mujeres trabajadoras son más violentas con sus esposos. Dato que coincide con otros, por cuanto uno de los principales patrones asociados con la violencia contra la esposa es el desempleo del esposo (Tauchen & Witte, 1994; Gayford, 1975; Prescott & Letko, 1977; Rounsaville, 1978) y viceversa para el caso de la esposa.

Estas diferencias no han sido estudiadas, aún, por la psicología diferencial, y deja más que claro la necesidad de hacerlo, por cuanto aún se configura un vacío en el conocimiento sobre la materia.

Independientemente de las causas por las cuales una relación se configura como simétrica, es posible encontrar algunas características y consecuencias de este tipo de relaciones cuando se tornan violentas. En general:

- La familia se desorganiza: Las jerarquías desaparecen, las reglas se tornan confusas e implícitas; los roles y funciones de los miembros no se encuentran definidos. Existen límites difusos entre un subsistema y otro; disminuyendo la delimitación entre padres y pareja, descuidando la relación afectiva a nivel de pareja.
- Las metas familiares se desintegran: Los objetivos a mediano y largo plazo desaparecen, la planificación se deteriora, los miembros viven el momento de forma azarosa y oscilante. El compromiso y la identidad familiar disminuyen.
- La comunicación se deteriora: Cada miembro intenta desvalorizar, invalidar o ignorar el mensaje del otro. La comunicación analógica prima sobre la digital, aunque se intenta justificar la prepotencia en argumentos de contenido, muchas veces, personalista. Las investigaciones han demostrado que al usar pautas de comunicación “acusatorias” con la pareja, se aumenta significativamente la probabilidad de sentir ira y hostilidad, con obvias consecuencias violentas (Kubany, Richard, Bauer & Muraoka, 1992, Berkowitz, 1982).

- Se busca aliados y coaliciones, utilizando a los hijos como compañeros de disputa o como “chivos expiatorios”: En este trance se confunde muchas veces el castigo violento con la disciplina y educación, o la compensación con la sobreprotección. Se polariza la posición coercitivo-permisiva. Los padres se desautorizan entre sí, descalifican mutuamente su rol educativo. Tal situación dispone la presencia de síntomas y el deterioro de la salud mental de los hijos.

2.3.4.3. La concordancia en la jerarquía de valores personales y las atribuciones funcionales en cuanto a obligaciones maritales

Los valores personales son fuertes creencias personales acerca de lo que es importante y lo que no es importante; lo que es bueno y lo que es malo; lo que es correcto y lo que es incorrecto. Cada persona tiene un grupo diferente de valores con un peculiar significado para ellos.

Los valores, al igual que muchos otros conceptos en las ciencias sociales, tienen el dudoso privilegio de ser intuitivamente comprensibles y, por lo tanto, difíciles de definir de forma inequívoca. Los valores son generalmente definidos como creencias percederas acerca de qué tipo de comportamientos o condiciones son preferidas en comparación a otras (Rokeach, 1973). Según Schwartz (2005^a, 2005^b), cuando se piensa en valores, se piensa en lo que es importante para la vida (independencia, sabiduría, éxito, bondad, placer, etc.). Así, los valores son definidos como metas trans-situacionales deseables, variables en importancia, y que sirven como principios-guía para la vida de las personas. Los diversos autores consideran a los

valores como “concepciones de lo deseable”. A mi entender, todos los valores contienen elementos cognoscitivos, poseen además un carácter selectivo-direccional e implican ciertos componentes afectivos. Como predictor, los valores sirven de criterio para seleccionar la acción entre dos conductas antagónicas.

Los valores establecen una prioridad y un orden en las preferencias de los individuos como alternativas de selección en su vida y organización, por supuesto, sustentados en principios ético-morales. La elección de los valores y su jerarquía en cualquiera de los casos que se seleccione, permite conocer en qué se cree, lo que se desea, y lo que lo satisface, además, permite darle una conformación específica a la personalidad y comportamiento del individuo. En efecto, la “jerarquía de valores” es un ordenamiento de valores según un determinado orden, dado que no todos los valores tienen la misma categoría axiológica. La ubicación de los valores en una escala es una abstracción mental, pues en la realidad de la conciencia del sujeto no se presentan en una jerarquía ni tampoco están separados entre sí.

Al iniciarse la convivencia, esta empieza con una estructura inicial dada por la particular “cosmovisión” que cada cónyuge trae al matrimonio, desde sus propias familias de origen, éste constituirá el repertorio de conductas aprendidas al cual recurrirán para solucionar los problemas que se susciten a lo largo de su convivencia, pero además construirán un sistema propio a través del tiempo; de ensayo y error y con la adaptación del uno al otro.

Cuando se consideran los distintos niveles de la relación conyugal, se advierte que cada uno de ellos se constituye en

depositario de uno o varios valores. Al compañerismo, la sexualidad, la procreación, y la vida conyugal y familiar, se agregan otros niveles personales que pueden compartir los esposos. En general, el abandono definitivo o transitorio de estos valores, su prescindencia, desarrollo rudimentario, escotomización, sobrestimación o subestimación; son factores disponentes de desajustes, crisis y desarmonías en la relación conyugal (Abbate & Dasso, 2004).

Desde una perspectiva estrictamente clínica, la observación se centra en la "posición" que los cónyuges, separadamente o en común, adoptan ante su propia escala conyugal. Clínicamente se observa que a partir de dicha posición pueden extraerse datos e inferencias de cierta validez para el pronóstico. Por consecuencia lógica, pueden ocurrir cuatro contextos en la interacción de valores entre los cónyuges:

1. Posición conjunta asociada: Los cónyuges comparten la misma escala de valores, con análogo grado de compromiso.
2. Posición conjunta disociada: Los cónyuges comparten la misma escala de valores, pero no necesariamente los cumplen, pues tienen diferentes grados de compromiso.
3. Posición unilateral de prescindencia: Los cónyuges no comparten la misma escala de valores, y uno de ellos trata de imponer su escala de valores al otro.

De lo dicho, es más probable que ciertos desajustes, crisis y desarmonías conyugales puedan surgir o incrementarse en la segunda y tercera situación, pudiendo tener como factor causal las características disímiles de la escala de valores conyugal.

En efecto, cuando los cónyuges comparten la misma jerarquía de valores y le atribuyen mayor importancia a los mismos valores, entonces las probabilidades de disputa son menores (Levinger & Breedlove, 1966; Barry, 1970; Hicks & Plat, 1970; Medling & McCarrey, 1981). En sentido contrario, cuando uno de los cónyuges no cumple con la jerarquía de valores compartidos o, peor aún, los cónyuges no comparten la misma escala de valores, sino que poseen escalas distintas, las probabilidades de disputa y violencia se disparan.

En el sistema conyugal violento, los cónyuges tienen demandas no resueltas de un cónyuge con respecto a las expectativas del otro, que pueden estar referidas al matrimonio en sí, a la relación entre ambos, a objetivos y metas no cumplidas, al desempeño personal, etc. Cuando surgen estas disparidades, la pareja intenta solucionarlo basándose en sus pautas valorativas aprendidas, es decir, cada uno tiene explicaciones propias del conflicto, dados desde su particular concepción, tratando de negar al otro, de imponerle su peculiar sistema de valores, mostrándole al otro “como realmente son las cosas”. En este caso, sus sistemas cognoscitivos son cerrados, herméticos, rígidos y muy propensos a ser alimentados por la hostilidad e irascibilidad. Se configura, de esta manera, una situación interactiva caracterizada por dos posiciones contradictorias, que se descalifican y niegan mutuamente, y que utilizan la violencia como forma de imposición o como consecuencia de la tensión acumulada.

Así, en síntesis, es posible afirmar que si las relaciones en la pareja son simétricas más que complementarias, aumenta la probabilidad de lucha de poder y, con ella, el aumento de la intensidad violenta. Si existe lucha de poder entre los

miembros de la pareja, entonces los conflictos serán continuos y el nivel de irascibilidad-frustración aumentará significativamente. En los casos de episodio agudo, impedirá que se cierre el ciclo con la reconciliación, por cuanto los niveles de intensidad aumentarán por la simetría y la lucha de poder.

2.4. La violencia en las relaciones filiales

La violencia en las relaciones filiales comprende la violencia en diversas variantes:

1. La violencia de padres hacia hijos.
2. La violencia entre hermanos.
3. La violencia contra otros miembros de la familia (abuelos, padres, parientes, etc.).

Las autoridades legales y la mayoría de los profesionales de la salud mental mantienen que los progenitores abusan y son violentos cuando pegan a sus hijos. Sin embargo, al preguntarle a los progenitores lo que hacen, un gran número de ellos afirma que sólo tratan de imponer la disciplina necesaria sobre los jóvenes desobedientes (Berkowitz, 1996). De lo dicho, resulta necesario diferenciar entre la violencia hacia los hijos y el castigo correctivo.

2.4.1. La violencia y el castigo hacia los hijos

Aunque los niños dispongan en la actualidad de más derechos legales y, en consecuencia, la autoridad de los progenitores sea mucho más limitada, la sociedad sigue permitiendo que las madres y padres castiguen físicamente (dentro de unos límites) a sus descendientes.

Como la idea de la necesidad y eficacia del castigo físico como forma de controlar a los niños está tan extendida, muchos progenitores pegan a sus hijos de vez en cuando si creen que éstos han violado sus normas. La agresión de los progenitores es en general relativamente pequeña, como han señalado Kadushin y Martin (1981), pero también puede ser grave algunas veces.

Cuando Kadushin y Martin (1981) entrevistaron a una muestra de hombres y mujeres que habían sido denunciados por abuso infantil, los investigadores comprobaron que más del 60% de los progenitores creían que su conducta de castigar severamente a los niños estaba justificada. Ante los ojos del adulto, los niños los habían provocado. Ellos, como padres, sólo hacían lo “correcto”. Trataban de imponer su autoridad, tal y como supuestamente lo permiten las normas sociales⁴². Las implicancias de estos hallazgos son muy interesantes. Como muchos padres piensan que es adecuado castigar a un niño que se porta mal, no se consideran a sí mismos agresores cuando golpean a un niño que ha violado sus normas. La mayoría de ellos ni siquiera cree que los severos castigos que habían recibido de sus padres, siendo aún niños, hubieran sido abusivos.

Pero, ¿es inadecuado el uso del castigo físico hacia los hijos?, ¿qué tan nocivo puede ser? Los expertos en el desarrollo infantil no se ponen de acuerdo al responder a esta pregunta. Algunos especialistas creen que existe un espacio para el uso apropiado del castigo corporal, otros, sin

⁴² Estas actitudes se mantienen hasta edades avanzadas de los niños. Los padres que violentan a sus hijos, generalmente lo siguen haciendo cuando estos son adolescentes (Straus & Donnelly, 1993; Straus, 1994).

embargo, recomiendan a los padres y madres que no peguen a sus hijos en sus esfuerzos por controlar la conducta de éstos.

Berkowitz (1973a), Hoffman (1970), Parke & Slaby (1983), Walters & Parke (1967), entre otros, han estudiado los posibles efectos del castigo en el desarrollo del niño. Estos autores han demostrado que el castigo físico es pernicioso cuando los padres y madres son fríos y hostiles con sus hijos, no dedican tiempo a razonar con ellos o son -con excesiva frecuencia- asistemáticos o excesivamente permisivos.

Los progenitores abusivos, en un estudio ya clásico de Sears, Maccoby & Levin (1957), no sólo se dedicaban a castigar a sus hijos con mucha frecuencia, también eran asistemáticos e incluso indebidamente permisivos en algunas ocasiones. Así, los efectos negativos atribuidos al uso del castigo por parte de los padres puede deberse, realmente, por lo menos en parte, al castigo asistemático, indiscriminado, indebidamente extremo o no razonado; y no al castigo en sí mismo. Así, bajo ciertas circunstancias apropiadas, los padres pueden usar el castigo corporal con efectividad para imponer disciplina a sus hijos sin que esto conduzca a los hijos a desarrollar tendencias agresivas o psicopatológicas.

Por tanto, los azotes no tienen necesariamente consecuencias adversas si se explican adecuadamente y se administran convenientemente. En general, las investigaciones demuestran que los progenitores pueden usar el castigo corporal con efectividad si –además de ser consistente y proporcionar una explicación- su temporalización es correcta (en el momento de la infracción

y antes de disfrutar de los placeres prohibidos de la misma), los jóvenes disponen de un curso de acción alternativo y probablemente no se daña la autoestima de los niños con insultos innecesarios.

En conclusión, ¿se puede considerar al castigo físico como un tipo de violencia? La respuesta es no. El castigo infantil es una conducta “instrumental”, en la medida que se emplea para conseguir un fin, estimular una conducta o reprimir otra. Como la conducta punitiva de los padres es instrumental, ésta siempre será leve y proporcional a la conducta disfuncional del menor. Así, el castigo físico no será violencia infantil si ésta es oportuna, proporcional, temporalizada y controlada.

Sin embargo, el castigo sí será violencia si es “impulsiva-reactiva”, “emocional” y no “instrumental”, es decir, si se castiga porque ya “se perdió la paciencia”. El castigo motivado por la irritabilidad más que por la instrumentalidad, es violencia porque es más severo y desproporcionado, aumentando con ello la probabilidad de causar daño físico o emocional grave.

De lo dicho, debe quedar claro que el castigo instrumental nunca será violencia, porque siempre será leve y proporcionado. En cambio, el castigo “emocional-impulsivo” siempre será violencia porque implica que el castigo fue motivado por la irritabilidad y, por tanto, nada correctivo sino vengativo.

2.4.2. El mito del “padre malo”

Contrariamente a lo que se piensa, los estudios sobre violencia contra los hijos (casos clínicos, informes oficiales

y estudios epidemiológicos), al comparar el comportamiento violento de ambos padres han mostrado, de forma consistente, que las madres castigan más, psicológica y físicamente, a sus hijos (Gelles, 1997; Orpinas, 1999, Vara, 2000b; OPS, 1999; Marshall & Rose, 1988).

Según Margolin (1991), las madres castigan más a sus hijos porque pasan más tiempo con ellos. De acuerdo a la investigadora, *“la cultura ha designado a las mujeres la responsabilidad por el cuidado de los hijos, sintiéndose ellas mucho más responsables de los niños que los padres”*. Adicionalmente, postula que si el padre pasara más tiempo cuidando a los hijos, la violencia de las madres disminuiría y la de los padres aumentaría. Si el planteamiento de Margolin fuera correcto, entonces las siguientes hipótesis serían verdaderas:

- Las madres que trabajan fuera de casa son menos violentas con sus hijos porque pasan menos tiempo con ellos.
- Los padres sin trabajo remunerado o trabajo a tiempo parcial son más violentos con los hijos ya que pasan más tiempo con ellos.

Con relación a la primera hipótesis, algunas investigaciones han encontrado que los niveles de violencia hacia los hijos se mantienen constantes trabaje o no trabaje la madre (Gelles y Hargreaves, 1981). Sin embargo, de acuerdo a los resultados de mis investigaciones, la madre que trabaja fuera del hogar es más violenta que el ama de casa, a pesar de pasar menos tiempo con los hijos (Vara,2000b).

Con respecto a la segunda hipótesis, algunos investigadores han encontrado que los hijos de padres desempleados (o con trabajo a medio tiempo) tienen mayor probabilidad de ser

castigados físicamente (National Research Council, 1993). Dichos resultados han quedado confirmados en mis estudios, ya que, de acuerdo a los resultados obtenidos, los padres con trabajo remunerado son menos violentos con sus hijos (Vara, 2000b).

Con la finalidad de entender el comportamiento violento de las madres algunos se preguntan: para la madre que trabaja fuera de casa ¿los hijos son una carga pesada? Muchos sociólogos feministas sostienen que las mujeres trabajadoras sufren doble jornada laboral (trabajo y labores de casa). Incluso, Yáñez (El Comercio, 2000), líder del movimiento feminista en el Perú, ha manifestado que si las mujeres desean lograr el mismo nivel económico de los varones ellas deben renunciar a la maternidad. No en vano, Yáñez considera a la maternidad como una trampa biológica. Con lo dicho, lo que se pretende afirmar es que la visión de la maternidad y la familia ha cambiado drásticamente para las mujeres, llenándose de expectativas profesionales y sintiendo a la familia como una carga pesada y fuente de frustraciones (Roa, 2005), con la consecuente disposición a la irascibilidad y violencia contra los hijos y el esposo. Este campo, obviamente, aún es transitorio y requiere de investigaciones psicosociales.

Adicionalmente, es importante mencionar que según el estudio realizado por Korbin (1988), si los niños son valorados por sus cualidades económicas, espirituales o psicológicas, ellos tienen menor probabilidad de sufrir castigos de sus padres. Algunos niños percibidos como poseedores de características no deseables (ilegítimos, enfermizos, deformes, lentos, retardados, etc.) tienen mayor riesgo de ser maltratados por sus padres (Baenninger, 1991).

Finalmente, es importante dejar claro que existe una fuerte relación entre la violencia hacia los hijos y la violencia en la pareja; es decir, la presencia de una aumenta la probabilidad de que ocurra la otra. En efecto, la violencia filial no existe aisladamente de los otros tipos de violencia familiar. Diversas investigaciones han establecido, firmemente, que la violencia marital y la violencia filial están relacionados en vías complejas (Kaufman & Little, 2003; Appel & Holden, 1998; Aron & Olson, 1997; Edleson, 1999; English & Marshall, 1999; Jouriles, Murphy, & O'Leary, 1989; Lyon, 1999; Shepard & Raschick, 1999).

2.5. Aplicaciones de elucidación: Evaluar las políticas

El análisis conceptual de la familia, desde la dimensión sistémica, nos demuestra que la violencia nace en su seno por razones circunstanciales en combinación casi indistinguible con rasgos y patrones de interacción de sus miembros. Quizá las propiedades más importantes que no se pueden negar son la bidireccionalidad y la retroalimentación, que en el plano de la violencia significan instigación o inhibición. La retroalimentación es la variable que alimenta al sistema y, como tal, se erige como principio fundamental.

En el campo aplicado, específicamente en el campo de las políticas públicas, ¿qué tanto se ha retroalimentado las acciones preventivas y asistenciales contra la violencia familiar? En otras palabras, ¿se sabe si las acciones realizadas por el Estado han sido las adecuadas para disminuir los niveles de violencia familiar? ¿Qué tanta

información disponible existe? En general, las respuestas a estas preguntas son desalentadoras.

En efecto, frente a las manifestaciones de violencia, la respuesta que ha ofrecido nuestro sistema legal ha resultado bastante limitada. A lo largo de nuestra historia legislativa, la reacción estatal a este problema se ha focalizado en el agravamiento de la sanción penal.

Desde 1990 se vienen realizando esfuerzos importantes por parte del Estado y de la sociedad civil para enfrentar el problema de la violencia familiar. El Estado peruano ha reconocido expresamente lo alarmante, grave y perjudicial de este problema y se ha pronunciado ya en el ámbito interno, con el establecimiento de políticas públicas a través de la Ley N°26260, publicada el 24 de Diciembre de 1993. De acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley de protección frente a la violencia familiar, es política permanente del Estado peruano la lucha contra toda forma de violencia familiar, debiendo desarrollarse con este propósito acciones orientadas a encaminar el fortalecimiento de las instituciones como el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (ex PROMUDEH), encargado de elaborar, coordinar y ejecutar las políticas y hacer el seguimiento de programas y proyectos que aseguren un adecuado desarrollo psicosocial de las víctimas de violencia familiar.

Con respecto a lo dicho, el MIMDES (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social) ha venido realizando una serie de acciones para disminuir la violencia en los hogares. La sociedad civil, organismos no gubernamentales y grupos de acción han contribuido significativamente con tales acciones. Sin embargo, y aquí viene lo trágico, no se ha

evaluado hasta ahora el impacto de estas políticas contra la violencia familiar. A modo de ejemplo, no se sabe el impacto de los Centros de emergencia de atención a la mujer, de los Módulos de capacitación a distancia, del Plan piloto de conciliación extrajudicial, de las Casas de refugio para víctimas de violencia, del Módulo piloto de atención contra la violencia familiar "Emergencia mujer" y de las Líneas telefónicas de atención contra la violencia familiar.

Resulta preocupante que después de una década de acciones políticas contra la violencia familiar no se conozcan los resultados ni el real impacto en la disminución y prevención de la lucha contra ella. La evaluación de las políticas sociales ha sido –y sigue siendo- el talón de Aquiles de nuestro país. Existe mucha reticencia para evaluar el impacto de los programas y proyectos nacionales, limitando la retroalimentación informativa y guiando la continuidad, modificación o supresión de las políticas implantadas.

Como no se ha evaluado el impacto de tales programas, resulta irrazonable seguir invirtiendo en políticas que no sabemos si funcionan o no. Generalizando un poco, las estadísticas parecen demostrar que los niveles de violencia conyugal han aumentado significativamente, dando indicios de la ineficacia de tales políticas. Ello parece posible en la medida que los fundamentos de tales políticas han sido postulados doctrinarios e ideológicos más que evidencia empírica.

Al respecto, no está demás recomendar la revisión integral de la idoneidad de las políticas y acciones diseñadas para combatir la violencia familiar, por cuanto estas han sido elaboradas bajo supuestos doctrinarios e ideológicos y sin consideraciones científicas. El uso de la evidencia empírica

en las políticas públicas garantizaría un abordaje de la violencia de una manera más efectiva e integral. Al respecto, surge una serie de pasos básicos:

1. En primer lugar, resulta necesario establecer un sistema integrado de información que nos permita obtener estadísticas actualizadas y completas sobre la magnitud, causas y características de la violencia intrafamiliar.
2. En segundo lugar, resulta necesario establecer una línea base sobre la prevalencia e incidencia de las diversas formas de violencia familiar, para poder comparar con estadísticas posteriores a la aplicación de los programas, mediante diseños pre-post.
3. En tercer lugar, los programas de prevención y control de la violencia familiar deben fundamentarse –estrictamente- en evidencia empírica y no en declaraciones o planteamientos ideológicos.

Capítulo III

Sobre la intencionalidad

Eso que llamamos verdad no es más que una eliminación de errores. (Georges Clemenceau)

Un científico debe tomarse la libertad de plantear cualquier cuestión, de dudar de cualquier afirmación, de corregir errores. (Julius Robert Oppenheimer)

Tal como se afirmó en capítulos anteriores, la definición precisa de violencia requiere la introducción de criterios adicionales. Las definiciones conceptuales requieren de la aproximación empírica para que sean útiles para la ciencia. La formación de conceptos en ciencia empírica requiere siempre la contrastación de la formulación teórica con la realidad.

Uno de los problemas iniciales y más persistentes en el campo de la violencia familiar, ha sido el desarrollar una definición de violencia que sea útil, clara, y aceptable. Por ejemplo, aquellos que han estudiado la violencia hacia los niños intentaron, durante años, desarrollar una definición aceptable y han encontrado -después de innumerables conferencias, talleres, y publicaciones- que hay tantas

definiciones de violencia como estudiosos en el campo (National Research Council, 1993).

En efecto, Jeanne Giovannoni y Rosina Becerra realizaron un estudio profundo sobre las definiciones de violencia infantil, y encontraron que la definición de violencia utilizada por los profesionales sociales varía según la categoría y profesión. Los oficiales de policía, trabajadoras sociales, médicos y abogados tienen diferentes visiones sobre lo que consideran como abuso de niños. Por otro lado, la definición de violencia varía según la clase social, raza y el grupo étnico (Giovannoni & Becerra, 1979). El hecho que las definiciones de violencia varíen de profesión en profesión hace imposible su comparación.

3.1. Conducta que causa daño

Una de las primeras definiciones de violencia hacia los niños fue usada por el médico Henry Kempe y sus colegas (Kempe, Silverman, Steele & Droegemueller, 1962) en su artículo “El síndrome del niño golpeado”. Kempe, lo definió como una condición clínica (es decir, con diagnóstico médico y síntomas físicos) en la que éstos son deliberadamente causados por un ataque físico.

Así surge la primera aproximación conceptual de la violencia, en donde se la entiende como toda conducta que causa daño objetivo. Esta definición es una de las más populares, sobre todo en las filas feministas, quienes conciben la violencia de pareja sólo como violencia contra la mujer, puesto que ella es la “única” que porta las evidencias del daño sufrido.

En esta perspectiva, algunos teóricos conductuales, como Arnold Buss (1961) definen a la violencia como “*la entrega de estímulos nocivos a otro*”. Otros teóricos, ya clásicos, como Dollard, Miller, Doob, Mowrer & Sears (1939) definían a la violencia como “*un acto cuya respuesta meta es perjudicar a un organismo (o sustituto del organismo)*”. Aunque estas definiciones se muestran plausibles, no son precisas, pues una entrega accidental de estímulos nocivos a otro no es lo mismo que la entrega intencionada de los mismos.

Dentro del ámbito de la violencia de la pareja, la Convención Interamericana para Prevenir, Castigar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para; 9 de junio de 1994)⁴³, afirma que: “*Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado*” (Alméras, Bravo, Milosavljevic, Montaña, Nieves Rico, 2002).

Casi la totalidad de variantes de la perspectiva feminista adopta una definición de violencia desde el daño producido. Para sus partidarios, solamente existe violencia si existe evidencia de daño, sea físico o emocional. Sin embargo, pese a la popularidad de esta definición, lo cierto es que resulta muy limitada, ya que restringe el abuso sólo a los

⁴³ Convención ratificada por 30 países de la región: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

actos de ataque físico que producen un diagnóstico de daño. Por ejemplo, si una madre toma un arma, dispara contra su hijo y falla, de acuerdo a esta definición de abuso, el acto no debe ser considerado abusivo ya que no produjo daño físico evidente. Es obvio que se produce daño cuando una madre le dispara a su hijo –aún cuando falle- pero el acto por sí mismo no se consideraría violencia, según los términos estrictos de esta definición.

Al respecto, surgieron otros investigadores que, tomando consciencia de la limitación anterior, propusieron una definición de abuso/violencia que incluía actos potencialmente dañinos, aunque no produjeran lesión aparente.

3.2. Conducta con probabilidad de daño

El National Center on Child Abuse and Neglect (una agencia del gobierno federal de Estados Unidos establecida en 1974) amplía la definición de violencia infantil al incluir actos no físicos en ella. La definición de abuso de esta agencia es:

El daño físico o mental, abuso sexual, tratamiento negligente, o maltrato de menores de 18 años por una persona que es responsable de su bienestar bajo circunstancias que indican que la salud o bienestar del niño es dañada o amenazada por ella. (Public Law 93-237; 42 U.S.C. 5106g).

Según esta definición, la violencia contra los hijos incluiría actos de acción y omisión (o actos de negligencia) y actos de ataque que, potencialmente, podrían dañar. Esta

definición, aunque más exhaustiva que la anterior, produce una serie de limitaciones a la hora de distinguir qué actos son negligentes o violentos y qué actos son correctivos o educacionales.

La definición de negligencia es problemática en sí misma, ya que no existe un consenso sobre cuáles son los cuidados mínimos adecuados que deben administrarse. En el caso de la negligencia infantil, si bien existe un acuerdo general entre los profesionales sobre cuál es el cuidado adecuado y necesario, estas pautas difieren entre los grupos étnicos. En general, se utiliza el término negligencia para referirse al abandono o dejadez en el cuidado de los hijos (Kaufman & Little, 2003). En la Tabla 2 se resume los diferentes tipos de negligencia.

Tabla 2

Distintos aspectos de la negligencia infantil (basado en Ortiz de Zarate, 2003)

Negligencia física	
Falta de cuidado de la salud	No proveer el cuidado necesario de acuerdo con las recomendaciones de un profesional competente por un daño físico, enfermedad, condición médica o discapacidad.
Demora en la atención médica	Incumplimiento en la periodicidad del cuidado médico apropiado por un problema de salud serio, por el cualquiere persona razonable reconocería la necesidad se su atención profesional.
Abandono	Dejarlo sin un cuidado razonable y supervisión. Esta categoría incluye casos de niños que no son reclamados durante días, cuando son abandonados por sus padres o tutores quienes no proveen o dan falsa información del paradero del menor.
Expulsión	Rechazo a la custodia como la expulsión transitoria o definitiva de un menor de su hogar sin los debidos resguardos para su cuidado o negación a aceptar al que vuelve después de una huída.
Otras relaciones con custodia	Repetidos traslados de un hogar a otro por aparente incapacidad para asumir la custodia o dejarlo

	frecuentemente con otros por días o semanas.
Otras negligencias físicas	Falta de atención a los imprevistos hogareños como nutrición, higiene o vestimenta inadecuadas; la ausencia de prevención y seguridad al manejar intoxicado en compañía del niño; o dejarlo solo dentro de un vehículo, etc.
Supervisión inadecuada	Sin o inadecuada supervisión por largos periodos o dejarlo solo de noche sin el conocimiento de los padres o sustitutos.
Negligencia emocional	
Nutrición/afecto inadecuados	Marcada falta de atención a las necesidades de afecto, soporte emocional, atención o competencia.
Presencia de violencia marital	Abuso marital extremo o crónico u otra forma de violencia hogareña en presencia del niño.
Abuso permitido de drogas o alcohol	Promover o permitir el uso de alcohol o drogas. También se incluye cuando el tutor conoce el consumo y no toma medidas al respecto.
Comportamientos anormales permitidos	Promover o permitir conductas desadaptadas (delincuencia o asaltos) en circunstancias en que los padres o tutores conocen su existencia pero no toman medidas correctivas.
Rechazo al tratamiento psicológico	Rechazo a proveer asistencia psicológica necesaria y disponible para un problema emocional o de comportamiento según la recomendación profesional.
Demora en la atención psicológica	Ausencia del seguimiento en un tratamiento necesario por problemas severos (depresión, intentos de suicidio).
Otras negligencias emocionales	Restricciones sobre-protectoras marcadas que promueven la inmadurez o sobre-dependencia emocional, expectativas sobredimensionadas aplicadas crónicamente inapropiadas en relación a la edad o al nivel de desarrollo del niño.
Negligencia educativa	
Ausencias escolares injustificadas	Las ausencias escolares permitidas por lo menos cinco días mensuales son calificadas bajo la forma de negligencia, si los padres han sido notificados y no han tomado medidas.
No inscripción del niño a la escuela	La no inscripción de un menor en edad escolar para que permanezca en el hogar aduciendo razones no legítimas: trabajar, cuidar a sus hermanos, etc.
Falta de atención a las necesidades escolares	Rechazo a recibir o no obtener servicios educacionales recomendados o negligencia a obtener o continuar con tratamientos para problemas de aprendizaje, u otras necesidades educativas especiales sin causa razonable.

En general, la negligencia es un tema bastante amplio y más complejo de lo que se piensa. Existen muchos tipos de negligencia y múltiples factores que contribuyen a ella: alcoholismo, abuso de sustancias psicoactivas, falta de conocimientos acerca de seguridad, pobreza o apatía, costos prohibitivos para atender necesidades u otras barreras para la asistencia educativa o en salud. En todo caso, el *quid* de la negligencia es la omisión de obligaciones, a diferencia de la violencia que son actos con intención de dañar a otros. A menos que la conducta negligente sea deliberada, es decir, orientada a dañar al desprotegido, no se la puede catalogar como violencia, porque son dos conceptos distintos (Straus, Kinard & Meyer, 1997). Para Berkowitz (1996):

Herir intencionadamente a un niño no es lo mismo que no cuidar adecuadamente de él, la violencia y la negligencia se producen por razones diferentes. Los adultos negligentes normalmente difieren bastante de aquellos que golpean a los niños. Sin embargo, por mucho que se pueda criticar la negligencia con los niños, llamar «violencia» a la negligencia de los progenitores implicaría que se producen los mismos procesos psicológicos en ambas formas de conducta, y favorecer esta implicación errónea podría crear una confusión seria. (p.263).

Otra situación problemática es la referida a la diferencia entre castigo corrector y abuso infantil o marital. Por ejemplo, una madre que “da correazos” a sus hijos no suele ser considerada violenta o abusiva. Mucha gente cree que “dar correazos” a los hijos es normal, necesario y bueno. Casi el 90% de padres informan que “le han dado

correazos” a sus hijos. De igual forma, uno de cada cuatro hombres y una de cada seis mujeres creen que bajo ciertas condiciones (por ejemplo, infidelidad), es apropiado para el marido golpear a su esposa o viceversa (Gelles & Straus, 1988; Stark & McEvoy, 1970). De lo dicho, es frecuente identificar los castigos como un medio educativo necesario. Incluso, subjetivamente, se discrimina entre los castigos físicos y los emocionales, atribuyéndole menos severidad a los castigos físicos. Frases como *“el golpe me pasa pero no las palabras hirientes”*, *“tu cachetada me dolerá un momento, pero tus palabras me dolerán por siempre”* son justificadores cotidianos del castigo físico. En la economía mental de los padres castigadores, el castigo es necesario para evitar daños mayores en la conducta de los hijos, es una especie de preventor de desbandes y conductas inapropiadas, cuando los hijos no entienden razones. Así, a pesar que el castigo físico tiene una alta probabilidad de dañar, los padres consideran que ese riesgo es deseable si se corrige conductas disfuncionales mayores en el futuro (Vara, 2000a).

En mi entender, el castigo infantil no es un tipo de violencia familiar, aunque se parezca al tipo de violencia “instrumental”, en la medida que se emplea para conseguir un fin, estimular una conducta o reprimir otra. Al respecto, es importante aclarar algo: si bien la conducta punitiva de los padres o cónyuges puede ser instrumental, ésta siempre será leve y proporcional a la conducta disfuncional del menor. Sin embargo, la realidad demuestra que, más de las veces, el castigo es “impulsivo-emocional” y no “instrumental”, es decir, se castiga porque ya “no se tolera”, porque ya “se perdió la paciencia”. Entonces, como el castigo es motivado por la irritabilidad más que por la instrumentalidad, es más que probable que el castigo sea

más severo y desproporcionado, aumentando con ello la probabilidad de causar daño físico o emocional grave. Posteriormente, los padres tratan de justificar su conducta irracional atribuyéndole fines correctivos. De lo dicho, debe quedar claro que un castigo instrumental siempre será leve y proporcionado; encontrar indicios de lo otro, implica que el castigo fue motivado por la irritabilidad y, por tanto, nada correctivo sino vengativo⁴⁴.

En consecuencia a lo dicho, algunos investigadores considerarán importante, que al definir la violencia, se separen los actos “normales de fuerza” de los actos “anormales de daño” o violencia propiamente dicha. Aunque tal separación pueda parecer deseable, distinguir entre actos aceptables y no aceptables crea más dificultades de lo que uno puede imaginar. Un problema mayor es: ¿quién decide que actos de violencia son legítimos o ilegítimos? ¿Es “abusivo” pegar a un niño sin dejar huella de daño físico, considerando que “violencia” es pegar a un niño y causar marcas y moretones en alguna parte de su cuerpo? La decisión ¿debe ser tomada por la persona que es

⁴⁴ El castigo es un procedimiento educativo utilizado desde la antigüedad; es quizá uno de los procedimientos más antiguos de la humanidad. En las últimas décadas se ha intentado prescindir del castigo para corregir conductas, pero los intentos no han mostrado resultados significativos. Educar sin el castigo es difícil, casi imposible para los padres con escasa instrucción y provenientes de hogares impulsivos y disfuncionales. Pero la naturaleza del castigo es tan variada que no implica, necesariamente, que éste debe ser físico, por lo que se puede diferenciar a una familia violenta de otras que no lo son, basándonos solamente en las modalidades que castigo que emplea (leves: llamadas de atención, restricciones de privilegios, reprimendas; graves: cachetadas, golpes con objetos sólidos, insultos, golpes con las extremidades; extremos: golpes con objetos punzocortantes, quemaduras, palizas).

golpeada, por la persona que golpea, por los agentes de control social como la policía, las trabajadoras sociales, o los jueces? ¿La decisión debe ser tomada por los científicos sociales? Son preguntas difíciles de responder, pero no por ello imposibles. A decir de Straus (1983):

Los resultados muestran que los mismos factores que explican el maltrato infantil y el maltrato de las mujeres explican también -el castigo físico habitual y la violencia menor entre cónyuges. Así pues... parece que la violencia es violencia -independientemente de la gravedad del ataque independientemente de si la violencia es legítima (como en el caso del castigo físico) o ilegítima (como en el caso del maltrato infantil y maltrato de las mujeres). (p.231).

Con todo lo dicho, se verifica que definir a la violencia como una conducta con probabilidad de causar daño, es más amplio de lo que parece. Así, resulta inadecuada, por cuanto se confunde con conceptos como negligencia y castigo.

3.3. Conducta con intención de daño

La dificultad en definir qué actos son violentos y qué actos son físicos pero no violentos, se debe a las diferencias culturales (y visiones al interior de cada cultura) de si ciertos comportamientos son o no aceptables. Sería muy complicado encontrar una definición que dependiera del momento y lugar donde el comportamiento violento tiene lugar, el tamaño del perpetrador, el tamaño de la “víctima” y las reacciones de los testigos del comportamiento violento. Por tales razones, definí originalmente a la violencia como

un acto llevado a cabo con la intención de causar dolor o lesión a otra persona y que está incluida dentro de un ciclo de tensión-ataque-reconciliación y de una intensidad cada vez mayor (Vara, 2000b).

El dolor puede extenderse desde un dolor ligero (como el causado por una palmada en el cuello o rostro) hasta lesiones graves que pueden causar la muerte (quemaduras, cortes, fracturas, etc.). Así, sugería que para entender la visión cotidiana que se tiene sobre la violencia, ésta debe verse de una manera diferente. No debería clasificarse la violencia según el daño producido, sino desde el potencial de daño que el acto violento trae consigo, se produzca o no el daño. Esto me pareció útil para considerar dos categorías de violencia: los ataques leves y los ataques de gravedad o abusivos. Los definía así (Vara, 1999, 2000^a):

Ataques leves: Por lo general, se consideran ataques leves a las cachetadas, los empujones, y las “zurradas” que, frecuentemente, son consideradas normales o aceptables como castigo correctivo para los hijos. Mucha gente no está de acuerdo con llamar “violentos” a estos actos. Esto es especialmente cierto en el caso de los “correazos”. Investigadores de la violencia familiar, quienes son vistos u oídos a través de programas de televisión o radio, o quienes son entrevistados por la prensa, frecuentemente reciben cartas de indignación de gente que critica el llamar “violencia” a un “correazo”: “no utilicé la correa y estropeé a mi niño” “me castigaron con la correa y yo necesité eso” “mi

pequeño estaría ahora muerto si yo no le hubiese dado correazos, eso le permitió saber que él no debe beber o comer ciertas cosas” (Gelles, 1997). Estos y otros argumentos -generalmente utilizados por aquellos que golpean- incluyen los ataques físicos que se consideran “leves”.

Ataques de gravedad o abusivos: Se refiere a los actos más peligrosos, es decir, aquellos que tienen un alto potencial de daño. Esta definición incluye los puñetazos, patadas, mordiscos, ahogamientos, quemaduras, ataques e intentos de ataque con objetos punzo-cortantes o contundentes, disparos o intentos de asesinato.

Mi definición de violencia como ataque me pareció más amplia y exhaustiva que las anteriores relacionadas al abuso de niños y mujeres, quienes típicamente requieren presentar un diagnóstico de daño para considerarse que hubo ataque físico. La razón para no clasificar la violencia a partir del daño producido sino del potencial de daño, es que diversas investigaciones realizadas sobre asalto y homicidio han encontrado -de forma consistente- que el daño de gravedad podía ser causado por actos violentos o por actos no violentos (Pitman & Handy, 1964; Pokorny, 1965; Wolfgang, 1958).

A pesar de la coherencia de la definición y clasificación presentadas, el golpear, quemar, disparar, así como otros actos de ataque físico, no incluyen todos los actos con potencial de daño que se cometen entre los miembros de la familia. Los ataques físicos no son la única forma de experimentar daño en las relaciones íntimas de las familias.

Algunos investigadores y psicólogos clínicos han encontrado que los efectos y consecuencias nocivas de la violencia emocional o psicológica son mayores y más profundos que las del ataque físico (Straus & Sweet, 1992; Vissing, Strauss, Gelles & Harrop, 1991). El abuso sexual infantil también tiene consecuencias traumáticas (Browne & Finkelhor, 1986).

Por tales razones, estuve en la necesidad de reformular la definición de violencia y de utilizar otros criterios para conceptualizarla. Ello implicaba, necesariamente, definir qué se entiende por intencionalidad.

3.4. ¿Intención de dañar?

Definir a la violencia como una conducta con intención de dañar es simple y útil. De acuerdo al análisis realizado, es la definición más precisa que se ha encontrado, hasta ahora, sobre la violencia. Berkowitz (1996) define a la violencia como “*cualquier forma de conducta que pretende herir física o psicológicamente a alguien*”. Sin embargo, en su simplicidad se esconden diversos aspectos que aún claman respuesta: ¿A qué nos referimos específicamente con la palabra “intención”? ¿Cuáles son los límites de tal término? ¿Y con dañar? ¿A qué tipo de daño nos referimos?

Preguntas de este tipo nos lleva a analizar dos tipos de violencia, según su móvil. Me refiero a la violencia instrumental y a la violencia impulsiva-reactiva, de tipo emocional. Estos dos tipos de violencia no se distinguen por la forma que adquieren, sino por el fin-medio que persiguen. Mientras que la violencia instrumental es aquella que se usa para conseguir un objetivo, es un medio; la violencia impulsiva-reactiva es aquella que se realiza por

impulsividad, por la necesidad de descarga, es un fin. En el punto 3.4.1 se analizará estos tipos de violencia, sin embargo, previamente, detallaré en mayor cuantía a qué me refiero con la palabra “intención”.

La intención es definida por el DRAE como “1. f. *Determinación de la voluntad en orden a un fin.* 3. f. *Instinto dañino que descubren algunos animales, a diferencia de lo que se observa generalmente en los de su especie.* 4. f. *Cautelosa advertencia con que alguien habla o procede.* “Primera intención”. 1. f. *coloq. Modo de proceder franco y sin detenerse a reflexionar mucho*”. En otras palabras, se la define con dos acepciones distintas:

1. La primera, referida a la voluntad ordenada a un fin. En esta acepción la dimensión consciente está muy asociada a la determinación de la voluntad, por cuanto los fines se estiman concientes.
2. La segunda acepción se refiere a un modo de proceder “instintivo”, “primario”, “irreflexivo”. En esta acepción la dimensión emocional-impulsiva está muy asociada al comportamiento predicho, por cuanto se considera reacción inmediata ante un estímulo.

Así, intención puede significar tanto la descripción de una conducta motivada conscientemente, como la descripción de una conducta motivada por reacción, por impulsos. Por tanto, es conveniente definir la violencia bajo dos modalidades (impulsiva-instrumental), tal como se ha hecho. Adviértase que la palabra intención se refiere a la descripción de una conducta, no a los móviles subjetivos que la persona pueda argumentar o informar. Por tanto, la

“intención” debe entenderse bajo criterio teleonómicos y no bajo criterios teleológicos⁴⁵.

Al respecto, es conveniente mencionar que existe un fuerte sesgo teleológico en las definiciones científicas sobre violencia; sesgos que distorsionan la realidad estudiada y la entremezclan con conceptos jurídicos y penales. Cuando los abogados hablan de “intención”, se refieren a ella desde la primera acepción, desde una dimensión teleológica consciente (Ej. Alevosía, dolo, premeditación, etc.),

⁴⁵ Brooks & O'Grady (1988) distinguen tres tipos de actividades dirigidas de una u otra forma a un fin: A) Las actividades **teleomáticas** son aquellas de las que resulta un estado final sin que, en relación al mismo, tenga relevancia el hecho de que las entidades implicadas sean o no vivas, sean o no fruto de un plan. El proceso alcanza un determinado estado final únicamente en virtud de que las entidades en él implicadas son objetos físicos. El estado final es meramente un resultado, independiente, por lo demás, de las peculiaridades de las entidades implicadas y fruto del azar recompensado. B) Las actividades **teleonómicas** son aquellas en que el estado final se alcanza en virtud de la estructura (forma) de las entidades implicadas. Actividades de los seres vivos, como el mantenimiento de la homeostasis o el desarrollo ontogenético, conducen al sistema a estados determinados en función de cierta información estructural residente en el mismo sistema (información genética o epigenética). La actividad en cuestión está sometida a control y la estructura del sistema denota que éste se dirige a un fin. C) Las actividades propiamente **teleológicas** son aquellas fruto del comportamiento con propósito consciente. Los objetos en ellas implicados (artificiales) están conscientemente diseñados para que cumplan una determinada función.

Todos los sistemas físicos realizan actividades teleomáticas. Un subconjunto de los mismos, a saber, los seres vivos, además, realizan actividades teleonómicas. Un subconjunto de estos últimos, los seres vivos conscientes, son capaces de actividad teleológica. La relación con la teoría de la causalidad aristotélica es como sigue: Los tres tipos de actividad tienen causa eficiente. Lo teleonómico presenta, además, causa formal y lo teleológico, además de la dos anteriores, causa final.

olvidándose de la segunda acepción y, considerándola –a ésta última- como un acto culposo, producto de una acción “en segundo grado”. A la primera conducta se la sanciona con mayor severidad que a la segunda; sin embargo, los límites entre una y otra son confusos y así se presentan en la práctica jurídica.

En la investigación científica del comportamiento, la importación irreflexiva de ésta forma de proceder jurídica ha traído un sinnúmero de problemas conceptuales, limitando el desarrollo de la teoría en el campo. Es cierto que para el Derecho, el hombre es visto como un ser consciente y responsable de sus actos. Sin embargo, en las ciencias del comportamiento, se sabe que el hombre no es totalmente consciente de sus actos. El hombre es un ser proactivo, pero también es reactivo. Es proactivo por cuanto busca cambiar el ambiente mediante su conducta, pero también es reactivo porque reacciona ante los estímulos del medio. Creer que el hombre es totalmente consciente de sus actos y que su conducta siempre está motivada por sus decisiones, es un absurdo que confunde lo real con lo ideal. No hay que olvidar que el Derecho es una disciplina que se funda en el “deber ser”, mientras que las ciencias del comportamiento se fundan en el “ser”. Así, independientemente de los problemas de definición jurídica, considero que la investigación en las ciencias del comportamiento debe abandonar todo intento de definición teleológica, por cuanto es metafísica, para adentrarse en la objetividad conceptual. Un ejemplo ilustrará lo afirmado.

Supongamos que Ud. está esperando su microbús en el paradero. Se le acerca una persona y se coloca detrás de Ud., muy cerca. Ud. mira de reojo y toma su distancia, se aleja. La persona insiste y se le acerca más y,

ahora, lo roza con el cuerpo. Ud. reacciona verbalmente y le pregunta ¿¿qué le pasa?!. ¡Alejesé!. La persona hace caso omiso y se acerca más, ahora lo toca con las manos. Ud. reacciona con un empujón. Su intención no es golpearlo, sólo defenderse de la invasión. Lo amenaza y le dice que lo va a denunciar o golpear. A pesar de ello, la persona insiste en su invasión y ahora se ríe. Ud. siente la ira y cree que lo hace a propósito, por eso, –ante la frustración de su conducta- muestra gestos de hostilidad. Empieza a insultar. El otro le responde con los mismos insultos. Ud. lo abofetea, el otro responde también. Llega entonces Ud. a sentir furia y sólo tiene en su mente la intención de dañarlo, de golpearlo. Sin querer, ha despertado en Ud. los deseos de lastimar a la otra persona, de destruirla, de verla sufrir. La persona, a pesar de estar recibiendo golpes, se sigue burlando y mofandose. Ud., al no ver signos de daño lo golpea con más fuerza, pero ahora, lo patea en el suelo una y otra vez, lo patea en la cara, sin preocuparse siquiera por la gravedad de los daños que pueda ocasionarle. Lo único que pretende es dañarlo, hacerlo sufrir.

Este ejemplo, así de sencillo y ordinario, demuestra cómo la violencia se puede instalar fácilmente en cualquier persona, dependiendo claro de los niveles de control personal y, sobretodo, de la respuesta de la otra persona. Este ejemplo muestra como la intensidad creciente se ha instalado rápidamente en la pelea por cuanto las conductas de evitación de la persona ofendida no servían para eliminar el

estímulo aversivo (el acercamiento inapropiado). La frustración conductual despertó la irascibilidad y con ella la hostilidad. Subió el nivel de conflicto y con ella aparecieron las amenazas y empujones. Aunque aún las conductas se muestran evitativas, llega un momento en que la persona ofendida reacciona con violencia, por cuanto su conducta demuestra la intención de dañar a la otra persona, de lastimarla. La golpea, la pateo, la insulta al mismo tiempo.

Esta escalada demuestra cómo la violencia solamente puede definirse como la acción intencionada de daño. No existe otra forma de definirla. ¿Cómo puede definirse sino el acto de patear reiteradamente a alguien en el suelo? ¿Cómo puede definirse el acto de puñetear a alguien en el rostro? ¿Puede existir otra intención que no sea la de dañar a la otra persona? ¿Se puede deducir la intención de defensa cuando claramente no se está en peligro? Definitivamente, las respuestas son no. En términos legales, la persona golpeada puede alegar que ha sido víctima de un ataque y tiene evidencia para demostrarlo (los daños producidos); mientras que la persona ofendida puede alegar que fue en legítima defensa por cuanto la otra persona invadió su espacio personal y la incitó a la pelea (aunque no tiene pruebas para ello). Esto, definitivamente, tendría que resolverse en un litigio civil y penal, pero, para el investigador de las ciencias del comportamiento poco le importa saber quién es el culpable de esta situación. Nada consigue sabiendo quién es el culpable o quién es la víctima. Al investigador le preocupa más saber la secuencia de los hechos y comprender y controlar la conducta futura en casos similares. El investigador de la conducta deja de lado los aspectos morales y se centra en la comprensión analítica de la conducta. El investigador de la conducta entiende que la persona ofendida ha actuado así por la conjugación de una

serie de disposiciones comportamentales (rasgos de personalidad, impulsividad, la tolerancia a la frustración, etc.) y una serie de estímulos ambientales (la presencia de la otra persona, la instigación directa, la continuidad de la instigación, etc.). El investigador de la conducta entiende que ha ocurrido una situación violenta por cuanto existe evidencia de la intención de dañar a otra persona. La intención de dañar la infiere deductivamente por la descripción de los actos (golpear, insultar, patear, amenazar, etc.) más que por los deseos de las personas implicadas. Su proceder lógico obedece a los principios de la teleonomía y deja de lado las preocupaciones teleológicas, por cuanto no le aportan información valiosa sino sólo moral.

3.4.1. Violencia instrumental y violencia impulsiva-emocional

La gran mayoría de investigadores en temas de violencia familiar suponen que toda la violencia es de naturaleza intencional, instrumental. Sin embargo, la revisión bibliográfica y los diversos estudios han demostrado que existen distintos tipos de violencia. Algunos ataques son en gran medida instantes de violencia emocional-reactiva (u hostil), mientras que otros son fundamentalmente actos instrumentales de violencia (Berkowitz, 1996; Campbell, Muncer, McManus & Woodhouse, 1999).

Feshbach (1964) fue uno de los primeros investigadores que llamó la atención sobre los aspectos intencionales y no intencionales de la violencia, estableciendo los criterios para distinguir entre violencia instrumental y violencia hostil-emocional. Posteriormente, Berkowitz (1974) introdujo la noción de violencia reactiva-impulsiva; Dodge & Coie (1987) distinguió entre violencia preactiva y

reactiva; y Geen (1990) entre formas de violencia afectiva e instrumental.

En consecuencia, se han desarrollado dos principales direcciones de investigación en las últimas tres décadas. Mientras que los teóricos psicodinámicos y los neo-asociacionistas se han enfocado principalmente en la violencia impulsiva, prestando atención a los procesos excitatorios e involuntarios que instigan el comportamiento; los teóricos del aprendizaje social y cognitivo-sociales se han enfocado en la violencia instrumental, investigando los variados mecanismos para la adquisición y el control confiable del comportamiento.

3.4.1.1. Violencia hostil, impulsiva o emotiva-reactiva

Las investigaciones demuestran que las personas, tanto niños como adultos, son altamente violentas por razones no instrumentales o intencionales. No usan la conducta violenta para obtener algo que desean, por el contrario se comportan violentamente porque son reactivos emocionalmente y fácilmente provocados. Muy sensibles a los insultos, son rápidos en observar amenazas y ataques que pueden en realidad no existir, y se enfadan fácilmente.

Berkowitz (1996), pionero en la investigación de la violencia impulsiva-emocional, la define como el tipo de violencia “...*que es provocado por reacciones psicológicas y motoras intensas que se producen en el interior del individuo... Esta conducta de agresión emocional (hostil) está más motivada por un urgencia de herir al blanco que por un deseo de lograr algún otro propósito*” (p.48).

Berkowitz nos demuestra que, en primer lugar, el ataque no es enteramente premeditado. Además, en segundo lugar, el atacante emocionalmente activado normalmente no piensa en las consecuencias a mediano y largo plazo. Así, una acción altamente emocional es sobre todo una conducta impulsiva.

En general, las personas que reaccionan con violencia emocional-reactiva o impulsiva tienen una serie de características cognitivas (Dodge & Crick, 1990; Perry, Perry & Rasmussen, 1986):

- Interpretan las acciones ambiguas como hostilidad directa hacia ellas.
- Atribuyen intenciones agresivas a los otros.
- Piensan relativamente en pocas vías distintas a la violencia, como respuesta a los sucesos desagradables.
- Creen que es deseable responder agresivamente a la hostilidad del otro.

Adicionalmente a estas características, existen otras de reciente adición asociadas a la atribución proyectiva y de carácter cognitivo. Huesman & Eron (1984) nos hablan del “ensayo cognitivo” el cual consiste en ensayar mentalmente cómo responderían a los “ataques” de las otras personas. Este punto me parece significativamente importante por la siguiente razón: Durante la última década, los medios de comunicación, la opinión pública y algunos académicos han difundido la imagen del “hombre violento” en el hogar, dando una serie de recomendaciones y una serie de modelos para que las esposas e hijos respondan mentalmente ante “posibles actos de violencia”. Es decir, las mujeres y los hijos responden (mediante ensayo socialmente condicionado) a la “violencia del padre o esposo” con cierto

tipo de conductas, generalmente defensivas y potencialmente hostiles. La dificultad surge cuando la realidad conductual de los padres y esposos se distorsiona en detrimento de estereotipos, es decir se interpreta cualquier conducta del padre o esposo como opresora, dolosa, mal intencionada o violenta, cuando en realidad no es así. Prueba de lo dicho es la investigación que realicé en el 2000 cuando, en diversas escuelas capitalinas, pregunté a los alumnos que considerarán ¿quién cree que es más violento en el hogar? Fue sorprendente que 92.3% de alumnos respondieron que creen que el papá es más violento; sin embargo, cuando respondieron el CTS-PC, reportaron –objetivamente, es decir mediante hechos y no opiniones- que sus madres eran más o tan violentas que sus padres (Vara, 2000a).

Las personas que violentan motivados por las emociones, tienen débiles inhibiciones de su conducta y no siempre pueden controlar lo que dicen en respuesta a un enfrentamiento percibido. Además de no controlar sus ataques verbales, muchas veces no pueden inhibir su urgencia a mostrarse físicamente violentas, sin pensar en las consecuencias (Patterson, Dishion & Bank, 1984).

Debe advertirse que cuando se habla de violencia por emociones reactivas nos referimos a la violencia impulsiva, no motivada por fines instrumentales. Sin embargo, no debe confundirse ciertos aspectos. Los seres humanos intentamos siempre explicar y justificar nuestros actos, por lo que no es de extrañar que cualquier conducta impulsiva “sirva” para explicar algún propósito (aunque sea en apariencia). Así encontramos que los agresores emocionalmente activados y con un fuerte deseo de herir a otros pueden tener fines “aparentes” que no son más que intentos de justificación de

su impulsividad: eliminar un estado molesto, restablecer su autoconcepto amenazado, recuperar el sentido de poder y control, fomentar su estatus, ganar la aprobación, corregir, disciplinar, etc. Al final, estas son sólo justificaciones para darle un propósito moral a la conducta violenta impulsiva.

Lo cierto es que la única intención visible, en este tipo de violencia, es que las personas que han sido provocadas emocionalmente pueden sentirse satisfechas cuando saben que están hiriendo a sus ofensores. Recibir esta información, poco después de haber empezado a atacar, puede estimularles a atacar incluso con más intensidad a sus ofensores (Berkowitz, 1996).

Todos los actos violentos de origen impulsivo-emocional tienen algo en común. Según la mayoría de los investigadores, este tipo de conducta persigue siempre perjudicar intencionadamente a otra persona. Los investigadores no formulan sus definiciones con la misma palabra pero la gran mayoría tiene en mente la misma idea. Aunque sea por un instante, el atacante es consciente de que hace algo a la víctima que ésta no desea que suceda. La cuestión no es si la sociedad en general considera o no ésta conducta como indeseable. Éste puede o no puede ser el caso. Lo importante es que el atacante sabe que la víctima no le gusta lo que le está haciendo.

Dentro de esta categoría se encuentran todas aquellas personas que atacan a sus familiares cuando se sienten mal, frustrados, cuando tienen urgencia de provocar daño a otra persona y cuando se conducta es producto del desenfreno emocional. Incluso las personas que llegan a disfrutar hiriendo a otros por el mero placer de hacerlo están dentro de esta clasificación (Berkowitz, 1996; Baron, 1977). De lo

dicho, este tipo de ataques son producto de la poca premeditación, de la escasa consciencia del perjuicio de la víctima o de los problemas que puede ocasionarle después; es como un “cortocircuito” en el proceso normal de evaluación.

3.4.1.2. Violencia instrumental

Sin embargo, es cierto también que la violencia puede satisfacer otros fines. Aunque la violencia conlleve siempre la intención de causar daño, el perjuicio no siempre es el objetivo, puede ser también un medio. En efecto, la violencia puede ser un medio para lograr algún objetivo más importante que el daño causado a la víctima (Ursin & Olf, 1995).

Algunos investigadores creen que la mayoría de los ataques están motivados por algo más que el deseo de herir a la víctima. Básicamente asumen que las personas violentas están actuando racionalmente. A modo de ejemplo, citaré algunas de ellas.

Algunos psicólogos, entre ellos Gerald Patterson (1975, 1979) y James Tedeschi (1983) sostienen que la violencia es a menudo un crudo esfuerzo de coerción o para controlar el comportamiento de los otros familiares. Otros autores, especialmente teóricos (Ej. Finkelhor, 1984; Pagelow 1984; y otros), sostienen que la conducta violenta persigue a menudo la conservación o fortalecimiento del poder y dominio del atacante. Esta interpretación es especialmente prominente en la literatura sobre la violencia familiar y se ramifica en dos direcciones: Una línea de pensamiento (defendida por Finkelhor y otros feministas) mantiene que la diferencia de poder entre hombres y mujeres en sí misma

conduce al abuso. (La otra línea de pensamiento, más objetiva pero menos popular, entiende que la violencia surge por la lucha del poder y dominio y no tanto por la diferencia de poder).

Aunque es importante reconocer la diferencia entre violencia instrumental y emocional, muchas acciones violentas dentro del hogar son una mezcla de los dos tipos, ni el uno ni el otro. Pues, del mismo modo que sería un error pensar que cualquier acto violento de origen emocional se ejecuta enteramente con una ira ciega, pasaríamos por alto un importante aspecto de esta conducta si pensáramos que sólo era un acto para satisfacer algún propósito externo como el logro de poder o estatus.

A mi entender, la violencia instrumental es un acto violento con intención de dañar a otros para conseguir algún fin propuesto. A semejanza de la violencia reactiva (emocional), ésta también intenta dañar a otros, pero no para sentir placer, desfogue o por venganza, sino para demostrar poder o para limitar o instigar conductas.

Pero la violencia instrumental también se ve afectada por el sexo de quien la usa. Por ejemplo, los experimentos de Branscombe, Crosby & Weir (1993) han demostrado que la mujer es más propensa que el varón a utilizar un arma de fuego si considera que el arma le otorga protección personal, así mismo es menos propensa a sentir culpa si siente que ha disparado en defensa propia.

Campbell (1994), Campbell, Muncer & Gorman (1987, 1992, 1993), Archer & Parker (1994) han encontrado que el hombre y la mujer tienen diferentes representaciones sociales o “teorías implícitas” sobre la violencia. El hombre

la ve como un acto instrumental (obtener y ejercer poder para ganar recompensas), mientras que la mujer la ve como un acto expresivo (una descarga catártica de la ira). Sin embargo, en los hechos clínicos se encuentra que las relaciones son más complejas de lo que parecen. En efecto, las mujeres –cuando están con altos niveles de activación emocional– son altamente reactivas y atacan impulsivamente; sin embargo, cuando sus niveles de activación son bajos, tienden a emplear la violencia con fines instrumentales, utilizando la violencia indirecta y con acciones estratégicas (véase el punto 3.5.3). Así, a pesar que el imaginario colectivo concibe al hombre como más violento en términos instrumentales y a la mujer como más violenta por razones impulsivas, lo cierto es que los comportamientos son más complejos y, en algunos casos, inversos. En todo caso, la investigación sobre estos planteamientos son aún incipientes y casi inexistentes, por tanto, parece ser un tema de análisis con prometedoras implicancias clínicas y teóricas.

3.4.1.3. Cómo la violencia instrumental se torna reactiva-impulsiva

Tal como se mencionó anteriormente, la violencia instrumental está, muchas veces, asociada a la violencia reactiva-impulsiva. Es difícil diferenciar –*in situ*– una de otra. Sin embargo, esta dificultad no imposibilita suponer algunas relaciones entre ellas. En la Figura 10 grafico una relación hipotética entre los dos tipos de violencia y la forma como se transforman.

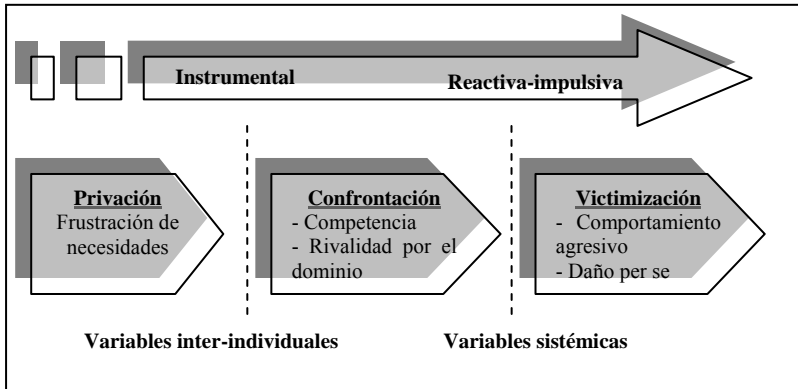


Figura 10. Conversión de la violencia instrumental y violencia reactiva-impulsiva

Así, tal como se observa en la Figura 10, existiría una relación directa entre la violencia instrumental y la violencia reactiva-impulsiva. En general, en mis observaciones clínicas he encontrado que la violencia conyugal se inicia generalmente motivada por las privaciones de necesidades y casi siempre tiene un matiz instrumental, por cuanto es usada para llamar la atención, para buscar satisfacer las necesidades, para reclamar satisfacción. En efecto, cada uno de los miembros del subsistema siente frustraciones de sus necesidades, las cuales deberían ser satisfechas por el otro miembro. En este caso, las variables inter-individuales (expectativas frustradas, atribución proyectiva, impulsividad e irascibilidad) son las que más predicen el origen de los ataques violentos.

Cuando estas necesidades no son satisfechas, sino, todo lo contrario, se inicia una confrontación abierta (por cuanto el otro miembro también tiene demandas insatisfechas y no cede a las peticiones del otro), entonces la violencia de origen instrumental tiende a disiparse y a instalarse una

violencia reactiva, impulsiva, producto de la competencia y rivalidad. Se pierde el contenido de la discusión, para insertarse en elementos de forma y relación; en un asunto de poder y dominio. En este caso, las variables más predictivas de la violencia son las sistémicas (distribución de poder, simetría-complementariedad y concordancia de valores). Finalmente, si se mantiene la confrontación, el nivel de intensidad de la violencia aumenta y ya no existe contenido de discusión alguno; el nivel de arousal⁴⁶ es tan alto que el único móvil que mueve la conducta violenta es la necesidad de dañar y lastimar al otro miembro. En este caso, los niveles de violencia pueden llevar a daños muy graves o al asesinato.

Esta relación hipotética guarda estrecha relación con los principios de ciclicidad e intensidad creciente, y debe ser entendida siempre dentro de este contexto.

3.5. Formas de violencia

El comportamiento violento dentro de la familia puede adquirir diferentes aspectos y formas. Tal y como se ha ido presentando a lo largo de la publicación, la violencia en la familia requiere una definición estricta, y, por tanto, la

⁴⁶ Al igual que Zillmann, defino al arousal emocional como una respuesta fisiológica energética, un mecanismo de excitación que está asociado con la actividad del sistema nervioso autónomo y que prepara al organismo para una acción vigorosa temporal e intensa (tal como la huida o el ataque (Zillmann, 1983). Diversos investigadores han demostrado la relación entre el arousal emocional y la violencia. Estudios meta-analíticos sugieren que un alto nivel de arousal emocional dispone a altos niveles de violencia (Knight, Guthrie, Page & Fabes, 2002).

definición debe comprender las modalidades que adquiere la misma.

En ese sentido, desde un enfoque lógico-conceptual, se presenta una definición detallada de cada uno de los tipos, formas o modalidades que adquiere la violencia dentro de la familia.

La violencia puede ser verbal como física, puede ser directa como indirecta, en general, dependiente de los criterios de clasificación las formas de violencia pueden ser diversas.

Mencionamos algunas:

1. Según el **móvil**: Puede ser instrumental o puede ser reactiva-impulsiva.
2. Según la **modalidad de empleo**: Puede ser verbal, coercitiva (psicológica), física, sexual.
3. Según la **presencia temporal o el nivel de identificación del autor**: Puede ser directa o indirecta.

La violencia según el móvil ya ha sido analizada previamente en el punto 3.4.1. Por tanto, solamente se analizará a la violencia psicológica/verbal, a la física y a la violencia indirecta.

3.5.1. Violencia verbal/psicológica

Los ataques verbales/psicológicos requieren del desarrollo de un conjunto de habilidades verbales y estratégicos cognitivos. Los niños, con escasas habilidades verbales, tienden a perpetrar predominantemente ataques físicos; a medida que aumenta la edad, aumenta la probabilidad de emplear ataques psicológicos.

Las competencias verbales, cuando se desarrollan, no sólo se utilizan para fines comunicativos, se usa también con intenciones de dañar a otros, con propósitos violentos.

La violencia psicológica se considera como un patrón repetitivo de acciones u omisiones que buscan controlar, devaluar y aterrorizar a otros miembros. Es común agrupar a los ataques verbales y a los psicológicos en la misma categoría, sin embargo, tienen algunas diferencias sustanciales:

- Los ataques verbales “puros” son principalmente impulsivos-emocionales, por tanto, se limitan a gritos (tono de voz muy elevado, con fines intimidatorios), insultos (Ej. mentar la madre) u ofensas (Ej. denigrar la apariencia o comportamiento).
- Los ataques psicológicos “puros” son principalmente instrumentales, ejecutados con alguna intención “instrumental”: son medios para conseguir fines mediatos (Ej. culpar al otro de los males, prohibir amistades, prohibir salidas o visitas, restringir el dinero, hostigar continuamente).

Los ataques psicológicos son más amplios que los verbales y, generalmente, están combinados y así se presentan en la clínica. Cuando están combinados, se usan los ataques verbales como una estrategia. Se incluyen a las amenazas (de asesinato, de suicidio), los chantajes (de abandono, de coerción), las comparaciones desmoralizadoras (con otras personas), entre otras.

La violencia psicológica/verbal es el tipo de violencia más común y la que tiene a presentarse desde los primeros ciclos violentos. Tiende a interactuar con la violencia física y

actúa como el principal instigador de la intensidad creciente de los ataques (Vara, 1999, 2000b, 2002). En cuanto al sexo, las mujeres tienden a utilizar, con mayor frecuencia, los ataques verbales y psicológicos (Fiebert, 1997).

3.5.2. Violencia física

La violencia física consiste en aquellos actos que emplean medios físicos (corporales o con objetos) con la intención de dañar a otros miembros de la familia. La violencia física es susceptible de escalar y puede ir desde ataques leves hasta ataques muy graves. En el primer caso se tienen empujones, palmazos, presiones con la mano, apretones, cachetadas. En el segundo caso se tienen golpes con objetos contundentes, con armas punzo-cortantes, disparos, quemazones, entre otros.

En la violencia marital, algunos conflictos pueden escalar para la violencia física y de allí al asesinato. Algunos investigadores han encontrado diferentes circunstancias en que los esposos asesinan a las esposas y otras circunstancias cuando es viceversa. Algunos investigadores encuentran que las mujeres son asesinadas/atacadas por celos y ataques físicos, mientras que los varones son asesinados/atacados por autodefensa (Hamberger, 2005; Hamberger & Guse, 2005; Feder & Henning, 2005; Shackelford, 2000). Esta postura es muy popular, pero la evidencia aún es contradictoria.

Las investigaciones transculturales demuestran que los hombres son más violentos físicamente que las mujeres (Fry, 1998), pero las cosas se emparejan en la violencia familiar en donde tanto varones como mujeres se atacan

físicamente en proporciones similares. Diversos estudios meta-analíticos confirman lo dicho (Archer, 2000; 2001).

En general, las mujeres tienen mayor probabilidad de utilizar objetos contundentes y punzo-cortantes para agredir físicamente a sus parejas (Arias, 1989; Brinkerhoff, 1988; Brush, 1990; Fiebert, 1994; Straus, 1980, 1993, 1995; Straus, Gelles y Steinmetz, 1981; McNeely & Robinson-Simpson, 1987), debido a que no tienen la fuerza física del varón, usan objetos para compensar la fuerza.

Un estudio de McLeod, citado por McNeely y Robinson-Simpson (1987), examinaba más de 6000 casos de violencia doméstica (que habían sido denunciados a las autoridades legislativas o al Informe Nacional sobre Crimen), para ver qué miembro de la pareja tendía a sufrir los daños más graves en una pelea. Según el investigador, se había empleado un arma en casi un cuarto de los casos en que la mujer era la víctima pero en más del 80% de los casos en los que el hombre era la víctima. Como resultado, el hombre era más propenso a salir gravemente herido. McLeod concluía,

Visiblemente, la violencia contra los hombres es mucho más destructiva que la violencia contra las mujeres... Las víctimas masculinas son más frecuentes y más graves que las víctimas femeninas. (p. 486).

Estos resultados contrastan con la visión popular y común en la cual la mujer es la única víctima de violencia extrema, demostrándose, por tanto, que bajo el principio de bidireccionalidad de la violencia, ambos miembros de la pareja tienen probabilidades similares de atacarse. Al respecto, se debe advertir que la simetría en los ataques no

implica igualdad o similitud en los motivos o naturaleza de los ataques. Tal como se ha presentado anteriormente, la violencia está mediada por las diferencias psicosexuales y por tanto no se puede asumir igualdad de criterios para varones y mujeres (Temple, Weston & Marshall, 2005).

3.5.3. ¿Violencia indirecta?

Diversos investigadores han acuñado el término “violencia indirecta”. Según estos autores, la violencia indirecta es el tipo de violencia menos estudiada en las relaciones de pareja o familia (Lagerspetz et al, 1988; Björkqvist et al, 1992^a y 1992^b). Este tipo de ataques violentos son más frecuentes en las mujeres que en los varones (Feshback, 1969; Lagerspetz et al, 1998) y esa es la tendencia tras-cultural (Burbank, 1987; Björkqvist, 1994; Österman, Björkqvist, Lagerspetz, Kaukiainen, Landau, Fraczek & Caprara, 1998; Fry, 1992^a, 1998; Hines & Fry, 1994; Taper & Boulton, 2004; Salmivalli & Kaukiainen, 2004).

Usando la violencia indirecta, el atacante puede infligir daño físico, psicológico y social a la víctima, sin correr el riesgo de ser detectado (Lagerspetz et al, 1988). La violencia indirecta puede ser definida como una “manipulación social”, un conjunto de ataques indirectos a las personas, frecuentemente varones, de forma sistemática, utilizando estrategias como: rumores y mentiras para generar enemistad, manipular a otras personas para atacar al objetivo, excluirlo del grupo social, desprestigiar su imagen maliciosamente, entre otras (Björkqvist, Österman & Lagerspetz, 1994; Forrest, Eatough & Shevlin, 2005).

De acuerdo a la definición compilada, la violencia indirecta –según mi criterio- no sería tal; es decir, no sería violencia,

sino agresión. En el capítulo 1 concluí que la agresión es un acto doloso, premeditado y muchas veces con alevosía que busca dañar/matar a otra persona. Así, en el caso de los ataques “indirectos”, se manipula socialmente, sistemáticamente (premeditación) y ocultando la intención a través de las acciones de terceros (alevosía, dolo). Entonces, los ataques “indirectos” no serían violentos, sino agresivos. Por tanto, no sería adecuado hablar de violencia indirecta, sino de “agresión indirecta”. Y, en este punto, las mujeres se muestran más agresivas que los varones.

Haciendo una distinción más minuciosa, diré que la clínica es particularmente informativa y que nos aporta indicios de violencia indirecta. Por ejemplo, cuando motivado por la ira o por las circunstancias violentas, alguno de los miembros daña los bienes del otro (ropa, juguetes, recuerdos, mascotas, etc.) o daña a los hijos (“se desquita con los hijos”) u otras personas. En este caso, sí se puede hablar de violencia indirecta, por cuanto el móvil no es doloso ni premeditado, sino impulsivo-emocional.

3.6. Aplicaciones de elucidación: Redefinir las terapias

El análisis teórico-conceptual de la violencia entendida como acto con intención de dañar a otras personas tiene consecuencias importantes en diversos ámbitos. Quizá la consecuencia más significativa es la referida a las estrategias de intervención terapéutica en los casos de violencia conyugal. En efecto, a la luz de los análisis realizados se requiere replantear las estrategias de intervención terapéutica en los casos de violencia conyugal.

Dentro de los enfoques psicoterapéuticos modernos, la doctrina de la catarsis se acepta ampliamente. Esta teoría sostiene, en esencia y con ligeras variantes, que es importante manifestar nuestra ira, sentimientos y revivir las experiencias traumáticas, pues de esa forma reduciremos la probabilidad de sufrir dolencias, resentimientos y superar el daño sufrido. Al respecto existen diversas técnicas, como la “silla vacía”, “golpear la almohada”, “violencia fantaseada”, etc. las cuales son usadas con frecuencia en el tratamiento de la violencia “contra la mujer”.

De lo dicho, es importante advertir que la evidencia empírica demuestra que estas situaciones no disminuyen el malestar psicológico, sino que instigan más a la violencia. Los experimentos de Walters & Brown (1963), Turner & Goldsmith (1976), Mallick & McCandless (1966) y Zuzul (1989) muestran que la violencia fantaseada potencia la agresión inicial. Las pruebas son concluyentes. Se ha comprobado que los niños –o adultos- no pueden purgar sus impulsos agresivos y dolorosos llevando a cabo actividades de violencia simulada. Al contrario, las técnicas de simulación agresivas pueden aumentar la probabilidad de un futuro ataque más real, proporcionando ideas agresivas y permitiendo que su conducta violenta se vea reforzada (Berkowitz, 1996).

Con respecto a la “recapitulación” de las experiencias dolorosas, es importante mencionar que en el tema de la violencia esto también resulta contraproducente. En efecto, la evidencia demuestra que cuando pensamos en una y otra vez en los males que nos han hecho, nos enfurecemos más.

Con respecto a la terapia de “pareja”, es lamentable mencionar que se está desarrollando dentro de un enfoque

parcial, donde el varón es el culpable y la mujer la víctima. Así, se tiene a la pareja en la sesión para que “ventilen” sus malestares conjuntamente. El principal problema derivado de este tipo de consejo es fácil de prever: es difícil mantener los ataques verbales dentro de unos límites. Las peleas se aceleran y escalan con excesiva rapidez. Bien porque los oponentes rivalizan entre sí o porque se animan entre sí a aumentar sus ataques, las críticas pueden transformarse en insultos y los insultos se convierten fácilmente en ataques físicos. Con todo, no digo que no se deba comunicar a la pareja aquello que nos ha enfadado, sino que tal comunicación debe ocurrir cuando el estado de ánimo es el adecuado, cuando se pueda manejar con la máxima calma posible, cívicamente y no de forma acusadora.

En general, no debemos olvidar que los pacientes no se benefician de la catarsis sino de obtener *insights*. Cuando logran entender los sucesos, sus recuerdos de los acontecimientos desagradables y los sentimientos tristes que padecieron en aquel momento, estos ya no les perturban. Sus recuerdos y emociones logran ser parte de ellos mismos y de esta forma sus sentimientos son más controlables (Pennebaker, 1989). Así, entonces, más importante que la catarsis es más beneficioso reinterpretar el acontecimiento activador de manera que sea menos molesto para la persona. Por encima de todo, se debería tratar de evitar las rumiaciones sobre lo sucedido.

De lo dicho, es también de lamentar la escasa investigación empírica sobre la eficacia de los programas terapéuticos dirigidos a la violencia conyugal. Esta escasez es aún mayor en los casos donde se discrimina por género la eficacia de la intervención terapéutica. Al respecto, existen algunos recientes intentos por determinar si existen diferencias a la

hora de abordar los problemas de pareja según el género (Babcock, Canady, Senior, Eckhardt, 2005) o desde una visión más unidireccional centrado en los varones (Scott, 2004) o en las mujeres (Stuart, Moore, Coop, Ramsey & Kahler, 2006; Henning, Jones & Holdford, 2003). Estos estudios enfatizan en la necesidad de diseñar programas terapéuticos diferenciados para hombres y para mujeres, pues se encuentran diferencias, tanto patognómicas como de interacción. A modo de ejemplo, y sólo para dar una muestra, reproduciré en la Figura 11, la Tabla 3 del estudio de Henning, Jones & Holdford (2003):

TABLE 3: Millon Clinical Multiaxial Inventory–III (MCMI-III) Results on Clinical and Personality Functioning of Male and Female Domestic Violence Offenders		
	<i>% MCMI-III Base Rate Score ≥ 75</i>	
	<i>Male (n = 1,158)</i>	<i>Female (n = 112)</i>
Clinical syndromes (Axis I)		
Anxiety	29.6	21.4
Delusional Disorder ^a	4.2	11.6**
Major Depression ^a	1.6	10.7**
Bipolar	3.6	9.8**
Dysthymia	8.2	9.8
PTSD	3.2	5.4
Alcohol	10.0	4.5
Somatoform	0.3	3.6**
Thought Disorder ^a	0.7	3.6*
Drugs	2.1	2.7
One or more elevated subscales	35.2	33.0
Personality patterns (Axis II)		
Compulsive	17.2	50.0**
Histrionic	3.1	36.6**
Narcissistic	23.7	33.0
Schizoid	18.5	17.9
Paranoid ^b	13.6	17.9
Masochistic	10.1	12.5
Depressive	12.9	12.5
Borderline ^b	2.8	11.6**
Avoidant	16.9	11.6
Negativistic	16.4	9.8
Dependent	12.8	8.9
Schizotypal ^b	4.7	5.4
Antisocial	8.1	3.6
Sadistic	1.7	1.8
One or more elevated subscales	69.8	94.6**

NOTE: PTSD = post-traumatic stress disorder. Scales listed in order of prevalence based on female offenders.
a. Severe clinical syndrome.
b. Severe personality pathology.
p* < .01. *p* < .001.

Figura 11. Cuadro comparativo de características psicopatológicas de ofensores según el sexo (Fuente: Henning, Jones & Holdford, 2003).

Tal como se observa en la reproducción (Figura 11), las mujeres “golpeadoras” presentan mayores patrones de

personalidad y síndromes clínicos, principalmente de personalidad borderline, rasgos compulsivos, histriónicos, desordenes delusional, depresión mayor, bipolar, desordenes del habla y trastornos somatomorfos; resultados que son confirmados recientemente por Stuart, Moore, Coop, Ramsey & Kahler (2006). Esos resultados sugieren que las mujeres golpeadoras tienen mayores necesidades clínicas que los varones golpeadores, y que las diferencias en aspectos significativos de la personalidad pueden mermar los efectos de la psicoterapia si no se consideran especificidades en el tratamiento. A mi entender, estas diferencias son lo suficientemente contundentes como para no prestarles la atención debida y no considerar al género en el diseño de programas de intervención.

Capítulo IV

El problema de la violencia sexual marital

No creáis en nada por el simple hecho de que muchos lo crean o finjan que lo creen, creerlo después de someterlo al dictamen de la razón y a la voz de la conciencia.

Buda

En las definiciones comunes de violencia familiar se incluye a la “violencia sexual” como un tipo agravado de violencia. Aunque se acepta ésta inclusión sin mayores reparos, un análisis minucioso de su logicidad demuestra que tal inclusión es un error.

4.1. Definiendo a la violencia sexual

La posición dominante actual entiende a la violencia sexual como un abuso basado en el género, y así lo presenta en sus diversas declaraciones y tratados internacionales. En general, se entiende que

(...) este es un acto perpetrado por un varón en el que la mujer confía y de quien espera protección, como el padre, el tío, el esposo, etcétera... Las intelectuales e investigadoras

feministas han contribuido a transformar a la violencia sexual en un problema de salud y de derechos humanos. Como mencionan Koss, Heise y Russo, los trabajos recientes la conceptualizan “como una violación a la integridad corporal de las mujeres y, por tanto, como un abuso de sus derechos humanos fundamentales. (Ramos, Saltijeral, Romero, Caballero & Martínez, 2001).

Así, la violencia sexual es considerada como un ataque instrumental destinada a dominar a las mujeres (a eso se refiere “basado en el género”) para mantenerla dominada, subordinada y para imponer poder (Heise, Ellsberg, Gottemoeller, 1999; Maquieira, Sánchez, 1990). Al respecto:

Aunque la violación hace visible un sistema patriarcal de dominación, todas las sociedades tienen mecanismos para justificarla, legitimarla y darle consentimiento silencioso. En consecuencia es perpetuada, vista como esporádica y como producto de situaciones individuales, de tal forma que las condiciones que la propician permanecen ocultas (Ibíd.).

Este tipo de definición también encierra un criterio unidireccional, es decir, se presume violencia sexual solamente del hombre hacia la mujer; hecho que no sólo se verifica parcialmente en la realidad (véase el punto 4.3.1.). Esta definición de la violación, más legal que científica, es muy popular, sin embargo se muestra estéril en el campo de la lógica académica.

Sobre este punto es importante hacer una distinción entre violación sexual (como concepto jurídico) y coerción sexual dentro de la pareja (como concepto científico).

En el ámbito legal, la violación es una figura jurídica que consiste en las siguientes conductas:

1. Tener acceso carnal con una persona sin su consentimiento, por eso justamente se le tipifica como un delito contra la libertad sexual. El término “sin consentimiento” comprende diversos aspectos, entre ellos, el uso de la violencia física, la intimidación mediante amenazas, la privación del conocimiento o sentidos mediante fármacos, cuando se es enajenado o cuando se es menor de edad.
2. El acceso carnal puede jerarquizarse en niveles, los cuales van desde tocamientos indeseados, exposición genital, pornográfica, actos precoitales, acceso bucogenital y el coito propiamente dicho. De allí que se diferencie entre actos contra el pudor, intento de violación y violación propiamente dicha.
3. Las víctimas de violación pueden ser tanto varones como mujeres.
4. A la violación pueden concurrir hechos agravantes, como el uso de violencia extrema, la violación por múltiples personas, entre otros.

Así, la violación es un delito que atenta contra la libertad sexual de las personas, por cuanto se ven obligadas a tener actos sexuales sin consentimiento. Bajo este esquema legal, “la violencia sexual en la pareja” es entendida por muchos teóricos como un tipo de violación, en la cual se tiene acceso carnal sobre la pareja pero solamente a través de la fuerza o la intimidación:

El Asalto Sexual es cualquier acto de naturaleza sexual no deseado como besos, caricias, sexo oral o anal, penetración vaginal, que es impuesto a una persona, comúnmente una mujer. Es reconocido como un crimen de poder y control masculino. Los agresores son generalmente hombres conocidos por las víctimas, ya sea como parte de una relación de amistad, trabajo o noviazgo (Claramunt, 1997; 2002).

El asalto sexual, se diferencia de la violación, por dos características fundamentales: es sorpresivo y conlleva fuerza o coacción. Puede tener profundos efectos en la salud tanto física como psicológica de las víctimas. Las secuelas emocionales en las mujeres asaltadas sexualmente se evidencian en que 9 de cada 10 mujeres, muestran síntomas vinculados con el Desorden de Estrés Post traumático. A nivel de las secuelas físicas, las estadísticas indican que las mujeres son heridas en 11% de los asaltos sexuales (Ontario Women's, s.f.).

Así, entonces, la violencia sexual en la pareja sería un tipo de violación en la cual se tendría acceso carnal sobre la pareja (mujer) sin su consentimiento, utilizando amenazas o la fuerza física (Guezmez, Palomino & Ramos, 2002). De lo dicho, y como consecuencia, la violencia sexual en la pareja, desde el enfoque predominante actual, se concibe más o menos así:

Muchas relaciones sexuales, aun cuando tienen lugar en el marco del matrimonio, constituyen verdaderas violaciones. La mujer no elige ni el momento ni las condiciones de la relación sexual. Está expuesta no sólo a relaciones displacenteras, sino a los malos tratos y al riesgo de enfermedades de transmisión sexual, ya que el hombre está muchas veces habilitado para mantener otras parejas sexuales fuera del matrimonio (Claramunt, 2002).

La violación marital es considerada una forma frecuente e importante de maltrato en los matrimonios donde hay violencia física. A pesar de que existen datos en esta dirección, es poco reconocida socialmente, incluso muchos marcos legales excluyen la tipificación de este delito. El débito conyugal - norma patriarcal que obligaba a la mujer a satisfacer los deseos sexuales de su esposo independientemente de su deseo- se mantiene vigente en la medida en que esta manifestación de violencia es silenciada y queda impune, y muchas veces, está invisibilizada como tal, hasta por las propias mujeres que la experimentan (Claramunt, 2002).

Esta definición, dominante en la mentalidad colectiva actual, debe ser analizada en su estructura lógica, y eso haré a continuación.

4.2. La violación marital ¿es posible ese constructo?

El movimiento feminista, una vez más, ha sido el artífice que ha dado vida a la concepción de la “violación marital” como un tipo de violencia familiar contra las mujeres (Ejm. Bennice & Resick, 2003; Basile, 1999; Yllo, 1999; Bergen, 1996; Campbell & Soeken, 1999; Finkelhor & Yllo, 1985; Mahoney, 1999; Russell, 1982):

En la mayor parte de los países del mundo, los abusos sexuales y violaciones cometidas por el compañero íntimo no se consideran como un delito, y en muchas sociedades las mujeres no piensan que las relaciones sexuales forzadas sean una forma de violación si están casadas con el culpable o conviven con él. Se supone que una vez aceptado el contrato de matrimonio por la mujer, el marido tiene derecho a exigir de su esposa prestaciones sexuales ilimitadas. Las encuestas llevadas a cabo en numerosos países revelan que, aproximadamente, entre un 10 y un 15% de las mujeres declaran haber sido obligadas a tener relaciones sexuales con el hombre con quien conviven (UNICEF, 2000).

Las investigaciones feministas indican una prevalencia de violación marital que oscila entre 6 y 14%, dependiendo de la definición que usan y del tipo de participantes que incluyen en sus estudios (Ewoldt, Monson & Langhinrichsen-Rohling, 2000). Algunos países han comenzado a crear leyes contra la violación conyugal. Entre

ellos figuran Alemania, Australia, Austria, Barbados, Canadá, Chipre, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Irlanda, México, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, República Dominicana, Rusia, Sudáfrica, Suecia, y Trinidad y Tobago.

Kindelhorn & Yllo (1985) plantean diversos tipos de violación marital:

- *Violaciones con golpes*: Serían actos que incluyen incidentes donde además del abuso sexual hay abuso físico, forzamiento físico, el arrancarles la ropa, tirarlas a la cama, sujetarlas de brazos y piernas para realizar el acto sexual.
- *Violaciones obsesivas*: Se caracterizarían por la presencia de preocupaciones sexuales inusuales de los maridos, actos sexuales perversos, obsesión por la pornografía, rituales muy estructurados en referencia con la sexualidad (sadismo-masochismo), expresando una necesidad de violencia para acceder a la mujer.
- *Violaciones sin golpes*: Ocurrirían generalmente en matrimonios de clase media, caracterizándose por tener menos violencia y abuso físico, pero más descalificaciones, burlas sobre el cuerpo, chantaje sexual por dinero, amenazas de abandono, entre otras razones.

Pero, ¿cómo se puede entender a la violación marital?, ¿es correcto utilizar este constructo jurídico? Para entender el problema conceptual de la violación marital, debemos considerar, primero, algunos supuestos. Estos supuestos se relacionan con algunas preguntas fundamentales: ¿Es la disposición sexual femenina una obligación marital?,

¿cómo debe entenderse la libertad sexual dentro del matrimonio?, ¿se puede hablar de una libertad sexual irrestricta?

Jurídicamente, la violación es un atentado contra la libertad sexual. En efecto, el bien jurídico tutelado es la libertad sexual y ésta es definida por la doctrina jurídica y la jurisprudencia como el goce de la sexualidad donde la persona es libre para establecer sus relaciones venéreas con otras personas, las líneas de sus actuaciones en el terreno de la sexualidad y de la afectividad como manifestación de la voluntad propia por la que se tiene siempre derecho a decidir con quién, cuándo y cómo tiene las relaciones sexuales que quiera (o no quiera) mantener, y donde cualquiera de los *partenaires* de una relación sexual voluntariamente asumida puede decir no en cualquier momento y poner fin al encuentro⁴⁷.

⁴⁷ Queralt Jiménez, Derecho Penal Español. Parte Especial, Barcelona 1996, pág. 125. Véase, también, Orts Berenguer, "Comentario a los artículos 178-179 del Código Penal", en Comentarios al Código Penal de 1995, Coordinador: Vives Antón, Vol. I, Valencia, 1996, reconocen la libertad sexual como la facultad o capacidad de la persona de determinarse espontáneamente en el ámbito de la sexualidad; es decir, en el ámbito de la actividad relacionada con el impulso venéreo y su excitación y satisfacción. En el mismo sentido, López Garrido - García Arán, El Código Penal de 1995 y la Voluntad del Legislador, Madrid, 1996, págs. 107 y ss. reconoce que la libertad sexual se lesiona por los comportamientos dirigidos a que la víctima realice o reciba, contra su voluntad, un acto de carácter sexual. Se cuestiona si es posible atacar la libertad sexual impidiendo al sujeto pasivo realizar alguna actividad sexual que no atente contra la libertad de terceros, llegando a la conclusión que el legislador ha ido incrementando las penas en función de si se produce penetración o introducción de objetos, lo que parece jugar en favor de la no inclusión de la represión como conducta típica de los delitos contra la libertad sexual.

Para el jurisconsulto Orts Berenguer (1995, pág. 25) *"con esta interpretación se pretende que nadie sea involucrado en un ejercicio de sexualidad que no haya deseado o no haya aceptado libremente o aceptado con la voluntad viciada, en el que su cuerpo, una parte de él, o su presencia sean usados por otro"*.

Todas estas definiciones consideran a la libertad sexual como el ejercicio libre de la sexualidad y, a ésta, como el goce compartido en las relaciones sexuales. Pero, a pesar que estas definiciones son aplicables en diversos ámbitos, en el plano de la relación marital se enfrenta a limitaciones de implicancia lógica-jurídica.

A mi entender, la violación sexual conserva su definición lógica en los casos de abuso sexual infantil, incestuosa o no, en las violaciones de pareja (enamorados, novios, etc.), en las relaciones amicales y en las violaciones por desconocidos. Sin embargo, en el ámbito marital surge un problema lógico-jurídico poco analizado: El matrimonio impone una serie de obligaciones y responsabilidades que escapa a la voluntad contractual de sus contrayentes. En efecto, el matrimonio no es sólo un acto jurídico contractual, es también una institución jurídica que escapa a la voluntad de las partes.

El matrimonio es inicialmente un contrato, ya que constituye un acuerdo de voluntades entre las partes contrayentes para crear un nuevo vínculo jurídico: el vínculo jurídico matrimonial. Sin embargo, es también un instituto jurídico porque proviene del mutuo acuerdo entre los contrayentes y, una vez perfeccionado, recibe -de la autoridad de la ley- las normas que lo rigen y los efectos que produce.

Así, el pacto inicial de matrimonio es claramente consensual y, por tanto, tiene la misma naturaleza que un contrato. En cambio, en la relación matrimonial, ésta se aleja del modelo contractual: Aquí es una institución regulada por la ley. Al hablar de contrato, la ley se refiere sólo al pacto inicial y no a la relación matrimonial. El pacto inicial es consensual, pero la relación matrimonial, los efectos, no quedan sujetos a la voluntad de las partes, sino que se regula por ley.

En ese sentido, con el matrimonio surgen una serie de obligaciones y responsabilidades que deben ser cumplidas por las partes, así muchas de esas obligaciones sean contrarias a la “voluntad” de alguna de las partes. Dentro de lo afirmado, la libertad sexual (entendida como la posibilidad de elegir y disponer el contacto sexual con otras personas) se ve restringida. Es decir, en el matrimonio, la libertad sexual no es irrestricta. Prueba de lo dicho es que la “infidelidad”, entendida como el acto sexual con otra persona que no es la pareja legal, es causal de divorcio, por cuanto la fidelidad es una obligación marital. Léase, una obligación que restringe la libertad sexual de las partes.

Como el impulso y el deseo sexual son significativamente más intensos en los hombres que en las mujeres; y el deseo de tener relaciones sexuales con otras personas es significativamente mayor en los varones que en las mujeres, obviamente, la restricción de la “fidelidad” afecta más al varón que a la mujer. En sentido contrario, el derecho antiguo entendía la obligación mutua de la satisfacción sexual como “el deber marital” y constituía una responsabilidad compartida. En ese caso, debido a que el deseo sexual femenino es menos intenso y frecuente, exige

más disposición de las mujeres que de los varones. De lo dicho, entonces, no existe impedimento lógico para afirmar que la “disposición sexual femenina” constituye obligación marital; así como la “restricción sexual de parejas” (fidelidad masculina) constituye obligación marital para los varones.

A modo de ejemplo, y para resaltar la importancia de la disposición sexual de las mujeres para los varones, reproduciré una tabla resumen del estudio de Melbourne (2001) sobre los problemas percibidos en el matrimonio.

Tabla 3

*Problemas percibidos en el matrimonio según the Melbourne Marriage Survey*⁴⁸

<i>Problemas específicos</i>	<i>Mujeres (%)</i>	<i>Varones (%)</i>
La pareja no proporciona soporte emocional	53	15
Problemas de comunicación	38	18
La pareja pide demasiado	25	15
Insuficiente tiempo con la pareja	51	23
Insuficiente interés in hacer el amor (sexo)	2	33
Muy ocupado con el trabajo u otros intereses	71	30
Insuficiente iniciativa en planificar actividades juntos	76	48
Uno o más facetas de el matrimonio son injustos	76	15
Hacen tres o más quejas sobre la pareja	67	28
Esperan cambiar uno o más aspectos del matrimonio	58	30

Tal como se aprecia en la Tabla 3, las mujeres tienden a reportar mayores problemas maritales y los varones se

⁴⁸ Fuente: The Melbourne Marriage Survey (2001) En: Dempsey, K (2001) Family Matters N°58. Australian Institute of Family Studies, pp. 58-63.

centran en problemas referidos a la disposición sexual femenina y a la iniciativa femenina⁴⁹.

En términos legales, entonces, la violación marital no es un constructo adecuado, por cuanto el bien vulnerado no es la libertad sexual. Al respecto, no es correcto hablar de violación marital, por cuanto jurídicamente, es contradictorio. A pesar que ya existe más de 27 países que contemplan tales acciones como delitos contra la libertad sexual, en el campo jurídico no se ha encontrado un análisis serio al respecto, solamente se ha encontrado la extensión, por argumento analógico de los fundamentos de la violación común, sin considerar el hecho que en el matrimonio la libertad sexual no es irrestricta.

Entonces, a modo de conclusión, la introducción de la violación marital como un tipo de violencia conyugal resulta un error, por cuanto no deja de ser contradictoria e incongruente. Es necesario, entonces, limitar las conductas violentas con contenido sexual al uso de otro concepto: la coerción sexual.

⁴⁹ En la práctica clínica es común encontrar la misma situación. Las mujeres, aparentemente, reportan mayores problemas maritales. Las feministas sostienen que ello se debe a que las mujeres son más conscientes y preocupadas por la relación marital que los hombres. Sin embargo, la evidencia empírica demuestra otra situación. Amato & Rogers (1997) encontraron que las mujeres reportan más problemas maritales que sus esposos; sin embargo, esta diferencia se debía a que las esposas reportaban más problemas causados por ellas mismas. Esto es, esposos y esposas reportaron un similar número de problemas causados por ambos, pero las mujeres reportaron que ellas fueron más tendentes a enojarse fácilmente, lastimar sus sentimientos, ponerse de mal humor y no hablar de sus problemas. Así, en apariencia, las mujeres reportan más problemas maritales que sus esposos.

4.3. La coerción sexual

Pero si en el ámbito jurídico existen contradicciones y vacíos doctrinarios, en el ámbito empírico sí se documentan y registran actos de “coerción” sexual contra uno u otro miembro de la pareja. Así, resulta correcto hablar de coerción sexual, entendiendo a aquella como el uso de la fuerza o coacción para tener relaciones sexuales por sobre la voluntad de la pareja. Este constructo sí resulta válido, porque aquí no se está hablando en términos jurídicos, sino empíricos.

La coerción sexual puede ser escalada si lo que se desea es cubrir un rango de actos coercitivos, desde la insistencia verbal hasta el ataque físico coercitivo. En efecto, la coerción sexual puede tener diversos niveles. Empíricamente se distingue entre leve, grave y extrema. El primero comprende insistencias continuas para tener relaciones sexuales, el segundo comprende el uso de la fuerza física, medicamentos o la coerción emocional (chantajes o amenazas) para tener sexo, el último comprende el uso de objetos contundentes, armas de fuego o punzo-cortantes para obligar al coito.

A continuación analizaré algunos aspectos poco investigados sobre la coerción sexual en la dinámica violenta de la pareja. En primer lugar se demostrará que el principio de bidireccionalidad se aplica también para la coerción sexual, en la medida que tanto varones como mujeres son propensas a coaccionar. En segundo lugar, se intentará demostrar una hipótesis verificada en la clínica de pareja, la cual consiste en afirmar que la coerción sexual – en casos de violencia extrema- adquiere funciones inhibitorias más que instigadoras. Debo advertir,

nuevamente, que antes de considerar estos análisis como concluyentes, debe dárseles un sentido propedéutico, pues son sólo evidencias iniciales que requieren de más contrastación.

4.3.1. ¿Son las mujeres las únicas víctimas de la coerción sexual?

En las definiciones de coerción sexual, se define implícitamente que el varón es el único posible perpetrador de tales actos. Es común creer que los varones son los únicos que coaccionan sexualmente a sus parejas. Sin embargo, las investigaciones demuestran que un porcentaje significativo de mujeres coaccionan sexualmente a los hombres.

De lo dicho, entonces, no es correcto pensar en un patrón unidireccional de coerción sexual, sino en uno bidireccional. Así, no se puede pensar que la mujer es la única víctima de la coerción sexual, sino que el varón tiende a coaccionar con mayor frecuencia que la mujer. Existen diversas razones por las cuales el varón es más propenso a coaccionar sexualmente a sus parejas. Existe evidencia que sugiere que el hombre interpreta el comportamiento de la mujer más sexuado de lo que la mujer lo interpreta (Abbey, 1982; Goodchilds & Zellman, 1984; Muehlenard & Linton, 1987). Según Shotland (1989) el hombre percibe los estímulos ambientales mucho más sexuados de lo que lo hace la mujer. Interpretar el ambiente y el comportamiento de la mujer como sexuados puede llevar a percibir deseos sexuales en la pareja, donde realmente no existen (Abbey, 1991; Gillen & Muncer, 1995).

Independientemente de las causas de la coerción sexual, de acuerdo a Struckman-Johnson (1998) las investigaciones han mostrado que el hombre también es propenso a ser coercionado sexualmente por una mujer, principalmente en las siguientes circunstancias:

- Cuando la mujer usa la fuerza física contra él, generalmente mediante el uso de objetos contundentes.
- Cuando la mujer usa medios químicos para intoxicarlo, disminuyendo su capacidad de respuesta, especialmente cuando la mujer no es atractiva.
- Cuando el varón es joven y conservador en sus comportamientos sexuales y la mujer mucho mayor o con mayor experiencia sexual.
- Cuando la mujer es una poderosa figura de autoridad y presiona social o económicamente.
- Cuando la mujer usa artificios de coerción psicológica, insultos, amenazas o chantajes emocionales relacionados a la estima personal del varón.

Los varones coercionados sexualmente por una mujer, generalmente no informan o denuncian el incidente a la policía, no revelan el incidente sexual en sus tratamientos psicológicos o médicos o no tienden a acudir a psicoterapia para ser tratados por los problemas emocionales subsecuentes.

En mis investigaciones con parejas universitarias de Lima, Huancayo y Cuzco (Vara, 2000), he encontrado que en la coerción sexual leve (por ejemplo, insistir en tener coito, intentar obligar tener coito, etc.), el 13.6% de los varones y

el 5.5% de las mujeres dijeron haber coaccionado a sus parejas, al menos una vez en los últimos seis meses. Pese a la mayor proporción de varones que informaron haber coaccionado sexualmente a sus parejas, no se encontraron diferencias significativas según sexo en cuanto a la incidencia de los mismos, es decir, los índices de coerción eran similares para ambos sexos. En la coerción sexual grave (por ejemplo, usar amenazas para tener coito, usar la fuerza o armas para obligar a tener coito, etc.). El 4.2% de los varones y el 5.8% de las mujeres señalaron haber recibido algún acto de coerción sexual grave de sus parejas en los últimos seis meses. Al analizarse la cronicidad de estos actos, se encontraron diferencias según sexo. Entre las mujeres, aquellas que usaron amenazas para tener coito o utilizaron la fuerza o armas para obligar tener coito, etc. lo hicieron con mucha mayor frecuencia que los varones que las usan.

Estos resultados son similares a los de Straus, Hamby, Boney-McCoy & Sugarman (1996), quienes encontraron que las mujeres usan con mayor frecuencia la coerción sexual grave contra sus parejas. Otros autores han encontrado valores semejantes (Anderson, Struckman-Johnson, 1998; Fiebert & Tucci, 1998; Isely & Gehrenbeck-Shim, 1997; King & Woollett, 1997; Larimer, Lydum, Anderson & Turner, 1999; Lottes, 1991; Myers, 1989; O'Sullivan, Byers & Finkelman 1998; Pino & Meier, 1999; Sarrel & Masters, 1982; Scarce, 1997; Sorenson & Siegel, 1992; Struckman-Johnson, 1991; Struckman-Johnson, 1988; Struckman-Johnson & Struckman-Johnson, 2000; Struckman-Johnson & Struckman-Johnson, 1996; Struckman-Johnson & Struckman-Johnson, 1994; Zweig, Barber & Eccles, 1997; Sprecher, Hatfield, Cortese, Potapova & Levitskaya, 1994).

En la presente investigación se ha asumido el principio de bidireccional, el cual dispone que las probabilidades de ataques violentos sean similares. Aunque la coerción sexual (en términos de presión física) es superior en los varones, la coerción sexual (en términos de presión emocional) es significativamente superior en la mujer. En efecto, así como la violencia indirecta y verbal es significativamente superior en la mujer, en los casos de la coerción sexual femenina, ésta asume una modalidad indirecta también, instrumental y de presión emocional. En general, las investigaciones sobre las modalidades de coerción sexual de la mujer en la pareja son casi inexistentes (Jackson, Cram & Seymour, 2000).

4.3.2. La coerción sexual como atenuante de la violencia extrema

Llega un momento en que la urgencia por atacar se torna incontrolablemente peligrosa y mortal. En el caso de la pareja, mis observaciones clínicas me llevan a suponer que la coerción sexual actúa como atenuante para tal urgencia con posibilidades mortales.

Aunque muchos teóricos consideran a la coerción sexual como un ataque violento, como “violencia sexual” (Ej. Dobash y Dobash, 1979), de acuerdo a mis investigaciones puedo suponer que la coerción sexual en la pareja tiene una función inhibitoria más que agresiva. Aunque durante la coerción sexual en la pareja se producen ataques psicológicos y físicos (amenazas, forcejeo para tener relaciones sexuales), sin embargo, la coerción sexual tiene propiedades distintas a las de los ataques. A través de algunos estudios (Vara, 2000b, 2002c, 2002b) y mediante el escalamiento multidimensional y el análisis jerárquico de

conglomerados, he encontrado una dimensión oculta en estos tipos de ataques. Si bien es cierto que los ataques sexuales son los más intensos (seguidos de los físicos y los psicológicos), los ataques sexuales se diferencian del resto en la intencionalidad del acto violento. Aunque parezca increíble, los ataques sexuales en la pareja no surgen para causar daño, sino para frenar los ataques físicos y psicológicos graves. Así, y de acuerdo a los resultados encontrados, los ataques sexuales retoman (obviamente, de una forma impulsiva e inconsciente) la intención inicial del resto de los ataques: expresar una intención amorosa frustrada por la incompatibilidad sexual y relacional. Por ello, no debe extrañar que después de un intento de coerción sexual los ataques físicos violentos se detengan o disminuyan significativamente, al menos de forma temporal.

Esta hipótesis parece descabellada, pero no es así. En la experiencia clínica es relativamente fácil encontrar la relación directa entre coerción sexual y violencia extrema con probabilidad de daño grave. El estado de ánimo del varón cambia después de la coerción sexual, sus impulsos – inicialmente violentos- se tornan sexuales y aunque en apariencia sean violentos, disminuyen significativamente la probabilidad de dañar gravemente o, peor aún, de matar a la pareja.

4.3.2.1. La conducta violenta y los impulsos y la satisfacción sexual

Pero ¿cómo puede la coerción sexual disminuir el impulso violento?, ¿acaso no son dependientes ambos impulsos? Las investigaciones biológicas encuentran una relación positiva entre el comportamiento agresivo y el comportamiento

sexual, indicando que ambos tipos de comportamiento están relacionados por el nivel general de arousal. En efecto, mediante experimentos con niveles de testosterona y derivados, se ha encontrado efectos significativos tanto en el comportamiento sexual como en el agresivo de animales inferiores, planteándose la hipótesis que estos efectos son producto del incremento del nivel general de arousal y no tanto por efecto directo (Korpela & Sandnabba, 1994, 1998). En otras palabras, cuando los individuos experimentan altos niveles de arousal se activan tanto las conductas violentas como las conductas sexuales, por ello la correlación, no tanto porque una disponga a la otra, sino que son coincidentes.

Los hallazgos de Rubin (1987) sobre la “castración” a un grupo de hombres sentenciados por delitos sexuales y violentos graves, demuestran que la reducción artificial de las hormonas sexuales masculinas reduce los pensamientos y acciones sexuales de los hombres y disminuyen la probabilidad de cometer agresiones sexuales. Sin embargo, había pocas pruebas convincentes que las castraciones redujeran la violencia no sexual. Es decir, que los impulsos sexuales violentos y los impulsos violentos no son necesariamente dependientes. Estos datos refuerzan, entonces, la hipótesis del arousal y la coincidencia de impulsos y no tanto la hipótesis de la relación causal entre ellos.

Pero aunque parece no existir una relación causal entre los comportamientos violentos y los impulsos sexuales, si hay evidencia que demuestra lo contrario, en el caso de la satisfacción o insatisfacción sexual. Así, la satisfacción/insatisfacción sexual puede afectar los niveles de disposición a la violencia.

Los etólogos observan que la agresión sexual ocurre, generalmente, cuando la pareja en celo no se deja copular (Moyer, 1976); es decir, cuando las expectativas sexuales del macho se ven frustradas por la conducta de la hembra. Apoyando lo dicho, Prescott (1975) demuestra la estrecha relación inversa entre la satisfacción sexual (placer) y la violencia:

Experimentos con animales de laboratorio muestran que el placer y la violencia tienen una relación recíproca, es decir que, la presencia del uno inhibe la otra. Un animal violento y con rabia, se calma abruptamente cuando se le estimulan los centros del placer en su cerebro con electrodos. De la misma forma, al estimular los centros de violencia en el cerebro se puede terminar con su comportamiento pacífico y su placer sensual. Cuando los circuitos de placer del cerebro están prendidos ('on'), los circuitos de la violencia están apagados ('off') y viceversa. Entre los seres humanos una persona con tendencia al placer rara vez presenta comportamientos agresivos o violentos, y una persona violenta tiene poca habilidad para tolerar, experimentar o disfrutar actividades sensorio placenteras. Así es como, cuando la violencia sube, el placer baja.

En el ámbito clínico también se encuentra una estrecha relación inversa entre el placer sexual y la conducta agresiva. En general, las personas que rechazan las manifestaciones sexuales naturales, tienen mayor

inclinación a aprobar el castigo físico cruel a los niños, y a creer que el dolor ayuda a construir un carácter moral fuerte. Ellos también están inclinados a sentir más satisfacción con el alcohol y las drogas alucinógenas que con el sexo (Prescott, 1975). Los datos obtenidos proveen soporte estadístico claro para la relación inversa entre violencia física y placer sexual. Si la violencia es alta, el placer es bajo y contrariamente, si el placer es alto, la violencia es baja (Bacon, Child & Barry, 1963; 1967).

La satisfacción sexual es una poderosa variable que se relaciona también con otras variables de vida conyugal. Por ejemplo, Byers (2005), Blumstein & Schwartz (1983) Dodridge (1987), Greenblat (1983), Trussell & Westoff (1980) y Scanzoni & Marsiglio (1991) ha demostrado la estrecha relación entre la satisfacción sexual y la satisfacción en la relación marital y la estabilidad marital. Asimismo, existen fuertes relaciones entre la frecuencia de actividades sexuales con la pareja y la satisfacción personal, el estado de humor y la sensación de sentirse satisfechos con la vida (Donnelly, 1993; Mehrabian & Stanton-Mohr, 1985; Edwards & Booth, 1976).

4.3.2.2. ¿Se puede frenar los impulsos violentos con una buena conversación?

Zillman (1979, 1988, 1990) demostró que la información mitigante (información que excusa la conducta inadecuada percibida de alguien) no resulta efectiva para atenuar la activación violenta. En efecto, proveer información mitigante después que haya sucedido el hecho no es especialmente efectivo para reducir la ira y las inclinaciones violentas producidas por el incidente, porque el afecto negativo intenso ya se ha activado. Y cuando esa

irascibilidad es extremadamente alta, las consecuencias conductuales pueden ser fatales, puesto que los mecanismos inhibitorios de la violencia (culpa, daño emocional, daño físico) resultan ineficaces.

Zillman (1979, 1983, 1988, 1990) demuestra que, en altos niveles de arousal, el individuo sufre una incapacidad cognitiva y está propenso a actuar impulsivamente. En el caso de la violencia, la disrupción cognitiva asociada con altos niveles de excitación disminuye la probabilidad de inhibir la violencia e incrementa la probabilidad de actuar violentamente.

En otros aspectos, las investigaciones han demostrado que las emociones positivas pueden reducir la tendencia violenta (Sapolsky, 1984; Zillman & Bryant, 1984). La empatía emotiva se ha visto particularmente útil para reducir las tendencias violentas; mas no así la empatía cognitiva una vez activado la ira (Miller & Eisenberg, 1988; Acton & During, 1992; Mehrabian, 1997). Estas emociones, sin embargo, pierden eficacia a medida que aumenta el nivel de arousal.

Basado en estos datos disgregados, y considerando mis observaciones en la clínica, puedo plantear la siguiente hipótesis: Cuando el nivel de arousal es demasiado elevado, la irascibilidad (hostilidad) es tan alta que bloquea los centros cognitivos e impide que se pueda establecer algún tipo de negociación y vuelve ineficaz a los inhibidores naturales de la violencia. La persona activada tiene un nivel tan alto de irascibilidad que siente la urgencia de causar daño al instigador, por lo que –si es un varón y considerando su fortaleza física superior- puede causar un daño mortal a la pareja.

En la Figura 12 se muestra la relación planteada entre el nivel de arousal y los inhibidores de la violencia en la pareja.

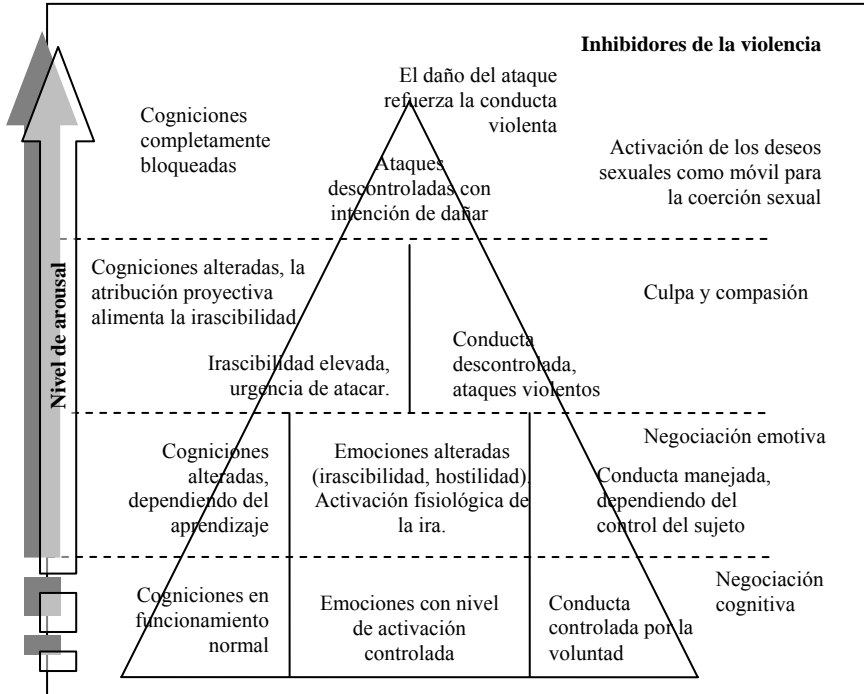


Figura 12. Relación entre el nivel de arousal y los inhibidores de la violencia

Se puede establecer, inicialmente y a modo de didáctica, cuatro niveles de arousal:

1. En el primer nivel, existe un control completo de las emociones, cogniciones y conducta. En este nivel, cuando existen disputas, la negociación cognitiva (explicar razones) es efectiva.

2. En el segundo nivel, las emociones están alteradas (irascibilidad, hostilidad), las cogniciones se alteran según el nivel de aprendizaje del sujeto; el control de la conducta depende del nivel de impulsividad o autocontrol del sujeto. En este nivel, cuando existen disputas, la negociación cognitiva no es eficaz, se requiere de otro tipo de negociación, más ligada a las emociones y complacencia.
3. En el tercer nivel, las emociones están tan activas que se siente la urgencia de atacar para disminuir la tensión; las cogniciones están alteradas y poseídas por la atribución proyectiva y la conducta se torna violenta. En este tercer nivel, solamente la culpa de los ataques y la compasión por el daño producido pueden frenar la conducta violenta del sujeto.
4. En el cuarto nivel, las cogniciones están totalmente bloqueadas, no se piensa en las consecuencias de los actos, solamente se tiene la intención de dañar a la otra persona. La conducta es descontrolada y reforzada por el daño que se produce al otro. Es una situación crítica, ya no se siente ni culpa ni compasión, existe el peligro de muerte por asesinato. En este nivel, solamente la experiencia de deseo y coerción sexual frena los ataques violentos y disminuye el nivel de arousal.

Existe evidencia, aunque aún no concluyente, que sugiere que los hombres alcanzan más rápido y con más facilidad altos niveles de arousal con estímulos relativamente fuertes; además de demorar más tiempo en regresar a su estado basal (Knight, Guthrie, Page & Fabes, 2002; Fabes, 1994; Frankenhaeuser, 1982; Haviland and Malatesa, 1981; Hoyenga and Hoyenga, 1979; Moss, 1974). Esto significa que los hombres –ante estímulos intensos- se enfurecen más

rápido, con más intensidad y demoran más tiempo en disipar su furia.

No existen investigaciones que indiquen si la coerción sexual de la mujer funciona como atenuante de la violencia conyugal, pero si he encontrado evidencia clínica en las cuales las mujeres utilizan la coerción sexual como un medio atenuante del enojo del esposo, sobre todo cuando sienten que ellas han iniciado la pelea (Vara, 2002). Además, existe evidencia empírica que indica que la ira tiende a afectar el arousal sexual de la mujer de forma diferente al del hombre (Beck & Bozman, 1995; Bélanger, Laughrea & Lafontaine, 2001). Al respecto, la investigación es aun incipiente como para extraer conclusiones significativas. Sin embargo, la correcta conceptualización de los términos ha permitido abrir un campo de investigación con interesantes hipótesis y potenciales tecnologías de intervención.

Síntesis

La forma como se aborde el estudio de la violencia familiar dependerá del enfoque que se use para definirla y para describir su origen. El optar por uno u otro enfoque será de crucial importancia para el desarrollo de líneas de acción, ya sea a nivel político, social, preventivo o terapéutico. Al respecto, se ha demostrado que los investigadores nacionales de la violencia familiar no se han preocupado por definir sus conceptos, debido a una excesiva preocupación por aspectos políticos y morales, en detrimento de los intereses académicos y científicos.

La variedad de términos utilizados en el área, ha ocasionado falta de precisión en las comparaciones entre investigaciones – ya sean de una misma disciplina o interdisciplinarias- y dificultades para llevar a cabo estudios transculturales (American Psychological Association, 1996; Walker, 1999a). Por último, el uso que se hace del lenguaje puede tener profundos efectos en la sociedad, al dirigir la atención hacia ciertos aspectos de la realidad, ignorando otros que pueden ser igualmente necesarios en el desarrollo de políticas sociales e implementación de programas de intervención (Fincham, 2000).

En el caso de la delimitación conceptual, una adherencia rígida al lenguaje cotidiano impide el desarrollo científico en el tema. Mientras que cualquier ciencia trata de establecer términos que tengan significados claros y específicos, el habla cotidiana sobre la violencia es a menudo vaga e imprecisa. Esta vaguedad es alimentada

continuamente por la difusión indiscriminada de ideas y concepciones de origen político en los ámbitos sociales y académicos. Este es el factor principal que explica el escaso avance en la comprensión teórica del tema.

Delimitación de las acepciones

El análisis lingüístico de la violencia la limita a tres acepciones: 1) Acciones violentas de una personalidad con rasgos agresivos, b) acciones violentas con motivaciones de poder y contra resistencia y c) acciones violentas de índole sexual contra la mujer. Las investigaciones epidemiológicas y las encuestas internacionales demuestran que la primera y tercera acepción son las menos frecuentes en términos empíricos, no siendo superior al 10% (promedio) por lo que aproximadamente el 90% de casos de violencia familiar pertenecen a la acepción que la define como actos interactivos y bidireccionales. Este dato, de por sí, resulta revelador; en la medida que rompe con las ideas y creencias tradicionales de la violencia familiar. Al respecto, resulta de interés saber por qué una acepción tan extensa empíricamente sea concebida como la menos frecuente; y viceversa, por qué acepciones tan minoritarias empíricamente son percibidas como las más frecuentes. La razón quizá estriba en el hecho siguiente: la violencia es un tema ligado intensamente a nuestras emociones y sentimientos y, tal como sucede con la sexualidad, la violencia se muestra susceptible de ser prejuiciosa y mítica; aspectos aprovechados por diversos movimientos ideológicos y dogmáticos.

Por tanto, las tres acepciones originarias de la violencia, aplicadas en el ámbito familiar y específicamente en el contexto de la pareja, son aplicables. Sin embargo, esa

aplicabilidad está distribuida de forma distinta. Aunque no existen estudios nacionales al respecto, puedo plantear – basado en mis observaciones, referencias internacionales y encuestas- que la acepción de la violencia motivada por rasgos de personalidad y cuyos victimarios son exclusivamente varones, se ve reducida a un 10% de todos los casos de violencia doméstica. El 90% restante es dominio de la acepción de violencia motivada por la dinámica disfuncional de sus integrantes. De lo dicho, si se revisa la bibliografía existente sobre la materia, se encuentra sobreabundancia de textos orientados a entender, tratar y prevenir la violencia en las dos primeras acepciones (las menos representativas) y un casi inexistente acervo bibliográfico sobre el diagnóstico, tratamiento y prevención de la violencia interactiva. A mi parecer, esta deficiencia bibliográfica es un gran vacío que urge llenar durante las próximas décadas.

Violencia, agresión, conflicto, sexo

Por otro lado, se ha demostrado que existen diferencias cruciales entre la violencia, la agresión y el conflicto; términos frecuentemente tomados como sinónimos o solapados unos con otros. En este aspecto, se ha demostrado que:

- Si el acto consiste en irrumpir con una intención dolosa (matar/dañar) entonces nos referimos a una conducta agresiva. Para ser agresivo se requiere ser plenamente consciente y actuar premeditadamente, muchas veces con alevosía.
- Si el acto consiste en atacar movidos por las circunstancias o por las presiones circunstanciales en las cuales la impulsividad es la característica,

entonces, nos referimos a una conducta violenta (intención de dañar).

- Si la persona se encuentra inserta en un contexto estresante y contradictorio, de exigencia y presiones, entonces nos referimos a un conflicto.

Así, por tanto, entendemos que agresión, violencia y conflicto no serían sinónimos; sino importantes conceptos insertos en el contexto de dinámica familiar violenta.

A lo largo de toda la publicación se ha documentado la existencia de diferencias sexuales en el comportamiento violento. En ese sentido, la definición teórica conceptual de la violencia requiere la inclusión de elementos de análisis que consideren el sexo. Si no se consideran tales elementos, se pueden cometer sesgos, tal como hasta ahora ha ocurrido con las definiciones tradicionales de “violencia de género”, la invisibilidad de la “coerción sexual” por parte de la mujer y la escasa importancia dada a la violencia indirecta.

La violencia como acto con intención de daño

La mayoría de los investigadores serios sobre el tema insisten en que una definición verdaderamente adecuada de la violencia debería hacer referencia al propósito del atacante. Sin embargo, aunque casi todas las teorías coinciden en que la violencia es intencionada, no existe consenso sobre los fines que persiguen los atacantes cuando tratan de herir a otros. Esto demuestra las limitaciones de la violencia centrada en los motivos personales; resultando necesario –para mejorar la comprensión- establecer la noción de intencionalidad y la incorporación de la violencia “impulsiva-reactiva” de tipo emocional, en un contexto interactivo y sistémico.

La violencia como acto de intención de dañar debe ser comprendida dentro del contexto de la dinámica familiar. En efecto, aunque la definición de violencia, entendida como todo acto con intención de dañar a otro es la más plausible, no por eso se puede negar que también adolece de algunas falencias y limitaciones conceptuales cuando se la extrapola del contexto familiar. Tal como se ha demostrado, la “intención de daño” es un elemento *bordeline* entre la subjetividad y la objetividad. Se sitúa entre el sinfín de causas auto-atribuibles para ejercer la violencia y la conducta objetiva medida a través del daño producido. Así, tal como se ha dicho, una correcta definición, y sobre todo útil, de la violencia sería aquella que la libera de su relación con la intención y con las consecuencias de la misma. Hacer lo contrario implica entrar en el terreno de la teleología y sus ilimitadas discusiones metafísicas. En otras palabras, para entender el real alcance de la violencia conyugal debemos salir de sus esferas, entrar en la dinámica de la pareja y entender a la violencia como un mecanismo de relación disfuncional. La violencia como intención de dañar debe entenderse como una descripción conductual; debe entenderse desde la teleonomía. La intención refleja la conducta por vía deductiva más que inductiva. Adicionalmente, en ese sentido, si se usan las variables inter-individuales y sistémicas propuestas en la presente publicación, la definición de violencia puede tornarse más precisa.

Introducción de variables individuales y sistémicas

La familia es un grupo social primario formado por individuos unidos por lazos sanguíneos, conyugales y

filiales, que interactúan y conviven en forma más o menos permanente. Dentro del seno familiar es posible que ocurran actos de violencia, potencialmente, entre todos los miembros que la conforman. Así, se puede hablar de violencia entre esposos, entre hijos, hacia los hijos, entre parientes cercanos, etc.

La violencia familiar, como fenómeno, se genera en la compleja red de relaciones sociales, siendo producto del ecosistema familiar. Tanto la violencia contra los hijos como la violencia en la pareja se construyen en la actuación social, en las relaciones interpersonales y sistémicas. En este contexto confluyen elementos individuales, interpersonales y valores sociales que le dan un matiz peculiar.

Los principios más importantes que deben emplearse para definir y entender la violencia conyugal son: a) la bidireccionalidad de la violencia, b) ciclicidad e intensidad creciente de la dinámica violenta y c) la instigación-inhibición de la violencia. En cuanto a las variables, estas son: a) las inter-individuales (expectativas frustradas, atribución proyectiva, impulsividad e irascibilidad por estrés continuo), b) las sistémicas (distribución de poder, simetría-complementariedad y concordancia de jerarquía de valores).

La violencia en el contexto familiar, entendida como respuesta individual, es aquel acto con intención de dañar a otros. Aunque esta definición es válida en el contexto individual, se ve reducida en el contexto interpersonal y familiar. En efecto, toda conducta violenta está inserta en diversos contextos sistémicos y, en el caso de la violencia familiar, no debería pensarse sólo como un acto individual

unidireccional. Si bien se ha demostrado que existen patrones universales asociados a los ataques violentos (instigadores individuales), la forma como se presentan y regulan dependen del subsistema al cual pertenecen.

En el sistema conyugal los criterios de ciclicidad e intensidad creciente interactúan con algunos instigadores (ausencia de complementariedad, expectativas frustradas, atribución proyectiva, impulsividad e irascibilidad por estrés continuo) tanto individuales como interpersonales. De significativa importancia es la presencia de los inhibidores de la violencia, variables que actúan en sentido contrario a los instigadores y que disminuyen la intensidad de los ataques y cierran la ciclicidad con la reconciliación.

De acuerdo a los análisis realizados, es posible afirmar que la violencia conyugal, como sub-dimensión de la violencia familiar, puede ser entendida utilizando algunas variables y reglas sistémicas. Tales variables (simetría-complementariedad, lucha de poder, concordancia de valores) resultan significativamente útiles para describir, explicar y predecir la violencia conyugal; siendo complementarias con los instigadores y variables individuales previamente mencionadas. Tal como se ha hecho, debe advertirse que estas variables son básicas y no exhaustivas, por lo que, desde ellas, se podrían obtener algunas variables de interés.

Por diversas razones, principalmente por presiones políticas, cuando se habla de violencia familiar generalmente se atribuye y se buscan culpables víctimas y victimarios. Se construye así explicaciones causales, lineales y estáticas, que llegan a congelar el tiempo que utilizan la rotulación de agresor y víctima, perpetuándolos a

través del tiempo y extrayéndolos de su contexto. Los teóricos, principalmente feministas, sostienen que la principal causa de violencia conyugal es la existencia de desigualdades de poder en la pareja; es decir, la desigual posición personal-social de la mujer frente al varón sería el principal causante de la violencia conyugal. Al respecto, los cambios sociales de las últimas décadas sobre el papel de la mujer tanto en el ámbito privado (pareja, familia) como en el público (laboral, social) hacia una relación más igualitaria entre hombre y mujer, han demostrado que este supuesto es falso y carente de evidencia empírica que la sustente. A lo largo de toda la publicación, se ha demostrado que la causalidad lineal no resulta viable en la construcción de un diseño teórico robusto. En general, ningún modelo causal lineal podrá explicar satisfactoriamente esta dinámica.

El uso de la Teoría de los Sistemas Generales exige el respeto por sus principios y postulados básicos. Y desde el enfoque sistémico se abandona la visión lineal y se deja de lado la posición moralista, entendiéndose la realidad como una conjunción interactiva; no se habla de agresor ni de víctima, sino de una complementariedad recursiva entre ambos, en donde ambos pueden ser agresores y víctimas al mismo tiempo: uno no puede existir sin el otro. En ese sentido, se ha demostrado que la Teoría de los Sistemas Generales puede ser ampliamente utilizada en la comprensión del fenómeno y, que la definición dada, es relevante en términos sistemáticos, por cuanto se corresponde con el paradigma sistémico y no guarda ninguna contradicción. Aspectos como el principio de bidireccionalidad, ciclicidad, intensidad creciente, etc., guardan relación y correspondencia con principios sistémicos como la totalidad, la retroalimentación, la

entropía, etc., demostrando que los conceptos propuestos tienen un anclaje consistente.

La coerción sexual y la violación marital

En las definiciones de coerción sexual, se define implícitamente que el varón es el único posible perpetrador de tales actos. Es común creer que los varones son los únicos que coaccionan sexualmente a sus parejas. Sin embargo, las investigaciones demuestran que un porcentaje significativo de mujeres coaccionan sexualmente a los hombres. Según el principio de bidireccional, las probabilidades de ataques violentos son similares. Aunque la coerción sexual (en términos de presión física) es superior en los varones, la coerción sexual (en términos de presión emocional) es significativamente superior en la mujer. En efecto, así como la violencia indirecta y verbal es significativamente superior en la mujer, en los casos de la coerción sexual femenina, esta asume una modalidad indirecta también, instrumental y de presión emocional. Por tanto, estas diferencias deben ser consideradas a la hora de medir la coerción sexual en la pareja.

La violencia sexual contra la mujer, dentro del ámbito de la violencia familiar, se circunscribe a la violencia de la pareja y debe ser entendida como tal. En efecto, se ha demostrado que no es correcto introducir la idea de “violación marital” dentro del contexto conyugal, por cuanto ésta alude a principios ajenos y contradictorios, como el principio de la libertad sexual, la cual –dentro del matrimonio- no es irrestricta.

En términos legales, la violación marital no es un constructo adecuado, por cuanto el bien vulnerado no es la libertad

sexual. Al respecto, no es correcto hablar de violación marital, por cuanto jurídicamente es contradictorio, a pesar que ya existe más de 27 países que contemplan tales acciones como delitos contra la libertad sexual. En el campo jurídico, no se ha encontrado un análisis serio al respecto, solamente se ha encontrado una extensión, por argumento analógico, del delito de violación sin considerar el hecho que en el matrimonio la libertad sexual no es irrestricta. De lo dicho, el término “coerción sexual” resulta más adecuado y sin contradicción lógica; por cuanto se refiere al uso de la fuerza o manipulación para tener relaciones coitales con la pareja.

El concepto jurídico de violación sí se mantiene en el caso de relaciones sexuales forzadas con otros miembros de la familia o con los hijos o con familiares menores de edad.

Aunque muchos teóricos consideran a la coerción sexual como un ataque violento, como “violencia sexual” (Ej. Dobash y Dobash, 1979), de acuerdo a mis investigaciones puedo suponer que la coerción sexual tiene una función inhibitoria más que agresiva. Aunque durante la coerción sexual en la pareja se producen ataques psicológicos y físicos (amenazas, forcejeo para tener relaciones sexuales), sin embargo, la coerción sexual tiene propiedades distintas a las de los ataques. Si bien es cierto que los ataques sexuales son los más intensos (seguidos de los físicos y los psicológicos), los ataques sexuales se diferencian del resto en la intencionalidad del acto violento. Aunque parezca increíble, los ataques sexuales en la pareja no surgen para causar daño, sino para frenar los ataques físicos y psicológicos graves. Así, y de acuerdo a los resultados encontrados, los ataques sexuales retoman (obviamente, de una forma impulsiva e inconsciente) la intención inicial del

resto de los ataques: expresar una intención amorosa frustrada por la incompatibilidad sexual y relacional. Por ello, no debe extrañar que después de un intento de coerción sexual los ataques físicos violentos se detengan o disminuyan significativamente, al menos de forma temporal.

Existe una relación inversa entre los instigadores y los inhibidores de la violencia. Mientras mayor sea el nivel de instigación, menor será la efectividad de los inhibidores. Cuando el nivel de arousal es demasiado elevado (producto de la instigación), la irascibilidad (hostilidad) es tan alta que bloquea los centros cognitivos e impide que se pueda establecer algún tipo de negociación y vuelve ineficaz a los inhibidores naturales de la violencia. La persona activada tiene un nivel tan alto de irascibilidad que siente la urgencia de causar daño al instigador, por lo que –si es un varón y considerando su fortaleza física superior- puede causar un daño mortal a la pareja. Es una situación crítica, ya no se siente ni culpa ni compasión, existe el peligro de muerte por asesinato. En este nivel, solamente la experiencia de deseo y coerción sexual frena los ataques violentos y disminuye el nivel de arousal. Esta asociación entre violencia intensa y coerción sexual parece tener bases cerebrales aún poco estudiadas.

La violencia filial, el castigo y la negligencia

El castigo hacia los hijos es una conducta “instrumental”, en la medida que se emplea para conseguir un fin, estimular una conducta o reprimir otra. Como la conducta punitiva de los padres es instrumental, ésta siempre será leve y proporcional a la conducta disfuncional del menor. Así, el castigo físico no será violencia contra los hijos si ésta es

oportuna, proporcional, temporalizada y controlada. Sin embargo, el castigo sí será violencia si es “impulsiva-reactiva”, “emocional” y no “instrumental”, es decir, si se castiga porque ya “se perdió la paciencia”. El castigo motivado por la irritabilidad más que por la instrumentalidad, es violencia porque es más severo y desproporcionado, aumentando con ello la probabilidad de causar daño físico o emocional grave.

Existen muchos tipos de negligencia y múltiples factores que contribuyen a ella: alcoholismo, abuso de sustancias psicoactivas, falta de conocimientos acerca de seguridad, pobreza o apatía, costos prohibitivos para atender necesidades u otras barreras para la asistencia educativa o en salud. En todo caso, el *quid* de la negligencia es la omisión de obligaciones, a diferencia de la violencia que son actos con intención de dañar a otros. A menos que la conducta negligente sea deliberada, es decir, orientada a dañar al desprotegido, no se la puede catalogar como violencia, porque son dos conceptos distintos.

Finalmente, diré que la forma como he definido y presentado la delimitación teórica-conceptual de la violencia familiar permite entender que no existen los “monstruos” malvados que atacan a sus esposas e hijos. Todo lo contrario, las variables presentadas y analizadas aquí nos muestran que todos los miembros de la familia pueden llegar a convertirse en esos monstruos, si es que las variables y circunstancias así lo disponen. La introducción de variables inter-individuales, sistémicas y biopsicológicas (como el arousal) resultan indispensables para delimitar adecuadamente la teoría de la violencia familiar. El uso estricto de estas variables, por cierto, todas del acervo de la

ciencias psicológicas, nos devolverán la autoridad que por derecho disciplinar nos corresponde.

Referencias

- Abbate, F. & Dasso, H. (2004). Los valores conyugales y familiares: una perspectiva médico-psicológica. *Revista de la Asociación Médica Argentina*, 3.
- Abbey, A. (1982). Sex differences in attributions for friendly behavior: Do males misperceive female's friendliness? *Journal of Personality and Social Psychology*, 42, 830-838.
- Acton, R. & Daring, S. (1992). Preliminary results of aggression management training for aggressive parents. *Journal of Interpersonal Violence*, 7, 410-417.
- Adams, B. (1965). Teorías de consenso y coerción: algunos temas por resolver. *American Journal of Sociology*, 71, 714-716.
- Aldarondo, E. & Straus, M. (1994). Monitoreando la violencia física en la terapia de pareja: consideraciones metodológicas, prácticas y éticas. *Family Process*, 33, 425-439.
- Alméras, D., Bravo, R., Milosavljevic, V., Montaña, S. & Nieves Rico, M. (2002). *Violencia contra la mujer en relación de pareja: América Latina y el Caribe Una propuesta para medir su magnitud y evolución*. Serie Mujer y Desarrollo, N° 40. CEPAL. Santiago de Chile.
- Amato, P. & Rogers, S. (1997). A longitudinal study of marital problems and subsequent divorce. *Journal of Marriage and the Family*, 59, 612-624.
- American Psychological Association. (1996). *Violence and the family: report of the American Psychological*

- Association, Presidential task force on violence and the family.* Washington: The APA.
- Anderson P, Struckman-Johnson C. (1998). *Sexually Aggressive Women: Current Perspectives and Controversies.* New York: Guilford.
- Anderson, K., Anderson, C., Dill, K. & Deuser, W. (1998). The interactive relations between trait hostility, pain, and aggressive thoughts. *Aggressive Behavior, 24*, 161-171.
- Appel, A. & Holden, G. (1998). The co-occurrence of spouse and physical child abuse: A review and appraisal. *Journal of Family Psychology, 12* (4), 578-599.
- Archer, J. & Parker, S. (1994) Social representations of aggression in children. *Aggressive Behavior, 20*, 101-114.
- Archer, J. (2000). Sex differences in agresión between heterosexual partners: A meta-analytic review. *Psychological Bulletin, 126*, 651-680.
- Archer, J. (2001). A cross-cultural perspective on sex differences in aggression between heterosexual partners. Abstracts del XIV Congreso Internacional de la Sociedad Internacional de Investigación en Agresión. *Aggressive Behavior, 27*, 153-267.
- Arias, I. & Beach, S. (1987). Validez de los auto-reportes sobre violencia conyugal. *Journal of Family Violence, 2*, 139-149.
- Arias, I. & Johnson, P. (1989). Evaluación de la agresión física entre los miembros de la pareja. *Journal of Interpersonal Violence, 4*, 298-307.
- Aron, L. & Olson, K. (1997). Efforts by child welfare agencies to address domestic violence. *Public Welfare, 55* (3), 4-14.
- Asen, E. (2002) Outcome research in family therapy. *Advances in Psychiatric Treatment, 8*, 230-238.

- Babcock, J., Canady, B., Senior, A. & Eckhardt, C. (2005). Applying the transtheoretical model to female and male perpetrators of intimate partner violence: Gender differences in stages and processes of change. *Violence and Victims*, 20 (2), 235-250.
- Babcock, J., Waltz, J. Jacobson, N. & Gottman, J. (1993). Poder y violencia: la relación entre patrones de comunicación, discrepancias de poder y violencia familiar. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 61, 40-50.
- Baca, M. y otros (1998). Violencia intrafamiliar: los caminos de las mujeres que rompieron el silencio. Un estudio cualitativo sobre la ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar. Lima: OPS.
- Bacon, M; Child, I & Barry, H. (1963) Cross-Cultural Study of Correlates of Crime. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 66, 291-300.
- Bacon, M; Child, I & Barry, H. (1967). *Definitions, Ratings, and Bibliographic Sources for Child-Training Practices of 110 Cultures*. En: Ford, C. (Ed). *Cross-Cultural Approaches: Readings in Cooperative Research*. New Haven: HRAF Press.
- Baenninger, R. (Ed.). *Targets of violence and aggression. Amsterdam*. The Netherlands: Eisevier/North-Holland. 1991.
- Ballard, M., Cummings, E. & Larkin, K. (1983). Respuestas emocionales y cardiovasculares a la conducta furiosa de los adultos y a las tareas desafiantes en hijos de padres hipertensos. *Child Development*, 64, 500-515.
- Barriga, A. & Gibss, J. (1996). Measuring cognitive distortion in antisocial youth: Development and preliminary validation of the "How I think" questionnaire. *Aggressive Behavior*, 22, 333-343.

- Barry, W. (1970). Marriage research and conflict: An integrative review. *Psychological Bulletin*, 73 (1), 41-54.
- Basile, K. (1999). Rape by acquiescence: The ways in which women “give in” to unwanted sex with their husbands. *Violence Against Women*, 5 (9), 1036-1058.
- Beck, J. & Bozman, A. (1995). Gender differences in sexual desire: The effects of anger and anxiety. *Archives of Sexual Behavior*, 24, 595-612.
- Becker, G. (1987). *Tratado sobre la Familia*. Madrid: Alianza.
- Bélanger, C., Laughrea, K. & Lafontaine, M. (2001). The impact of anger on sexual satisfaction in marriage. *The Canadian Journal of Human Sexuality*, 10, (3-4), 91-99.
- Bennice, J. & Resick, P. (2003). Marital rape. History, research and practice. *Trauma, Violence & Abuse*, 4(3) 228-246.
- Bergen, R. (1996). Wife rape: Understanding the response of survivors and service providers. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Berkowitz, L. (1974). Some determinants of impulsive aggression: Role of mediated association with reinforcement for aggression. *Psychological Review*, 81, 165-176.
- Berkowitz, L. (1981). On the difference between internal and external reactions to legitimate and illegitimate frustrations: A demonstration. *Aggressive Behavior*, 7, 83-96.
- Berkowitz, L. (1988). Frustrations, Appraisals, and aversively stimulated aggression. *Aggressive Behavior*, 14, 3-11.

- Berkowitz, L. (1989). The frustration-aggression hipótesis: An examination and reformulation. *Psychological bulletin*, 106, 87-103.
- Berkowitz, L. (1996). *Agresión. Causas, consecuencias y control*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Berkowitz, L. (2000). *Causes and consequences of feelings*. Cambridge University Press.
- Betancourt, H. & Blair, I. (1992). A cognitive (attribution)-emotion model of violence in conflict situations. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 18, 343-350.
- Bettencourt, B. & Kernahan, C. (1997). A meta-analysis of aggression in the presence of violent cues: Effects of gender differences and aversive provocation. *Aggressive Behavior*, 23, 447-456.
- Björkqvist, K. (1994). Sex differences in physical, verbal, and indirect aggression: A review of recent research. *Sex Roles*, 30, 177-188.
- Björkqvist, K.; Osterman, K.; Kaukiainen, A. (1992b). The development of direct and indirect aggressive strategies in males and females. En: Björkqvist, K.; Niemelä, P. (Ed.). *Of mice and women: Aspects of female aggression*. San Diego: Academic Press. Pp. 51-64.
- Björkqvist, K.; Osterman, K.; Lagerspetz, K. (1994). Sex differences in covert aggression among adults. *Aggressive Behavior*, 20, 27-33.
- Black D.A. (1999) Partner, child abuse risk factors literature review. National Network of Family Resiliency, National Network for Health (En Internet: <http://www.nnh.org/risk>).
- Bland, R. & Orne, H. (1986). Violencia familiar y desorden psiquiátrico. *Canadian Journal of Psychiatry*, 31, 129-137.

- Blum, D. (1998) *Sex on the Brain: The biological differences between men and women*. Penguin.
- Blumstein, P & Schwartz, P. (1983) *American couples: Money, work, sex*. New York: Morrow.
- Bottomore, T. (1965) *Classes in modern society*. Londres: George Allen & Unwind Ltd.
- Branscombe, N.; Crosby, P. & Weir, J. (1993). Social inferences concerning male and female homeowners who use a gun to shoot an intruder. *Aggressive Behavior, 19*, 113-124.
- Brinkerhoff, M. & Lupri, E. (1988). Violencia conyugal. *Canadian Journal of Sociology, 13*, 407-434.
- Brooks, D. & O'grady, R. (1988). *Teleology and Biology*. En *Entropy, Information and Evolution*. Weber, Depew and Smith, Ed., M.I.T.Press, Massachusetts.
- Bronfenbrenner, U. (1979). *The Ecology of Human Development*. Harvard University Press, Cambridge, MA.
- Browne, A. & Finkelhor, D. (1986). Efectos iniciales y de largo plazo: reseña de una investigación. En Finkelhor, D. & Associates (Eds.), *A sourcebook on child sexual abuse* (pp. 143-179). Beverly Hills, CA: Sage.
- Browning, J. & Dutton, D. (1986). Evaluación de la agresión a las esposas con las Escalas de Tácticas para los Conflictos: uso de los datos de las parejas para cuantificar el efecto diferencial de los reportes. *Journal of Marriage and the Family, 48*, 375-379.
- Brush, L. (1990). Actos violentos y consecuencias peligrosas en parejas casadas: cuestiones metodológicas sobre la Encuesta Nacional de Familias y Hogares, *Gender & Society, 4*, 56-67.
- Burbank, V. (1987). Female aggression in cross-cultural perspective. *Behavioral Science Research, 21*, 70-100.

- Burnstein, E. & Worchel, P. (1962). Arbitrariness of frustration and its consequences for aggression in a social situation. *Journal of Personality* 30, 528-541.
- Byers, S. (2005). Relationship satisfaction and sexual satisfaction: A longitudinal study of individuals in long-term relationships. *The Journal of Sex Research*, 42 (2), 113-118.
- Byrne C et al. (1999). The socioeconomic impact of interpersonal violence on women. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 67, 362-366.
- Callirgos, J. (1996). *Sobre héroes y batallas*. Lima: Escuela para el Desarrollo.
- Campbell, A. (1993). Men, women, and aggression. From rage in marriage to violence in the streets – How gender affects the way we act. Basic Books: Harper Collins.
- Campbell, A. (1994). Men and the meaning of violence. En: Archer, J. (Ed.). *Male Violence*. New York: Routledge, 332-351.
- Campbell, A., Munser, S., McManus, I. & Woodhouse, D. (1999). Instrumental and expressive representations of aggression. *Aggressive Behavior*, 25, 435-444.
- Campbell, A., Munser, S. & Coyle, D. (1992). Social representations of aggression as an explanation of gender differences: A preliminary study. *Aggressive Behavior*, 18, 95-108.
- Campbell, A., Munser, S., & Gorman, B. (1993). Sex and social representations of aggression: A communal-agentic analysis. *Aggressive Behavior*, 19, 125-135.
- Campbell, A.; Munser, S. (1987). Models of anger and aggression in the social talk of women and men. *Journal for the Theory of Social Behavior*, 17, 489-512.

- Campbell, J. & Soeken, K. (1999). Forced sex and intimate partner violence: Effects on women's risk and women's health. *Violence Against Women*, 5 (9), 1017-1035.
- Campbell, J. (1992). "Si yo no puedo tenerte, nadie puede": temas sobre poder y control en el homicidio familiar. En Radford, J. & Rusell, D. (Eds.), *Femicide: the politics of woman killing* (pp. 99-113). New York: Twayne.
- Cantos, A., Neidig, P. & O' Leary, K. (1994). Daños en hombres y mujeres en un programa de tratamiento por violencia familiar. *Journal of Family Violence*, 9, 113-124.
- Caprara, G. (1987). The disposition-situation debate and research on aggression. *European Journal of Personality* 1, 1-16.
- Caprara, G.; Barbaranelli, C.; Pastorelli, C. & Perugini, M. (1994). Individual differences in the study of human aggression. *Aggressive Behavior*, 20, 291-303.
- Caprara, G.; Pastorelli, C. (1989). Toward a reorientation of research on aggression. *European Journal of Personality*, 3, 121-138.
- Carnoy, M. (1999) La familia, el trabajo flexible y los riesgos que corre la cohesión social. *Revista Internacional de Trabajo*, 118 (4), 461-483.
- Carr (2000b). Evidence-Based Practice in Family Therapy and Systemic Consultation II: Adult focused problems. *Journal of Family Therapy*, 22, 273-295.
- Carrado, M., George, M., Loxam, E., Jones., L. & Templar, D. (1996). Agresión en las relaciones heterosexuales entre británicos: un análisis descriptivo. *Aggressive Behavior*, 22, 401-415.
- Cascardi, M., Langhinrichsen, J. & Vivian, D. (1992). Violencia conyugal: correlaciones de impacto, daño y

- salud en los esposos y esposas. *Archives of Internal Medicine*, 152, 1178-1184.
- Casique, L. (2004). Violencia perpetrada por compañeros íntimos a las mujeres en Celaya-México. Tesis de doctorado. Escuela de Enfermería de Ribeirao Preto. Universidad de Sao Paulo.
- Cazenave, N. & Straus, M. (1979). Raza, clase, redes incorporadas y violencia familiar: en busca de sistemas poderosos de ayuda. *Journal of Comparative Family Studies*, 10, 281-299.
- CEPAL (1995) Familia y futuro: un programa regional en América Latina y el Caribe. ONU, CEPAL & UNICEF N° 37.
- Chermack, S., Berman, M. & Taylor, S. (1997). Effects of provocation on emotions and aggression in males. *Aggressive Behavior*, 23, 1-10.
- Claramunt, C. (1997) Casitas Quebradas: el problema de la violencia doméstica en Costa Rica. San José, Costa Rica: EUNED.
- Claramunt, C. (2002) Violencia sexual basada en género y salud. Serie Género y Salud Pública N° 13. OPS.
- Cohen, A. R. (1955). Social norms, arbitrariness of frustration, and status of the agent of frustration in the frustration-aggression hypothesis. *Journal of Abnormal and Social Psychology* 51, 222-226.
- Comezaña, K. (2005). Violencia y negociación en estudiantes enamorados con instrucción superior. *Tesis para optar el Título Profesional en Psicología*. Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima.
- Cook, H. B. (1992). Matrilocality and female aggression in Margariteño society. En: Björkqvist, K. & Niemelä, P. (Eds.). *Of mice and women: Aspects of female aggression*. Pp. 149-162. San Diego: Academic Press.

- Cook, H. B. (1993). *Small Town, Big Hell: An ethnographic study of aggression in a Margariteño Community*. Caracas, Venezuela: Fundación La Salle. Instituto Caribe de Antropología y Sociología.
- Cordero, M. (1996). *Más allá de la intimidación: cinco estudios sobre salud sexual y reproductiva*. Lima: PUCP.
- Corsi, J. (1997). *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- Coser, L. (1956). *Las funciones del conflicto social*. New York: Free Press.
- Coulter, A & Schlafly, P. (2003). *Feminist fantasies*. Spence Publishing Company.
- Counts, D.; Brown, J. & Campbell, J. (1992). *Sanciones y refugio: perspectivas culturales sobre la golpiza de las esposas*. Boulder, CO: Westview.
- Cusinato, M. (1992). *Psicología de las relaciones familiares*. Barcelona: Herder.
- Dahlstrom, W., Brooks, J. & Peterson, C. (1990). El Inventario de Depresión de Beck: orden de los ítems y el impacto de las respuestas en conjunto. *Journal of Personality Assessment*, 55, 224-233.
- Dahrendorf, R. (1959). *Clase y conflicto de clase en la sociedad industrial*. London: Routledge.
- Dempsey, K. (2001). Women's and men's consciousness of shortcomings in marital relations, and of the need for change. *Family Matters N°58*. Australian Institute of Family Studies. pp. 58-63.
- Dill, J. & Anderson, C. (1995). Effects of frustration justification on hostile aggression. *Aggressive Behavior* 21, 359-369.
- Dill, K., Anderson, C., Anderson, K., Deuser, W. (1997). Effects of aggressive personality on social

- perceptions. *Journal of Research Personality*, 31, 272-292.
- Dobash, E. & Dobash, R. (1979). *Violencia contra las esposas*. New York: Free Press.
- Dodge, K. & Crick, N. (1990). Social information-processing bases of aggressive behavior in children. *Personality and Social Psychology Bulletin* 16 (1), 8-22.
- Dodridge, R. (1987). Factor related to decline in a preferred frequency of sexual intercourse among young couples. *Psychological Reports*, 60, 391-395.
- Doherty, W. (1982) Attributional style and negative problem solving in marriage. *Family Relations*, 31, 201-205.
- Donnelly, D. (1993). Sexually inactive marriages. *The Journal of Sex Research*, 30 (2), 171-179.
- DuRant, R.; Cadenhead, C.; Pendergrast, R.; Slavens, G. & Linder, C. (1994). Factores asociados con el uso de la violencia en adolescentes negros de las zonas urbanas. *American Journal of Public Health*, 84, 612-617.
- Echevurúa, E. & Corral, P. (1998) *Manual de violencia familiar*. Siglo Veintiuno de España Editores.
- Edleson, J. (1999). The overlap between child maltreatment and woman battering. *Violence Against Women*, 5(2), 134-152.
- Ekman, C. (1999). Patología del matrimonio unilateral. *Diario El Tiempo (Piura)*, 3 de octubre de 1999.
- English, D. & Marshall, D. (1999). Characteristics of repeated referrals to child protective services in Washington State. *Child Maltreatment*, 4(4), 297-308.
- Epstein, S. & Taylor, S. (1967). Instigation to aggression as a function of degree of defeat and perceived aggressive intent of the opponent. *Journal of personality*, 35, 265-289.

- Ethier, L., Couture, G. & Lacharité, C. (2004). Risk Factors Associated With the Chronicity of High Potential for Child Abuse and Neglect. *Journal of Family Violence*, 19 (1), 13-24.
- Ewoldt, C., Monson, C. & Langhinrichsen-Rohling, J. (2000). Attributions about rape in a continuum of dissolving marital relationships. *Journal of interpersonal violence*, 15 (11), 1175-1182.
- Fabes, R. A. (1994). Physiological, emotional, and behavioral correlates of gender segregation. *New Dir Children Development*, 65, 19-34.
- Feder, L. & Henning, K. (2005). A comparison of male and female dually arrested domestic violence offenders. *Violence and Victims*, 20 (2), 153-171.
- Feld, S. & Straus, M. (1989). Escalada y cese del ataque a las esposas en el matrimonio. *Criminology*, 27, 141-146.
- Feshbach, N. (1969). Sex differences in children's modes of aggressive responses towards outsiders. *Merrill-Palmer Quarterly* 15, 249-258.
- Fiebert M & Tucci L (1998), Sexual coercion: men victimized by women. *Journal of Men's Studies* 6(2):127-133.
- Fiebert, M. (1998). *Investigación científica sobre violencia en la pareja: referencias que examinan los ataques de las mujeres a sus esposos o compañeros varones*. Lima: Asociación por la Defensa de las Minorías.
- Fiebert, M. (2000). *Investigación científica sobre violencia en la pareja: referencias que examinan los ataques de las mujeres a sus esposos o compañeros varones*. Lima: Asociación por la Defensa de las Minorías.
- Fiebert, M. y González, D. (1997). Las mujeres que inician los ataques físicos: razones ofrecidas por dicho comportamiento. *Psychological Reports*, 80, 583-590.

- Fincham, F. (2000). Family violence: A challenge for behavior therapists. *Behavior Therapy*, 31, 685-693.
- Finkelhor, D. & Yllo, K. (1985). *License to rape: sexual abuse of wives*. New York: Free Press.
- Flyn, C. (1990) Violencia femenina en las relaciones de pareja: problemas y consecuencias. *Family Relations*, 36, 295-299.
- FONUAP (1997) *Un nuevo papel para los hombres: Asociados para la potenciación de la mujer*. New York: <http://www.unfpa.org>.
- Forrest, S., Eatough, V. & Shevlin, M. (2005). Measuring adult indirect aggression: The development and psychometric assessment of the indirect aggression scales. *Aggressive Behavior*, 31, 84-97.
- Frankenhaeuser, M. (1982). Challenge-control interactions as reflected in sympathetic-adrenal and pituitaryadrenal activity: comparisons between the sexes. *Scandinavian Journal Psychology Supply*, 1, 158-164.
- Freud, S. (1930a). *El malestar en la cultura*. Obras Completas. Amorrortu Editores, Buenos Aires. Edición de 1986.
- Fromm, E. (1975). *Anatomía de la destructividad humana*. Siglo XXI editores. México.
- Fry, D. (1998). Anthropological perspectives on aggression: Sex differences and cultural variation. *Aggressive Behavior*, 24, 81-95.
- Fuller, N. (1997) *Identidades masculinas: varones de clase media en el Perú*. Lima: PUCP.
- Gelles, R. & Edfeldt, A. (1986). Violencia hacia los niños en Estados Unidos y Suecia. *Child Abuse and Neglect*, 10, 501-510.
- Gelles, R. & Straus, M. (1979) Determinantes de la violencia en la familia: hacia una integración teórica.

- En Burr, W.; Hill, R.; Nye, F.; Reiss, I. (Eds.), contemporary theories about the family. (Vol. 1, pp. 549-581). New York: Free Press.
- Gelles, R. & Straus, M. (1998). *Intimate violence*. New York: Simon & Schuster.
- Gelles, R. (1991) Violencia física, abuso infantil y homicidio infantil: ¿una sucesión de conductas violentas o distintas? *Human Nature*, 2, 59-72.
- Gelles, R. (1994) Investigación y defensa: ¿se puede usar dos sombreros a la vez? *Family Process*, 33, 93-95.
- George F. Ronan; Laura E. Dreer, Katherine M. Dollard & Donna W. Ronan (2004) Violent Couples: Coping and Communication Skills. *Journal of Family Violence*, 19 (2), 131-137.
- George, M. (1994). Riding the donkey backward: Men as the unacceptable victims of marital violence. *Journal of Men's Studies*, 3, 137-159.
- Gibbs, J. (1991). Sociomoral developmental delay and cognitive distortion: Implications for the treatment of antisocial youth. En: Kurtiness, W. & Gewirtz, J. (Eds.). *Handbook of Moral Behavior and Development: Vol. 3. Application*. Pp. 95-110. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Gillen, K. & Muncer, S. (1995). Sex differences in the perceived causal structure of date rape. A preliminary report. *Aggressive Behavior*, 21, 101-112.
- Giovannoni, J. & Becerra, R. (1979) Definiendo el abuso infantil. New York: Free Press.
- Goldberg, W. & Tomlanovich, M. (1984) Víctimas de la violencia familiar en un departamento de emergencia. *Journal of the American Medical Association*, 251, 3259-3264.
- Gonzales, E. & Gavilano, P. (1999). Does poverty cause domestic violence? Some answers from Lima. En:

- Morrison AR, Biehl, M.L. (Eds). Too close to home: domestic violence in the Americas. Washington, D.C., Banco Interamericano de Desarrollo. Pp. 35–49.
- Goodchilds, J. & Zellman, G. (1984). Sexual signaling and sexual aggression in adolescent relationships. En: Malamuth, N. & Donnerstein, E. (Eds.). Pornography and sexual aggression. New York: Academic Press. Pp. 233-243.
- Gottman, J, & Krokoff, L. (1989) Interacción y satisfacción conyugal: una visión longitudinal. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 57, 47-52.
- Greenblat, C. (1983). The salience of sexuality in the early years of marriage. *Journal of Marriage and the Family*, 45, 277-288.
- Greenwall, J. & Dengerink, H. (1973). The role of perceived versus actual attack in human physical aggression. *Journal of Personality and Social Psychology* 26, 66-71.
- Greenwell, J. & Dengerink, H. (1973). The role of perceived versus actual attack in human physical aggression. *Journal of Personality and Social Psychology*, 26, 66-71.
- Guezmes, A, Palomino, N & Ramos, M (2002) Violencia sexual y física contra las mujeres en el Perú. Estudio multicéntrico de la OMS sobre la violencia de pareja y la salud de las mujeres, Lima.
- Gurian, M. (2002) Boys and Girls Learn Differently!: A Guide for Teachers and Parents. Jossey-Bass; New Ed edition.
- Hamberger, L. & Guse, C. (2005). Typology of Reactions to Intimate Partner Violence Among Men and Women Arrested for Partner Violence. *Violence and Victims*, 20 (3), 303-317.

- Hamberger, L. (2005). Men's and women's use of intimate partner violence in clinical samples: Toward a gender-sensitive analysis. *Violence and Victims, 20* (2), 131-151.
- Hammock, G. & Richardson, D. (1992) Predictors of Aggressive Behavior. *Aggressive Behavior, 18*, 219-229.
- Hampton, R., Gelles, R. & Harrop, J. (1989) ¿Se está incrementando la violencia en las familias?: una comparación de las tasas de violencia de la Encuesta Nacional de Hogares de 1975 y 1985. *Journal of Marriage and the Family, 51*, 969-980.
- Harris, C. (2003). A review of sex differences in sexual jealousy, including self-report data, psychophysiological responses, interpersonal violence, and morbid jealousy. *Personality and Social Psychology Review, 7*(2), 102-128.
- Harris, E. (1992). Sex, race and experiences of aggression. *Aggressive Behavior, 18*, 201-217.
- Harris, M. (1993). How provoking! What makes men and women angry? *Aggressive Behavior, 19*, 199-211.
- Haug, M.; Benton, D.; Brain, P.; Olivier, B. & Moss, J. (Ed. 1992). *The aggressive female*. The Netherlands, CIP-Gegevens Koninklyke Bibliotheek.
- Haviland, J. J. & Malatesa, C. Z. (1981). The development of sex differences in nonverbal signals: fallacies, facts, and fantasies. In: Mayo C, Henley NM, editors. *Gender and nonverbal behavior*. New York: Springer-Verlag. P. 193-208.
- Heise, L.; Ellsberg, M.; Gottemoeller, M. (1999). *Ending violence against women*. Baltimore: Johns Hopkins University School of Public Health/Population Information Program (Population Reports, Series L, N°11).

- Hempel, C. (1988) Fundamentos de la formación de conceptos en ciencia empírica. Alianza Editorial. Madrid.
- Henning, K., Jones, A. & Holdford, R. (2003). Treatment needs of women arrested for domestic violence. A comparison with male offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 18 (8), 839-856.
- Hicks, M. & Platt, M. (1970). Marital happiness and stability: A review of the research in the 60's. *Journal of Marriage and the Family*, 32, 553-574.
- Hines, D. & Saudino, K. (2002). Intergenerational transmission of intimate partner violence. A behavioral genetic perspective. *Trauma, Violence & Abuse*, 3 (3), 210-225.
- Hines, N. & Fry, D. (1994). Indirect modes of aggression among women of Buenos Aires, Argentina. *Sex Roles*, 30, 213-236.
- Hinshaw, L. & Forbes, G. (1993). Actitudes hacia las mujeres y enfoques hacia la resolución de conflictos en estudiantes de secundaria en España y Estados Unidos. *Journal of Social Psychology*, 133, 865-867.
- Hoffman K, Demo D, Edwards J. (1994) Physical wife abuse in a non-Western society: an integrated theoretical approach. *Journal of Marriage and the Family*, 56,131-146.
- Holtzworth-Munroe, A. & Stuart, G. (1994). Tipología de hombres golpeadores: tres subtipos y las diferencias entre ellos. *Psychological Bulletin*, 116, 476-487.
- Hoyenga, K. B., Hoyenga, K. T. (1979). The question of sex differences. Boston, MA: Little-Brown.Moss.
- INEI. (1999). Primera encuesta de violencia familiar: Protocolo preliminar de investigación. Lima: INEI.

- Isely P & Gehrenbeck-Shim, D. (1997), Sexual assault of men in the community. *Journal of Community Psychology*, 25, (2):159-166.
- Jackson, S., Cram, F. & Seymour, F. (2000). Violence and sexual coercion in high school students' dating relationships. *Journal of Family Violence*, 15 (1).
- Jewkes R et al. (2001) The prevalence of physical, sexual and emotional violence against women in three South African provinces. *South African Medical Journal*, 91, 421-428.
- Jouriles, E., Murphy, C. & O'Leary, K. (1989). Interspousal aggression, marital discord, and child problems. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 57, 453-455.
- Kauffman, M. (1989). Hombres, placer, poder y cambio. Santo Domingo: CIPAF.
- Kaufman, G. & Little, L. (2003). Defining the boundaries of child neglect. When does domestic violence equate with parental failure to protect? *Journal of interpersonal violence*, 18 (4), 338-355.
- Kempe, C.; Silverman, F.; Steele, B.; Droegemueller, W. & Silver, H. (1962). El síndrome del niño golpeado. *Journal of the American Medical Association*, 181, 107-112.
- Kiersten Johnson y Sunita Kishor (2004) Profiling Domestic Violence: A Multi-Country Study. Columbia, MD: ORC Macro.
- Kimura, D. (2000) Sex and Cognition. The MIT Press.
- King M & Woollett E. (1997) Sexual-assaulted males: 115 men consulting a counseling service. *Archive Sexual Behavior*, 26 (6), 579-588.
- Knaul F, Ramírez M A (2002) El impacto de la violencia familiar contra los niños en la transferencia Intergeneracional de la violencia y el capital humano

- en Colombia. Documento preparado para el BID, Mimeo.
- Knight, G., Guthrie, I., Page, M. & Fabes, R. (2002). Emotional arousal and gender differences in aggression: A meta-analysis. *Aggressive Behavior*, 28, 366-393.
- Korpela, S. & Sandnabba, K. (1998). The relationship between aggressive and sexual behavior in male mice: Effects of the testosterone and parachlorophenylalanine. *Aggressive Behavior*, 24, 367-377.
- Kubany, E.; Richard, D.; Bauer, G.; & Muraoka, M. (1992). Impact of assertive and accusatory communication of distress and anger. A verbal component analysis. *Aggressive Behavior*, 18, 337-347.
- Kumagai, F. & Straus, M. (1983). Tácticas de resolución de conflictos en Japón, India y Estados Unidos. *Journal of Comparative Family Studies*, 14, 377-387.
- Lafontaine, M. & Lussier, I. (2005). Does Anger Towards the Partner Mediate and Moderate the Link Between Romantic Attachment and Intimate Violence? *Journal of Family Violence*, 20 (6), 349-361.
- Lagerspetz, K.; Björkqvist, K.; Peltonen, T. (1988). Is indirect agresión typical of females? Gender differences in aggressiveness in 11 to 12 year old children. *Aggressive Behavior*, 14, 403-414.
- Larimer, M; Lydum, A; Anderson B; Turner, A. (1999) Male and female recipients of unwanted sexual contact in a college student's sample: prevalence rates, alcohol use, and depression symptoms. *Sex Roles*, 40 (3-4), 295-308.
- Laurent, A; Biondi, J; Zapata, E; Monteagudo; M; Valle, G. (1999) Violencia en Cusco: aproximación desde la

- Salud Pública. Centro Huamán Poma de Ayala. Cusco.
- Lee, S. & Tedeschi, J. (1996). Effects of norms and norm-violations on inhibition and instigation of aggression. *Aggressive Behavior*, 22, 17-25.
- Levinger, G. & Breedlove, I. (1966) Interpersonal attitude and agreement: A study of marriage partners. *Journal of Personality and Social Psychology*, 3 (1), 367-372.
- Lottes, I. (1991). The relationship between nontraditional gender roles and sexual coercion. *Journal of Psychology and Human Sexuality*, 4 (4), 89-109.
- Lyon, T. (1999). Are battered women bad mothers? Rethinking the termination of abused women's parental rights for FTP. En H. Dubowitz (Ed.), *Neglected children: Research, practice and policy* (pp. 237-260). Thousand Oaks, CA: Sage.
- Macchieto, J. (1992). Aspects of male victimization and female aggression: Implications for counseling men. *Journal of Men's Health Counseling*, 14, 375-392.
- Mahoney, P. (1999). High rape chronicity and low rates of help-seeking among wife rape survivors in a nonclinical sample: Implications for research and practice. *Violence Against Women*, 5 (9), 993-1016.
- Malinowski, B. (1970). *Una teoría científica de la cultura*, Madrid, Edhasa.
- Maquieira V, Sánchez C. (1990) Introducción. En: Maquieira V, Sánchez C, comps. *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias.
- Margolin, G. (1987). Formas múltiples de agresividad entre parejas conyugales: ¿cómo las identificamos? *Journal of Marriage and Family Therapy*, 13, 77-84.
- Marshall, L & Rose, P. (1988) Family of origin violence and courtship abuse. *Journal of Counseling and Development*. Mayo. Vol. 66. Pp. 414-418.

- Martin S et al. (1999) Domestic violence in northern India. *American Journal of Epidemiology*, 150, 417–426.
- Mealey, L (2000) Sex Differences: Developmental and Evolutionary Strategies. Academic Press.
- Medling, J. & McCarrey, M. (1981). Marital adjustment over segments of the family life cycle: The issue of spouses' value similarity. *Journal of marriage and the family*. Febrero, 195-203.
- Mehrabian, A. (1997). Relations among personality scales of aggression, violence, and empathy. *Aggressive Behavior*, 23, 433-445.
- Miller, P. & Eisenberg, N. (1988). The relation of empathy to aggressive and externalizing/antisocial behavior. *Psychological Bulletin*, 103, 324-344.
- Minuchin, S. (2001) Familias y Terapia Familiar. Barcelona. Ed. Gedisa.
- Moir, A. & Jessel, D. (1992) Brain Sex: The Real Difference Between Men and Women. Delta. Reissue edition.
- Moir, A. & Moir, B. (2003) Why Men don't iron: The fascinating and unalterable differences between men and women. Citadel Press.
- Moreno, F. (1999). La violencia en la pareja. *Revista Panamericana de la Salud*, 5 (4/5), 245-258.
- Morrison, A., Orlando, M. B. (1999). Social and economic costs of domestic violence: Chile and Nicaragua. En: Morrison, A., Biehl, M.L. (Eds.). Too close to home: domestic violence in the Americas. Washington, D. C., Inter-American Development Bank, Johns Hopkins Press.
- Muehlenard, C. & Linton, M. (1987). Date rape and sexual aggression in dating situations: Incidents and risk factors. *Journal of Counseling Psychology*, 34, 186-196.

- Murdock, G. (1987). *Cultura y sociedad*. México: FCE.
- Mwamwenda, T. (1997). Golpiza a los esposos entre la gente que habla Xhosa, en Transkei, Sudáfrica. Manuscrito por publicar. Universidad de Transkei, Sudáfrica.
- Myers, M. (1989). Men sexually assaulted as adults and sexually abused as boys. *Archives Sexual Behavior*, 18 (3):203-215.
- National Research Council. (1993). *Comprendiendo el abuso y el descuido infantil*. Washington, DC: National Academy Press.
- Neidig, P. (1990). Una modificación a las Escalas de Tácticas para los Conflictos. New York: Departamento de Psicología, Universidad Estatal de Nueva York en Stony Brook.
- Nelson E, Zimmerman C. (1996) Household survey on domestic violence in Cambodia. Phnom Penh, Ministry of Women's Affairs and Project Against Domestic Violence.
- Noller, P. & Fitzpatrick, M. (1990). Comunicación conyugal en los ochenta. *Journal of Marriage and the Family*, 52, 832-843.
- O'Leary, M. & Dengerink, H. (1973) Aggression as a function of the intensity and pattern of attack. *Journal of Research in Personality*, 7, 61-70.
- O' Leary, K. & Murphy, C. (1992). Temas clínicos en la evaluación de la agresión conyugal. En: R. Ammerman & M. Hersen (Eds.), *Assesment of family violence* (pp. 26-46). New York: John Wiley & Sons.
- Ohbuchi, K. & Kambara, T. (1985). Attacker's intent and awareness of outcome, impression management, and retaliation. *Journal of Experimental Social Psychology*, 21, 321-330.

- Ontario Women's Directorate (s/f). *Sexual Assault. Impacts on Health.*
- ONU (1989) *Violence against Women in the Family.* (ST/CSDHA/2) Nueva York.
- OPS/OMS (1997). *Proyecto Violencia contra las mujeres y las niñas, una propuesta para establecer relaciones coordinadas en tres países de la Sub-Región andina.* Washington, D.C.: OPS.
- OPS/OMS (1998). *Ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar: análisis y resultados de investigación.* Panamá: OPS.
- Ortiz de Zarate, M. (2003) Negligencia infantil. *Revista Mexicana de Puericultura y Pediatría*, 10 (58), 116-122.
- Orts Berenguer (1995) *Delitos contra la libertad sexual.* Valencia.
- Österman, K., Björkqvist, K., Lagerspetz, K., Charpentier, S., Caprara, G. & Pastorelli, C. (1999). Locus of control and three types of aggression. *Aggressive Behavior*, 25, 61-65.
- Österman, K., Björkqvist, K., Lagerspetz, K., Kaukiainen, A., Landau, S., Fraczek, A. & Caprara, G. (1998). Cross-cultural evidence of female indirect aggression. *Aggressive Behavior* 24, 1-8.
- O'Sullivan L; Byers E; Finkelman L (1998) A comparison of male and female college students' experiences of sexual coercion. *Psychology of Women Quarterly*, 22, 177-195.
- Pagelow, M. (1981). *Golpiza a las esposas: las víctimas y sus experiencias.* Beverly Hills, CA: Sage
- Pagelow, M. (1984). *Violencia familiar.* New York: Praeger.
- Papps, B. & O'Carroll, R. (1998). Extremes of self-esteem and narcissism and the experience and expression of

- anger and aggression. *Aggressive Behavior*, 24, 421-438.
- Pastore, N. (1952). The role of arbitrariness in the frustration-aggression hypothesis. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 47, 728-731.
- Paul, L.; Foss, M. & Galloway, J. (1993). Sexual jealousy in young women and men: Aggressive responsiveness to partner and rival. *Aggressive behavior*, 19, 401-420.
- Paul, L.; Galloway, J. (1994). Sexual jealousy: Gender differences in response to partner and rival. *Aggressive Behavior*, 20, 203-211.
- Pease, A. & Pease, B. (2001). Why men don't listen and women can't read maps: How we're different and what to do about it. Broadway; 1st Broadway edition.
- Pino, N., Meier, R. (1999). Gender differences in rape reporting. *Sex Roles*, 40 (11-12), 970-990.
- Pittman, D. & Handy, W. (1964). Patronos en los ataques criminales agravados. *Journal of Criminal, Criminology, and Police Science*, 55, 462-470.
- Pokorny, A. (1965). Violencia humana: comparación del homicidio, ataque agravado, suicidio e intento de suicidio. *Journal of Criminal Law, Criminology, and Police Science*, 56, 488-497.
- Pollak, R. (2002). An intergenerational Model of Domestic Violence. NBER Working Paper, 9099. National Bureau of Economic Research.
- Popper, K. (1988) *Conocimiento objetivo*, Macrid, Tecnos.
- Prescott, J. (1975). El placer corporal y el origen de la violencia. *The Bulletin of the Atomic Scientists*. Noviembre, 10-20.
- Ramos, L., Saltijeral, M., Romero, M., Caballero, M. & Martínez, N. (2001). Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de

- salud. *Salud Pública de México* 43 (3), mayo-junio, 182-191.
- Renfrew, J. (2001). La agresión y sus causas. Ed. Trillas. México.
- Rhoads, S. (2004). Taking Sex Differences Seriously. Encounter Books.
- Richardson, D., Hammock, G., Smith, S., Gardner, W. & Signo, M. (1994). Empathy as a cognitive inhibitor of interpersonal aggression. *Aggressive behavior*, 20, 275-289.
- Richardson, D., Vandenberg, R., Humphries, S. (1986). Effect of power to harm on retaliative aggression among males and females. *Journal of Personality*, 20, 402-419.
- Rickert, H. (1960) Zur Lehre von der definition (Teoría de la definición) Traducción de Luis Villoro. Centro de Estudios Filosóficos. Universidad Autónoma de México.
- Roa, Y. J. (2005). Experiencias infantiles y trastornos en la sexualidad de jóvenes universitarias de Lima-Perú. Artículo disponible en Internet: [depsicoterapias.com](http://www.depsicoterapias.com). Revisado el 20 noviembre de 2005. [<http://www.depsicoterapias.com/site/articulo.asp?IdArticulo=39&IdSeccion=18>].
- Rodríguez, F. (2002) Características psicosociales de los trabajadores de la Región Salud Huancavelica frente a la prevención de la violencia familiar. Tesis de maestría en Psicología. UNMSM. Lima.
- Rogers, S. & Amato, P. (1997). Is marital quality declining? The evidence from two generations. *Social Forces*, 75 (3), 1089-1100.
- Rokeach, M. (1973). The nature of human values. New York: Free Press.

- Rollins, B. & Oheneba-Sakyi, Y. (1990). Violencia física en los hogares de Utah. *Journal of Family Violence*, 5, 301-309.
- Rosenzweig, S. (1977). Outline of a denotative definition of aggression. *Aggressive Behavior*, 3, 379-383.
- Rudo, Z. (1996). *What the literature tells us: Relationships between family violence, school behavior problems, juvenile delinquency, and adult crime*. Artículo presentado en The 9th Annual Research Conference Proceeding, A system of Care for Children's mental health: Expanding the Research Base. Febrero 26-28.
- Russell, D. (1982). Rape in marriage. New York: Macmillan.
- Russell, R. & Hulson, B. (1992). Abuso físico y psicológico en las parejas heterosexuales. *Personality and Individual Differences*, 13, 457-474.
- Salmivalli, C. & Kaukiainen, A. (2004). Female aggression revisited: Variable –and person- centered approaches to studying gender differences in different types of aggression. *Aggressive Behavior*, 30, 158-163.
- Sapolsky, B. (1984). Arousal, affect, and the aggression moderating effect of erotica. En: Malamuth, N. Donnerstein, E. (Eds.). *Pornography and Sexual Aggression*. Pp. 85-113. Orlando FL: Academic Press.
- Saquis, Clemencia (1999) Introducción al estudio de la pareja humana. Facultad de Ciencias Sociales; Ediciones Universidad Católica de Chile. Facultad de Ciencias Sociales; Escuela de Psicología; Págs. 111-119.
- Sarrel PM, Masters WH (1982), Sexual molestation of men by women. *Archives Sexual Behavior*, 11 (2), 117-131.

- Scanzoni, J & Marsiglio, W. (1991) Wider families and primary relationships. En: Sussman, M & Marciano, T (Eds). *Marriage and family review*, 17, 113-117.
- Scanzoni, J. (1972). El conflicto conyugal como una fuerza positiva. In J. Scanzoni (Ed.), *Sexual Bargaining*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Scarce, M. (1997) *Male on Male Rape: The Hidden Toll of Stigma and Shame*. New York: Plenum Press.
- Schuler, S. R. et al. (1996). Credit programs, patriarchy and men's violence against women in rural Bangladesh. *Social Science and Medicine*, 43, 1729-1742.
- Schwartz, S. H. (2005a). Basic human values: Their content and structure across countries. En A. Tamayo & J. B. Porto (Eds.), *Valores e comportamento nas organizações [Values and behavior in organizations]* pp. 21-55. Petrópolis, Brazil: Vozes.
- Schwartz, S. H., & Rubel, T. (2005b). Sex differences in value priorities: Cross-cultural and multi-method studies. *Journal of Personality and Social Psychology*, 89.
- Scott, K. (2004). Predictors of change among male batterers. Application of the theories and review of empirical finding. *Trauma, Violence & Abuse*, 5(3) 260-284.
- Shackelford, T. (2000). Reproductive-age women are overrepresented among perpetrators of husband killing. *Aggressive Behavior*, 26, 309-317.
- Shadish, R., Montgomery, L. M., Wilson, P., Wilson, M. R., Bright, I. & Okwumabua, T. (1993). Effects of family and marital psychotherapies: A meta-analysis. *The Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 61, 992-1002.

- Shepard, M., & Raschick, M. (1999). How child welfare workers assess and intervene around issues of domestic violence. *Child Maltreatment*, 4(2), 148-156.
- Shotland, R. (1989). A model of the causes of date rape in developing and close relationships. En: Hendrick, C. (Eds.) *Close Relationships*. Newbury Park, C.A.: Sage. Pp. 247-270.
- Simmel, G. (1955). *Conflicto y la red de afiliaciones de grupo*. Glencoe, IL: Free Press.
- Smith, C. (2005). Domestic violence research. What have we learned and where do we go from here? *Journal of Interpersonal Violence*, 20 (4), 448-454.
- Solomon, P., Cavanaugh, M. & Gelles, R. (2005). Family violence among adults with severe mental illness. A neglected area of research. *Trauma, Violence & Abuse*, 6(1) 40-54.
- Sommer, R., Barnes, G. & Murray, R. (1992). Consumo de alcohol, abuso de alcohol, personalidad y la mujer que comete abuso contra su esposo. *Journal of Personality and Individual Differences*, 13, 1215-1323.
- Sorenson, S. B., Siegel, J. M. (1992). Gender, ethnicity, and sexual assault: findings from a Los Angeles study. *Journal of Social Issues*, 48 (1), 93-104.
- Spenciner, B. & Wilson, C. (2003). The association of ecological variables and psychological distress with exposure to community violence among adolescents. *Adolescence*, 38 (151), 459-479
- Sprecher, S; Hatfield, E; Cortese, A; Potapova & Levitskaya, A. (1994) Token resistance to sexual intercourse and consent to unwanted sexual intercourse: College students dating experiences in three countries. *The Journal of Sex Research*, 31 (2), 125-132.

- Sprenkle, D. H. (2002). *Effectiveness Research In Marriage And Family Therapy*. Alexandria, VA: American Association for Marriage and Family Therapy.
- Stacey, W., Hazelwood, L. & Shupe, A. (1994). *The violent couple*. Westport: Praeger Publishing.
- Stark, E. & Flitcraft, A. (1996). *Mujeres en riesgo: la violencia familiar y la salud de las mujeres*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Stark, E. & McEvoy, J. (1970). *Violencia en la clase media*. *Psychology Today* 4, 52-65.
- Steinmetz, S. (1980). *Mujeres y violencia: víctimas y culpables*. *American Journal of Psychotherapy*, 34, 334-350.
- Steinmetz, S. (1981). *Comparación transcultural del abuso conyugal*. *Journal of Sociology and Social Welfare*, 8, 404-414.
- Stratton, P (2005). *Report On The Evidence Base Of Systemic Family Therapy*. Association for Family Therapy.
- Straus, M. & Donnelly, D. (1993). *Corporal punishment of adolescents by American parents*. New Hampshire University. Family Research Laboratory. 25 p.
- Straus, M. & Gelles, R. (1986). *Societal change and change in family violence from 1975 to 1985 as revealed by two national surveys*. *Journal of Marriage and the Family*, 48, 465-479.
- Straus, M. & Hotaling, G. (1979). *Las causas sociales de la violencia conyugal*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Straus, M. & Sweet, S. (1992). *Agresión verbal en las parejas: tasas de incidencia y su relación con las características personales*. *Journal of Marriage and the Family*, 54, 341-357.

- Straus, M. (1979). Midiendo los conflictos y la violencia intrafamiliar: las Escalas de Tácticas para los Conflictos. *Journal of Marriage and the Family*, 41, 75-88.
- Straus, M. (1980). Víctimas y agresores en la violencia conyugal. *American Behavioral Scientist*, 23, 681-704.
- Straus, M. (1990a). Las Escalas de Tácticas para los Conflictos y sus críticos: evaluación y nuevos datos de validez y confiabilidad. En Straus, M. & Gelles, R. (Eds.). *Physical violence in American families: Risk factors and adaptations to violence in 8,145 families* (pp. 49-73). New Brunswick, NJ: Transaction Publishing.
- Straus, M. (1990b). Daño y frecuencia del ataque y la “falacia de las muestras representativas” al medir la golpiza a las esposas y el maltrato infantil. En M. Straus & R. Gelles, *Psychological violence in American Families: Risk factors and adaptations to violence in 8,145 families*. New Brunswick, NJ: Transaction Publishing.
- Straus, M. (1993). Physical assaults by wives: A major social problem. En R. Gelles y D. Loseke (Eds.) *Current controversies on family violence*. Pp. 67-87. Newbury Park, CA: Sage.
- Straus, M. (1994). *Ten myths about spanking children*. New Hampshire University. Family Research Laboratory. 17 p.
- Straus, M. (1995). Tendencias en las normas culturales y tasas de violencia en la pareja: una actualización a 1992. En S. M. Strich & M. A. Straus (eds.) *Understanding partner violence: prevalence, causes and consequences*. Minneapolis, MN: National Council on Family Relations.

- Straus, M. (1995b). Manual para las Escalas de Tácticas para los Conflictos. Durham, NH: Family Research Laboratory, University of The New Hampshire.
- Straus, M., Gelles, R. & Steinmetz, S. (1980). A puertas cerradas: violencia en las familias norteamericanas. Garden City, NJ: Anchor.
- Straus, M., Hamby, S., Boney-McCoy, S. & Sugarman, D. (1996). Las Escalas de Tácticas para los Conflictos Revisadas (CTS2): desarrollo y datos psicométricos preliminares. *Journal of Family Issues*, 17, 283-316.
- Straus, M., Kinard, M. & Meyer, L. (1997). *The neglect scale*. Artículo presentado en el Annual Meeting of the American Educational Research Association. Chicago, marzo 24-28.
- Struckman-Johnson C. & Struckman-Johnson, D. (1994). Men pressured and forced into sexual experience. *Archives Sexual Behavior*, 23 (1), 93-114.
- Struckman-Johnson, C. J. (1988). Forced sex on dates: it happens to men, too. *Journal of Sex Research* 24, 234-240.
- Struckman-Johnson, C. J. (1991). Male victims of acquaintance rape. In: Acquaintance Rape: The Hidden Crime, Parrot AL, Bechhofer L (eds.) New York: Wiley, pp192-214.
- Struckman-Johnson, C., Struckman-Johnson, D. (2000). Sexual coercion rates in seven Midwestern prison facilities for men. *Prison Journal* 80, 379-390.
- Struckman-Johnson, D., Struckman-Johnson, C. (1996). College men's reactions to hypothetical forceful sexual advances from women. En: Byers, E., O'Sullivan, L. (Eds.). Sexual Coercion in Dating Relationships. Pp. 93-105. New York: Haworth Press.
- Stuart, G. & Holtzworth-Munroe, A. (2005). Testing a Theoretical Model of the Relationship Between

- Impulsivity, Mediating Variables, and Husband Violence. *Journal of Family Violence*, 20 (5), 291-203.
- Stuart, G., Moore, T., Coop, K., Ramsey, S. & Kahler, C. (2006). Psychopathology in women arrested for domestic violence. *Journal of Interpersonal Violence* 21(3), 376-389.
- Szinovacz, M. (1983). Usando los datos de la pareja como una herramienta metodológica: el caso de la violencia conyugal. *Journal of Marriage and the Family*, 45, 633-644.
- Tamayo, G. & García, J. (1990). Mujer y varón. Vida cotidiana, violencia y justicia. Lima: TAREA.
- Tang, C. (1994). Prevalencia de la agresión marital en Hong Kong. *Journal of Family Violence*, 9, 347-356.
- Taper, K. & Boulton, M. (2004). Sex differences in levels of physical, verbal and indirect aggression amongst primary school children and their associations with beliefs about aggression. *Aggressive Behavior*, 30, 123-145.
- Tauchen, H. & Witte, A. (1994). The dynamics of domestic violence: Does arrest matter? Working Paper 4939. National Bureau of Economic Research.
- Taylor, S. (1967). Aggressive behavior and physiological arousal as a function of provocation and the tendency to inhibit aggression. *Journal of Personality* 35, 297-301.
- Taylor, S., Shuntich, R. & Greenberg, A. (1979). The effects of repeated aggressive encounters on subsequent aggressive behavior. *Journal of Social Psychology* 107, 199-208.
- Temple, J. Weston, R. & Marshall, L. (2005). Physical and mental health outcomes of women in nonviolent,

- unilaterally violent, and mutually violent relationships. *Violence and Victims*, 20 (3), 335-359.
- Trussell, J. & Westoff, C. (1990). Contraceptive practice and trends in coital frequency. *Family Planning perspectives*, 12, 246-249.
- Turner, C. & Goldsmith, D. (1976). Effects of toy guns and airplanes on children's antisocial free play behavior. *Journal of Experimental Child Psychology*, 21, 303-315.
- UNICEF (2000). La violencia doméstica contra mujeres y niñas. *Innocenti digest*, 6, junio. 1-10.
- Ursin, H. & Olf, M. (1995). Aggression, defense and coping in humans. *Aggressive Behavior*, 21, 13-19.
- Van Goozen, S.; Frijda, N.; Kindt, M. & Van de Poll, N. (1994). Anger proneness in women: Development and validation of the anger situation questionnaire. *Aggressive Behavior*, 20, 79-100.
- Vara, A. A. & Vilchez, C. M. (1998). *Análisis de la Encuesta de Hogares sobre Vida Familiar INEI 1999*. Asociación por la Defensa de las Minorías. Disponible en www.aristidesvara.com
- Vara, A. A. (1999). *Adaptación y estandarización de las Escalas de Tácticas para los Conflictos (CTS2) en pobladores de 18 a 56 años de edad del distrito de San Juan de Lurigancho y la Provincia Constitucional del Callao*. Lima: Asociación por la Defensa de las Minorías.
- Vara, A. A. (2000a). *Disciplina no violenta, castigo psicológico y castigo físico de padres a hijos en estudiantes de secundaria de Lima*. Asociación por la Defensa de las Minorías. Disponible en www.aristidesvara.com.
- Vara, A. A. (2000b). *Violencia familiar, consumo de sustancias y resolución de conflictos en 2,934 familias*

- de la ciudad de Huancayo*. Asociación por la Defensa de las Minorías. Disponible en www.aristidesvara.com
- Vara, A. A. (2000c). *Violencia, consumo de sustancias y satisfacción sexual en jóvenes universitarios de la ciudad de Huancayo*. Asociación por la Defensa de las Minorías. Disponible en www.aristidesvara.com
- Vara, A. A. (2000d). *Identificación de las tácticas de negociación, ataque físico, ataque psicológico y daño físico entre los cónyuges*. Asociación por la Defensa de las Minorías. Disponible en www.aristidesvara.com
- Vara, A. A. (2001). *Violencia, consumo de sustancias y satisfacción sexual en jóvenes universitarios de la ciudad de Cuzco*. Asociación por la Defensa de las Minorías. Disponible en www.aristidesvara.com
- Vara, A. A. (2002a). *Confiabilidad y validez de las escalas de tácticas para los conflictos: versión cónyuges, universitarios, niños*. Asociación por la Defensa de las Minorías. Disponible en www.aristidesvara.com
- Vara, A. A. (2002b). *Análisis multidimensional de las escalas de tácticas para los conflictos: identificación de la ciclicidad, intensidad creciente e intencionalidad*. Asociación por la Defensa de las Minorías. Disponible en www.aristidesvara.com
- Vara, A. A. (2002c). *Modelo Radex de la violencia en la pareja: esquemas simplex y circumplex de las tácticas para la resolución de conflictos*. Asociación por la Defensa de las Minorías. Disponible en www.aristidesvara.com
- Vara, A. A., Roa, Y.J., Romero, P. & Sánchez, P. (1999). *Negociación, ataque psicológico, ataque físico, coerción sexual y daño físico en parejas universitarias*

- de Lima-Perú*. Lima: Asociación por la Defensa de las Minorías.
- Vissing, Y., Straus, M., Gelles, R. & Harrop, J. (1991). Agresión verbal de los padres y problemas psicosociales de los niños. *Child abuse & Neglect: The international Journal*, 15, 223-238.
- Vivian, D. & Langhinrichsen-Rohling, J. (1996). ¿Las parejas victimizadas mutuamente son violentas en ambas direcciones? En L. K. Hamberger & C. Renzetti (Eds.). *Domestic partner abuse*, 25-32. New York: Springer.
- Walker, L. (1999a). Psychology and domestic violence around the world. *American Psychologist*, 54 (1), 21-29.
- Walters, R. & Brown, M. (1963). Studies of reinforcement of aggression: III. Transfer of responses to an interpersonal situation. *Child Development*, 34, 563-571.
- Watzlawick, P.; Beavin, J. & Jackson, D. (1997). *Teoría de la Comunicación Humana. Interacciones, Patologías y Paradojas*. Barcelona. Herder.
- Weerth, C.; Kalma, A. (1993). Female aggression as a response to sexual jealousy: A sex role reversal? *Aggressive behavior*, 19, 265-279.
- Weiner, B. (1985). An attributional theory of achievement motivation and emotion. *Psychological Review* 92, 548-573.
- Wesley, S. & Waring, E. (1996). A critical review of marital therapy outcome research. *The Canadian Journal of Psychiatry*, 41 (7), 421-428.
- Wolfgang, M. (1958). *Patrones en el homicidio criminal*. New York: Wiley.

- Worchel, S. (1974). The effects of three types of arbitrary thwarting on the instigation to aggression. *Journal of personality*, 42.
- Worthen, J. & Varnado-Sullivan, P. (2005). Gender Bias in Attributions of Responsibility for Abuse. *Journal of Family Violence*, 20 (5), 305-311.
- Yáñez, G. & Dador, M. (1996). *La violencia contra la mujer: estudio de casos sobre la aplicación de la ley de violencia familiar, desde una perspectiva de género*. Lima: Movimiento Manuela Ramos.
- Yllö, K. (1983) Uso del enfoque feminista en una investigación cuantitativa. En Finkelhor, R.; Gelles, R.; Hotaling, G. & Straus, M. (Eds.). *The dark side of families: Current family violence research*. Pp. 277-288. Beverly Hills, CA: Sage.
- Yllö, K. (1988). Debate político y metodológico en la investigación sobre el abuso de las esposas. En Yllö, K. & Bograd, M. (Eds.). *Feminist perspectives on wife abuse*. Pp. 28-50. Newbury Park, CA: Sage.
- Yllo, K. (1999). Wife rape. A social problem for the 21st century. *Violence Against Women*, 5 (9), 1059-1063.
- Zelli, A., Huesmann, R. & Cervone, D. (1995). Social inference and individual differences in aggression: Evidence for spontaneous judgments of hostility. *Aggressive Behavior*, 21, 405-407.
- Zillman, D. & Bryant, J. (1984). Effects of massive exposure to pornography. En: Malamuth, N. Donnerstein, E. (Eds.). *Pornography and Sexual Aggression*. Pp. 115-138. Orlando Fl: Academic Press.
- Zillman, D. (1983). Arousal and agresión. En: Geen, R., Donnerstein, E. (Eds.). *Aggression: theoretical and empirical reviews*. Vol. 1. Pp. 75-101. New York: Academia Press.

- Zillman, D. (1988). Cognition-excitation interdependencies in aggressive behavior. *Aggressive Behavior, 14*, 51-64.
- Zillman, D. (1990). *The interplay of cognition and excitation in aggravated conflict among intimates*. En: Cahn, D. (Ed.). *Intimates in conflict: A communication perspective*. Pp. 187-208. Hillsdale: Lawrence Erlbaum.
- Zuravin, S. J., & Greif, G. (1989). Normative and child-maltreating AFDC mothers. *Social Casework: Contemporaneous Social Work, 74*, 76-84.
- Zuzul, M. (1989). The weapons effect and child aggression: A field experiment. *Tesis doctoral en Psicología*. Croacia: Universidad de Zagreb.
- Zweig, J; Barber B; Eccles, J. (1997). Sexual coercion and well-being in young adulthood: comparisons by gender and college status. *Journal of Interpersonal Violence, 12* (2), 291-308.

Sobre el autor



Arístides Vara Horna es psicólogo y especialista en investigación psicosocial. Es maestro en Administración y Gerencia Social y doctorando en Educación. Es Becario del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología- CONCYTEC. Tiene diplomas de Especialista en Asesoría de Tesis, en Investigación Científica y en Docencia Universitaria.

Actualmente se desempeña como coordinador responsable del Centro de Investigaciones Científicas de la Asociación por la Defensa de las Minorías, como Investigador asociado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Relaciones Industriales de la Universidad de San Martín de Porres, docente del Curso de Seminario de Tesis en la Facultad de Ciencias Administrativas y Relaciones Industriales y docente de los Cursos de Seminario de Tesis y Seminario de Aplicación de Tesis en la Maestría en Obstetricia con mención en Salud Reproductiva en la Facultad de Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres.